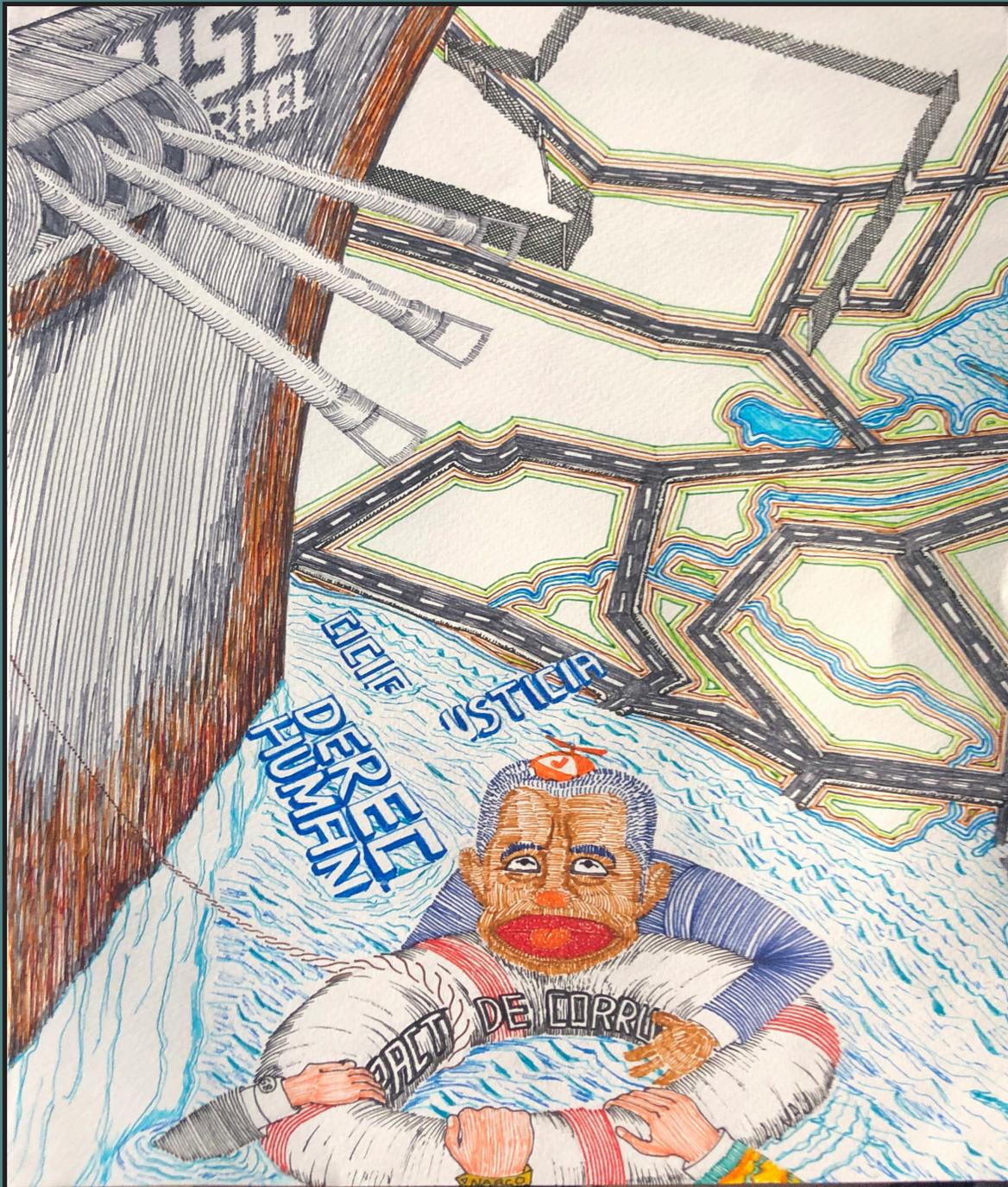


El Observador

Año 14
Nos. 66-67

Análisis alternativo sobre política y economía

Marzo-Septiembre 2019



11

Capitalismo y corrupción en Guatemala: a cuatro años del caso de defraudación aduanera “La Línea” y su efecto dominó.

79

Actores, poderes e intereses implicados en el “Caso Financiamiento Electoral Ilícito al FCN-Nación”

102

La restauración total. Entre la crisis de hegemonía y el golpe constitucional.

Si desea apoyar el trabajo que hace El Observador, puede hacerlo a través de:

- Donaciones
- Contactos
- Información y datos
- Compra de suscripciones anuales de nuestras publicaciones



**Asociación
El Observador**

Estudios Estratégicos por la Democracia

12 calle "A" 3-61 zona 1, ciudad
capital de Guatemala.
Teléfono: 22 38 27 21

Puede solicitar esta
publicación o comunicarse con
nosotros, en el correo
electrónico:

elobservador2003@gmail.com

Puede consultar y descargar esta
edición en nuestra
página de internet:
www.elobservadorgt.com

"Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero del Ayuntamiento de Castellón. El contenido es responsabilidad exclusiva de El Observador y no refleja necesariamente la opinión del Ayuntamiento de Castellón"



**Ajuntament
de Castelló**



Este glifo representa a Kej, que tiene un significado de Liderazgo, fuerza, inteligencia.

La publicación del boletín **El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía** es una de las acciones estratégicas que lleva a cabo la Asociación El Observador, como parte de un proceso que promueve la construcción de una sociedad más justa y democrática a través de fortalecer la capacidad para el debate y la discusión, el planteamiento, la propuesta y la incidencia política de actores del movimiento social guatemalteco, organizaciones comunitarias y expresiones civiles locales, programas de cooperación internacional, medios de comunicación alternativos, etc., y todas aquellas personas que actúan en distintos niveles (local, regional y nacional).

¿Quiénes somos?

La Asociación El Observador es una organización civil sin fines lucrativos que está integrada por un grupo de profesionales que están comprometidos y comprometidas con aportar sus conocimientos y experiencia para la interpretación de la realidad guatemalteca, particularmente de los nuevos ejes que articulan y constituyen la base del actual modelo de acumulación capitalista en Guatemala, las familias oligarcas y los grupos corporativos que le dan contenido, las transnacionales, las fuerzas políticas que lo reproducen en tanto partidos políticos así como agentes en la institucionalidad del Estado, las dinámicas y formas operativas, ideológicas, políticas y económicas que despliegan en los territorios, el Estado y la sociedad en su conjunto.

Con esto pretendemos contribuir a que fundamentalmente grupos comunitarios, liderazgos y organizaciones sociales afectados/as directa e indirectamente por las inversiones que concretan estos ejes de acumulación, cuenten con insumos de información y análisis para fundamentar la defensa de sus derechos y la concreción de acciones y propuestas alternativas frente a este modelo.

¿Qué hacemos?

Promover la articulación de procesos sistematización de información, análisis e investigación con la acción política, especialmente con grupos, liderazgos y organizaciones sociales cuyos territorios han sido afectados por el actual modelo de acumulación.

¿Cómo lo hacemos?

- Seguimiento sistemático de la información y articulación del análisis y la investigación sobre las problemáticas.
- Producción de los boletines **El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía, y de ENFOQUE, Análisis de Situación**; así como de materiales mediados y publicaciones de investigaciones específicas.
- investigaciones específicas relacionadas con los ejes de acumulación y sus movimientos.
- Procesos de formación y mediación política con actores estratégicos.
- Acompañamiento en los procesos de lucha por la defensa del territorio.
- Actividades públicas como presentaciones, foros, mesas de discusión, talleres y charlas.

Golpe constitucional, elecciones generales y regresión autoritaria

Guatemala se encamina a un estado de regresión autoritaria como resultado de una serie de acciones y medidas implementadas por el actual gobierno de Jimmy Morales Cabrera y el Frente de Convergencia Nacional (FCN)-Nación, y sus aliados políticos en el Congreso de la República que han integrado el llamado “*Pacto de Corruptos*”, así como en la Corte Suprema de Justicia (CSJ), apoyados por las variadas fracciones económicas de clase y sus grupos corporativos que se integran en el G-8 cuyos intereses se expresan a través de las cámaras empresariales que integran instancias de presión como el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales e Industriales (CACIF) y la Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA), así como por fracciones de militares retirados que se han organizado en la Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (AVEMILGUA), entre otras.

Estas acciones se enmarcan en la estrategia pro impunidad y pro corrupción total cuyas líneas empezaron a visibilizarse desde el gobierno de Otto Pérez Molina y el desaparecido Partido Patriota (PP), específicamente en la coyuntura del juicio por genocidio a los generales retirados José Efraín Ríos Montt –ya fallecido–, y Mauricio Rodríguez Sánchez, cuando fueron organizadas una serie de acciones políticas, mediáticas, ideológicas y jurídicas que terminaron por construir una narrativa anticomunista que sostenía que “en Guatemala no hubo genocidio” y legitimar que “el juicio era un proceso montado por la izquierda marxista-leninista en alianza con la iglesia católica, y apoyado por expresiones civiles de izquierda como una venganza hacia un Ejército victorioso como el de Guatemala”. El resultado final fue que la Corte de Constitucionalidad (CC) anuló la sentencia contra ambos generales y ordenó repetir el proceso que, al final, generó una sentencia de absolución para Rodríguez Sánchez y no contra Ríos Montt porque en el interin falleció.

Los dos grandes objetivos a largo plazo de esta estrategia que se ha operativizado a través de grupos civiles como la Fundación contra el Terrorismo (FCT), “*Guatemala Inmortal*” y la Liga Pro Patria, entre otros, han sido obstaculizar y abortar los procesos penales abiertos contra militares retirados por las graves violaciones de derechos humanos durante la guerra interna; y frenar y neutralizar las resistencias comunitarias y expresiones civiles contra las mega inversiones en proyectos y rubros que conforman el actual modelo de acumulación capitalista en Guatemala.

En el corto plazo, los objetivos han sido, por un lado, cerrar el ciclo de investigaciones anticorrupción abiertas por el Ministerio Público (MP) en coordinación con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), y traerse abajo todo el andamiaje anticorrupción y de identificación de aquellas estructuras y redes criminales en las que derivaron los Cuerpos Ilegales Armados Clandestinos de Seguridad (CIACS) después de la guerra que...

...los predominantes en la coyuntura podían entenderse como una subclase de la criminalidad del poder, configurados materialmente como una red político-económica ilícita (RPEI), definida a su vez como “una confluencia y/o agrupamiento de individuos que se auto organizan y cooperan, comunican e informan y poseen intereses comunes y/o finalidades compartidas para la realización de actividades y tareas de carácter político, económico o mixtas principalmente ilícitas, aunque colateralmente ilícitas”.

...(los CIACS) desarrollan actividades políticas y económicas que poseen una serie de características que hacen de la red una entidad informal o ilegal que busca y, en ocasiones logra sustraerse del cumplimiento legal a cargo de las autoridades gubernamentales. También desarrollan actividades que se caracterizan por implicar prácticas políticas ilegales e incurrir en transacciones financieras ilícitas, de manera que comprenden a individuos o grupos de personas que se interrelacionan de manera clandestina para ejercer control político y generar negocios redituables. Es decir, persiguen la obtención y usufructo para su propio derecho de: a) poder indebido tanto sobre el aparato del Estado como en sectores del mercado; b) influencia indebida sobre procesos sociales; c) bienestar indebido, producto de la disponibilidad de recursos monetarios y no monetarios acumulados como resultado de sus actividades lícitas e ilícitas.

El proceso de identificación de los CIACS y la logística para cooperar con el MP para atacarlos, venía siendo construido gradualmente desde el 2007 cuando la CICIG comenzó su trabajo, pero fue con la llegada de Iván Velásquez Gómez a la conducción de esta instancia internacional que los resultados comenzaron a hacerse visibles, a partir de la priorización de cinco fenómenos criminales a ser investigados: narcotráfico y lavado de activos; contrabando y defraudación aduanera; corrupción administrativa, corrupción judicial; y, financiamiento electoral ilícito.

El momento culmen será a partir de abril de 2015 cuando se destapó el caso de defraudación

aduanera "La Línea", y de ahí derivó el resto de casos de corrupción de alto impacto como "La Cooperacha", "Cooptación del Estado", "Bufete de la Impunidad", "IGSS-Pisa", "TCQ", "Lago de Amátitlán", "Odebrecht", "Traficantes de la salud", "Botín Registro de la Propiedad", entre otros, que en un primer momento implicaron a la plana mayor del Partido Patriota (PP), incluyendo al mismo binomio presidencial conformado por el general retirado Otto Pérez Molina y Roxana Baldetti Elías, así como a altos funcionarios de ese gobierno, pero que conforme fueron avanzando las investigaciones en más casos como "Traficantes de Influencias", "Financiamiento electoral ilícito al FCN-Nación durante la campaña electoral de 2015", "Plazas Fantasma", "Construcción y Corrupción", "Subordinación del Poder Legislativo al Ejecutivo", entre otros, fueron implicando e identificando a integrantes del partido oficial y funcionarios del actual gobierno, incluyendo al mismo Presidente de la República y sus familiares más allegados; a funcionarios y autoridades del Poder Judicial, Legislativo y Municipal; operadores en distintos niveles de la institucionalidad pública, así como a conocidos empresarios y sus empresas y grupos corporativos, en el proceso de la corrupción y el desfalco de los recursos del Estado.

"El Moralazo"

Esta estrategia pro impunidad y pro corrupción total ha tenido continuidad en el actual gobierno del FCN-Nación. Tuvo uno de sus momentos culminantes el pasado 3 de septiembre cuando oficialmente terminó el mandato de la CICIG, debido a que el gobierno de Jimmy Morales no renovó desde finales de agosto de 2018 el convenio que le daba cobertura al trabajo de la Comisión, en un contexto en donde aumentó y profundizó el acoso discursivo, político y de seguridad hacia los integrantes de la misma, al punto que desde el 3 de septiembre de 2018 ya no se dejó ingresar a Velásquez Gómez a Guatemala, y el mandatario desobedeció la resolución de la CC que permitía la entrada y permanencia del Comisionado al país, a la vez que la Procuraduría General de la Nación (PGN) interponía una solicitud de antejuicio en la CSJ contra dos Magistrados y una Magistrada de esa alta corte.

Un proceso al que Marco Fonseca denomina el "Golpe constitucional" o "El Moralazo", el que también tiene como antecedente la llegada de Consuelo Porras a la Jefatura del MP desde mayo de 2018, ya que la nueva Fiscal General no hizo absolutamente nada al respecto, en tanto que tampoco los Magistrados y Magistradas de la CC nunca resolvieron en definitiva los amparos interpuestos por varias organizaciones civiles para detener la salida de la CICIG. El gran sector empresarial privado integrado en CACIF por su parte, apoyó esa decisión gubernamental bajo el argumento de "la necesidad de fortalecer la institucionalidad y la gobernabilidad democrática", pese a que una parte importante de empresarios corporativos miembros de esa instancia, junto a expresiones civiles, conformaron el "Frente Cívico contra la Corrupción" que se posicionó en abierta oposición a las medidas del gobierno. Todo esto bajo el silencio interesado de Estados Unidos y la mayoría de las Embajadas con presencia en Guatemala.

En enero del presente año, Jimmy Morales daba por terminado el convenio con CICIG y a partir de ahí ha crecido la expectativa sobre un estancamiento y un retroceso en los procesos judiciales por casos de corrupción de alto impacto que se abrieron por el MP bajo la conducción de Thelma Aldana Hernández, con el apoyo de la CICIG. Vale mencionar en ese contexto, que el hijo y el hermano del mandatario, José Manuel Morales Marroquín y Samuel Everardo Morales Cabrera respectivamente, implicados en el "Caso Botín Registro de la Propiedad", fueron absueltos en agosto pasado de los cargos por los que se les procesaba. Quizá por ello, en el discurso del pasado 1 de septiembre de Jimmy Morales Cabrera con motivo del 146 aniversario de la Escuela Politécnica y Día del Cadete, se nota a un presidente envalentonado y prepotente:

Ay de aquellos que abusen del poder ¡abusivos! Incluso aquellos que vienen fuera de nuestro país y que quieren propasarse retorciendo nuestras leyes (...) Gracias a Dios los echamos y nunca más debemos esperar ni permitir que quieran venir a pisotearnos...

Al momento del término del mandato de la CICIG el pasado 3 de septiembre, Velásquez Gómez expresó...

...la CICIG no fue cerrada ni echada sino, simplemente, se cumplió el plazo de renovación establecido en el Convenio de Constitución, y no fue prorrogado (...) No terminó el 27 de agosto de 2017 con mi expulsión de Guatemala al declararme su presidente persona non grata. Tampoco finalizó el 31 de agosto de 2018, cuando el mismo presidente anunció en un escenario que en lugar de fortaleza demostraba debilidad, que un año después la Comisión no seguiría. Ni el 3 de septiembre de 2018, cuando se prohibió mi ingreso al país. La CICIG continuó realizando su trabajo en Guatemala, a pesar de la cancelación de unas visas y la no renovación de otras en octubre de 2018. No era cuando la arbitrariedad quisiera. La fecha señalada se cumplió: 3 de septiembre de 2019. No el 7 de enero de 2019, cuando un ilegal decreto gubernativo declaró unilateralmente terminado el acuerdo de

constitución, ni cuando fueron retirados por el gobierno los funcionarios de la PNC que prestaban sus servicios a la Comisión. A pesar de la salida –bajo solicitud, presión o amenaza gubernamental– de los policías de Argentina, Colombia y Uruguay en los primeros meses de 2019, la CICIG permaneció activa. Y lo hizo hasta el final... (Sic).

Unos días antes de su retiro de Guatemala, la CICIG entregó al MP la información de las investigaciones que conjuntamente fueron realizadas, la cual consistió en más de 10 denuncias acompañadas con el respectivo escrito integrado, el memorial o ficha, y los informes criminales, financieros o policiales que las respaldan, estando la demás información y/o evidencia a disposición del MP en los procesos/expedientes que se localizan en la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI). Además, más de 50 memoriales o fichas de otras investigaciones en curso que deberán ser continuadas por el MP.

Sin embargo, la estrategia va más allá de la expulsión de la Comisión y se encamina a cerrar los pocos espacios abiertos desde la firma de los Acuerdos de Paz, y más recientemente desde abril de 2015 a la fecha cuando el destape de casos de corrupción de alto impacto concentró y movilizó a varios sectores de la población guatemalteca en contra la corrupción, y fundamentalmente evidenció los límites del sistema político imperante y el carácter histórico patrimonialista y clientelar del Estado guatemalteco. Pareciera que la consigna de los grupos de poder económico y político dominantes es retrotraer al país a las condiciones imperantes antes de los Acuerdos de Paz y/o hacia antes de 2015 “para retomar el control total de las instituciones y los Poderes del Estado, y evitar que este ciclo de cuestionamiento a su hegemonía vuelva a repetirse”.

Las elecciones generales del presente año y la llegada de Alejandro Giammattei Falla a la Presidencia de la República a partir de enero de 2020, contribuyen al fortalecimiento de estos objetivos.

La comisión legislativa para investigar a la CICIG

El 24 de septiembre del año en curso, con el voto de 82 diputados y a propuesta de diputados de la actual Junta Directiva del Legislativo como Álvaro Arzú Escobar, Felipe Alejos Lorenzana, Juan Manuel Giordano, Juan Ramón Lau, y Estuardo Galdámez, fue aprobado el Acuerdo 2-2019 que establece la creación de una Comisión Específica con el objetivo de investigar y fiscalizar el actuar de la CICIG durante los 12 años que funcionó. Según lo dijo Alejos Lorenzana, los movía que la CICIG “no tuvo ningún tipo de supervisión ni fiscalización, y eso hace imperativo investigar si se enmarcó en las leyes vigentes”.

La comisión tendrá a su cargo...

...determinar la existencia de la comisión de acciones legales o arbitrarias por parte de la CICIG (...) recabar, evaluar y sistematizar información por cualquier persona, entidad pública o privada que hayan sido víctimas de acciones ilegales o arbitrarias (...) Denunciar ante las autoridades respectivas a los funcionarios y empleados que en el ejercicio de su cargo, hayan cometido presuntamente acciones ilegales en consenso o bajo instrucciones de la CICIG (...) establecerá si hubo actuaciones del personal nacional e internacional que constituyan delitos (e investigará) las denuncias que fueron presentadas en contra de la CICIG (...) solicitará informes a los diferentes gobiernos del personal internacional que laboró en la CICIG (y podrá) presentar las denuncias respectivas ante el Ministerio Público y, si fuera el caso, exigir la inmediata extradición del personal que resulte involucrado en delitos.

Quedó integrada por los diputados Luis Pedro Álvarez –ahora independiente pero antes integrante del partido político Encuentro por Guatemala (EG), y ex miembro fundador del Movimiento Cívico Nacional (MCN) cuyo ex Presidente, Rodrigo Arenas Echeverría, resultó implicado en el “Caso Construcción y Corrupción”-; Luis Hernández Azmitia –de la bancada del Movimiento Reformador (MR) que promovió la candidatura presidencial de Alejandro Sinibaldi Aparicio en 2015, y que ahora es el partido político Podemos-; Manuel Conde Orellana, del Partido de Avanzada Nacional (PAN) y quien es considerado uno de los principales operadores de Ingmar Walterio Iten Rodríguez, en proceso judicial por su implicación en el “Caso Traficantes de Influencias”-; Juan Ramón Lau –del partido político Todos y considerado el principal operador político de Felipe Alejos Lorenzana-; y Aníbal Rojas del partido político Visión con Valores (VIVA), considerado uno de los principales artífices de la Ley para la Protección de la Vida y la Familia, conocida como “Ley Antiaborto”.

La Comisión concluirá su labor el 10 de enero de 2020 y no extraña que algunos de los diputados

de la Junta Directiva del Congreso de la República que la propusieron, así como la mayoría de los 82 que votaron a favor de su conformación, tengan conflictos de intereses porque han sido señalados indirecta y directamente, de estar implicados en alguno de los 96 casos de corrupción de alto impacto que han sido develados.

Por ejemplo, en el caso del actual Presidente del Legislativo, Álvaro Arzú Escobar, resulta que el MP y la CICIG revelaron el "Caso de Financiamiento Electoral Ilícito Partido Unionista", consistente en que el PU, el partido político de Arzú Escobar, utilizó fondos y recursos de la Municipalidad de Guatemala para las campañas políticas 2011-2015. Si bien este diputado no ha sido señalado directamente en ese proceso, ha salido en defensa de algunos de los sindicatos, tal es el caso del actual Alcalde de la ciudad capital, Ricardo Quiñonez, quien está sometido a un proceso de investigación en curso para determinar si se le retira la inmunidad solicitada por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Impunidad (FECI), por su presunta participación en este caso al ser parte de un grupo que utilizó fondos públicos del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana (FAPU), con el fin de financiar estrategias del PU para mantenerse en la municipalidad capitalina. Quiñonez está señalado de los delitos de financiamiento electoral ilícito, peculado y peculado por sustracción, en tanto que ya fueron detenidos Pedro Villanueva Mirón y Héctor Adolfo Cifuentes, ex funcionarios de la municipalidad.

En el caso de Felipe Alejos Lorenzana, actual Vicepresidente del Legislativo, actualmente está en la disputa de su inmunidad por la solicitud de antejuicio que solicitaron el MP y la CICIG en su contra, debido a su posible vinculación en el caso de corrupción de alto impacto "Traficantes de Influencias", consistente en una estructura de corrupción en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) que se benefició con el cobro de comisiones ilícitas por un monto aproximado de Q. 19 millones para agilizar a empresas, la tramitación de expedientes de devolución de crédito fiscal, y en la que se coludieron varios ex Jefes de la SAT, funcionarios públicos y particulares. Hasta ahora, Alejos Lorenzana ha logrado evitar que le sea retirada la inmunidad y se le investigue, debido a que ha interpuesto múltiples amparos y ha sido favorecido por la actual CSJ.

En el caso de Juan Manuel Giordano Grajeda, ocupa el cargo de Segundo Secretario de la JD del Congreso de la República 2019, y sería el diputado que es considerado el más tráfuga dentro de la actual estructura del Legislativo. Ganó una curul por primera vez en 2011 postulado por el partido político Compromiso, Renovación y Orden (CREO), pero el mismo día que fue juramentado se cambió a la Unión del Cambio Nacional (UCN), y un año después ingresó al cancelado partido político Libertad Democrática Renovada (LIDER), para después pasar a la bancada Todos. Posteriormente se declaró independiente y semanas después regresó a LIDER para buscar su reelección en 2015 en la octava casilla del Listado Nacional. Tras la derrota de Manuel Baldizón Méndez en la segunda vuelta electoral de 2015, LIDER se debilitó y fue cancelado posteriormente, en tanto que Giordano migró al Movimiento Progresista (PRO) para después fugarse en 2016 al partido oficial. Aunque no fue electo diputado en 2015, se vio favorecido cuando el Tribunal Supremo Electoral (TSE) no permitió que Jaime Martínez Lohayza, quien ocupaba la tercera casilla, fuera electo porque resultó implicado en el "Caso Dinero y Política" junto con el fallecido diputado Manuel Barquín.

Respecto al capitán retirado Estuardo Galdámez Juárez, ex candidato presidencial del FCN-Nación en el reciente proceso electoral del presente año y actual Primer Secretario de la JD del Congreso de la República, fue una de las figuras más visibles que se pronunciaron para boicotear los resultados del 16 de junio, día de las elecciones generales, alegando fraude y reclamando repetición de los comicios, junto con otros conocidos activistas de la FCT y "Guatemala Inmortal" como Rodrigo Polo y Giovanni Fratti. Actualmente pende sobre él una solicitud de antejuicio para su investigación que fue interpuesta por la CICIG y el MP, ya que está sindicado de participar en el caso de corrupción de alto impacto "Subordinación del Poder Legislativo al Ejecutivo, una expresión de la captura del Estado", referido a una estructura en el Congreso de la República conformada en el gobierno del PP que se encargaba de sobornar a diputados para aprobar varias leyes en favor de empresarios, entre ellas, las reformas a la Ley de Telecomunicaciones conocida como "Ley Tigo". Además de Galdámez Juárez están señalados en este caso, el actual Ministro de Economía, Acisclo Valladares Urruela, y los diputados y diputadas: Juan José Porras, de la bancada de VIVA; Boris España, independiente; Mirna Figueroa de Coro, de la bancada Alianza Ciudadana (AC); Marco Antonio Orozco, de la bancada del MR; Gustavo Medrano, hijo del ex Alcalde de Chinautla, Arnoldo Medrano, y quien se postuló como candidato a Alcalde a ese municipio por el PU; y Haroldo Quej

Chen, de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE).

Si bien existen opiniones encontradas respecto de los alcances de esta Comisión Específica, los criterios se han centrado en que su conformación viola la independencia de poderes, y que si bien el Legislativo sí puede crear comisiones de investigación en asuntos específicos que atañen a la administración pública, solo le corresponde presentar las denuncias ante el MP porque es el único ente que tiene facultades de realizar las investigaciones y las persecuciones penales correspondientes.

Pese al rechazo que ha recibido esa comisión, y que el 2 de octubre la CC diera trámite a los amparos interpuestos en contra de la misma, incluyendo uno de la Fiscal General, Consuelo Porras, y dio un plazo de 48 horas para que el Legislativo presentara informes circunstanciados, los diputados que la integran reiteraron en un comunicado divulgado el 2 de octubre que la creación de esta comisión está amparada en la Constitución Política de la República, que no tiene facultades penales y que no pretende suplantar la funciones del MP. En función de ello, sus diputados integrantes adelantaron el inicio de las audiencias públicas al 3 de octubre.

Según Iván Velásquez al referirse a la creación de esa comisión:

Ni la dignidad ni la soberanía, ni la legalidad ni el Estado de derecho, a algunos ni siquiera la venganza, es lo que les mueve a actuar como lo han hecho. Es el miedo, la necesidad de asegurarse impunidad. Por eso el objetivo es la FECI. No tuvieron ni el recato de ocultarlo.

Como si se tratase de un plan acordado, el día que se aprobó la creación de esta comisión, el diputado y Secretario General del partido político Todos y Primer Vicepresidente del Legislativo, Felipe Alejos Lorenzana, expresó que “la CICIG fue una estructura criminal que operó en nuestro país”, y un día después el mandatario dijo en su discurso que pronunció ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre, que “Iván Velásquez convirtió a la CICIG en una estructura criminal que cooptó la justicia”. Morales Cabrera no solo volvió a repetir lo que dijo en los dos años anteriores ante este foro respecto a la CICIG, en el sentido que la Comisión “vulneró los principios de soberanía nacional, no respeto las leyes, socavó la autonomía institucional, puso en riesgo la paz social y desafió la gobernabilidad de la Nación”, además que fustigó al Secretario General, Antonio Guterres, al señalar que eso fue permitido y consentido por el alto organismo, sino expresó que “la CICIG debía rendir cuentas y que las consecuencias de sus acciones debían ser investigadas a fondo”.

El presidente además dijo que no permitiría que otras agencias de la ONU en Guatemala, en este caso la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), se involucrara en la investigación sobre la muerte de los tres soldados en la comunidad Semuy II, municipio de El Estor, departamento de Izabal, que precisamente fue una de las principales justificaciones para la imposición por 30 días, del Estado de sitio en 22 municipios el 4 de septiembre del año en curso, y que posiblemente se ampliará un mes más “porque persisten las condiciones que motivaron la medida”, a la par que el Ejecutivo hizo una solicitud al Legislativo para aprobar un Estado de sitio en los municipios de Santa Catarina Ixtahuacán y Nahualá, departamento de Sololá, mediante el Decreto Gubernativo 3-2019, debido al conflicto limítrofe entre ambos, el cual volvió a estallar el 17 de septiembre con saldo de varias personas muertas.

El control del sistema de justicia y la elección de las autoridades de la CSJ y la CA

La creación de esta Comisión se da cuando se ha advertido de intereses existentes en el Congreso de la República que estarían buscando derogar o reformar varias leyes que fueron promovidas por la CICIG que, de concretarse, representarían un retroceso respecto de objetivo inicial que era mejorar y perfeccionar el sistema de justicia. Ahí hay que mencionar las reformas a la Ley de la Carrera Judicial que pretendería regresarle a la CSJ la potestad administrativa sobre el Consejo de la Carrera Judicial, la cual ya fue aprobada en primera lectura; la de Competencia Penal en Procesos de Mayor Riesgo, así como la Ley Contra la Delincuencia Organizada; esta última, que define varios delitos y crea la figura de colaborador eficaz y los métodos especiales de investigación.

El asunto de fondo sería que hay dos posiciones en el Congreso de la República respecto de la nuevas Magistradas y Magistrados para la CSJ y para la Corte de Apelaciones (CA).

Por un lado, los partidos políticos y sus diputados que han conformado el “*Pacto de Corruptos*” pretenderían que la elección de las autoridades de la CSJ como de la Corte de Apelaciones (CA) se lleve a cabo en el presente año, y por eso en la primera lectura que se dio de esta ley el 24 de septiembre se presentó una enmienda para modificar “por única vez” el Artículo 76 de esta normativa, referido a la evaluación a los jueces que la CC le ordenó al Concejo de la Carrera Judicial (CCJ), y la cual buscaría que se continúe con el proceso de elección de la nómina final y se cumpla con los plazos legales para el nombramiento de los Magistrados y Magistradas de ambas Cortes.

Esto explica porque el diputado del partido político Todos, Juan Ramón Lau, principal ponente de las reformas a la Ley de la Carrera Judicial, y coincidentemente nombrado Presidente de la Comisión Especial que investigará a la CICIG, aunque dijo que esta enmienda no tiene relación con las Comisiones de Postulación (CdP), advirtió que hay grupos interesados en retardar la elección de las altas Cortes, si bien no dijo nombres. Sin embargo, podría ser que se refiriera a un grupo de diputados y diputadas que fueron electos/as para el siguiente período legislativo, y que sin haber tomado posesión se ha dicho que estarían reclamando desde ya cuotas de poder.

Este pulso político en torno a la elección de las Cortes se evidenció tras la sentencia de la CC de mediados de septiembre que anuló la conformación de la CdP de la CSJ, por considerar que el Instituto de Magistrados no podía elegir a sus representantes de una planilla única, y regresó a su fase inicial el proceso de elección de magistrados y magistradas para la CSJ. Además, ordenó al CCJ evaluar a los jueces/as y magistrados/as activos/as, y remitir los expedientes a la CdP. Sin embargo, el CCJ no cuenta con un reglamento para realizar esas evaluaciones. Todo eso hace casi imposible que el nombramiento se dé todavía en el actual período legislativo, y eso precisamente es lo que quieren evitar los diputados que han integrado el “Pacto de Corruptos”.

A la par de la derogación o reforma a las leyes mencionadas, existe la expectativa que los diputados y partidos políticos que integran el “Pacto de Corruptos” concreten la aprobación de otras leyes estratégicas a sus intereses, tales como la Ley de ONG así como las reformas a la Ley de Reconciliación Nacional, y concretar así el círculo de la regresión autoritaria.

El Estado de sitio en 22 municipios de seis departamentos

El gobierno de Jimmy Morales estableció el 4 de septiembre del año en curso, un Estado de sitio en 22 municipios de seis departamentos: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal, Petén, Zacapa y el Progreso, luego que fueran asesinados tres miembros del Ejército de Guatemala el 3 de septiembre en la comunidad Semuy II, municipio de El Estor, Izabal, en condiciones bien confusas y no aclaradas aún por parte del Ejecutivo y el Ministerio de la Defensa (MINDEF). Desde su implementación, el Estado de sitio ha sido rechazado por variadas organizaciones nacionales e internacionales que han señalado que solo servirá para violar los derechos humanos de las comunidades y justificar su criminalización.

Este es el segundo Estado de sitio impuesto por el actual gobierno y se establecieron 11 puntos para su ejecución: captura de personas que se presume, participaron en el asesinato del personal militar; destrucción de pistas clandestinas utilizadas por el narcotráfico; erradicación de cultivos y sustancias ilícitas; detención y captura de estructuras del narcotráfico que delinquen en el área; detención y capturas de grupos armados ilegales que se funcionan como brazo armado del narcotráfico; detección y desarticulación de estructuras que se dedican al tráfico y comercialización de armas de fuego ilegales; actualización de los focos de invasión y usurpaciones de propiedad privada para el respectivo desalojo; desarticulación de estructuras de extorsión y sicariato que afectan la productividad en el área; detección y cierre de corredores que son utilizados para el contrabando, tráfico de personas y otros ilícitos; actualización y levantamiento de datos con unidades de relaciones civiles y militares para determinar tipo y asistencia que se necesita el Estado de las comunidades del área, esto es, generar programas de ayuda social como techos mínimos y otros; y colocación de puestos de registro y control para detener el flujo de ilícitos derivados del narcotráfico, contrabando y delincuencia organizada en las vías de comunicación.

Varios elementos llaman la atención de esta medida que ha sido calificada como exagerada para los hechos sucedidos.

En primer lugar, está que la medida fue solicitada por el diputado de la UNE, Mario Taracena Díaz-Sol,

e inmediatamente acuerpada por diputados del partido oficial como Javier Hernández Franco y Estuardo Galdámez Juárez, y fue aprobada en tiempo récord por parte del Congreso de la República e igualmente el despliegue de los efectivos en los 22 municipios, lo que hace pensar que ya estaba preparada y la muerte de los soldados fue un factor que favoreció su implementación. Además, no es la primera vez que la UNE favorece un Estado de sitio pues hay que recordar que el gobierno de Álvaro Colom Caballeros implementó uno en el municipio de San Juan Sacatepéquez para desalojar violentamente y criminalizar a los miembros de la resistencia que se oponían a la construcción de la planta "San Gabriel", propiedad del Grupo de Cementos Progreso (CEMPRO). En esa oportunidad, pareciera que la UNE quiere desviar la atención del proceso judicial que enfrenta Sandra Torres Casanova por financiamiento electoral ilícito, así como que hubo diputados de ese partido que apoyaron la creación de la comisión para investigar a la CICIG lo cual, según medios de comunicación, evidenció divisiones dentro de ese partido político.

En segundo lugar, supuestamente la patrulla militar a la que pertenecían los soldados muertos estaba integrada por nueve efectivos que buscaban una pista clandestina utilizada por el narcotráfico, luego que se detectara una avioneta que sobrevolaba la zona, la cual había proseguido a Retalhuleu y luego se estrelló. Sin embargo, lo extraño es que un patrullaje de esa envergadura no se cubre con una patrulla con esta cantidad de efectivos. Luego está que se dijo que los soldados fueron despojados de sus armas y asesinados con balas de escopeta por parte de pobladores de esa comunidad que los retuvieron, pero no se aclaró que pasó con el resto de miembros de la patrulla, aun después que fueron apareciendo vivos en otros lugares del municipio de Izabal. Ciertamente, si bien el narcotráfico es un actor poderoso que está disputando territorios, su presencia nuevamente se utiliza para relacionarlo con las comunidades y justificar la criminalización y represión.

La primera justificación para el Estado de sitio fue la muerte violenta de los soldados a manos de posibles narcotraficantes que, según la versión oficial, estaban vinculados a los pobladores de la comunidad pero después se lanzó una cacería para capturar como supuesto responsable de los asesinatos a César Macías, alias César Montes, ex comandante guerrillero de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) en sus inicios, y luego integrante del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), para en la actualidad dirigir la Fundación Turcios Lima. Sin embargo, Montes no ha sido localizado y se sabe que desde la fundación que dirige se había convertido en un operador político de empresas que operan en esos territorios, tal es el caso de la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN)-Pronico que opera el proyecto minero "Fénix" de extracción de níquel en el municipio de El Estor. La versión oficial que se divulgó también utilizó el pasado guerrillero de Montes para señalar que en este territorio se estaban organizando focos subversivos, lo cual obligaba a que el Estado actuara. Esto fue compartido por el presidente electo, Alejandro Giammattei Falla.

Precisamente, otro elemento que subyace y que llama la atención es que el Estado de sitio se implementa cinco semanas después que la CC suspendiera temporalmente las operaciones de explotación de ese mineral por parte de la CGN, luego de otorgar amparo provisional a la Asociación de Pescadores del Lago de Izabal que reclaman que el Estado no realizó la respectiva consulta previa, libre e informada para el consentimiento de las comunidades aledañas al proyecto minero, en tanto que la empresa dice que sí la hubo cuando no le corresponde a ésta hacerla.

Junto a lo anterior, otro elemento que llama la atención es que dentro de los 11 puntos divulgados por el MINDEF que persigue el Estado de sitio, está la actualización de los focos de invasión y usurpaciones de propiedad privada para el respectivo desalojo, siendo por ejemplo toda la zona del Valle del Polochic -donde fundamentalmente se encuentra la mayoría de municipios que cubre la medida-, un territorio estratégico en donde la incursión de empresas productoras de palma africana y caña de azúcar ha causado el desplazamiento y criminalización de comunidades q'echi's, tal como sucedió en 2011 cuando el gobierno de la UNE desalojó violentamente a 12 comunidades que habían ocupado tierras del ingenio Chabil Utzaj, propiedad de las familias Widmann Lagarde y Widmann Roque, algunas de las cuales no obtuvieron resarcimientos hasta la fecha, pese a las medidas cautelares que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) les otorgó desde el gobierno de Pérez Molina y el PP. Por eso, las ocupaciones de tierras han continuado y evidencian la problemática histórica de la concentración y posesión de la tierra en pocas manos. Pareciera que el Estado de sitio busca favorecer los intereses de empresas como la CGN-Pronico y NaturAceites, entre otras, que se han asentado y expandido en esos territorios con la venía del Estado y sin ningún control. El 12 de septiembre, vecinos de la comunidad Barrio Nuevo del

municipio de El Estor, denunciaron que la minera estaba aprovechando el Estado de sitio para realizar trabajos cerca de un nacimiento de agua que los abastece, a pesar de la suspensión temporal de las actividades mineras.

Por otro lado, un mes después de la implementación del Estado de sitio, los resultados son considerados magros y contradictorios respecto de lo que ha informado el Ministro de la Defensa, Luis Miguel Ralda, quien pese a que mencionó que se erradicaron 1,492,639 plantas de hoja de coca y 223,303 matas de marihuana; se destruyeron 12 pistas clandestinas; se decomisaron tres granadas, 136 armas, 12 vehículos fueron recuperados y 75 motocicletas, también dijo que la hoja de coca había sido localizada junto a plantaciones de milpa y de cardamomo, pero no dijo a quiénes pertenecían las fincas en donde se localizaron y destruyeron las pistas.

En todo caso, este Estado de sitio ha servido para que Jimmy Morales Cabrera justificara una vez más la necesidad de dotar al Ejército de equipo para patrullar aire, cielo y tierra, luego de la fracasada compra que oscuramente intentó hacer en julio pasado, de dos aviones Pampa III a la estatal Fábrica Argentina de Aviones (FADEA) por un monto de US\$ 28 millones –unos Q. 215.8 millones–; así como anunciar que se investigará la posible relación entre grupos sociales de derechos humanos y el narcotráfico. Ambos elementos, en el marco de la firma del Acuerdo de Tercer País Seguro con Estados Unidos.

La pretendida destitución del PDH, Jordán Rodas

Parte también de la estrategia ha sido promover y procurar la destitución del actual Procurador de Derechos Humanos (PDH), Jordán Rodas, casi desde que tomó posesión, bajo el argumento que no ha cumplido con sus funciones. Al cierre de la presente edición, el diputado del oficialista partido FCN-Nación, Juan Manuel Giordano, entregó el 2 de octubre al Presidente de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, Aníbal Rojas, una petición firmada por al menos 60 diputados solicitando la destitución de Rodas. Debe recordarse que Giordano fue electo el pasado 18 de septiembre como nuevo integrante de esa Comisión en representación del partido oficial, y el PDH interpuso un amparo ante la CC en contra de esa decisión por considerar que el diputado no cumple el principio de idoneidad estipulado el Artículo 103 de la Constitución Política de la República.

El mismo Giordano reconoció que no era la primera vez que se solicita la destitución del PDH, pero dijo que, a diferencia anteriores intentos, en esta oportunidad la solicitud iba apoyada por la firma de diputados. En mayo de 2018, los diputados Felipe Alejos Lorenzana y Luis Hernández Azmitia manifestaron públicamente su intención de promover la destitución del actual PDH, luego que informarán que habían recibido un documento con 23 mil firmas por parte de Boris Lemus, Presidente de la Asociación civil "Sociedad en Acción", y de Noel Barillas, de la organización "Política más una Docena de Huevos", apoyando la acción por considerar que Jordán Rodas era selectivo en la defensa de sus causas, beneficiando solo a ciertos sectores como por ejemplo, a la CICIG. Para la destitución del PDH se necesitan 105 votos de igual cantidad de diputados y diputadas.

La entrega de estas firmas no fue casual pues Boris Lemus es un militar retirado de la Promoción 108 de la Escuela Politécnica, la misma a la que pertenecen Juan de Dios Rodríguez, quien fuera Secretario de Otto Pérez Molina en el gobierno del PP e implicado en el caso de corrupción de alto impacto "IGSS-Pisa"; el diputado Estuardo Galdámez Juárez; el ex Jefe de la Guardia Presidencial, Erick Melgar Padilla, quien está sindicado en el "Caso Manipulación de la Justicia" en la investigación del asesinato de su padre José Armando Melgar Moreno, presuntamente por motivos relacionados con disputas de tierras, ocurrido el 9 de diciembre del 2012; y Byron Lima Oliva, asesinado en julio de 2016, entre otros. Lemus es el Gerente General de la empresa de seguridad privada Servicios Integrales de Protección Ciudadana, Sociedad Anónima (SIPROCI), y a la vez también preside la Asociación de Empleados de Empresas de Seguridad Privada. Respecto a Noel Barillas, igualmente es un militar retirado de la Promoción 136 de la Escuela Politécnica que participó como candidato a diputado por el departamento de Quiché, postulado por el PU en las pasadas elecciones generales de junio del presente año.

En tanto que en esa oportunidad la firma de ese documento fue promovida por el diputado del PAN, Fernando Linares Beltranena, en la firma de este documento que circuló para apoyar la solicitud de estos 60 diputados participó la Panadería San Martín, particularmente la sede que está localizada en la 10ª. Avenida y 10ª. Calle de la zona 1 capitalina.

Capitalismo y corrupción en Guatemala:

a cuatro años del caso de defraudación aduanera “La Línea” y su efecto dominó

Por Rodrigo
Batres
Marroquín

Sociólogo por la
Universidad de San
Carlos de Guate-
mala (USAC) e in-
tegrante del Equipo
de El Observador

1. La corrupción como una práctica histórica de las clases dominantes a partir del modelo de acumulación impuesto en Guatemala desde junio de 1954

En abril de 2015, último año de gobierno de Otto Pérez Molina y el Partido Patriota (PP), la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y el Ministerio Público (MP) presentaron los resultados de varias investigaciones que dieron a conocer de forma precisa, cómo los partidos políticos que se han turnado en el ejercicio de poder político y las fracciones y familias integrantes de la oligarquía guatemalteca, continúan utilizando el Estado como la principal fuente de acumulación y enriquecimiento.

Lo novedoso de estas investigaciones radica en que, por vez primera en la historia sociopolítica de Guatemala, expusieron y explicaron la manera en que aquéllas personas pertenecientes a las capas medias –militares retirados, profesionales y operadores de distinta índole– vinculadas a los partidos políticos que las familias y grupos oligarcas ungen para ejercer por cierto periodo de tiempo el gobierno del Estado, utilizan la institucionalidad pública para su propio beneficio como un mecanismo para el ascenso social, a la vez que operativizan los intereses y los beneficios de estas fracciones y familias a través de negocios que se ceban en la institucionalidad del Estado que, fundamentalmente, han ido generando un ejercicio clientelar y patrimonial en el ejercicio del poder.

En síntesis, lo que develaron estas investigaciones son los mecanismos que son utilizados para traficar influencias y poder como una práctica histórica para la acumulación, entre otros ejemplos, la “inversión” de sumas millonarias en logística, propaganda, etc., para “apoyar” aquellas candidaturas que, luego de haber sido insufladas, tanto por los medios de información y comunicación corporativos (MIC) como por las llamadas encuestas y sondeos de opinión para medir la intención de voto, se presentan como las potenciales ganadoras de las mal llamadas elecciones populares. Fueron estas prácticas las que quedaron categorizadas en el informe: “*El financiamiento de la política en Guatemala*” que fue publicado por la CICIG en el año 2015.

Estas inversiones retornan con creces, bien sea con el otorgamiento de contratos para la construcción de obra gris, seguridad privada, medicamentos, seguros, la agilización del reintegro del llamado crédito fiscal, el pago de sobornos para privilegiar unos negocios sobre otros, acceso al control de recursos, la aprobación de leyes *ad hoc* a los intereses corporativos de estas fracciones oligárquicas, así como resoluciones jurídicas que resguardan las inversiones del capital nacional y transnacional en los ejes que conforman el actual modelo de acumulación en Guatemala, pese a que muchas de estas inversiones son ilegales y han violentado o no han cumplido con el Derecho a la Consulta Comunitaria Previa, Libre e Informada.

No es casual que los más de 90 casos que fueron presentados desde 2007 a la fecha por el MP y la CICIG, y concretamente los más de 50 que desde abril de 2015 a la fecha fueron presentados por la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) del MP y la CICIG, esta última bajo la conducción del Comisionado Iván Velásquez Gómez, entre ellos, “La Línea”, “Cooptación del Estado”, “Traficantes de la salud”, “La Cooperacha”, “Botín Registro de la Propiedad”, “Financiamiento electoral ilícito”, “Construcción y corrupción”, “IGSS–Pisa”, tengan como elementos centrales los sobornos, las “coimas”, las comisiones, el fraude así como los arreglos “debajo de la mesa” para el otorgamiento de las licencias y los contratos que se licitan, los cuales precisamente fueron develados con la información proporcionada por los “colaboradores eficaces”: Juan Carlos Monzón, Salvador González Álvarez –“Eco”– y, Aneliesse Mercedes Herrera Monterroso, que fueron operadores directos de funcionarios del PP durante el gobierno de Pérez Molina y el PP, entre ellos el mismo binomio presidencial de entonces.

Sin embargo, estos mecanismos de acumulación y enriquecimiento no son nuevos ni han sido potestad del gobierno de Pérez Molina y sus financistas, o del actual de Jimmy Morales y el Frente de Convergencia Nacional (FCN)-Nación. Pueden rastrearse en el tiempo histórico reciente desde la Contrarrevolución de 1954 cuando, luego del derrocamiento del proyecto democrático de la Revolución de Octubre de 1944, se restauró el proyecto político excluyente y conservador oligárquico-militar que se operó a partir de los sucesivos gobiernos militares contrainsurgentes que se intalaron desde ese instante. Los resultados inmediatos de la restauración conservadora oligarca se reflejaron, entre otros procesos, en la entrega a militares y familias oligarcas de aquellas tierras que durante 1944 y 1954 estaban cultivadas con algodón así como con el otorgamiento de créditos con recursos provenientes del Instituto de Fomento a la Producción (INFOP), Crédito Hipotecario Nacional (BHN) y del Banco Nacional Agrario (BNA), desconociéndose si éstos créditos fueron cancelados, lo que constituiría una línea de investigación para establecer la larga data de la corrupción en Guatemala.

La historia de las prácticas corruptas en el ejercicio del poder quedaría incompleta si se omitiera hablar sobre cómo, entre 1970 y 1980, los altos mandos militares aprovecharon sus cargos para, bajo el discurso del desarrollismo, crear instituciones públicas para sus intereses y beneficios propios así como los de sus aliados oligarcas: Instituto de Comercialización Agrícola (INDECA), Instituto de Previsión Militar (IPM), Banco del Ejército (BANEJER), Hospital Militar, Comisariato del Ejército, Dirección General de Servicios Pecuarios (DIGESEPE), Banco de Desarrollo Agrícola (BANDESA), Empresa Fomento y Desarrollo de Petén (FYDEP), Corporación Financiera Nacional (CORFINA), el Instituto de Electrificación (INDE), Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), Economía (MINECO), Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), etc¹.

La historia de las prácticas corruptas en el ejercicio del poder quedaría incompleta si se omitiera hablar sobre cómo, entre 1970 y 1980, los altos mandos militares aprovecharon sus cargos para, bajo el discurso del desarrollismo, crear instituciones públicas para sus intereses y beneficios propios así como los de sus aliados oligarcas

No hay que olvidar tampoco cómo los militares de alto rango, aprovechando su participación en la guerra contrainsurgente, incursionaron e impulsaron las actividades vinculadas al crimen organizado como el contrabando, el narcotráfico, el robo de madera, el control de las fronteras, etc., y fueron estos vínculos y la presencia significativa de militares retirados lo que fue develado también por las investigaciones del MP y el MP. El “Caso La Línea” es un ejemplo claro de cómo militares pertenecientes a “La Cofradía” y “El Sindicato” fueron algunos de los principales protagonistas, y de ahí se fueron irradiando más de 90 casos en donde quedan claras las alianzas entre militares contrainsurgentes y miembros de las fracciones oligarcas que integran el Bloque en el Poder para el saqueo y control del Estado.

1. Ver los ensayos contenidos en el boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía “Institucionalidad agraria en Guatemala 1944/1970: revolución y contrarrevolución”. Año 11, Nos. 53-54, noviembre-diciembre de 2016, 124 páginas.

Es así como las prácticas corruptas y criminales del gobierno de Pérez Molina y el PP deben enmarcarse, por un lado, en el agotamiento del proyecto oligarca restaurado en 1954, el que para mantenerse incurrió en el genocidio, aceptó entrar al experimento de la transición a la democracia, y en la instauración de un sistema de partidos políticos que se reciclan como empresas privadas cada cuatro años para repetir ese ciclo mediante procesos electorales. Por otra parte, como formas del ejercicio histórico del poder en Guatemala que se encuentran en la base y naturaleza misma de la construcción del Estado guatemalteco y, en el caso de los militares retirados que se cobijaron en el PP, como el vehículo de su proyecto político que se plantearon desde que asumieron el control del Estado en la década de 1960, el cual ha estado intergrado por tres partes, a saber: ganar la guerra; gobernar políticamente Guatemala, y pasar a disputar la hegemonía económica con las fracciones aliadas de la oligarquía guatemalteca que han sido sus aliadas.

2. La operación PBSUCCESS: contrarrevolución, autoritarismo, corrupción e impunidad

Entre los años 2015 y 2018, el MP y la CICIG presentaron a la sociedad guatemalteca y opinión pública en general, los primeros resultados de diferentes investigaciones que tomaron cuerpo inicialmente en el caso de defraudación aduanera conocido como "La Línea". Esta investigación derivó en el descubrimiento de otros casos de corrupción de alto impacto como "Bufete de la Impunidad", "IGSS-Pisa", "TCQ", "Agua Mágica", "La Cooperacha", "Cooptación del Estado", "Botín Registro de la Propiedad", "Construcción y Corrupción", "Odebrecht", "Tráfico de Influencias", "Caja de Pandora", etc., que pusieron al desnudo la forma y los mecanismos que tanto el gobierno de Otto Pérez Molina y el cancelado Partido Patriota (PP) así como integrantes de las familias y grupos oligarcas se apropiaron de forma anómala e impune de los dineros y los recursos estratégicos del Estado.

La corrupción y los mecanismos que la permiten y/o facilitan son históricos e inherentes a la restauración de la dominación oligarca y autoritaria que entre 1952 y 1954 promovió Estados Unidos a través de la ejecutoría de las llamadas operaciones PBFORTUNE y PBSUCCESS, implementadas para resguardar, principalmente, el proceso de acumulación de capital de la transnacional Unit Fruit Company (UFCO), y a las que recurrió con completa impunidad para desplegar la mentira de que el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán era comunista, a fin de justificar los planes intervencionistas del departamento de Estado y la Central de Inteligencia Estadounidense (CIA, por sus siglas en inglés).

...Estoy completamente convencido de que si el presidente no es comunista, seguramente desempeñará bien este papel hasta que llegue uno?...

Lo anterior fue expresado en diciembre de 1953 por Jack Peurifoy, quien en el marco de la operación *PBSUCCESS* fue designado en octubre de ese mismo año, Embajador de Estados Unidos en Guatemala.

2. Gleijeses, Piero. "La Esperanza Destrozada. La revolución guatemalteca y los Estados Unidos, 1944-1954". Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2004, página 265.



Para hacer crecer esta mentira y dar respaldo a las acciones injerencistas estadounidenses orientadas a extirpar el “*cáncer del comunismo que padecía el gobierno de Árbenz Guzmán*”, el departamento de Estado y la CIA recurrieron al soborno, a la coerción, al tráfico de influencias, al contrabando, al uso de testaferrros, etc. En síntesis, recurrieron a la corrupción para, supuestamente, evitar que el comunismo se difundiera y dispersara en Guatemala así como al resto de los países del continente, considerado su “patio trasero”.

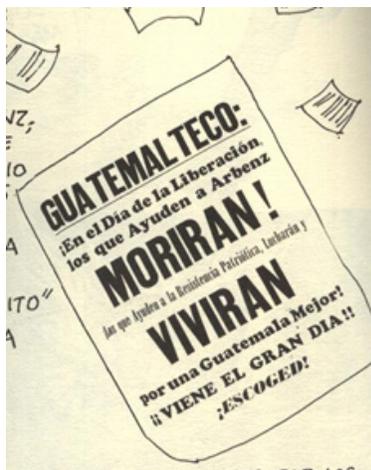
Desde los inicios de estas dos operaciones secretas³, sus precursores y responsables promovieron diferentes mecanismos con claras muestras de corrupción...

...los conspiradores necesitaban dinero, armas, aviones y barcos (...) La agencia consideraba que los planes eran serios (...) los funcionarios (de la Agencia) buscaron la aprobación del Departamento de Estado para ayudar a los rebeldes (...) King localizó armas y transporte, y el 19 de julio de 1952 presentó a Dulles una propuesta para proporcionar armas y \$225 (...) King prosiguió con los planes para proporcionar armas a Castillo Armas. Adquirió un cargamento de armas de contrabando confiscadas por autoridades portuarias de Nueva York: 250 rifles, 380 pistolas, 64 metralletas y 4,500 granadas (...) las volvieron a embalar como maquinaria agrícola y estaba programado que saliera de Nueva Orleans⁴...

Los planes definidos por Estados Unidos para derrocar a Árbenz Guzmán a través de la operación *PBFORTUNE* fueron descubiertos por una supuesta “indiscreción” de Anastasio Somoza, quien a pesar de ser criticado por Estados Unidos por su carácter dictatorial, se convirtió en un aliado clave en la planificación del golpe de Estado contra el gobierno revolucionario de Árbenz Guzmán. El descubrimiento del trasiego de armas obligó al gobierno de Estados Unidos y a la CIA a suspender los planes de intervención en contra de Guatemala. Sin embargo, el coronel JC King, en ese entonces Jefe de la División del Hemisferio Occidental, confiado en que los planes intervencionistas serían retomados, se las arregló para que las armas fueran transportadas a la zona del Canal de Panamá, en tanto que el apoyo contrarrevolucionario al “rebelde” Castillo Armas no dejó de fluir...

...Castillo Armas siguió recibiendo una subvención de \$3000 por semana lo que le permitió conservar una pequeña fuerza (...) King permaneció en contacto con Castillo Armas (...) y continuó financiando a los rebeldes como precaución, por si estallaba una rebelión en Guatemala⁵...

3. A decir de Piero Gleijeses, el asunto guatemalteco o el problema guatemalteco fue abordado por vez primera entre Anastasio Somoza y un abogado de la UFCO. Posteriormente, en abril de 1952 Somoza viajó a Estados Unidos y aprovechó para adular de forma cuasi servil a este país, ofreciendo además que si le proporcionaban los recursos necesarios, él podía organizar el derrocamiento de Árbenz Guzmán en un abrir y cerrar de ojos. Truman tomó en serio el ofrecimiento de Somoza y ordenó a Walter Bendell Smith, en ese entonces Director de la Central de Inteligencia Estadounidense (CIA), para que lo ejecutará el complot que tendría por nombre *PBFORTUNE*, en el cual participo Anastasio Somoza, la compañía transnacional frutera y, la CIA.
4. Cullather, Nick. “PBSUCCES. La operación encubierta de la CIA en Guatemala 1952-1954”, página 48 (resaltado nuestro).
5. *Ibidem*, páginas 32-33.



Proporcionar a los “rebeldes” dinero y armas de contrabando y disfrazarlas como si fuese maquinaria agrícola, no fueron los únicos hechos de corrupción que mediaron en los planes intervencionistas orientados a derrocar al gobierno de Arbenz Guzmán. Al llegar D. Eisenhower a la Presidencia de Estados Unidos, fue convencido de que era necesario continuar con los planes intervencionistas en el país, y es a partir de este momento que surgió la operación *PBSUCCESS* -porrazo total- que, para ser concretada, fortaleció e incorporó nuevos mecanismos de corrupción...

...Walter Smith Director de Inteligencia Central pidió a JC King, Jefe de la División del Hemisferio Occidental que averiguara si con la ayuda a los dictadores de Centroamérica, los disidentes guatemaltecos podían derrocar a Arbenz. King envió a (...) la ciudad de Guatemala para buscar una oposición organizada y, averiguar si la CIA podía comprar apoyo especialmente de personas del ejército, de la guardia de civil y figuras claves del gobierno⁶...

Comprar significó buscar a través del soborno, la concreción de los planes ilícitos y violatorios de la soberanía de Guatemala, orientados no sólo a derrocar al gobierno de Arbenz Guzmán –electo legal, popular y democráticamente–, sino también a provocar una vuelta al régimen conservador, militarista y autoritario como el que se desarrolló después.

Un caso claro y burdo de intento de soborno se presentó cuando los agentes de la CIA y del departamento Estado, en el marco de la valoración que una intervención extranjera en el país -tomando como ejemplo el golpe de Estado en Irán perpetrado en agosto de 1953⁷- podría ser exitosa *sí y sólo sí* el ejército se colocaba al lado de los buenos, es decir, al lado de Estados Unidos, los terratenientes y la oposición anticomunista. Para alcanzar este propósito se volcaron a la búsqueda de aquellos oficiales del ejército de Guatemala que estuvieran dispuestos a sumarse a su misión intervencionista. Incluso intentaron, sin tener resultado alguno, sobornar al coronel Carlos Enrique Díaz, en ese entonces Jefe de las Fuerzas Armadas del Ejército...

...el plan era abordar a Díaz mientras visitaba Caracas y ofrecerle un soborno de \$200,000 si actuaba decididamente para cambiar el problema guatemalteco actual⁸...

6. *Ibidem* (resaltados nuestros).

7. El 19 de agosto de 1953, la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos (CIA), junto con la inteligencia británica, lanzó un golpe militar que derrocó a Muhammad Mosaddeq, el Primer Ministro de Irán elegido por voto popular. En 1951, durante un auge de protestas contra el colonialismo británico, Mosaddeq nacionalizó la Compañía Petrolera anglo-irani de Gran Bretaña. Gran Bretaña había saqueado la riqueza petrolera de Irán durante décadas.

8. *Ibidem*, página 74.

El ofrecimiento del soborno fracasó, sin embargo, esto no implicó que la CIA y el Departamento de Estado desistieran de este propósito, principalmente porque desde los inicios de las operaciones conspirativas tenían claro que la llamada oposición al proyecto de la Revolución de Octubre de 1944 estaba dispersa, fragmentada y sus "líderes" comían ansias por disputarse la Presidencia de Guatemala...

...los dictadores de la región⁹ se estaban cansando de la incompetencia de los exiliados, de sus riñas constantes, del abismo entre sus promesas descabelladas y sus actuaciones lastimosas (...) cada vez que se comenzaba algo, había veinte personas que querían ser el presidente (...) y ninguna quería cooperar con las otras diecinueve¹⁰...

Teniendo en cuenta esta realidad con respecto a la "oposición" anticomunista, la CIA y el Departamento de Estado concentraron sus esfuerzos en coaccionar a los oficiales del Ejército para que se sumaran a la intervención contrarrevolucionaria, bajo la premisa que era, de cierta forma, leal al gobierno de Árbenz Guzmán, y la pieza clave de la estabilidad del régimen democrático.

...el programa K presentaba una paradoja para PBSUCCESS (...) ésta no triunfaría sin una sublevación militar (...) los esfuerzos para coaccionar al cuerpo de oficiales (guatemaltecos) sólo logró dividirlos y acobardarlos (...) no surgió ningún caudillo que dirigiera a los soldados contra el gobierno... (de Árbenz)¹¹.

Teniendo en cuenta esta realidad con respecto a la "oposición" anticomunista, la CIA y el Departamento de Estado concentraron sus esfuerzos en coaccionar a los oficiales del Ejército para que se sumaran a la intervención contrarrevolucionaria

En su afán por presentar la conspiración contenida en la operación injerencista PBSUCCESS como una iniciativa genuina del pueblo guatemalteco "que deseaba deshacerse a toda costa del régimen "comunista" de Árbenz Guzmán", los agentes de la CIA y los funcionarios del gobierno estadounidense continuaron azuzando a los oficiales del Ejército guatemalteco para que encabezaran el derrocamiento; sin embargo, como esto no ocurría continuaron con su plan de asediar y abordar de forma individual a aquellos oficiales que, según sus análisis de inteligencia y sus contactos con delatores, podrían ser parte de esta conspiración por la vía del ofrecimiento de prebendas y sobornos.

Anteriormente [...] había elegido a [...]¹² como el candidato más probable (...) éste había amenazado con rebelarse, era ambicioso y oportunista. Peurifoy garantizó su anticomunismo. Sin embargo, cuando llegó el momento [...] exigió más de los que ofrecía¹³...

Con tal que la operación injerencista tuviese éxito, los agentes de la CIA y los funcionarios estadounidenses se dieron a la tarea de buscar y enlistar a personas con una ética y honestidad cuestionables, para vincularlos mediante dadas y sobornos a la cruzada anticomunista.

De manera simultánea a propiciar y estimular los sobornos, los agentes de la CIA y los funcionarios estadounidenses también recurrieron a testaferros para canalizar el dinero y demás recursos que el gobierno de Estados Unidos destinó para la conspiración...

9. Entre los dictadores que apoyaron y respaldaron la intervención del imperio estadounidense en Guatemala estaban: Anastasio Somoza, Presidente de Nicaragua, quien desempeñó un papel clave en esta intervención, y a cambio de una serie de privilegios que le otorgaron los gobiernos de Truman y Eisenhower, puso a disposición de la CIA y del Departamento de Estado el territorio nicaragüense para que fuera el centro de las operaciones mercenarias que se planificaron entre 1952 y 1954 para derrocar al gobierno de Árbenz Guzmán. El apoyo de Juan Manuel Gálvez, en ese entonces Presidente de Honduras, y de Óscar Osorio de El Salvador, fue clave, principalmente el de Honduras pues de su territorio incursionarían los mercenarios al territorio guatemalteco. En esta conspiración también participaron los militares Rafael Leónidas Trujillo y Marcos Jiménez Pérez, Presidentes de la República Dominicana y de Venezuela, respectivamente.

10. Gleijeses, Piero, op. cit., página 257.

11. Cullather, Nick, op. cit., página 91.

12. Según parece, el elegido era el coronel Elfego Monzón.

13. *Ibidem*.

...A principios de febrero (1954) (...) llevó a Castillo Armas a LINCOLN para firmar un acuerdo con [...] creando un comité revolucionario provisional conocido como la "Junta" y formalizando la relación de los rebeldes con la agencia (...) La CIA canalizaría ayuda para la Junta a través de una organización ficticia de hombres de negocios estadounidenses llamada "El Grupo"¹⁴...

El coronel Carlos Castillo Armas, el ungido por la CIA y el Departamento de Estado para ocupar la Presidencia, una vez Árbenz Guzmán fuese derrocado, *era el menos peor* de una serie de mercenarios que comían ansias por hacerse del poder y, que varios de ellos como Miguel Idígoras Fuentes y Adán Recinos Serrano, al no haber sido beneficiados por el voto de la población en las elecciones establecidas, intentaron en varias ocasiones, sin lograrlo, obtener el poder por la vía del golpe de Estado.

De esta manera, Estados Unidos, en su afán de resguardar los intereses económicos de la compañía frutera transnacional y, de extirpar el "comunismo de Guatemala", fortaleció y respaldó las acciones conspirativas de personajes como Castillo Armas e Ydigoras Fuentes quienes, en su ambición personal de llegar a la Presidencia del país, también respaldaron los planes injerencistas e intervencionistas que la CIA y el departamento de Estado tenían previstos para el erradicar de tajo el comunismo que en ese entonces "carcomía a Guatemala". Ello dio lugar a instaurar y/o fomentar mecanismos ilícitos como el soborno, el chantaje, la coacción, la creación de empresas ficticias o de cartón, acciones que tanto de hecho como de derecho, son de carácter eminentemente criminal.

Fue así como la conspiración e injerencia estadounidense en los asuntos internos de Guatemala, además de transgredir la legislación nacional e internacional, instauró la corrupción como una característica del proyecto de dominación capitalista autoritario y oligarca que se instaló luego del golpe de estado perpetrado en junio de 1954 y, que a la fecha, se mantiene como forma de dominación principal.

Fue así como la conspiración e injerencia estadounidense en los asuntos internos de Guatemala, además de transgredir la legislación nacional e internacional, instauró la corrupción como una característica del proyecto de dominación capitalista autoritario y oligarca que se instaló luego del golpe de estado perpetrado en junio de 1954

Hay que recordar que el proyecto revolucionario de Octubre de 1944 impulsó varias acciones –legislación, política e institucionalidad– orientadas a terminar con los privilegios y prebendas que beneficiaban, tanto a las familias y grupos oligarcas históricos de Guatemala como a los dueños del capital transnacional. Entre estas acciones estuvieron, principalmente, la promulgación del Código de Trabajo y la Reforma Agraria, ambas orientadas a erradicar las prácticas cuasi feudales que afectaban directamente a la fuerza de trabajo indígena y campesina que, a pesar de ser clave en la acumulación de capital, vivía en condiciones de miseria.

Fue así como en 1947 se aprobó el Código de Trabajo para regular la relación capital-trabajo, y romper con las relaciones serviles de producción que se generaban principalmente en el agro guatemalteco. Durante el proceso de elaboración de esta legislación, la UFCO llevó a cabo una serie de acciones orientadas a boicotear su aprobación, y al no tener éxito exigió que el Código de Trabajo no se aplicara a ella.

Posteriormente, en septiembre de 1951, en el marco de un huracán que azotó la costa atlántica de Guatemala y que afectó parte de sus plantaciones, la UFCO procedió a despedir a aproximadamente cuatro mil trabajadores. Por su parte, el Estado de Guatemala, a través de los Tribunales de Trabajo, ordenó la inmediata reinstalación de estos trabajadores, en tanto que la compañía frutera hizo caso omiso de esta disposición y, contrario a ello, a través de su entonces Vicepresidente, Walter Turnbull, amenazó al gobierno en los siguientes términos...

14. *Ibidem.*

...Walter Turnbull, vicepresidente de la compañía (...) le dio un ultimátum a Árbenz: a menos que el gobierno garantizara que no habría incrementos salariales durante tres años y eximiera a la compañía del código laboral, la United Fruit interrumpiría sus operaciones. Para probar su determinación, suspendió el transporte de pasajeros a los Estados Unidos¹⁵...

El gobierno no accedió y continuó con la aplicación del Código de Trabajo, en tanto que la compañía buscó la protección del gobierno estadounidense, el cual obtuvo rápidamente pues varios funcionarios de gobierno formaban o formaron parte de los cargos directivos de esta compañía. Según Nick Cullather, el resultado fue que el Primer Secretario del Departamento de Estado se expresara en los siguientes términos:

...si los guatemaltecos quieren tratar mal a una compañía guatemalteca no es nuestro asunto (...) pero si tratan mal a una compañía estadounidense entonces sí nos concierne¹⁶...

Lo que le concernía al Departamento de Estado era presionar para garantizar que la compañía frutera -a la cual estaban vinculados tanto funcionarios estadounidenses como agentes de la CIA- no fuera sometida a la legislación guatemalteca y, como en tiempos anteriores a la Revolución de 1944, continuará operando como un enclave económico cuyas operaciones volvieran a estar fuera del control del ámbito socioeconómico y político del Estado de Guatemala.



Poco tiempo después, en el marco del proceso de discusión y aprobación del Decreto Ley 900, "Ley de Reforma Agraria", la compañía frutera volvió a exigir privilegios, principalmente que se le exonerara de la aplicación de la misma. Sin embargo, el gobierno de Árbenz Guzmán, a través del Departamento Nacional Agrario, indicó que la aplicación de la ley no contemplaba privilegios y que las objeciones al proceso se debían apegar a los procedimientos establecidos para el impulso del proceso de reforma agraria.

Para establecer qué tierras eran afectables o no por la Reforma Agraria, se creó el respectivo reglamento de esta legislación, y ahí se establecieron los procedimientos administrativo-técnicos que regían su implementación y/o aplicación. La aplicación de esta ley permitió corroborar la existencia de grandes extensiones de tierra incultas que estaban en poder de un reducido grupo de familias oligarcas, así como descubrir que grandes extensiones de tierra, en función de evadir el pago de impuestos, fueron registradas por debajo de su valor real.

En el caso concreto de la compañía frutera, el proceso de aplicación de la ley de reforma agraria permitió descubrir que...

...la Compañía Agrícola Guatemalteca en su declaración fiscal, base para el pago del 3% de impuestos al gobierno de Guatemala, había registrado las tierras que poseía de forma inculta en Izabal -1,558 caballerías, 35 manzanas y 9, 080 varas cuadradas- por un valor

15. Cullather, Nick, op. cit., página 21.

16. Ibidem.

de Q557, 542.48. Por su parte, las tierras sin trabajar que poseía en Tiquisate -1,859 caballerías, 58 manzanas y 1,148 varas cuadradas- fueron registradas por un valor Q594, 572.82. Tomando en cuenta estos valores registrados en la Oficina de Matricula Fiscal, la indemnización total que el gobierno otorgará a esta compañía por las tierras que le fueron expropiadas, será de Q 1, 152,125.50¹⁷...

Estas tierras tal como ya se indicó, fueron valoradas por la propia transnacional frutera por Q. 1,152,125.50. Sin embargo, al momento de enfrentar la expropiación, la UFCo. indicó que el valor de las tierras expropiadas era de Q.15,854,849¹⁸, lo que implicaba que se le pagara en efectivo y no a través de los Bonos de Reforma Agraria.

Fue así como de un primer momento en donde la UFCo exigió al gobierno de Árbenz Guzmán que sus tierras no fueran afectadas con de aplicación de la reforma agraria, pasó a un segundo cuando la reforma agraria se puso en marcha que intentó, sin lograrlo, evitar que sus tierras incultas fuesen expropiadas. De ahí recurrió al gobierno de Estados Unidos para que exigiera al Estado de Guatemala que le confiriera privilegios e impunidad a la compañía frutera mediante dos mecanismos:

- Exigir que se le pagará Q. 14.7 millones más por las tierras expropiadas que por muchos años, en el marco de la evasión de impuestos, estuvieron registradas por el valor de la indemnización calculada para efectos de expropiación.
- Exigir que dicho monto se le diera en efectivo.

Estas prerrogativas estaban descartadas en la Ley de Reforma Agraria y su Reglamento, en los cuales se establecía que toda expropiación sería pagada en Bonos de Reforma Agraria.

Los propios agentes de la CIA y del departamento de Estado, reconocían que luego de derrocar al que llamaban "gobierno comunista de Árbenz Guzmán" se instauraría en el país...

...un régimen autoritario moderado (...) consideraba que la democracia era una alternativa poco realista para Guatemala; conceder prematuramente privilegios y responsabilidades democráticas a un pueblo que todavía está acostumbrado a medidas patriarcales solo puede ocasionar daño (...) Las tareas principales de este nuevo régimen eran proporcionar estabilidad, subir los niveles de vida y, asegurar protección para los negocios estadounidenses¹⁹...

Uno de los propósitos fundamentales de la operación PBSUCCESS fue derrocar el proyecto de la Revolución de Octubre de 1944 y, restaurar vía el golpe de estado un régimen autoritario, que permitiera a la transnacional frutera recuperar los privilegios e impunidad que había perdido como resultado del proceso de reformas impulsadas tanto por el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo como por el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán. Con la instauración de un régimen de corte autoritario los agentes de la CIA y los funcionarios del departamento de Estado, prevían que

...la United Fruit recibiría mayor protección bajo el nuevo régimen, pero tendría que ofrecer concesiones a cambio (...) la United Fruit y otros negocios estadounidenses (...) representan parte del interés nacional estadounidenses y serán protegidos como tales...

A decir de la CIA, al restaurarse este régimen autoritario la compañía frutera debía evitar que el goce de privilegios contribuyeran a la inestabilidad política o

17. Nuestro Diario. "Más de 3 mil caballerías expropiadas a la frutera. Grandes extensiones incultivadas en las zonas de Izabal y Tiquisate. Monto total de las indemnizaciones de conformidad con la Ley Agraria". 5 de mayo de 1954, páginas 1 y 10.

18. Nuestro Diario. "El Embajador Peurifoy se entrevistó hoy con Toriello. Respuesta al Departamento de Estado. Se reitera el rechazo a la reclamación frutera". 24 de mayo de 1954, páginas 1 y 10.

19. Cullather, Nick, op. cit., página 66 (subrayado nuestro).

injusticia social; en ese sentido:

...los ejecutivos de la United Fruit tendrían que comprender que no habría un retorno al statu quo de antes, tendrían que pagar impuestos y someterse a la competencia de las compañías guatemaltecas. Los sindicatos purgados de comunistas, serían protegidos²⁰...

A decir de la CIA, al restaurarse este régimen autoritario la compañía frutera debía evitar que el goce de privilegios contribuyeran a la inestabilidad política o injusticia social

La cita evidencia que la compañía frutera era una gran evasora de impuestos y que, hasta antes de la Revolución de Octubre de 1944, operaba con completa impunidad en Guatemala; prácticas respaldadas por la CIA y el Departamento de Estado, al extremo que mantener estos privilegios e impunidad fue el objetivo...

...de la intervención mercenaria bajo la bandera del combate al cáncer comunista que bajo la dirección de Jacobo Árbenz Guzmán y unos cuantos comunistas, estaba carcomiendo a Guatemala (...) una amenaza a la seguridad nacional de los Estados Unidos y de los demás países de Latinoamérica.

A la fecha, en pleno siglo XXI, las consecuencias de esta primera intervención imperialista en Latinoamérica se expresan en la continuidad de un régimen político, cuyos rasgos autoritarios y excluyentes se han pretendido amortiguar con la incorporación de una serie de reformas legales e institucionales para que las familias y las fracciones oligarcas de clase puedan mantener los privilegios económicos y políticos que le confieren el control del poder del Estado.

El control del Estado y el saqueo histórico de los recursos populares se inició con la restauración del régimen oligarca autoritario que emergió en 1954 como resultado de la invasión mercenaria estadounidense. A partir de ese momento, la corrupción con sus diferentes manifestaciones y/o mecanismos ha sido la principal característica de la gestión gubernamental de los diferentes partidos políticos apoyados, avalados y financiados por la oligarquía y el Ejército de Guatemala, que se recambian el poder en los procesos electorales.

Este régimen político ha sido remozado en varias ocasiones, principalmente porque su carácter contiene y genera contradicciones estructurales que amenazan su hegemonía. El último remozamiento ocurrió el 23 de marzo de 1982, cuando fracciones del Ejército de Guatemala, en alianza y en consenso con las familias y las fracciones oligarcas de clase, implementaron un nuevo golpe de Estado blindaron el statu quo frente a la amenaza que en ese entonces representaba la propuesta de la toma del poder por la vía armada que enarbolaban las diferentes organizaciones político-militares guerrilleras revolucionarias articuladas en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).

Al momento del golpe de Estado de marzo de 1982, los militares golpistas indicaron:

“queremos decirle al pueblo de Guatemala que llevamos a cabo un movimiento sin muertos (...) ante la crisis política, económica y social que un grupo de inescrupulosos guatemaltecos de manera continuada han sometido al país, ha tomado la decisión de reencauzar el camino de Guatemala por la ruta de la verdadera democracia (...) respetuosos de la institucionalidad del país, esperábamos que el proceso electoral fuera el instrumento adecuado para culminar satisfactoriamente las aspiraciones populares (...) al ser manipuladas las elecciones burlando la decisión del pueblo que pretendía fortalecer las instituciones democráticas, el ejército de Guatemala, ha tomado la determinación de levantarse en armas atendiendo el clamor popular. Pueblo y Ejército no podrán permitir que en beneficio de una minoría corrupta, se continúe mancillando la dignidad de Guatemala y el honor de la institución armada²¹...”

20. *Ibidem*, página 67.

21. Diario Prensa Libre. “Ejército ofrece paz, trabajo y garantías”. 24 de marzo de 1982, página 8.



Fuente: diario Prensa Libre del 24 de marzo de 1982.

Fue en el marco de este golpe de estado que se diseñó e implementó la llamada “*transición a la democracia*” bajo el discurso que la población recuperara la confianza en el Ejército, y rechazará cualquier intento de cambiar por las armas las estructuras socioeconómicas; a la vez, se definió una ruta cuya meta final sería la democratización mediante la pacificación, para que posteriormente, con flujos y reflujos, daría paso al proceso de negociaciones y firma de los Acuerdos de Paz.

Sin embargo, la legislación e institucionalidad surgida de esa transición así como de los Acuerdos de Paz, no lograron modificar el sistema político restaurado en 1954, y ha permitido a las familias de clase históricas y sus grupos extensivos, mantener los privilegios en materia fiscal que se traducen en exenciones y exoneraciones fiscales; a la vez y en la continuidad de su alianza con civiles y militares retirados, continuar saqueando los recursos públicos del Estado mediante contratos, sobornos, creación de empresas de cartón o ficticias, etc.

Estas viejas prácticas de corrupción que en los tiempos recientes se han expresado en las gestiones gubernamentales de los diferentes partidos políticos que han asumido la conducción política del gobierno a partir de 1985, y sobre las cuales la población guatemalteca tenía sospechas, fue puesta al descubierto en los primeros meses de 2015 por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y el Ministerio Público (MP), siendo su momento culmen la gestión de Otto Pérez Molina y el Partido Patriota (PP).

Las diferentes investigaciones pusieron al descubierto las estructuras, los mecanismos y los beneficiarios del saqueo a los fondos públicos mediante prácticas corruptas e impunes, uno de cuyos niveles operativos son los partidos políticos, particularmente los llamados “partidos grandes”, incluyendo también al actual partido en el gobierno, tal como está expuesto en el documento “*El financiamiento de la política*” publicado por CICIG en el 2015.

Para perpetrar el saqueo, los partidos políticos que alcanzan a la conducción política del gobierno colocan a miembros de los mismos o personas de su confianza en cargos clave en las instituciones gubernamentales, a fin que gestionen y administren las diferentes transacciones que se realizan con el dinero público y cuyos réditos son trasladados a los gobernantes. A la vez, a personas ajenas y/o externas a la administración pública pero con fuertes vínculos e influencias, tanto al interior de las diferentes instancias del Estado como con las familias y fracciones oligarcas de clase.

Fue así como las investigaciones y los procesos judiciales impulsados de 2015 a la fecha por la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI) del MP con el soporte de CICIG, han permitido constatar que el Estado continúa siendo el principal espacio y/o fuente de acumulación de capital para las familias y fracciones de clase. Por un lado, a través de acuerdos con los partidos políticos que llegan al poder político del

Estado; y luego, mediante los negocios que se ceban en la institucionalidad pública en contratos y licencias de obra gris; compra y prestación de servicios así como en proyectos de inversión público-privada.

3. El gobierno del PP como una macroestructura criminal organizada para saquear al Estado

En las elecciones generales de 2011, Otto Pérez Molina alcanzó la Presidencia de la República, una de sus principales aspiraciones personales, lo que a la vez implicaba convertirse también en el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, y compensar su principal frustración militar: el no haber ascendido a Ministro de la Defensa Nacional, aspiración que creyó iba a obtener durante el gobierno de Álvaro Arzú Irigoyen (1996-2000) y el Partido de Avanzada Nacional (PAN). Sin embargo, Según Asier Andrés²², Arzú Irigoyen nombró a Julio Balconi Turcios como Ministro de la Defensa, en tanto que Pérez Molina, sin agotar su paso como comandante de una zona militar fue ascendido a Inspector General del Ejército, el cargo más alto que logró alcanzar en su carrera militar. Posteriormente, Arzú Irigoyen, debido a los constantes rumores de la participación de Pérez Molina en la estructura de defraudación aduanera denominada "Red Moreno", lo designó como representante de Guatemala ante la Junta Interamericana de Defensa, con lo cual prácticamente se selló su carrera de asensos dentro de la institución armada.

Tanto en esta campaña electoral como en la anterior de 2007, las promesas del PP se centraron en el combate de la inseguridad y la corrupción; sin embargo, estos dos flagelos históricos prevalecieron durante los tres años que este partido estuvo al frente del gobierno.

Tanto en esta campaña electoral como en la anterior de 2007, las promesas del PP se centraron en el combate de la inseguridad y la corrupción; sin embargo, estos dos flagelos históricos prevalecieron durante los tres años que este partido estuvo al frente del gobierno.

El el 14 de enero de 2012, día en que tomó posesión de la Presidencia de la República, Pérez Molina expresó como parte de su discurso durante el acto público en que fue investido:

Compatriotas: con la bendición de Dios y la voluntad del pueblo de Guatemala ¡El cambio ha comenzado! ¡El cambio ha llegado! Iniciamos hoy, un nuevo mandato presidencial, con mucho problemas y con desafíos enormes para toda la sociedad pero con muy buenos auspicios, el voto ciudadano que nos eligió y por el cual reitero nuevamente mis agradecimientos por esa confianza!

Sin embargo, no puedo dejar de expresar que hoy recibimos un país en crisis; me atrevo a aseverar que se trata de una nación muy cerca de un quiebre económico y moral, quiebra económica puesto que hoy, el nivel de endeudamiento es el más alto de nuestra historia, encontramos una infraestructura abandonada, destruida y una deuda flotante sin precedentes, que no pudo definirse con exactitud por los estudios preliminares ni siquiera en los dos meses de transición, esto debido al desorden administrativo, financiero y al manejo de programas dirigidos al interior; pero que se tradujeron en un manejo clientelar y populista, en lugar de llegar a romper el círculo de la pobreza (...) los valores tradicionales guatemaltecos casi se han perdido el concepto de respeto a la autoridad, la justicia y el imperio de la ley han sido sustituidos por una cultura de corrupción e impunidad, una corrupción que se ha sistematizado, que se ha generalizado...(Sic)²³.

Como se infiere de este discurso, las acusaciones de corrupción en contra de la gestión gubernamental de Álvaro Colom Caballeros (2008-2012) y la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), así como la promesa de realizar un gobierno transparente y en contra de la corrupción constituirán la retórica central del periodo gubernamental del PP.

22. Asier, Andrés. "El Ascenso del General". Recuperado en: <https://kelzaky.files.wordpress.com/2011/10/el-ascenso-del-general.pdf>

23. Recuperado en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/discurso-de-investigacion-de-otto-perez-molina>

Es necesario recordar que en ningún momento, los dueños y socios de este partido accedieron a revelar quiénes habían financiado la campaña millonaria que le permitió ganar las elecciones presidenciales de 2011. La retórica anticorrupción fue enarbolada por Pérez Molina desde el mismo momento que logró la inscripción de su PP en 2002 y se involucró en las “movilizaciones” convocadas por el “Frente Cívico Nacional”, conformado a iniciativa de las cámaras empresariales para rechazar la gestión de gobierno de Alfonso Portillo Cabrera (2000-2004) y el Frente Republicano Guatemalteco (FRG); y continuó luego cuando participó en la conformación del proyecto político de la Gran Alianza Nacional (GANAN) y en el gobierno de Óscar Berger Perdomo, de la cual se retiró, según él, porque en mayo de 2004, siendo ya Berger Perdomo Presidente de la República y pese a corrupción atribuida al FRG durante 2000-2003, había sostenido una reunión clandestina con el general ya fallecido, Ríos Montt. En esta reunión, Berger Perdomo pidió a Ríos Montt apoyo al plan fiscal de la GANAN.

Sin embargo, conforme avanzaba el tiempo la gestión gubernamental del PP se vio intensamente marcada por una serie de actos gubernamentales en los que se observó poca transparencia, incluso, con altas sospechas de corrupción y era así que echaba por la borda la imagen construida durante las campañas electorales del 2007 y 2011.

Estos hechos fueron, entre otros:

- El involucramiento de Francisco Arredondo y Efraín Medina, Ministros de Salud y Asistencia Social (MSPAS) y de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) respectivamente, en negociaciones de medicinas y fertilizantes.
- Las constantes denuncias y señalamientos en contra del Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), por anomalías en la adquisición de bienes.
- Las contrataciones multimillonarias de dragados otorgados por el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda (CIV) a través del Fondo de Solidaridad Social (FSS).
- El secreto y sigilo que prevaleció en la firma del contrato de usufructo entre el gobierno de Pérez Molina y la empresa de capital español, Terminal de Contenedores Quetzal, Sociedad Anónima (TCQ, S.A.). El contrato fue firmado el 12 de julio de 2012, y establece que esa compañía construirá y administrará una terminal portuaria durante 25 años en un área de 348 mil 171 metros cuadrados. El contrato especificaba que por cada metro cuadrado, TCQ debía pagar a la Empresa Portuaria Quetzal (EPQ) US\$ 0.20 mensuales, además de 25% por el espacio marítimo. Las negociaciones de este contrato se dieron a conocer públicamente el 27 de marzo de 2012, un miércoles santo.
- Los numerosos contratos por excepción, siendo el Ministerio de Gobernación (MINGOB) la institución que más contratos de ese tipo realizó en la compra de armamento para la Policía Nacional Civil (PNC), comida para los privados de libertad, y la construcción de las cárceles, entre otros.
- La forma acelerada y sin discusión en la que el Congreso de la República aprobó el 19 de noviembre de 2012, una reforma a la Ley General de Telecomunicaciones, que poco tiempo después fue sancionada por el entonces Presidente de la República, Otto Pérez Molina.
- La intervención militar de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y la Intendencia de Aduanas bajo el pretexto de establecer controles en las aduanas, mejorar los procedimientos tributarios y elevar los ingresos fiscales.

En su mayoría, las anomalías anteriormente descritas formaron parte de las temáticas y/o problemáticas que, a decir de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), serían parte de las nuevas investigaciones que se realizarían durante el próximo año de trabajo. En agosto de 2013, la CICIG, en su Sexto Informe de Labores de septiembre 2012 – agosto 2013, indicó que tenía previsto realizar nuevas investigaciones que abordarían particularmente problemáticas relacionadas...

...a los derechos humanos, civiles y políticos; ante la posible existencia de estructuras ilegales relacionadas principalmente con corrupción, prevaricato, asociación ilícita, ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada, narcotráfico, contrabando aduanero, extorsión, amenazas y asesinato²⁴...

Este plan fue dado a conocer por la CICIG y el MP a Pérez Molina, y a partir de ello se infiere que esto lo puso en alerta sobre las investigaciones a estructuras y funcionarios públicos pertenecientes al PP. Sin embargo, la alerta llegó demasiado tarde pues el 3 de septiembre de 2014 dieron a conocer los resultados de la investigación sobre los mecanismos y estructuras que permitieron al capitán retirado Byron Lima Oliva (+), el control cuasi absoluto del sistema penitenciario del país que incluía, el traslado de reos entre los centros carcelarios; y, particularmente, el control de Pavoncito, en el cual el capitán retirado asesinado en julio de 2018, ejercía sobre el ingreso y uso de celulares, a pesar de la reforma a Ley de Telecomunicaciones que fue aprobada precisamente bajo la falacia de restringir y/o evitar que los reos coordinaran la perpetración de delitos, la introducción de aparatos electrodomésticos, comidas e, incluso, las visitas conyugales.

Todo esto se realizaba con la complicidad de las autoridades de la Dirección General del Sistema Penitenciario, quienes también se beneficiaban con los fondos dinerarios que se obtenían alrededor del funcionamiento de esta red, la cual en términos generales operaba de la siguiente manera:

(William) Salguero Tobar —excuñado de Lima Oliva y detenido con él en febrero de 2013-, (José) Ávila Mazariegos y (Carlos) Cermeño (Espina) eran los encargados de contactar a los reos, negociar los pagos que podrían alcanzar hasta los US\$100 mil (cerca de Q880 mil) y cobrar. Lima Oliva hacía las solicitudes de traslado a Camargo. Luego Cermeño entregaba la parte que le correspondía al Director General, que no bajaba de US\$6 mil (cerca de Q53 mil)²⁵...

A decir de la CICIG y el MP, el dinero obtenido a través de estas operaciones ilícitas servía a Lima Oliva para adquirir viviendas, caballos finos, vehículos de lujo etc., los que en su mayoría fueron obtenidos en las subastas de bienes extinguidos que realizaba el Organismo Judicial (OJ) a través de terceras personas.

Sobre la participación y control omnímodo de Lima Oliva al interno de esta estructura, Iván Velásquez, Comisionado de la CICIG, indicó en esa oportunidad:

...Lima Oliva ejerce indudable influencia en el Sistema Penitenciario y afuera, llegando a diversos ámbitos del quehacer político y económico; es público que mantiene contactos y recibe visitas de diversas personalidades y actores públicos que él mismo ha revelado a través de su cuenta de Facebook; también ha sido evidente el control que ejerce sobre la conducta de los internos e influye para que participen en las actividades internas que gestiona como si fuera la autoridad²⁶...

24. Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). “Sexto informe de labores...”. Período septiembre 2012 – agosto 2013, página 23. Recuperado en: <http://www.cicig.co/uploads/documents/2013/COM-045-20130822-DOC01-ES.pdf>

25. Baires, Rodrigo. “Un gancho al hígado para Byron Lima”. Recuperado: <https://www.plazapublica.com.gt/content/un-gancho-al-higado-para-byron-lima-oliva>

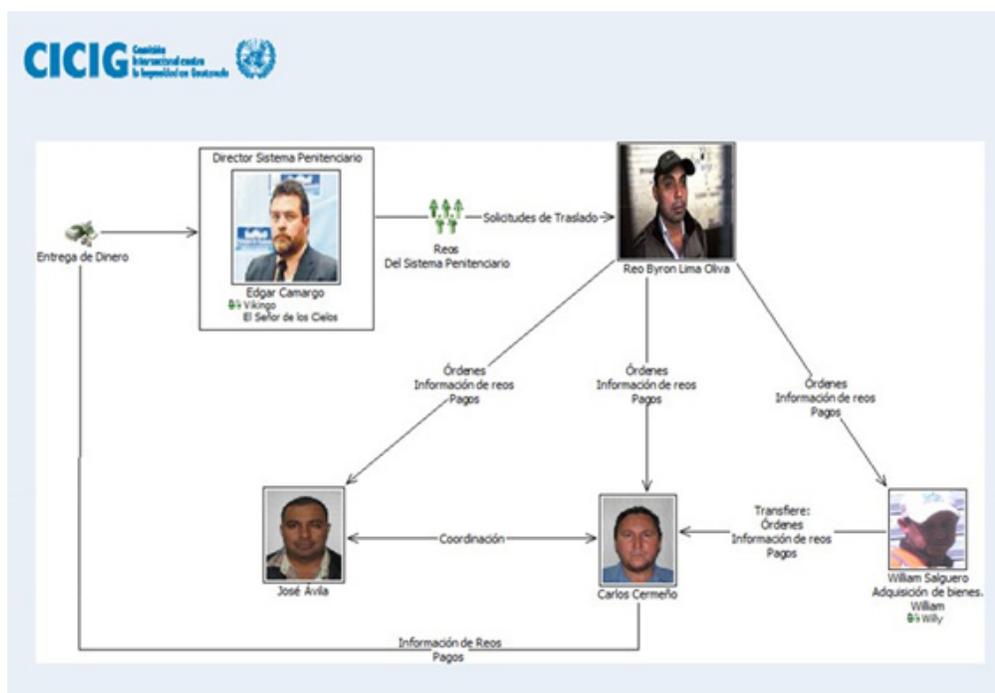
26. Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad (CICIG). “Comunicado de Prensa No. 31. Desarticulan Red que Involucra a Edgar Camargo y Byron Lima Oliva”, 3 de septiembre de 2014. Recuperado en: <https://www.cicig.org/casos/desarticulan-red-que-involucra-a-edgar-camargo-y-byron-lima-oliva/>

Ese mismo mes, Lima Oliva y aproximadamente 12 personas más fueron ligadas a un proceso judicial bajo los siguientes cargos:

- Lima Oliva: tráfico de influencias, asociación ilícita, lavado de dinero, y uso de terminales móviles.
- Édgar Josué Camargo Liere, ex Director del Sistema Penitenciario: cohecho pasivo, asociación ilícita y, conspiración para el lavado.
- Edy Fisher Arbizú, ex Subdirector del Sistema Penitenciario: incumplimiento de deberes.
- El resto de personas sindicadas fueron acusadas de asociación ilícita, cohecho pasivo, tráfico de influencias, conspiración para el lavado y, cohecho activo.

La integración y el modus operandi que mediaron en la estructura criminal que giraba alrededor de la dirección Lima Oliva (+), se reflejará como una característica similar en las otras investigaciones sobre casos de corrupción e impunidad que poco tiempo después serán dados a conocer por la CICIG y el MP. Estas características se reflejarán, por un lado, en la participación de funcionarios públicos que facilitan y, a la vez, se benefician impunemente con estas prácticas; por el otro, en el involucramiento de operadores externos, familiares o allegados, tanto a los funcionarios públicos como a las personas que aparecen como líderes de las mismas. Clave en el operar de estas estructuras criminales es la red de estructuras legales –públicas y privadas– que permiten y/o facilitan el blanqueo de los dineros que se obtienen.

Gráfica 1
Estructura criminal organizada en el Sistema Penitenciario de Guatemala



Fuente: <https://www.cicig.org/wp-content/uploads/2018/05/DESARTICULAN-RED-QUE-INVOLUCRA-A-EDGAR-CAMARGO-Y-BYRON-LIMA-OLIVA.pdf>

Pocos días después que la CICIG y el MP dieran a conocer los resultados de estas investigaciones relacionadas con Lima Oliva y los detalles de cómo operaba la estructura criminal, Pérez Molina indicó:

...Quisiera agradecer públicamente al comisionado de la CICIG, Iván Velásquez, y que reconozco que hizo una labor importante con el caso de Lima Oliva. Pero no hay nada contemplado para extender su mandato (...) No creo que las condiciones internacionales sean favorables para que la CICIG continúe más tiempo en el país²⁷...

Evidentemente, la trama de corrupción e impunidad que el MP y la CICIG develaron alrededor del caso Lima Oliva, no sólo alertó al entonces mandatario, a los funcionarios y miembros de ese gobierno y del PP sobre lo que estaba por venir, sino a informar de manera anticipada que no prorrogaría el mandato de la CICIG, buscando con ello, quizá, lograr que esta institución orientara su trabajo hacia el cierre de actividades y detener las investigaciones relacionadas con otros casos de alto impacto.

El 16 de septiembre de 2014, durante su segundo día de declaración ante el juez Miguel Ángel Galvez, por el caso la estructura criminal dedicada al lavado de dinero y cobros ilegales para favorecer a reos en las cárceles, advirtió a Otto Pérez Molina sobre los riesgos a los que se enfrentaría si prorrogaba el convenio que permitía la estadia de CICIG en el país,

...Vamos viendo como CICIG tiene dentro de su organización a miembros que son anti ejercito "Aló General Otto Pérez Molina, a usted lo van a buscar si CICIG se queda en Guatemala: caso Bámaca, director de inteligencia, jefe de la fuerza de tarea en Nebaj, jefe del Estado Mayor Presidencial de Ramiro de León Carpio; caso Carpio Nicolle, que ahí sí deberían estar investigando...y, por que no decirlo caso Pacay Paredes²⁸...

Sin embargo, más allá de esta advertencia, la decisión del PP de no prorrogar el convenio la CICIG databa de 2012, tal como fue expresado por la entonces Vicepresidenta de la República, Roxana Baldetti Elías en septiembre de 2014:

...desde el 2012 la posición del Gobierno es no pedir un prórroga más para la estadia en el país del ente internacional (...) ayer (18 de septiembre de 2014) hicimos una reflexión con el Presidente de que tenemos que hablar con todos los sectores porque la CICIG tiene personas a favor y en contra para analizar los beneficios que tiene ampliar su mandato o determinar si no tiene beneficio²⁹...

En realidad, la decisión del gobierno del PP de no solicitar una prórroga del convenio de la CICIG comenzó a ser trazada como algo urgente a raíz de la investigación del caso Lima Oliva, principalmente porque en octubre de 2014, la CICIG y el MP presentaron una solicitud de antejuicio en contra del diputado del PP, Gudy Rivera, en ese entonces Presidente del Congreso de la República, la que se originó a raíz de una denuncia interpuesta en su contra por la Magistrada de la Corte de Apelaciones (CA), Claudia Escobar Mejía, así como en contra del abogado Vernon de León, Asesor Jurídico del PP en ese entonces.

(La Magistrada) Escobar Mejía, señala que el día 26 de septiembre (2014) fue asignado a su judicatura el amparo presentado por la Vicepresidenta contra el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral –que sancionó al partido oficial y a Baldetti– y el día 27 de septiembre recibió una llamada del abogado Wernon Eduardo De León Portillo (...) dijo que necesitaba reunirse con la magistrada y que lo acompañaría el diputado del Partido Patriota,

-
27. Soy 502. "Otto Pérez confirma que no habrá prórroga para la CICIG". 8 de septiembre de 2014. Recuperado en: <https://www.soy502.com/articulo/otto-perez-confirma-no-habra-prorroga-cicig>
28. De León, Evelyn. "Byron Lima: "Aló Otto Pérez Molina, a Ud. lo va a buscar Cicig". 16 de septiembre de 2014. Recuperado en: <https://www.soy502.com/articulo/byron-lima-trato-defenderse-durante-12-horas>
29. Diario La Hora. "Vice propondrá discusión sobre prórroga de CICIG". 18 de septiembre de 2014, página 3.

*necesitaba reunirse con la magistrada y que lo acompañaría el diputado del Partido Patriota, Gudy Rivera. Escobar ofreció recibirlos en su despacho el lunes 29 de septiembre (...) Escobar, volvió a recibir una llamada del citado abogado, quien le indicó que quería tratar un tema vital y que no podían esperar hasta el lunes; la magistrada aceptó y se reunieron el día domingo 28, en horas de la noche (...) Una vez reunidos, el abogado De León Portillo le informó a Escobar sobre el amparo presentado por la Vicepresidenta –que había sido asignado a su sala– y es cuando el diputado oficialista Gudy Rivera toma la palabra y se dirige a la magistrada, para indicarle “**la elección de Magistrados se llevará a cabo el día martes 30 de septiembre, y si yo otorgo el amparo, ya no necesito realizar ninguna gestión, yo sería reelecta**”³⁰...*

En realidad, la decisión del gobierno del PP de no solicitar una prórroga del convenio de la CICIG comenzó a ser trazada como algo urgente a raíz de la investigación del caso Lima Oliva

Las declaraciones de Escobar Mejía evidenciaron la envergadura de la corrupción y colusión de la cúpula del PP, a lo que se sumó posteriormente el escándalo de corrupción que medió en el proceso de elección de Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y de Apelaciones (CA), en la que se dio una clara violación a la Ley de Comisiones de Postulación, pues no se respetó/o agotó el plazo de 72 horas que esta ley otorga a los guatemaltecos para pronunciarse al respecto de las personas que integraban la lista de candidatos y candidatas para optar a estos cargos en el sistema de justicia del país.

En este proceso se denunció el tráfico de influencias desplegados por Pérez Molina y Baldetti Elías, quienes...

...en horas de la noche del 24 de septiembre de 2014 un grupo de diputados del partido Patriota y LIDER acompañados del binomio presidencial y del candidato a la presidencia por la agrupación roja, Manuel Baldizón, habían definido quienes serían los togados de la Corte Suprema de Justicia (...) una fuente oficial del partido Patriota dijo que esta mañana los diputados oficialistas sostuvieron una reunión cerca de las instalaciones del palacio legislativo, con el objeto de definir la nómina de aspirantes a una magistratura en la Corte Suprema de Justicia. La actividad fue convocada por el jefe de bancada del partido Patriota, Juan José Porras luego de recibir órdenes estrictas del organismo ejecutivo (...) el oficialismo eligió ocho (8) togados y Libertad Democrática Renovada cinco (5)³¹...

Este proceso, a todas luces carente de transparencia y mediado por el tráfico de influencias del Organismo Ejecutivo en las decisiones que debía tomar el Congreso de la República, y sobre todo en alianza con el partido político LIDER, supuestamente su principal opositor, no era nuevo pero en el caso de la administración del PP se mostró de la forma burda y prepotente que caracterizó a las principales figuras de ese partido desde que estuvieron en la filas de la oposición.

Estas situaciones colocaron cada vez más al PP a la defensiva y, con la claridad que la presencia de la CICIG era una amenaza para sus propósitos de enriquecimiento, y de ahí que mantuvieron hasta abril de 2015 la decisión que la CICIG debía irse en septiembre de ese año, cuando concluyera la prórroga solicitada en 2012.

Para la CICIG, la incertidumbre sobre la decisión final que el gobierno de Pérez Molina tomaría sobre el asunto de la prórroga de su mandato, no detuvo el avance de las investigaciones en marcha en casos de casos de impunidad y corrupción, tal como lo expresó el Comisionado Velásquez el 23 de octubre de 2014 cuando, en el marco de la presentación pública del VII Informe de Labores de la Comisión...

30. Diario La Hora. “Escobar presenta pruebas ante la CICIG; Rivera presionó a favor de R. Baldetti”. 9 de octubre de 2014. (resaltado nuestro).

31. Diario La Hora. “Diputados de PP y Líder definieron elección de Magistrados de la CSJ”. 25 de septiembre de 2014, página 3.

...Surge información sobre presunta financiación ilícita o relación de miembros de organizaciones criminales con actores políticos del orden nacional, regional y municipal y, en consecuencia, la Comisión desarrolla investigaciones que permitirán recaudar la prueba que lleve a estructurar casos sólidos sobre financiamiento ilícito en campañas electorales o de la asociación de políticos con organizaciones criminales (...) La financiación de los partidos políticos y de las campañas electorales ha sido uno de los temas de debate en Guatemala. En ausencia de una debida transparencia se produce un efecto nocivo sobre la legalidad y legitimidad de las instituciones políticas del país³²...

Agregando:

...Se han identificado prácticas aparentemente corruptas y en circunstancias que las podrían favorecer; de las cuales se destacan la malversación de fondos públicos, contratación administrativa irregular, la selección de beneficiarios en la adjudicación de contratos a partir de retribución de favores; falta de control ciudadano, entre otras³³...

Lo expresado por Velásquez puso en mayor alerta al PP y eso quedó en evidencia con las declaraciones de Pérez Molina al siguiente día:

...el ente internacional ha realizado aportes importantes con la investigación y captura de redes criminales y ha apoyado en la depuración del sistema de justicia, pero ha llegado el momento de hacer el traslado de esas capacidades³⁴...

A finales de octubre de 2014, la decisión de no prorrogar el convenio de la CICIG se trasladó a los diputados y diputadas de la bancada oficial, quienes establecieron una agenda para negociar con otros partidos políticos, entre otros puntos, el fin de la CICIG.

...La alianza de los partidos de oposición, integrada por Libertad Democrática Renovada (LIDER), Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y TODOS quedó sin efecto luego que el Partido Patriota (PP) pactara una agenda legislativa que incluye la aprobación de Bonos del Tesoro, posible repetición de la elección de magistrados, así como el fin de la CICIG, entre otros³⁵...

La decisión del PP respecto a la CICIG solo fue respaldada por el extinto Partido Republicano Institucional (PRI) y su único diputado en esa Legislatura, Luis Fernando Pérez, descendiente del también desaparecido FRG), que en 2007 hizo lo que estuvo a su alcance para que el Congreso de la República no ratificara el dictamen que permitiera a este ente internacional, colaborar con la justicia guatemalteca. No fructificó porque el acuerdo que dio vida a la CICIG en Guatemala fue ratificado el 1 de agosto de ese año y entró en vigencia el 4 de septiembre.

32. Diario La Hora. "Comisionado Iván Velásquez presentó el VII informe anual de labores. CICIG. Investiga relación entre políticos y narcos. Indaga sobre el financiamiento de campañas por el crimen organizado". 23 de octubre de 2014, página 3.

33. *Ibidem*.

34. Diario La Hora. "Pérez: CICIG pudo ya haber cumplido su tiempo". 24 de octubre de 2019, página 3.

35. Diario La Hora. "Diputados pactan Directiva, bonos y el fin de la CICIG". 30 de octubre de 2014, página 3.



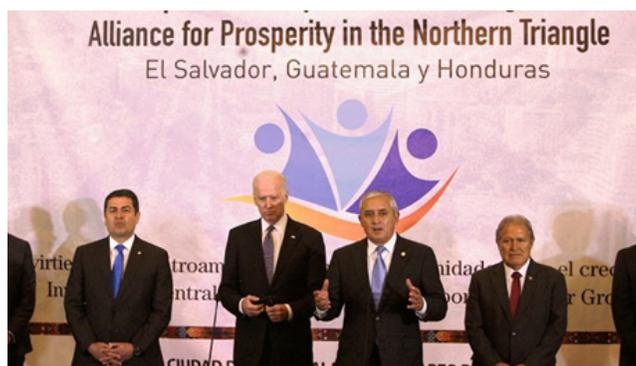
Fuente: Diario La Hora del 9 de agosto de 2014.

Siete años después, el trabajo realizado por la CICIG en coordinación y apoyo al MP contaba con la simpatía de diferentes sectores guatemaltecos, incluidos varios diputados de partidos políticos con representación en Legislativo, quienes en oposición y rechazo a la decisión de Pérez Molina de no prorrogar el convenio de la CICIG, expresaron abierta y públicamente la necesidad de su continuidad.

A un año de que la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) finalice su periodo en el país, varios sectores son los que se han pronunciado ante una posible prórroga de la entidad, por considerar que el Estado no cuenta con las herramientas necesarias para combatir el crimen organizado y grupos paralelos. En el Congreso la mayoría de bancadas acordó ampliar el ente a cargo de Iván Velásquez y asimismo solicitan al Presidente que tome en cuenta las sugerencias³⁶...

A inicios de 2015, el gobierno de Pérez Molina continuaba reacio en cuanto a la permanencia de la CICIG, a pesar de la visita que en febrero de 2015 hiciera Joseph Biden, Vicepresidente de Estados Unidos, con el propósito central de abordar el Plan de la Alianza para el Desarrollo del Triángulo Norte de Centroamérica. En esa oportunidad, Biden se refirió a la importancia que tenía para este plan la lucha contra las migraciones, la corrupción e impunidad en los siguientes términos:

...La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala debe ser prorrogada; claro que es una decisión soberana, pero debe ser prorrogada si alguien espera que el Congreso de Estados Unidos se vaya a sumar a la iniciativa haciendo compromisos de miles de millones de dólares; ustedes deben de estar comprometidos para limpiar el sistema. La impunidad es un problema gigantesco en el Triángulo Norte y, punto³⁷...



El Vicepresidente de Estados Unidos, Joe Biden, se reunió con los Presidentes del Triángulo Norte de Centroamérica en el Palacio Nacional de la Cultura

Foto: Diario Prensa Libre del 3 de marzo de 2015/EFE

36. Diario La Hora. "Mayoría de bancadas en el Congreso apoya una prórroga de la CICIG". 11 de septiembre de 2014, página 2.

37. Diario elPeriódico. "CICIG debe ser prorrogada e incluida en el Plan para la Prosperidad". 4 de marzo de 2015, página 4.

Un día después, Pérez Molina reaccionó:

...hablé con los presidentes de Honduras, Juan Orlando Hernández y El Salvador, Salvador Sánchez Cerén; y la respuesta de ellos fue muy clara, que ellos están dispuestos a aceptar algo que llegue, siempre y cuando no sea para sustituir ni para intervenir instituciones sino que llegue a fortalecer instituciones (...) tal y como está la Cicig en Guatemala, con un mandato como el que ahora tiene la Cicig aquí en Guatemala, ni un día está El Salvador dispuesto a aceptarla...

La posición reacia del gobierno del PP en cuanto a la CICIG quedará explicada en abril de 2015 cuando, tras 10 meses de intenso trabajo de acopio, análisis y sistematización de información, saldrán a luz pública el caso de defraudación aduanera conocido como "La Línea", nombre con el que se autoidentificaba un grupo de personas que se organizaron en una estructura criminal orientada a robar al Estado de Guatemala mediante la defraudación fiscal, como continuidad de la "Red Moreno" y el "Grupo Salvavidas" que supuestamente había sido desmontada en 1996, y que inicialmente implicaba a Roxana Baldetti Elías, entonces Vicepresidenta de la República, así como a otros funcionarios y figuras del partido gobernante.

En ese momento, la CICIG y el MP establecieron que los cabecillas y/o líderes de esta estructura criminal eran Juan Carlos Monzón Rojas, Secretario Privado de la Vicepresidencia de la República; y Salvador Eduardo González Álvarez -alias "ECO"-, quien por recomendación de Monzón Rojas fue contratado para que administrara las finanzas de los diferentes negocios que poseía Baldetti Elías y, eventualmente, también asesorar a Pérez Molina.

Sin embargo, conforme la CICIG y el MP avanzaban en las diligencias judiciales -especialmente los allanamientos y las escuchas telefónicas- se logró capturar información que permitió establecer, por un lado, que el "Caso La Línea" era nada más la punta de la madeja que al halarla, desenrollaría una serie de casos de corrupción de alto impacto que evidenciaban una compleja telaraña para saquear al Estado guatemalteco; por otra parte, que Monzón Rojas y González Álvarez eran los testaferros que permitían y/o facilitaban las operaciones criminales.

4. La corrupción como mecanismo de acumulación: vieja práctica del régimen político y económico guatemalteco que facilita el enriquecimiento de las familias y fracciones oligarcas

Cuando la CICIG y el MP presentaron el 16 de abril de 2015, luego de un periodo aproximado de ocho meses de investigación, el caso de defraudación aduanera "La Línea", se pensó que estaba dirigida por Monzón Rojas y González Álvarez -"Eco"-.

A decir del Comisionado de la CICIG, durante este tiempo la investigación...

...incluyó seguimiento y vigilancia a los integrantes de la estructura; 66 mil sesiones de interceptación telefónica, 6 mil comunicaciones electrónicas, y cotejo y análisis de documentos por expertos financieros (...) Resaltó que la investigación no depende de testimonios sino de prueba científica y documental³⁸...

El nombre del "Caso La Línea" se originó por el hecho que estructura, integrada por personas internas y externas a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), había asignado una línea telefónica para que fluyera la comunicación entre los importadores evasores de impuestos y el personal que la integraba, tal como fue expuesto por el Comisionado a los medios de comunicación...

38. Comisión Internacional contra la Impunidad y la Corrupción (CICIG). 16 de abril de 2015. Recuperado en: <https://www.cicig.org/casos/desmantelan-red-de-defraudacion-aduanera/>

...un grupo de importadores estaban involucrados en acciones de contrabando, quienes tenían contacto con una red de tramitadores aduaneros para evadir el pago real de impuestos. Para ello la red proporcionaba a los importadores un número telefónico conocido como “la línea”, la cual a través del análisis e interpretación de la información recolectada en las interceptaciones telefónicas se estableció que parte de la estructura estaba integrada por funcionarios de la SAT³⁹...

...Y fue con una llamada interceptada el 8 de mayo de 2014 cuando se tiene conocimiento de cómo opera el sistema “la línea”. Una llamada entre los señores Miao Miao y Julio César Miranda (...) Fueron detenidos nueve empresarios, entre ellos el surcoreano Miao Miao, alias “Erick”, que era investigado desde el año pasado (2014) y era usuario de una red de Escuintla denominada “Furgones uno”⁴⁰...

El nombre del “Caso La Línea” se originó por el hecho que estructura, integrada por personas internas y externas a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), había asignado una línea telefónica para que fluyera la comunicación entre los importadores evasores de impuestos y el personal que la integraba

Sobre los importadores vinculados a este caso es importante señalar que, aparte de sobornar y evadir el pago de impuestos, para dar un tamiz de legalidad a sus operaciones mercantiles incurrieron en otros delitos.

...para realizar estos actos de corrupción en las aduanas del país, los importadores creaban empresas fraudulentas, usurpando nombres de compañías y personas reales con el fin de obtener el número de identificación tributaria. Esto quiere decir que muchos de los nombres que aparecen en listas de importadores, no corresponden necesariamente al verdadero importador. En la Fiscalía Distrital Metropolitana se investigan más de 800 casos de suplantación de identidad. En algunos casos una misma persona ha registrado 12 empresas de manera irregular. “La mayoría de estas empresas son viviendas y negocios que no tienen nada que ver con la mercancía importada, ni aparecen registradas. Las empresas tampoco aparecen registradas en el Registro Mercantil”⁴¹...

A decir del Jefe de la CICIG...

... “Posiblemente en la misma SAT se confeccionaban los documentos y se constituían empresas de papel” (...) otro extremo de la investigación se refiere a abogados que legalizan dichos documentos⁴²...

El nombre de “La Línea” también se debe a que la estructura creada para la defraudación aduanera estaba integrada por al menos 64 personas, de las que 28 eran trabajadores de la SAT entre ex Superintendentes, personal administrativo de las diferentes aduanas, vistas de aduana, y también el Secretario del Sindicato de Trabajadores de esta institución. En esta estructura también participaban Monzón Rojas, a quien en un inicio se identificó como el líder y/o cabecilla, y González Álvarez -“Eco”-, identificado como el líder de las personas externas que participaban en la red criminal.

Los integrantes de la rama externa eran los que controlaban la red; incluso, eran quienes decidían en función del fortalecimiento de la misma, al extremo de “sugerir” al jefe de la SAT la remoción y/o contratación de determinadas personas; de igual manera, podían “recomendar” a Pérez Molina, la remoción y nombramiento de los Jefes de la SAT tomando cuidado que aquéllos que llegaran a esos cargos colaboraran con el plan de saqueo y enriquecimiento de la red.

39. Ibidem.

40. Recuperado en: <https://www.cicig.org/casos/modo-de-operar-de-usuarios-red-la-linea/>

41. Recuperado en: <https://www.cicig.org/casos/modo-de-operar-de-usuarios-red-la-linea/>

42. Ibidem.

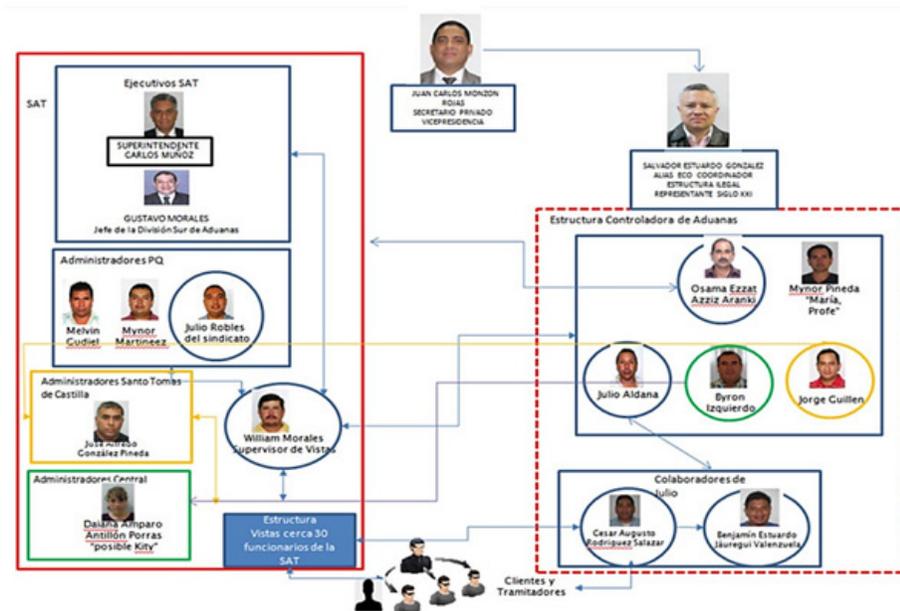
...También se determinó que los tramitadores y vistas aduaneros se comunicaban y respondían jerárquicamente a otro grupo delictivo externo a la SAT. Se estableció que mandos altos y medios de esta institución se comunicaban y respondían jerárquicamente ante los miembros de dicha estructura, quienes tomaban las decisiones estratégicas relativas al pago de menos impuestos en las aduanas; determinar la política de recaudación aduanera; colocación de funcionarios superiores en la SAT, entre otras...la estructura externa “instruía a lo interno de la SAT para que ubicaran a determinadas personas como vistas de aduanas en turnos definidos, a quienes se les indicaba que cumpliera los objetivos de la organización criminal, y también para que ubicaran a otros funcionarios específicos en lugares estratégicos de la aduana⁴³...

La defraudación, según la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) se realizaba de la siguiente manera:

...al llegar un contenedor a la aduana, un técnico de la SAT reportará la carga y le asignará, después de haber hablado con un integrante de la red, un valor tributario menor del real. El importador pagará a la SAT un 40% del impuesto que le tocaría, entregará un 30% como un soborno a “La Línea” y se ahorrará (defraudará al fisco) el restante 30%. Para lograr esto “La Línea” coloca en puestos clave a miembros de la red, desde vistas aduaneros hasta jefes de recursos humanos, administradores y el mismo superintendente de la SAT. Una cadena que empieza al más alto nivel y que permite delegar en cascada las responsabilidades de la estructura...

A raíz de la información develada, el MP procedió a interponer las denuncias respectivas en contra de 22 personas y se capturó a 21, entre ellas 11 trabajadores de la SAT⁴⁴, y nueve que pertenecían a la rama externa de la red criminal. También se capturó a Salvador Estuardo González Álvarez –“ECO”-, hasta ese momento considerado el líder de la rama externa. En tanto, Monzón Rojas se fugó el 19 de abril, y se entregó el 5 de octubre de 2015.

Gráfica 2
Estructura “La Línea” a partir del 16 de abril de 2015



Fuente: <https://www.cicig.org/casos/desmantelan-red-de-defraudacion-aduanera/>

43. *Ibidem*.

44. Incluidos los ex Superintendentes de la SAT: Álvaro Omar Franco Chacón y Carlos Enrique Muñoz Roldán; además se capturó a Sebastián Herrera Carrera, Jefe de Recursos Humanos; Carla Mireya Herrera España, Administradora de la Aduana Central; Gustavo Adolfo Morales Pinzón, de División Región Sur; Melvin Gudiel Alvarado, Administrador; Julio Rogelio Robles Palma, Administrador de Puerto Quetzal; Carlos Ixtuc Cuc, Adolfo Sebastián Batz, José Rolando Gil Monterroso, vistas de aduana; y Anthony Segura Franco, Secretario General del Sindicato de la SAT.

Que la CICIG y el MP hayan considerado en un principio que Juan Carlos Monzón, Salvador Estuardo González, y los ex Superintendentes de la SAT, Álvaro Omar Franco Chacón y Carlos Enrique Muñoz Roldán, eran los cabecillas de “La Línea”, permitió por poco tiempo a Pérez Molina y Roxana Baldetti mantenerse ajenos de las investigaciones realizadas en torno a esta estructura. Ello los llevó en contra de su voluntad a solicitar a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) prorrogar por un periodo más la estancia de la CICIG.

El 23 de abril de 2015, Pérez Molina contra su voluntad pero asegurando que se apegaba a las recomendaciones y/o conclusiones presentadas en el informe de la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia con respecto a la evaluación y aporte de la CICIG al sistema de justicia penal, indicó:

...He tomado la decisión de solicitar a la Secretaría de las Naciones Unidas la extensión del mandato de la CICIG (...) Guatemala pasa por momentos cruciales en los cuales se está avanzando al hacer una limpieza en diferentes estructuras. Hemos reiterado que no importa quiénes estén señalados. Como ya se hizo, deben de enfrentar su responsabilidad ante los tribunales⁴⁵ ...

Para el PP, haber accedido a solicitar una nueva prórroga para la CICIG en situación y condición de desventaja no era un asunto de su agrado, principalmente porque ya existía una decisión deliberada de no conceder dicha prórroga, decisión que tuvo que ser modificada debido a los diferentes casos de corrupción develados, en donde personas cercanas y de confianza del binomio presidencial se vieron involucradas directa e indirectamente.

Esta situación colocó a los jefes del partido político en extrema vulnerabilidad, ya que estos delitos no pudieron perpetrarse a sus espaldas, más si se toma en consideración que, al menos los militares y oficiales retirados que se cobijaron en el proyecto del PP, fueron formados en operaciones de inteligencia y contrainsurgencia.



Fuente: <http://www.plazapublica.com.gt/content/roxana-baldetti-la-despedida>

Sin embargo, Pérez Molina y Baldetti Elías no podrán por mucho tiempo presentarse ajenos y/ desconocedores de las operaciones de “La Línea”. Su participación en esta red criminal y en otros casos de corrupción se irá desentrañando conforme la CICIG y el MP continuaban acopiando, analizando y sistematizando la información obtenida en los allanamientos a las oficinas y viviendas de quienes hasta ese momento eran considerados los cabecillas.

Conforme las investigaciones avanzaban y se dieron los allanamientos en mayo y agosto de 2015 a las propiedades que estaban registradas a nombre de la Vicepresidenta, se fue develando que en la estructura criminal que saqueaba los

45. Diario La Hora. “Pese a que antes se había expresado reticencia, Presidente anuncia la continuidad de la CICIG hasta el 2017”. 23 de abril de 2015, página 3.

recursos financieros de las aduanas habían más personas involucradas, y que el entonces binomio presidencial del PP era, directamente, quien dirigía esta estructura criminal. La información acopiada en estos allanamientos permitió a la CICIG y el MP tener mayores certezas sobre que el Presidente y la Vicepresidenta de la República no solamente estaban enterados del saqueo sino que, principalmente, eran los que, a través de sus diferentes testaferros, la dirigían.

Fue con el propósito de proteger este saqueo que en abril de 2013, Pérez Molina destituyó a Miguel Arturo Gutiérrez Echeverría del cargo de Superintendente de la SAT que había asumido en 2012. La destitución pudo deberse a que tras asumir la jefatura de la SAT, tomó la determinación de despedir a más de un centenar de personas a quienes acusó de ser colaboradoras del contrabando, entre ellas Carlos Muñoz Roldán quien, paradójicamente, tras la salida de Gutiérrez Echeverría fue nombrado por el mandatario como nuevo Jefe de la SAT; por otra parte, tras el destape del caso “La Línea” trascendió que Muñoz Roldán y Omar Franco, este último nombrado Jefe de la SAT en enero de 2015, formaban parte de esta estructura criminal.

Con estos allanamientos, la CICIG y el MP ampliaron la investigación del caso “La Línea” y luego del análisis e interpretación de la información obtenida denunciaron ante la opinión pública que Baldetti Elías y Pérez Molina eran quienes dirigían la estructura de defraudación aduanera, y recibían el 50% por ciento de lo recaudado por permitir el ingreso de contenedores de mercancías subvaluadas por las aduanas.

...No hay duda, que en un nivel superior a Juan Carlos Monzón, está la participación muy lamentable del señor presidente Otto Pérez y la señora Roxana Baldetti⁴⁶...

Esa conclusión no salió del vacío; fue el resultado del análisis de 88 mil llamadas telefónicas interceptadas, 5,906 correos electrónicos y, 175 mil documentos electrónicos incautados durante los más de 40 allanamientos⁴⁷. Hasta ese momento, la CICIG y el MP continuaban recurriendo para presentar los casos y las denuncias respectivas al análisis de esta cantidad significativa de información, la cual se constituye en una considerable e importante prueba científica.

...encontramos documentos que revelaban relaciones cercanas entre el señor Presidente de la República y la entonces vicepresidenta con integrantes de la organización criminal que habíamos presentado el 16 de abril, unas relaciones que tenían que ver con administración de negocios, temas financieros. Por ejemplo, encontrar en una de estas oficinas un plan de venta en el que aparece indicado que el cliente es el señor Otto Pérez Molina, que se trataba de una adquisición de inmuebles, o tener documentos como cotizaciones para blindajes, vehículos particulares a nombre del señor Otto Pérez Molina pero entregados, según se lee, a Juan Carlos Monzón⁴⁸...

Luego, en agosto de 2015 el MP y la CICIG procedieron a solicitar la captura de la entonces Vicepresidenta quien en mayo anterior había dimitido del cargo. Por otra parte, solicitaron a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) levantar el derecho de antejuicio a Pérez Molina, hasta ese momento todavía Presidente de la República, para que pudiera ser investigado por los delitos de asociación ilícita, defraudación aduanera y cohecho pasivo, delitos también imputados a Baldetti Elías.

Hasta ese momento, la CICIG y e MP continuaban sustentando sus investigaciones con la prueba científica que obtenían de todo el proceso de acopio, análisis, interpretación y sistematización de la información, y será complementada con las diferentes pruebas testimoniales obtenidas de las diferentes declaraciones, tanto

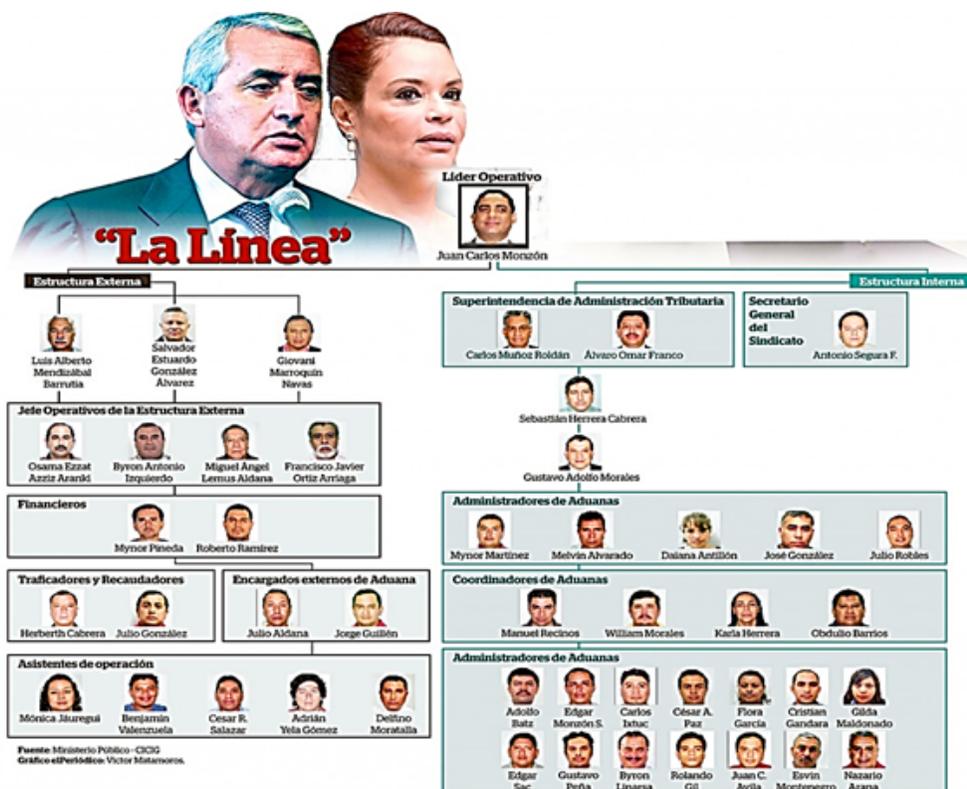
46. Diario La Hora. “Piden antejuicio contra Pérez Molina. CICIG señala a Pérez Molina y a Baldetti de dirigir La Línea”. 21 de agosto de 2015, página 3.

47. *Ibidem*.

48. *Ibidem*.

de Salvador González –“ECO”- como de Monzón Rojas, tras ser aceptados como colaboradores eficaces para los casos “La Línea”, “Bufete de la Impunidad” y “Cooperación del Estado”, respectivamente.

Grafica 3
Estructura “La Línea” a partir del 21 de agosto de 2015



Fuente: María Rosas del 9 de octubre de 2015.

Recuperado en : <https://www.izquierdadiario.es/Continua-investigacion-de-la-estructura-criminal-La-linea>

5. Juan Carlos Monzón Rojas y Salvador Gonzalez Álvarez –“ECO”- pasan de testaferros a colaboradores eficaces, y desnudan los mecanismos, los montos y las personas implicadas en los casos de corrupción de alto impacto

Como ya se ha señalado, en la medida que la CICIG y el MP continuaban armando el rompecabezas del caso denominado “La Línea”, “Eco” y Monzón Rojas, al constituirse como colaboradores eficaces se convirtieron en piezas clave que permitieron establecer que fueron los testaferros del binomio presidencial del PP el cual, conforme se cruzaba la información recopilada mediante escuchas telefónicas y los allanamientos, quedaba más claro que se dedicó principalmente al saqueo del erario público.

La figura y/o categoría judicial de los “pentiti” o arrepentidos surgió en Italia en la década de los años de 1970, y su propósito central fue el combate al terrorismo. Estos colaboradores de la justicia (collaboratori di giustizia) buscaron rebajar sus penas, obtener la libertad y, en algunos casos, protección, cambio de identidad -y donde exista- pueden ingresar a un programa de protección de testigos.

En Guatemala, la figura del colaborador eficaz fue establecida en el Decreto Ley 21-2006, "*Ley Contra la Delincuencia Organizada*", aprobada de urgencia nacional por el Congreso de la República el 2 de agosto de 2006. Posteriormente, en 2009 el Legislativo aprobó las reformas a esta ley mediante los Decretos No. 17-2009 y No. 23-2009, que buscaron favorecer la investigación penal contra la delincuencia organizada mediante la figura de colaborador eficaz, la cual concede ciertos beneficios a las personas que han cometido hechos delictivos bajo la condiciones de su colaboración con la justicia en la persecución penal.

Según el Decreto Ley 21-2006, el colaborador eficaz es...

...La persona que ha participado en un hecho delictivo, sea o no integrante de un grupo delictivo organizado, que preste ayuda o colaboración eficaz para la investigación y persecución de miembros de grupo delictivo organizado, podrá recibir los beneficios otorgados en la presente Ley⁴⁹ ...



*Monzón Rojas junto a Roxana Baldetti
Foto: internet.*

Una característica de las organizaciones vinculadas a las estructuras de la delincuencia organizada es su carácter cerrado, razón por la que las investigaciones tradicionales sobre los hechos criminales que cometen, requieren de soportes que permitan complementar y/o ampliar información que logre esbozar escenarios más precisos en cuanto a sus formas de actuar, los contactos, los operadores, y sus formas de comunicación y organización; en síntesis, el colaborador eficaz, a través de la delación, contribuye a proporcionar información detallada del *modus operandi* de las estructuras criminales a las que estuvo vinculado.

El hecho que la CICIG y el MP aceptaran que tanto González Álvarez –“Eco”– como Juan Carlos Monzón Rojas se resguardaran bajo la categoría judicial de colaboradores eficaces, se debió a que tenían muchas certezas sobre que se enfrentaban a una macroestructura criminal que por mucho tiempo venía saqueando los recursos del Estado, y lo que probablemente desconocían al principio es que estaban estrechamente vinculadas a los diferentes niveles del PP.

Tal como lo dijo el Comisionado de la CICIG, Iván Velásquez Gómez, en conferencia de prensa el 2 de julio de 2016 para presentar lo descubierto hasta ese entonces con relación al PP..

49. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Ley 21-2006 Ley Contra la Delincuencia Organizada de fecha 02 de agosto de 2006. Recuperado en: http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20compilaciones/Compilacion%20Leyes%20Penales/expedientes/10_LeyContraDelincuenciaOrganizada.pdf

Cuando el 16 de abril de 2015 se presentó el caso de La Línea, pensamos que estábamos frente a una estructura de corrupción que había tomado el control de las aduanas para generarse beneficios económico. Conforme avanzaron las diligencias judiciales -especialmente los allanamientos y las escuchas telefónicas- detectamos que en realidad se trataba de una organización criminal que llegaba hasta los entonces Presidente y Vicepresidenta del país.

Al hacer un ordenamiento minucioso de la documentación incautada físicamente, así como en dispositivos electrónicos, se encontró un inmenso esquema financiero, aparentemente inconexo, que incluía nombres, empresas, cheques, bienes, movimientos financieros etc., el cual reportaba operaciones incluso desde el año 2008, 4 años antes que el Partido Patriota asumiera el poder.

Algunos de estos nombres y empresas aparecieron en casos presentados por el MP y la CI-CIG como La Línea, la Terminal de Contenedores y el Caso del Lago de Amatitlán, y se tenía suficiente evidencia de participación en otras investigaciones en curso.

Derivado del trabajo de investigadores financieros se develó un complejo esquema que detallaba toda una maquinaria de lavado de activos meticulosamente diseñada para captar fondos durante la campaña electoral del Partido Patriota del año 2011, que lleva a la Presidencia de la República a Otto Pérez Molina y a la Vicepresidencia a Roxana Baldetti Elías.

Esta actividad, típica de redes político-económicas ilícitas, se habría diseñado durante la campaña del Patriota, justo después de perder las elecciones del año 2007 y seguía funcionando durante el ejercicio de gobierno (2012-2015).

Esto llevó a la conclusión que no se trataba de un Gobierno cuyos miembros cometían actos aislados de corrupción, sino una estructura criminal mafiosa que había cooptado el poder por la vía de las urnas en Guatemala y cuyos principales dirigentes eran Otto Pérez Molina y Roxana Baldetti.

Así, varias instituciones claves del Estado fueron cooptadas por la red mafiosa que utilizó un esquema financiero -con apariencia de legalidad en muchos casos pero cuyo fin principal era el enriquecimiento ilícito de los miembros de la estructura-, sin importar siquiera la precariedad financiera de las instituciones.

Esta estructura mafiosa utilizó los canales electorales que ofrece la democracia en Guatemala para hacerse con el poder a través de un partido político denominado Partido Patriota.

Los vínculos entre las estructuras criminales y las del PP fueron adquiriendo mayor forma y/o precisión a la luz de la información proporcionada por los colaboradores eficaces que, aunque fue proporcionada en momentos diferentes, no se contradijo sino que más bien se complementó. Esta complementariedad en la información presentada en las diferentes etapas del proceso, se debe entre otros aspectos a que los dos colaboradores eficaces tenían claro que la información que proporcionaron les permitiría salvarse de pasar mucho tiempo en la cárcel y, además, salvaguardar algunos de los recursos que adquirieron siendo los operadores de esas estructuras criminales, así como su vida y las de sus familias.

Hay que decir que ambos tuvieron contacto y comunicación directa, tanto con el ex binomio presidencial como con las personas externas a la institucionalidad de las aduanas y de la SAT así como con empleados de aduanas y funcionarios de la SAT. Es decir, estuvieron inmersos en los puntos neurálgicos del sistema político, el lugar en el que se capta gran parte de los ingresos que permiten en cierta forma, el funcionamiento institucional del Estado y de Guatemala en su conjunto.

En lo que respecta a Juan Carlos Monzón Rojas, aparece inscrito en la Escuela Politécnica como parte de la Promoción 112 de 1986, pero se sabe que fue expulsado desconociéndose el año en que esto sucedió. Luego, Monzón Rojas es rastreado por el diario *elPeriódico* que señala que en 1992 se graduó como oficial

en la escuela militar de Honduras, pero igualmente en 1998 fue dado de baja por ser sospechoso de pertenecer a una banda de roba carros⁵⁰.

...En 1994, mientras Pérez Molina servía como oficial de inteligencia, era común ver a Monzón levantando la talanquera en el callejón Manchén. Sin embargo, su carrera no terminó como hubiera esperado, pues fue dado de baja en 1998 “por convenir” al servicio.

El 16 de marzo de 2001, Monzón fue detenido junto familiares de Alfredo Moreno, acusados todos de integrar una estructura de robo de vehículos, esto según la Policía mientras conducían un carro robado, intentar huir y dispararles. Monzón recibió una bala de uno de sus compañeros, otro de los robacarros murió al ingresar al hospital.

El caso fue sobreseído debido a que el dueño del vehículo robado no se presentó a declarar, aunque los policías que participaron en la detención declararon en contra de los sindicatos, el MP pidió el cierre provisional del caso. Cinco años después los abogados de Monzón pidieron que se clausurara⁵¹.

En el caso de Salvador Estuardo González Álvarez –“Eco”–, es hijo del general de brigada retirado, Luis Joaquín González Amezcuita, quien fue formado en el Batallón de Ingenieros del Ejército de Guatemala, aunque igualmente el diario *elPeriódico* equivocadamente señaló que era...

...hijo del general Marco Antonio González Taracena, antiguo Director de Inteligencia del Ejército y ministro de la Defensa entre 1995 y 1996, y a quien el mismo Francisco Javier Ortiz, alias Teniente Jerez, capturado por ser parte de La Línea, lo vinculó con La Cofradía y la red de contrabando de Alfredo Moreno Molina, que operó en los años ochenta y noventa, cuando atestiguó en el juicio en su contra (...). El general González fue jefe de Otto Pérez cuando este sirvió en el Estado Mayor Presidencial y colaboró en su plan de gobierno en el tema de seguridad.

González, al igual que Juan Carlos Monzón Rojas, hijos de militares, crecieron en la Colonia Aurora, zona 13; desde niños forjaron una amistad que ha perdurado hasta la fecha. Economista de formación, González fue gerente de una empresa de telefonía móvil (Telefónica), y cuando Monzón fue dado de baja del Ejército en 1998, le ayudó a montar una distribuidora de teléfonos celulares de la telefónica para la cual laboraba, recuerda una persona que los conoció⁵².

González Taracena reapareció como Vicepresidente de la Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (AVEMILGUA).



De espaldas, González Taracena en una concentración de militares retirados frente al Palacio Nacional de la Cultura exigiendo resarcimiento al gobierno del FCN-Nación en enero de 2019.

Foto: Prensa Libre.

50. Diario *elPeriódico*. “‘Teniente Jerez’. Los orígenes de La Línea: dos hermandades de militares unidas en la ‘Red Moreno’”. 23 de agosto de 2015. Recuperado en: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2015/08/23/teniente-jerez/>

51. *Ibidem*.

52. Investigación. “Contrabando, Poder y Noticias”. Diario *elPeriódico*, 7 de julio de 2015. Recuperado en: <https://elperiodico.com.gt/investigacion/2015/07/07/contrabando-poder-y-noticias>

"Eco" también fue Presidente de la Corporación de Noticias, Sociedad Anónima, que ha publicado los diarios *Siglo 21* y *Al Día*.

Es clara la relación que ambos tuvieron con el Ejército de Guatemala, y no hay que dudar que a partir de la misma fue que se gestó su participación en el proyecto del PP y en las operaciones de la macroestructura criminal que se conformó. Como colaboradores eficaces fueron liberados y salieron de Guatemala, desconociéndose su destino. En el caso de "Eco", quedó en libertad a finales de septiembre de 2017, en tanto que Monzón Rojas fue liberado el 15 de junio de 2018.



"Eco" fuertemente custodiado
Foto: internet.

Además, ambos colaboradores eficaces llegaron al PP con el interés particular de obtener beneficios financieros. En el caso de Monzón Rojas, según su declaración de anticipo de prueba, su llegada al PP fue en 2010 aunque se sabe que su relación con Roxana Baldetti Elías comenzó en el año 2000, y por eso fue que vio su "colaboración" en la campaña electoral como una inversión a corto plazo, cuyos resultados empezarán a concretarse en el momento que este partido ganara las elecciones presidenciales de 2011.

...A mediados de diciembre de (2011) en una oportunidad me atreví a preguntarle a Roxana (...) que me iban a dar por apoyarlos en la campaña (...) y le dije que me apoyara con ser viceministro de deporte (...) y ver más adelante si me apoyaba con la candidatura para presidencia de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (...) ella me dijo, no creo que te vaya poder apoyar porque te tengo una propuesta mejor; me has ayudado mucho y quiero que seas mi secretario privado (...) si quieres conseguite a alguien que te represente en el ministerio (...) a los dos días le lleve la propuesta del Doctor Devic Osorio (...) lo nombraron viceministro, mi interés de proponerlo era venderle (...) lo que yo quería era favorecer con algunos contratos a mi empresa (Canchas Deportivas, Sociedad Anónima) porque ya tengo bastantes años de tenerla. En gobiernos anteriores me subcontrataban para venderle al Estado (...) yo prefería que mi empresa logre contratos sin intermediarios⁵³...

Como puede observarse en esta declaración de Monzón Rojas, no se le concedió el Viceministerio que ambicionaba pero fue premiado con el cargo de Secretario Privado de la Vicepresidencia, y con contratos a su empresa Canchas Deportivas de Guatemala que, según una nota de *Plaza Pública*...

53. Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI). Agencia 4 M3542-2015-12. "Declaración de Juan Carlos Monzón ante la FECP". Guatemala, 04 de junio de 2016, página 29 (resaltado nuestro)

...El último contrato le fue otorgado a la empresa de Monzón Rojas en enero de este año (2015) por un monto de Q78 mil, por el mantenimiento de la cancha deportiva en Don Justo (...) Otra de las instituciones que contrató los servicios de Canchas Deportivas de Guatemala cuando Monzón ya ocupaba el puesto de Secretario Privado de la Vicepresidencia, fue el Ministerio de Defensa. Esta institución adquirió en mayo de 2014 los servicios de esta empresa para la instalación de material sintético en la pista de entrenamiento físico del Comando Superior de Educación del Ejército (COSEDE), ubicado en el kilómetro 5.5 de la carretera al Atlántico. Esta compra, de Q2,417,520.94, no se realizó por medio de un concurso de licitación pública, sino que fue efectuada por el método de compra de “excepción” basándose en un precepto recogido en el artículo 44 de la Ley de Compras y Contrataciones, el cual faculta al Ejército a realizar compras por excepción en todas las adquisiciones que realice⁵⁴...

Habría que agregar que, según la declaración de “Eco”, entre junio de 2013 y el primer trimestre de 2015, Monzón Rojas recibió aproximadamente Q. 38 millones por su participación como uno de los principales operadores de la “La Línea”, que correspondía al 4% de los Q. 940 millones que esta estructura obtuvo por el saqueo cometido de los dineros del Estado.

En lo que respecta a Salvador González –“Eco”-, durante la campaña electoral de 2011 se acercó al PP por intermediación de Monzón Rojas, y de acuerdo con la declaración de anticipo de prueba ante la FECI⁵⁵, el acercamiento se generó con el propósito concreto de promocionar unidades de radio comunicación, el cual también fue promocionado con la Unidad de la Esperanza (UNE) y con Compromiso, Renovación y Orden (CREO) bajo la modalidad de prueba, con el propósito de obtener contratos de compra-venta para lo cual se dejó abierta la comunicación con Monzón Rojas, quien efectivamente en 2013 contactó a “Eco” para proponerle que fuera el asesor personal de Baldetti Elías en sus negocios privados.

...al final del primer semestre, más o menos, él me contacta (...) me comenta que dado a que está trabajando como Secretario de la Vicepresidencia de la República, había interés de Roxana Baldetti que se le apoyara en la asesoría de unas empresas que ella tenía (...) me hizo ver que eran empresas que no tenían relación con el Estado (...) llegamos a una negociación de los honorarios, serían US\$ 10 mil al mes (...) esto iba a incluir unas empresas e iba a ir creciendo en la medida en que ellos fueran dándomelas (...) no se sabía cuántas ni cuáles (...) por la inacción en que estaban, parecían empresas de cartón⁵⁶...

Sin embargo, en el ínterin de esta asesoría “Eco”, a solicitud de Baldetti Elías, participó en un estudio orientado a diagnosticar la situación financiera de la empresa Corporación de Noticias, Sociedad Anónima, que publicaba los diarios Siglo 21 y Al Día. El estudio en mención fue pagado por el ex Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) durante el gobierno del FRG, Edín Barrientos, y quien estaba vinculado a la Junta Directiva del Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), y se realizó con el propósito de que la ex Vicepresidenta adquiriera acciones en esta empresa. Sin embargo, para González Álvarez la oportunidad de oro que le permitió jugosos beneficios económicos llegó al momento en que Pérez Molina le propuso que colaborara en un proyecto orientado a incrementar la recaudación tributaria.

54. “Tono Coro y el ejército, los últimos en contratar a la empresa de Juan Carlos Monzón”. Recuperado en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/tono-coro-y-el-ejercito-los-ultimos-en-contratar-la-empresa-de-monzon> (resaltado nuestro)

55. FECI/MP. “Acuerdo de colaboración Eficaz entre el Ministerio Público y Salvador Estuardo González Álvarez”. 6 de noviembre de 2015.

56. *Ibidem*, página 5.

...Juan Carlos Monzón me dice después que hay un interés por parte del señor Presidente (...) de alguien que le pueda asistir en un tema relacionado a la recaudación tributaria (...= le hice ver que (...) no me había dedicado al tema fiscal. Y que si era algo técnico lo que el necesitaba (...) no iba a poder ser yo el que pudiera colaborar (...) me explica que la parte técnica ya estaba cubierta, que lo que querían era una persona que fuera de la confianza de ellos (...) La verdad lo vi como una oportunidad de colaborar, porque era para el Presidente de la República⁵⁷...

A partir de este momento, la misión que Pérez Molina encomendó a González Álvarez fue prácticamente para éste una prioridad que justificó bajo un falso sentimiento nacionalista; sin embargo, la realidad develó que esta prioridad radicó en “ganarse” el 2% que se le asignó para trabajar en la misión encomendada, la cual se enfocó más en administrar la defraudación que en contribuir a mejorar y/o incrementar la recaudación tributaria. Este 2% significó para él un ingreso de Q. 19 millones que fue captado entre junio 2013 y los primeros meses de 2015.

El involucramiento de Monzón Rojas y González Álvarez en los diferentes hechos de corrupción tuvo como elemento central, la “confianza” que les otorgó el ex binomio presidencial; sin embargo, la participación de “Eco” estuvo restringida a la red criminal de defraudación aduanera y la SAT, debido a que era un agente externo con vínculos de comunicación directos con los Jefes del Ejecutivo y con funcionarios cercanos a éstos; su llegada a esta trama de corrupción se hace a través de Monzón Rojas, su amigo de infancia.

El involucramiento de Monzón Rojas y González Álvarez en los diferentes hechos de corrupción tuvo como elemento central, la “confianza” que les otorgó el ex binomio presidencial

Hay un acuerdo implícito de atribuir a “Eco” cierta responsabilidad en la creación de la estructura criminal de saqueo y defraudación denominada “La Línea”, lo que se fundamenta principalmente en que en las diferentes fases del proceso jurídico en las que declaró sobre esta estructura, mencionó que para efectos de control de la recepción y distribución del dinero que se robaba de las aduanas, había procedido a implementar un registro del dinero que se robaba de las aduanas, había procedido a implementar un registro del dinero que recibía, a quiénes les entregaba ese dinero y las sumas que entregaba...

...me hablaron que se trabajaba a través de una tabla en donde tenía de un lado el R1 que es la recaudación y que correspondía al pago de los impuestos y R2 era un cobro que se hacía al importador para agilizar el trámite para la salida de su contenedor (...) de esto tanto el grupo inicial como Osama tenían conocimiento de los porcentajes (...) fui informado de cuales iban a ser los porcentajes (...) el 50% de este cobro, me informó Juan Carlos que iba a ser entregado a él mismo o a Víctor Hugo Hernández para que ellos lo entregaran a la señora Vicepresidenta y al Presidente (...) Yo tenía la obligación de llevar un control (...) desde julio de 2013 comencé a llevar el control de esta situación (...) no iba a poner Presidente y Vicepresidenta, decidí poner 1 y 2 para efectos de distribución del dinero (...) había otros porcentajes que sumaban 61 % está compuesto por un 5% que se entregaba a la SAT, un 4% para Juan Carlos Monzón y, se decidió que yo me quedara con un 2%⁵⁸...

El mérito de González Álvarez fue haber puesto orden y sistematicidad al robo que se perpetraba en las aduanas, pues según su declaración, este robo se venía perpetrando desde hace tiempo y da motivos para pensar que la “Red Moreno”⁵⁹ continuó operando bajo el control de los verdaderos líderes de la misma, los verdaderos

57. *Ibidem*, página 7.

58. Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI). “Acuerdo de Colaboración Eficaz firmado por Salvador González Álvarez”. 15 de noviembre de 2015, página 13.

59. Alfredo Moreno Molina, señalado de ser el “líder” de la red de defraudación aduanera denominada “Red Moreno”, fue capturado el 14 de septiembre de 1996 acusado de haber defraudado al fisco por un monto no menor de Q. 60 millones. En ese mismo año es condenado a cinco años de prisión. En 2001 fue dejado en libertad al pagar una fianza de Q. 1 millón. Al salir de la cárcel enfrentó un nuevo proceso por caso especial de defraudación y fue condenado a cuatro años de prisión. Las primeras investigaciones señalaron por este caso a Jacobo Salán Sánchez, ex Asesor de Seguridad del Presidente de la República, Alfonso Portillo Cabrera, así como a los otros militares retirados: Francisco Ortega Menaldo, Horacio Soto Salam, Roberto Letona Hora y Manuel Antonio Callejas.

líderes de la misma, los militares vinculados a la contrainsurgencia y civiles anticomunistas que en su momento fueron vinculados a esta red de defraudación como por ejemplo, Luis Méndizabal Barrutia –uno de los principales operadores del “Grupo Salvavidas” y vinculado al caso de defraudación aduanera “La Línea” en el “Caso Bufete de la Impunidad”, pero que en ningún momento fueron capturados y juzgados por este delito. Como se sabe, Méndizabal Barrutia también está prófugo desde 2016 hasta la fecha y nunca ha sido localizado y mucho menos capturado. Clave en ello fue que, luego de los reacomodos y reajustes que se dan a lo interno de la red criminal “La Línea”, reaparece el operador estrella de la “Red Moreno”, Francisco Ortiz Arriaga, alias “*Teniente Jerez*”, quien fue contactado para que pusiera orden y asumiera el liderazgo de la estructura externa de “La Línea”.

De esta manera, el acercamiento de González Álvarez al PP no debe valorarse como fortuito, pues aunque la versión oficial mencionó que se dio a través de la recomendación de Monzón Rojas, la misión que se le encomendó tiene relación con que su padre es un militar retirado de alto rango vinculado a estructuras del Ejército obviamente, es decir, “*Eco*” no ignoraba el teje de esos manejos.

En el caso de Juan Carlos Monzón, su acercamiento al PP tuvo lugar dos años antes que esta organización llegará al gobierno. Durante este tiempo se involucró de lleno en las diferentes tramas ilícitas que se generaban en el seno de esta organización partidaria, y ello le generó condiciones para tener contacto con la mayoría de las empresas y personas que por voluntad propia o por invitación, financiaron la campaña electoral. Al ganar el PP la Presidencia de la República en 2011, fue nombrado como Secretario Privado de la ex Vicepresidenta, Roxana Baldetti Elías, lo cual le permitió continuar atendiendo la agenda privada y oficial de la Vicepresidencia de la República, sólo que en esta ocasión recibiendo un pago mensual de Q. 33 mil, además de los porcentajes que recibía de la defraudación aduanera y otros negocios realizados por el binomio presidencial.

a) ¿Cómo llegó Monzón Rojas al PP?: testaferro, funcionario público y delator

A decir de Monzón Rojas⁶⁰, fue el diputado Édgar Romeo Cristiani Calderón quien le invitó a participar en el PP, quien está acusado por la CICIG y el MP de estar vinculado junto con la ex Vicepresidenta de la República en “Caso plazas fantasma del Registro de Información Catastral (RIC)”, ocurrido en el 2013 cuando a través de cuatro contratos sustrajo de esta institución Q. 42 mil. Cristiani Calderón también es acusado de beneficiarse de fondos públicos a través de la creación de plazas fantasma cuando entre 2015 y 2016 participó como Segundo Secretario de la Junta Directiva del Congreso de la República, la cual compartió con el diputado del PP que antes había sido del FRG, Aristides Crespo Villegas, Primer Vicepresidente; Julio César López Villatoro de la UNE, Segundo Vicepresidente; Selvín Boanerges García Velásquez de CREO, Tercer Vicepresidente; César Emilio Fajardo Morales, independiente, Primer Secretario; Manuel Marcelino García Chuta del Movimiento Renovador (MR), Tercer Secretario; Carlos Humberto Herrera Quezada ¿?¿, Cuarto Secretario; y Carlos López Girón de la UNE, Quinto Secretario⁶¹. Recientemente, Cristiani Calderón fue acusado de recibir sobornos por aprobar leyes propuestas por el Ejecutivo entre el 2012 y 2015 junto a los diputados del otrora PP: capitán retirado Estuardo Galdámez -candidato presidencial del Frente de Convergencia Nacional (FCN)-Nación en las pasadas elecciones generales de 2019; Juan José Porras, Mirna Figueroa, Marco Orozco, Boris España, Haroldo Quej, y Gustavo Medrano, así como el actual Ministro de Economía en el gobierno del FCN-Nación, Acisclo Valladares Urruela.

60. Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI). Agencia 4 M3542-2015-12. “Declaración de Juan Carlos Monzón ante la FECI”. Guatemala, 04 de junio de 2016, página 9.

61. Todos los integrantes de esta Junta Directiva fueron acusados por la CICIG y el MP de estar vinculados a “Casos de Plazas Fantasma”.

A decir de Monzón Rojas , fue el diputado Édgar Romeo Cristiani Calderón quien le invitó a participar en el PP, quien está acusado por la CICIG y el MP de estar vinculado junto con la ex Vicepresidenta de la República en "Caso plazas fantasma del Registro de Información Catastral (RIC)", ocurrido en el 2013 cuando a través de cuatro contratos sustrajo de esta institución Q. 42 mil.

Sobre todos ellos hay solicitud de antejuicio interpuesto por la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) del Ministerio Público (MP) y la CICIG.

Desde el momento en que Monzón Rojas aceptó "colaborar" con el PP se convierte en cómplice de una serie de ilegalidades cometidas previo a que el partido alcanzará la Presidencia de la República, y las cuales se incrementarán a partir de 2012 cuando Pérez Molina y Baldetti Elías asumen el Ejecutivo, y 56 diputados y diputadas pasaran a conformar la bancada oficial, electos/as o reelectos/as para el periodo 2012-2016.

Esta trama de ilegalidades será develada por Monzón Rojas en la declaración de anticipo de prueba presentada ante la FECI el 04 de junio de 2016 ante el MP, tres años atrás.

De lo declarado por Monzón Rojas interesa resaltar, por un lado, un listado de más de 100 nombres de personas vinculadas directa e indirectamente a la trama de la corrupción; y, por otro, cada uno de los hechos que describe y/o relata permiten visualizar el actuar de una organización mafiosa y criminal organizada como partido político para desfalcar al Estado. Al ingresar a esta trama de ilícitos, Monzón Rojas se convierte en hombre de confianza de la entonces Vicepresidenta de la República, quien para blindarlo del acoso del resto miembros de la red lo designa su asistente personal, lo que le permite moverse con mayor respaldo y, principalmente, tener el contacto con aquellas personas que tanto por iniciativa propia como conminados, deciden apoyar con especie o con dinero la campaña electoral anticipada del partido.

...comenzó a darme que yo trabajara algunos financistas y colaboradores, me dijo mirá ahí hay unas personas que quieren regalar unas motos (...) y unos pick up (...) se llama Rudy Marnat la persona que las donó (...) al final se terminaron traspasando a una de las empresas de Roxana (...) conforme iban avanzando las elecciones, las diferentes atribuciones y trabajos también fueron aumentando (...) me iba ganando la confianza de Roxana (...) comencé a recibir un poco de dinero de colaboradores y financistas (...) para guardar ese dinero utilice (los servicios) de Víctor Hugo Hernández (...) mi contador de años en mi empresa Canchas Deportivas (...) pedí a Víctor Hugo que el dinero que dio Rudy Navas lo metiera a las empresas (de Juan Carlos Monzón) (...) así comenzó a entrar un poco más plata, cada vez iba aumentando (...) iban aumentando las personas que aportaban (...) no solo efectivo (...) donaban comida, transporte (...) para darle un ejemplo (...) Los Medrano donaban las playeras, las gorras (...) lo donaban pero se lo pagaban a la maquila de mi esposa (...) comenzaron a fluir más financistas y colaboradores (...) por primera vez fui a una reunión de los colaboradores grandes (...) en teoría el que entregaba un informe de los financistas era Mario Leal, quien miraba toda la relación con los empresarios, tenía todos los empresarios grandes⁶²...

62. Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI). Agencia 4 M3542-2015-12. "Declaración de Juan Carlos Monzón ante la FECI". Guatemala, 04 de junio de 2016, página 9.

Tabla 1
Nombres de las personas mencionadas por Juan Carlos Monzón Rojas en su declaración de anticipo de prueba

1. Gustavo López Calderón	43. Alejandro Sinibaldi
2. Gustavo Alejos Cámbara	44. Ulises Noé Anzueto
3. Carlos Enrique Mata	45. Mauricio López Bonilla
4. Felipe Bosch Gutiérrez	46. Juan de Dios Rodríguez
5. Lourdes (no especifica apellido)	47. Jonathan Chévez
6. Gustavo Martínez	48. Judith Ruiz
7. Raúl Osoy Penados	49. Bryan Padilla
8. María Eugenia Villagrán	50. Julio Menéndez
9. Carlos Gabriel Guerra Villeda	51. Alma López
10. Félix Bautista	52. Ludvin Osorio
11. Estuardo Galdámez	53. Edin Barrientos
12. Edgar Cristiani	54. Familia Jarquín
13. Miguel Ángel Martínez Solís (ex Subjefe de la SAAS en el gobierno del PP)	55. Rudy Navas Siliezar
14. Julián Muñoz	56. Maribel de Cabrera
15. Daniela Beltranena	57. Rudy Pereira
16. Mirza Borrayo	58. Emilia Ayuso
17. Hayron Eduardo Borrayo	59. Antonio Coro
18. Roby Dalton	60. Sergio Arévalo
19. Abner Fonseca	61. Jorge Balcárcel
20. Víctor Hugo Hernández	62. Alex Castillo
21. Estuardo González	63. Gudy Rivera
22. Fidel López	64. Flavio Montenegro (ya fallecido)
23. Eduardo Salomé	65. Abner Paredes
24. Wescleslao Lemus	66. Christian Boussinot
25. Marllory Chacón Rosell	67. César Medina
26. Selvin García	68. Carlos Zaid
27. Ingeniero Álvarez (RIC)	69. Leonel Rivas
28. Elmer López	70. Julio Aldana Franco
29. Omar Nájera	71. Héctor Trujillo
30. Raúl Castillo	72. Mario Contreras
31. Mayra Tánchez	73. Walter López
32. Jack Irving Cohen	74. Manuel López Ambrosio
33. Gustavo Díaz	75. Alan Castro
34. Gonzalo Marroquín	76. Rudy Gallardo
35. Aciscelo Valladares Urruela	77. Verónica (no especificó apellido)
36. Luis Valladares Urruela	78. Castro (no especificó nombre/Ex Secretario de la SENABED)
37. Erick Archila Dehesa	79. Jorge Hernández
38. Sergio de la Torre	80. Mario Leal Castillo
39. Jorge Luis Font	81. Mario Cano
40. Fernando Peña	82. Gustavo Brignone
41. Mario López Estrada	83. Rafael Escobar
42. Pedro Dúchez	84. Juan José Suárez

85. Germán Vargas	103. Rembert Leal
86. Rosa María Guerra	104. Álvaro Mayorga
87. Carlos Batzín	105. Maco Sagastume (no especificó nombre)
88. Dwight Pezzarossi (ex Ministro de Cultura y Deportes en el gobierno del PP)	106. Cuñado de Miguel Ángel Martínez Solís (no especificó nombre)
89. Jair Samayoa	107. Arturo Batres
90. Miguel Ángel Gutiérrez (ex Superintendente de la SAT en el gobierno del PP)	108. Enrique Castellanos
91. Mario Baldetti	109. Liliana Valenzuela Serrano
92. Carlos González	110. Margarita Quijada
93. Mynor Arango	111. Coronel Calderón
94. Edwin Malouf	112. Thelma Aldana Hernández (ex Fiscal General del MP)
95. Francisco García Gudiel	113. Carlos (no especificó nombre/fiscal del MP)
96. Edgar Recinos	114. Manuel Alvarado
97. Mauricio Garín	115. Anellise Herrera
98. Jorge Saravia	116. Ángel Pérez Maura
99. Roberto Sánchez (salvadoreño)	117. Mario Aguilar
100. Luis Enriquet Monterroso (Secretario de la SESAN y Ministro de Salud, ambos cargos en el gobierno del PP)	118. Manuel Álvarez
101. Sosa (mujer/edecán SAAS)	119. Ana Graciela López
102. Rómulo (no especificó apellido/mesero)	

Fuente: <http://www.relato.gt/actualidad/los-119-nombres-de-juan-carlos-monzon>

b) Pero: ¿Quiénes fueron los empresarios grandes mencionados por Monzón Rojas?

*...en una oportunidad me dijo Roxana: mirá te vas a ir con el Enano Mayorga (...) el de CONASA; él te va a dar un aporte, anda a reunirse con él, quedamos que te iba a facturar una cuota mensual y te iba a apoyar (...) en esa reunión estaba Álvaro Mayorga, Enrique Tejeda (...) me presentaron a Álvaro Medrano el encargado de la relación conmigo...bueno mirá, no lo vamos a dar directamente al partido, lo vamos a facturar ¿Tenés como facturar? Sí tengo como facturar (...) puse en contacto a Víctor Hugo Hernández con Álvaro Medrano y, mes a mes facturamos (...) sino estoy mal eran ciento cincuenta mil o setenta y nueve mil cada quincena. **Exactamente no sé, por tanta plata que manejé** (...) para facturar algunos eventos utilizaba empresas mías, empresas que Víctor Hugo tenía y empresas que compramos para iniciar la actividad, en lo que era el tema de campaña⁶³...*

Pero no sólo Mayorga y CONASA, empresa vinculada al grupo corporativo Cementos Progreso (CEMPRO), financiaron ilícitamente al PP.

...uno de los financistas y colaboradores Juan Luis Ortiz (Álvarez, propietario y representante legal de la constructora Inversiones Estables Consolidadas Sociedad Anónima -INESCO-), él pagaba lo que era mantenimiento: luz, agua, teléfono, la secretaria, la recepcionista, el alquiler de la casa de campaña que estaba en Boulevard Los Próceres frente a Gourmet Center (...) Conocí a Raúl Osoy, uno de los mayores financistas (...) el compró sino estoy mal, como

63. Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI). Agencia 4 M3542-2015-12. “Declaración de Juan Carlos Monzón ante la FECI”. Guatemala, 04 de junio de 2016

cuatro o seis pick up Mazda BT 50 (...) él daba el combustible para el avión, para los vehículos, para el helicóptero (...) la alimentación, hospedaje (...) sé que se dedicaba a la construcción (...) Conocí (también) a Gabriel Guerra (...) nos llevó a otro financista (...) a Julio Quinto (...) iba a participar dándonos apoyo económico pero que necesitaba facturar (...) no tengo exactamente los montos (...) sé que facturamos como ocho millones, cuatro a Gabriel y, cuatro millones a Julio Quinto (...) le facturamos cinco millones a Altracsa (Alquiler de Tractores, Sociedad Anónima) (...) también teníamos a Blue Oil (...) con Ana Graciela López (...) nos pidió que le facturáramos (...) nos decía cómo facturar, por qué concepto (...) ahí están las facturas (...) a Claro y, en cada uno tenía un contacto (...) en Claro, Quique Castellanos (...) Víctor Hugo facturaba como indicaba el formato (...) siempre por lo general era movimiento de tierras y horas máquina, eso era lo que más se facturaba...(Sic)⁶⁴.

También, los representantes de los principales bancos del país financiaron ilícitamente la campaña electoral del PP.

...le facturé a G&T Continental (...) también a Banrural (...) en Banrural Fernando Peña y (...) Abner Fonseca (...) en G&T el que me atendía era Flavio Montenegro⁶⁵...

Adolfo Fernando Peña Pérez, ex Presidente del Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL); Juan Abner Fonseca Galicia, ex Gerente de Negocios de este mismo banco así como Flavio Rodolfo Montenegro Castillo(+) ex Presidente del banco G&T Continental, fueron enviados a juicio por el caso denominado "Cooptación del Estado", acusados respectivamente los dos primeros, de los delitos de financiamiento electoral ilícito, asociación ilícita y lavado de dinero; en tanto que a Montenegro Castillo se le acusó solo por el delito de financiamiento electoral ilícito.



*Flavio Montenegro Castillo al centro
Foto: internet.*

En la trama de financiamiento electoral ilícito, tras la declaración de Monzón Rojas, la CICIG y el MP también presentaron orden de captura contra el empresario y ex Secretario de la Presidencia en el gobierno de la UNE, Gustavo Alejos Cámara, así como contra Irving Cohen, quien también "colaboraron" ilícitamente con la campaña electoral de 2011 del PP. Los dos están acusados por el delito de financiamiento electoral ilícito. Sobre este financiamiento, Monzón Rojas indicó:

...en otra oportunidad que fui ahí (a la oficina del presidente) es porque Roxana me dijo, mirá hazme la campaña, adelántate vos al punto y me recibís a don Irving Cohen y Gustavo Alejos, que van hacer un aporte de dinero (...) así lo hice (...) los salude y me dijo Gustavo

64. Ibidem.

65. Ibidem.

Gustavo Alejos, mirá le traíamos un aporte de un millón de quetzales, pero don Irving se lo quiere entregar personalmente a Roxana... (pero) no llegó (...) don Irving se molestó y, dijo que en otra oportunidad lo entregaba⁶⁶...

Se sabe que J. Irving Cohen también financió a la UNE en la campaña de 2007; ha sido en el pasado uno de los principales proveedores de medicinas al Estado guatemalteco; sin embargo, se desconoce si este financiamiento fue ilícito como en el caso del financiamiento al PP durante la campaña de 2011. El financiamiento a la campaña electoral a la UNE en 2007 significó que entre el 2008 y 2011, esta farmacéutica -J.I. Cohen- obtuviera contratos por un monto de Q. 485,963,033.47.

...Según información del portal de Guatecompras, entre 2008 y 2011, J. I. Cohen ha sido beneficiada con 2 mil 012 adjudicaciones por concurso y 928 adjudicaciones directas, equivalentes a Q423 millones 822 mil 686.01 en el primer caso y Q62 millones 140 mil 347.46 en el segundo⁶⁷...

La misma suerte corrió esta entidad tras el financiamiento ilícito al PP en la campaña de 2011, lo cual se reflejó en la ampliación y/o prorroga de contratos abiertos para la adquisición de medicinas y equipo médico.

...Los contratos publicados ayer son por Q1,920,398,367.13 millones; algunas de las empresas beneficiadas son Jack Irving Cohen, en nueve contratos por más de Q476 millones⁶⁸...

En julio de 2014, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) adquirió medicamentos mediante el mecanismo de compra directa, a pesar de la prórroga de los contratos abiertos mencionados anteriormente. Como resultado, J.I. Cohen recibió del IGSS la cantidad de Q 65.5 millones, lo que fue denunciado por diputados del partido político Encuentro por Guatemala (EG).

Todo este financiamiento del que dio cuenta Monzón Rojas no se reportó al Tribunal Supremo Electoral (TSE), lo cual llevaba explícito por parte de los dueños y socios principales del PP, otorgar beneficios de diferente índole a estos empresarios, con lo cual se pondrá en evidencia la relación de complicidad que existe entre los diferentes gobiernos de turno, y las familias y grupos que pertenecen a las diferentes facciones de la oligarquía guatemalteca.

Además, se puso al descubierto que las familias oligarcas y sus grupos corporativos que integran el G-8, realizan inversiones significativas de capital en las campañas electorales de los partidos políticos catalogados como los "grandes" o los más certeros "ganadores", como un mecanismo que les ha permitido durante mucho tiempo, fortalecer su proceso de acumulación de capital. En ese sentido, el Estado y no sus empresas constituye, sino la única sí su principal fuente de acumulación de capital.

c) A robar se ha dicho: la trama del saqueo que prevaleció en la asignación de contratos para la ejecución de obras públicas y los sobornos para el pago de deudas

Inmediatamente después que el PP asumiera el gobierno dio inicio el saqueo de los fondos públicos para lo cual, tal como lo develaron "Eco" y Monzón Rojas, sus principales integrantes construyeron una estructura que obedeció principalmente a

66. Ibidem.

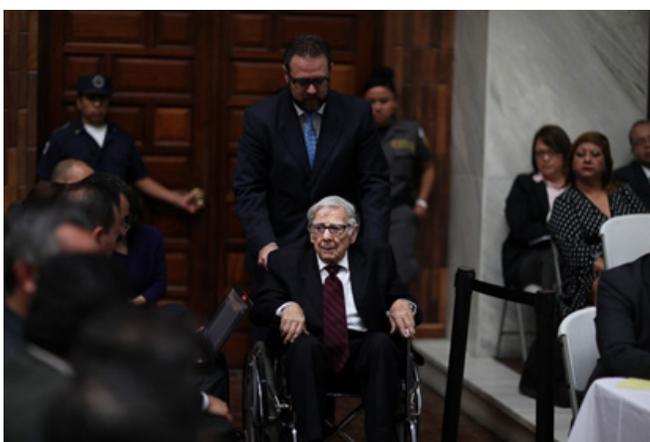
67. "J. I. Cohen, empresa donde Gustavo Alejos es Socio: Q485.9 millones durante el gobierno de Colom". Recuperado en: <http://www.todanoticia.com/34339/j-i-cohen-empresa-donde/>

68. Diario La Hora. "Prórroga de contratos abiertos suman más de Q1, 920 millones. J.I. Cohen, una de las empresas beneficiadas". 8 de enero de 2013, página 2.

perpetrar el saqueo de los fondos públicos, mediante la realización de diferentes contratos relacionados con la construcción de obra pública, la compra de insumos, y la prestación de servicios, entre otros.

Esos contratos fueron los pagos a los diferentes financistas que por iniciativa propia o por sus vínculos con el PP, otorgaron el financiamiento ilícito durante las campañas electorales de 2007 y 2011, sobre ello Monzón Rojas señala como al ser nombrado Secretario Privado de la Vicepresidencia, los financistas de la campaña 2011 buscaron ser retribuidos con algún contrato.

...Siendo Secretario Privado de la Vicepresidencia (...) fue creciendo la comunicación y el acercamiento con los diferentes contratistas que antes eran financistas o colaboradores (...) estaban llegando para ver si se les podía ayudar con un contrato o algo en específico (...) comenzaron a llegar Raúl Osoy Penados y Gabriel Guerra llevaban informes con esos cuadros azules que ustedes tienen donde había reportes de renta de maquinaria en obras de Raúl Osoy (...) pero en realidad eran pago de comisiones⁶⁹...



J.I. Cohen
Foto: internet.

En efecto, cuando ya Pérez Molina y Baldetti Elías estuvieron en el gobierno, estos financistas y operadores comenzaron a observar el retorno del dinero invertido ilícitamente.

...entre el periodo comprendido de 2012 a 2015, las empresas Altracsa, Topsis y Tekni Deportes, recibieron en total Q591 millones 582 mil 993.48 por servicios prestados a entidades del Gobierno. De las tres empresas, Topsis es la que más dinero recibió la mayor parte en el 2012, cuando se le adjudicaron contratos por Q211.6 millones⁷⁰...

Con respecto a TOPSA, empresa propiedad de Raúl Osoy Penados, durante los primeros años de gobierno del partido Patriota (2013 y 2015) fue beneficiada con contratos por Q 112.4 millones. En total esta empresa, según una nota de Prensa Libre, durante el gobierno del PP recibió contratos por Q. 324 millones como pago a los Q. 11.5 millones que TOPSA facturó por servicios no prestados, y cuyo destino verdadero fue el financiamiento ilícito para la campaña electoral del PP en 2011.

69. Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI). Agencia 4 M3542-2015-12. “Declaración de Juan Carlos Monzón ante la FECI”. Guatemala, 04 de junio de 2016, página 55.

70. Diario Prensa Libre. “Raúl Osoy, ex financista del PP y ex contratista, queda ligado a proceso”. 19 de noviembre de 2018. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/raul-osoy-involucrado-en-caso-cooptacion-del-estado-queda-ligado-a-proceso/>

Otra empresa a la que Monzón Rojas se refirió en la declaración de anticipo de prueba es Alquiler de Tractores, Sociedad Anónima (ATRACSA), que entregó al PP de forma ilícita Q. 5 millones. En pago a este financiamiento, el 12 de diciembre de 2014 el Comité Técnico del Fideicomiso de Desarrollo Social (FODES), por medio del acta 17-2014 aprobó el proyecto No. 124-0-2014, denominado "Compra de Maquinaria y Equipo para la Construcción y Equipo de Transporte" y su respectivo financiamiento por un monto de Q112,151,613.00. Asimismo, aprobó el procedimiento por caso de excepción bajo el argumento del estado de calamidad decretado por el terremoto ocurrido en San Marcos el 7 de julio de 2014.

...Los bienes (maquinaria, equipo de construcción y equipo de transporte) del presente proyecto fueron adquiridos utilizando la modalidad de compra por excepción y otros procedimientos, a la entidad denominada Alquiler de Tractores, Sociedad Anónima (ATRACSA) (...) por un monto de Q101,396,051.00 (...) los fondos de los cuales se eroga el gasto provienen de los recursos no reembolsables del Fideicomiso de Desarrollo Social (...) El precio total será cancelado a EL PROVEEDOR en quetzales, moneda de curso legal en Guatemala, en pagos parciales conforme a la entrega de los bienes (maquinaria). Previo a la cancelación del pago (...) al 09 de febrero de 2015, los pagos efectuados ascienden a lo que representa el Q87, 013,773.50, el 85.82% del monto total del contrato⁷¹...

El contrato de esta transacción fue firmado por Rafael Santizo Hernández, en ese entonces Director del Fondo de Desarrollo Social (FODES), y Marco Antonio Recinos Sandoval, Administrador Único y Representante Legal de ATRACSA. Según Prensa Libre, esta empresa fue beneficiada con contratos que ascendieron a Q. 264.7 millones⁷², por lo se infiere que el contrato anteriormente descrito, forma parte de la cantidad reportada por este matutino.

Por otra parte, la empresa Tekni Deportes, propiedad del ex Secretario Privado de Baldetti Elías, recibió durante 2012 y 2015 contratos por Q. 2.9 millones; en tanto, la empresa Topsa, propiedad de Raúl Osoy Penados, solo durante el primer año del PP fue beneficiada con contratos que sumaron Q. 211.6 millones

Con respecto a la empresa Constructora Nacional Sociedad Anonima (CONASA), vinculada al grupo corporativo CEMPRO como ya se advirtió antes, en su declaración Monzón Rojas indicó que durante la campaña electoral de 2011, Álvaro Mayorga Girón, propietario y Representante Legal de la misma, le entregó mensualmente Q. 150 mil. Sobre estos aportes, la CICIG y el MP determinaron, con base a la información incautada en los diferentes allanamientos, que el aporte total de esta empresa fue de Q. 2 millones; no obstante por estos aportes CONASA obtuvo entre el 2012 y 2015 contratos por un total de Q. 550 millones.

Con respecto a la empresa Constructora Nacional Sociedad Anonima (CONASA), vinculada al grupo corporativo CEMPRO como ya se advirtió antes, en su declaración Monzón Rojas indicó que durante la campaña electoral de 2011, Álvaro Mayorga Girón, propietario y Representante Legal de la misma, le entregó mensualmente Q. 150 mil.

Alrededor del otorgamiento de nuevos contratos para la prestación de servicios y la construcción de obra pública así como para el pago de las deudas que el Estado había adquirido con las diferentes empresas a las que se les habían otorgado contratos en periodos anteriores, existía todo un entramado de hechos ilegales orientados, por un lado, al cobro de sobornos para el otorgamiento de contratos así como el cobro de sobornos para el pago de las deudas pendientes de pago.

...Hasta en el 2014 (...) Cristian (Karl Christian Kaehler de León, fundador de Tigsa El Salvador), de TIGSA nos cumplió con la comisión en su totalidad; él era el gerente y Diego Castillo el contacto (...) era amigo de Gustavo Martínez⁷³ y, Julián Muñoz era para mí (contacto) (...) ellos sí nos facturaban y

71. Contraloría General de Cuentas (CGC). "Fideicomiso de desarrollo Social. Informe de Auditoría del 12 de diciembre de 2014 al 27 de febrero de 2015".

72. Diario Prensa Libre. "Firmas afines al Partido Patriota ganaron Q591 millones". 13 de junio de 2016. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/firmas-afines-al-pp-ganaron-q591-millones/>

73. Es un militar retirado que fue Secretario Privado de Otto Pérez Molina durante el gobierno del PP, y estuvo tres años en prisión por su participación en el "Caso TCQ", y de ahí recibió arresto domiciliario. Fue también yerno de Pérez Molina.

nosotros recibíamos la comisión (...) Gustavo (Martínez) agarró su parte y nosotros nos encargamos del nivel uno, dos, cuatro y cinco (...) siendo el nivel 1 el que se refiere a Otto Pérez Molina, nivel 2 que identificaba a Roxana Baldetti, nivel 3 que se refiere a Gustavo Martínez, nivel 4 que soy yo, nivel 5 que era Julián Muñoz y, nivel 6 era Diego Castillo, y se recibió por año entre 5 millones 800 mil a seis millones, refiriéndose únicamente a los años dos mil doce y dos mil trece (...) son los años en que se recibió esa comisión ejecutado en Fonades... la parte que me correspondía del tema de fertilizante Roxana lo autorizó... el primero año... fue de aproximadamente 700 mil o más, ahí están las facturas⁷⁴...

Para el cobro de las “comisiones” relacionadas con los contratos para la compra de fertilizantes, el PP buscó, mediante sus operadores externos e internos, la forma para que dichas “comisiones” fueran respaldadas por facturación relacionada al servicio de transporte la cual era realizada por empresas de cartón en su mayoría, adquiridas o fundadas a solicitud de Juan Carlos Monzón Rojas.

...¿Cómo me daban el dinero de las comisiones del fertilizante? (...) El primer año con el transporte (...) no era el pago que el gobierno hacía a una empresa de transporte (...) fue la empresa Mayafert y TIGSA que pagó una empresa privada de transporte (...) cuando le pagaran al transportista incluían la comisión pactada (...) fue la forma más práctica de sacar la comisión (...) cuando le pagaran al transportista su pago incluía la comisión pactada de Q1.25 ó Q1.50; por eso facturé al transportista para que me diera la comisión⁷⁵...

Es decir, desde que el PP buscó el Ejecutivo tenía claro que esto le permitiría la realización de una serie de transacciones para otorgar jugosos contratos a aquellos que contribuyeron con su triunfo electoral, a la vez que utilizar el Estado para el enriquecimiento de los dueños, socios y colaboradores del partido.

La corrupción que medió en el caso particular de los contratos alrededor de fertilizantes, fue denunciada por la CICIG y el MP.

...la empresa Tigsas habría pagado Q7 millones 599 mil 181 según las facturas y depósitos bancarios por servicios de transporte de fertilizante; el MP presume que podría ser el dinero de las coimas provenientes de las compras de fertilizantes durante el gobierno del Partido Patriota (PP) durante tres años (...) En el expediente de la fiscalía figuran cinco empresas relacionadas con Víctor Hugo Hernández, el ex contador de las empresas de Juan Carlos Monzón, y la esposa de Hernández, quienes extendieron facturas por el servicio de distribución de fertilizante (...) Las empresas que extendieron facturas son Multiempresariales Jayes, Multiempresarial HJ&AV, Bienes Inversiones y Arrendamientos Vida S.A., Alta Vista S.A. y Adquisiciones Inversiones y Servicios S.A, y según las constancias del Registro Mercantil que contiene el expediente, están vinculadas a Hernández y su esposa Raymunda Jayes Ramírez⁷⁶...

Durante el período que “gobernó” el PP se llevaron a cabo muchos más contratos entre el Estado y empresas privadas como ya se observó, los cuales también fueron objeto de cuantiosos ingresos en materia de sobornos para las estructuras de este partido. Sin embargo, será alrededor de los sobornos alrededor de los contratos y pagos de deuda de las obras de infraestructura que aparecerá en escena un sector que, debido a que el Estado representa su principal fuente de acumulación de capital, se ha convertido en un socio cómplice de la trama de la corrupción. Nos referimos a las familias oligarcas que son propietarias de grandes corporaciones que hoy en día tienen el control de la rama de la construcción.

74. Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI). Agencia 4 M3542-2015-12. “Declaración de Juan Carlos Monzón ante la FECEI”. Guatemala, 04 de junio de 2016, página 44.

75. *Ibidem*, página 45.

76. Diario Prensa Libre. “Tigsas habría pagado Q7.5 millones en sobornos por fertilizantes”. 12 de octubre de 2016. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/tigsas-pudo-haber-pagado-q75-millones-en-coimas-por-fertilizantes/>

d) La participación de los bancos

Según las declaraciones de Juan Carlos Monzón, funcionarios y ex funcionarios de algunos de los bancos del sistema financiaron las campañas electorales del PP, una práctica que continuo cuando el PP estaba ya en el gobierno de la república. Su participación fue clave en el blanqueo y saqueo de los fondos públicos cometidos por los dueños y socios de este partido, tal es el caso particular de Julio Aldana Franco, ex trabajador del BANRURAL y quien hasta que apareció González Álvarez –“Eco”-, se hizo cargo de blanquear los negocios ilícitos de Pérez Molina y Roxana Baldetti en los que la participación de Monzón Rojas, fue determinante.

...Juan Carlos me trae el dinero en efectivo de Roxana, lo bancarizo y se le devuelve en utilidades después de descontados los impuestos correspondientes, en base a una proyección de ventas en las empresas en las cuales ella tiene participación⁷⁷...

Lo anterior fue expresado por Aldana Franco en una reunión con Salvador Estuardo González, quien a partir de esa reunión y a solicitud de la ex Vicepresidenta, se coaligó con el primero para administrar los negocios “privados” de Baldetti Elías.

...Estuardo González, alias Eco, administrador de varias empresas de la ex vicepresidenta, durante una audiencia del caso de defraudación aduanera La Línea, explicó que el día que conoció a Baldetti en Casa Presidencial, ella le presentó a un hombre llamado Julio César Aldana Franco. La entonces vicepresidenta le explicó que aquel hombre contaba con una estrategia para gestionar su patrimonio y que con él debía coordinar su trabajo. Eco firmó un acuerdo de confidencialidad en la oficina de Aldana, en el pent-house del edificio Paseo Plaza, en la zona 10, días después del encuentro. Y a partir de ese momento, gestionaron sociedades anónimas para Baldetti⁷⁸...



Sin embargo, en la bancarización de los ingresos ilícitos del PP también tomaron parte altos funcionarios de algunas entidades bancarias,

...Estuardo González empezó también a ver la parte legal y accionaria de las empresas socias de Corporación de Noticias, de limpiar el proceso de compra irregular con que (Roxana Baldetti y Otto Pérez Molina) se habían adquirido las acciones de Siglo 21, obtuvo págares y créditos para pagar los Q14 millones que eran la deuda, se obtuvieron en Banrural para soportar la compra... (Sic)⁷⁹.

Clave en la participación de los bancos en este blanqueo fue lo expresado por uno de los empresarios vinculados al “Caso Construcción y Corrupción”, tal como lo revela

...en septiembre aproximadamente, recibo una llamada del Viceministro Víctor Corado, me pide que llege a la oficina en el Géminis torre sur (...) me dice que le había hablado Alejandro Sinibaldi de ese 15 % y que él iba a hacerme las facturas y, que no las quería hacer a nombre

77. Ibidem página 93.

78. “EL EX EMPLEADO DE DINANT Julio Aldana, el hombre que lavó los millones de Roxana Baldetti y se entregó a la justicia”. 15 de junio de 2016. Recuperado en: <http://chokusatsur.com/noticias/el-ex-empleado-de-dinant-julio-aldana-el-hombre-que-lavo-los-millones-de-roxana-baldetti-y-se-entrego-la-justicia/>

79. Ibidem, página 89.

de Asfaltos de Guatemala (...) le preguntó por qué y, me dice mira no queremos que involucres a tu empresa, quiero que me des (el nombre) de otra empresa (...) y le di el nombre de otra empresa, una empresa nuestra que no estaba activa que se llama COINVERSA, e hicimos los pagos a través de Asfaltos de Guatemala, compro los giros a los bancos a los nombres de las empresas que él me indicó, una empresa se llamaba JR Construcciones, la otra se llamaba Corporación Premier y, la otra diseños y desarrollos urbanos⁸⁰...

Sin embargo, el blanqueo del dinero también, según la CICIG, también incluyó el otorgamiento de créditos bancarios que por extraña razón eran cancelados a los pocos días en que los mismos eran otorgados, estos créditos eran solicitados aparentemente para la adquisición de inmuebles.

La investigación hasta el momento abarca tres grupos empresariales, cuyo factor común es que son controlados por Alejandro Sinibaldi a través de empleados del grupo ARCQO, trabajadores del MICIVI, familiares y amigos. Por ejemplo, una persona que desempeñaba sus labores como bodeguero era el dueño de un lujoso apartamento en el edificio Tiffany. En algunas ocasiones, en las adquisiciones que aparecían abiertamente ligadas a Alejandro Sinibaldi se usaba la modalidad de préstamos bancarios pagados en pocos días⁸¹.

e) Cómo se gestó el “Caso Construcción y Corrupción” que implicó a empresas constructoras corporativas.

Una de las empresas mencionada por Monzón Rojas en su declaración de anticipo de prueba del 2 al 5 de abril del 2015, como ya se dijo antes fue CONASA, propiedad de Álvaro Mayorga y Enrique Tejada. En esta declaración, Monzón Rojas indicó que los propietarios de la misma habían financiado de forma ilícita al PP y en el 2016, en torno a las investigaciones del “Caso Construcción y Corrupción” presentado por la CICIG y el MP en abril de 2016, que develó la forma en el que Alejandro Sinibaldi cobraba sobornos para pagar la deuda que el Estado tenía con constructores y para que se les adjudicaran nuevos contratos, esta empresa junto a otras ocho que también forman parte de las grandes corporaciones dedicadas al negocio de la construcción de obra gris, fueron señaladas de haber pagado sobornos durante tres años (2012-2015) al ex Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI), Alejandro Sinibaldi Aparicio, prófugo desde abril 2016, luego que fue señalado como cabecilla de esta estructura que cobraba sobornos a estas empresas.

Al respecto, Mayorga, propietario de CONASA y ex Presidente de la Cámara de la Construcción de Guatemala, mencionó:

...En enero o febrero del año en que ellos tomaron posesión, me reuní con ellos y él –Alejandro Sinibaldi– me dice que la condición para que pudiera trabajar con ellos era estar pagando una comisión del 5% de todos los trabajos que se pagaran, incluyendo la deuda de arrastre (...) estima que en los tres años habrían pagado unos Q36 millones a Alejandro Sinibaldi y confirma que le pidió comisión del 5%⁸².

80. Recuperado en: <https://soundcloud.com/soy502/la-declaracion-de-jose-luis-auguero>

81. CICIG. “Caso Cosntrucción y corrupción, comunicado No. 47”. 14 de julio de 2017. Recuperado en: <https://www.cicig.org/casos/caso-corrupcion-y-construccion/>

82. Pocón, Roni y Ramos Jersón. “La empresa Conasa habría pagado Q36 millones en sobornos a Sinibaldi. Álvaro Mayorga de la empresa Constructora Nacional S.A. (Conasa) dijo en su declaración que pagaron sobornos a Alejandro Sinibaldi por más de Q36 millones en tres años y que también dieron Q250 mil al MCN en calidad de donación”. Diario Prensa Libre, 7 de agosto de 2017.

Los propietarios de estas empresas además indicaron que, Alejandro Sinibaldi cobraba sobornos para que el Estado les cancelara tanto la llamada deuda de arrastre como para otorgarles y/o adjudicarles nuevos contratos, estos sobornos,

...ascendieron a US\$ 10 millones en coimas de las constructoras para que la cartera que dirigió (Alejandro Sinibaldi Aparicio) les pagara una deuda de arrastre de Q1.8 millardos⁸³.

CONASA fue fundada en 1960 su nombre fue Ingenieros MyT, en 1963 se orientó a la construcción en el sector público y privado, "lo que involucró construcción de edificios y residencias, pavimentos de concreto y urbanizaciones en el interior del país", indican en su página web. Según el portal Guatecompras, en 1975, se constituyó formalmente como Constructora Nacional, S.A. (CONASA). Según el mismo portal de GUATECOMPRAS, entre 2004 y 2015, esta empresa fue beneficiada con 31 contratos por parte del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, el monto de los contratos ascendió a Q 2 mil 2016 millones, de los cuales Q408.7 millones corresponden al periodo 2012 y 2014, los primeros tres años del gobierno del partido Patriota.

Las empresas constructoras que pagaron sobornos al MICIVI para que éste les agilizará la deuda de arrastre y les otorgara nuevos contratos fueron Asfaltos de Guatemala, Compañía Constructora de Obras Civiles (COCISA); Constructora Jireh, S.A.; Servicios Calificados de la Construcción, S.A; Constructora Nacional S.A; Ingenieros S y T, S.A; M&C Construcciones; Cisa, S.A; Diseño y Desarrollo de Proyectos de Construcción; D&D Construcciones; y Pavimentos de Guatemala, S.A.



Fuente: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/construccion-y-corrupcion-empresarios-reciben-pena-conmutable-y-deben-construir-carreteras-como-resarcimiento/>

Estos sobornos fueron ingresados a las empresas Constructora Benelli, Agropecuaria y Constructora Agua Azul y Agropecuaria y Constructora El Florido. Estas empresas fueron creadas en 2012 por Alejandro Sinibaldi con el propósito de captar los ingresos que generaban estos sobornos, los representantes legales de éstas eran personas que trabajaban para el exministro ya sea en sus empresas no ficticias o bien en el propio MICIVI, tal es el caso de la ellas Aneliesse Herrera Monterroso, quien,

Estas empresas ficticias manejaban el dinero proveniente de sobornos, el cual era invertido en bienes de lujo. Entre estos, apartamentos en el edificio Tiffany y el edificio Murakami, "Casa Noble" en Antigua Guatemala, casa "Mi Sueño" en el Puerto de San José, "Casa Bonita" en Muxbal; las fincas "Paso Caballo" y "El Lago" en Petén, además de otras fincas en Izabal. También aparece la compra de dos yates, un avión y dos helicópteros.

83. Ibidem.

I. Las empresas que pagaron sobornos a Alejandro Sinibaldi Aparicio

1. **Asfaltos de Guatemala (ASFALGUA).** Recibió 68 facturas emitidas por las constructoras Benelli y Agua Azul entre 2012 y 2015, año en que renunció Sinibaldi Aparicio. En total, pagó a estas dos empresas de cartón la cantidad de Q. 12,830,540. También recibió una facturación en dólares que al hacer el pago sumaron Q. 8,168,171.
2. **Compañía Constructora de Obras Civiles (COCISA).** Emitió tres facturas en noviembre de 2013 por un monto de Q. 1,109,629.
3. **Constructora Jireh S.A, Servicios Calificados de la Construcción S.A.** A este grupo, vinculado a Jaime Ramón Aparicio Mejía, la constructora Benelli le emitió 27 facturas en febrero, marzo, abril y julio de 2013 por Q. 9,091,000.00, pero lo depositado fue Q. 8,235, 047.
4. **Constructora Nacional S.A, Ingenieros SyT, S.A.** Vinculada a Alvaro Mayorga y Juan Luis Tejada, recibió facturas de Benelli, Agua Azul y El Florido por Q. 14,11 mil, pero en total pagó Q. 17,117 mil, según consta en los hallazgos de los depósitos.
5. **M&C Construcciones, Cisa, S.A.** El total facturado por Agua Azul a estas empresas fue de Q. 8,512 mil.
6. **Diseño y Desarrollo de Proyectos de Construcción D&D Construcciones.** Vinculada al ex Ministro de Comunicaciones, Juan Francisco Sandoval Girón, entre noviembre de 2012 y marzo de 2013, Benelli le emitió 20 facturas por Q. 1,908,932.
7. **Pavimentos de Guatemala S.A.** En 2012 pagó Q. 1,800 mil; en 2013 Q. 5,892 mil, y en 2014 Q1,976 mil, para un total de Q. 9,668,882.

Este conglomerado de empresas no solo han sido beneficiadas por parte del MICIVI. Según una nota del vespertino *La Hora*.

...Según Guatecompras, varias municipalidades, entre las cuales figuran la de Guatemala, Santa Catarina Pinula, Villa Canales, San Miguel Petapa; Santiago Atitlán, Sololá y Cabricán, Quetzaltenango, entre otras, también les han adjudicado proyectos. Las empresas señaladas han sido beneficiadas con contratos por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Instituto Nacional de Electrificación, Fideicomiso del Fondo Vial, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Ministerio de Salud Pública, Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, el Fondo Nacional para la Paz y la Asociación Movimiento Brazos Solidarios, entre otras⁸⁴ ...

84. Diario La Hora. "Según consta en Guatecompras Corrupción Micivi: empresas que pagaron sobornos han recibido 6.7 millardos del Estado". 15 de julio de 2017.

Cuadro 1
Guatemala: monto dinerario obtenido por empresas constructoras privadas por contratos adjudicados en las diferentes instituciones estatales, autónomas y descentralizadas para el periodo 2004-2015

Nombre de la Empresa	Monto total de contratos adjudicados en quetzales
Asfaltos de Guatemala, Sociedad Anónima (ASFALGUA)	508, 366, 652.76
Ferretiendas, S.A.	85,321,472.55
Compañía Constructora de Obras Civiles (COCISA)	673, 456, 832.12
Construcciones y Diseño S.A. (CODISA)	180, 999, 725.71
Constructora Jireh S.A.	1,012, 787, 895.00
Servicios Calificados de la Construcción S.A.	744, 130,087.26
Constructora Nacional S.A. (CONASA)	2, 206, 737, 062.00
Diseño y Desarrollo de Proyectos de Construcción	15, 952,709.709.48
Pavimentos de Guatemala	1,205, 054, 373.74.
Constructora de Ingeniería Civil Supervisión y Asesoría Sociedad Anónnima (CISA)	810,042.87
Totales	22,485,052,380.94

Fuente: elaboración propia con base en información del diario La Hora del 15 de julio de 2017, página 3.

En diciembre de 2017, los Representantes Legales y propietarios de las empresas que pagaron sobornos a Alejandro Sinibaldi Aparticio solicitaron a la jueza Erika Aifán, quien preside el Juzgado de Mayor Riesgo "D", someterse a un procedimiento abreviado declarándose culpables de los delitos imputados por el MP y la CICIG. En marzo de 2018, durante la etapa de declaraciones ante ese juzgado, Álvaro Mayorga Girón, Juan Luis Tejada Argueta, José Luis Rodrigo Agüero Urruela, Raúl Eduardo Alvarado Cuevas, Rafael Ángel Díaz Fión, Rafael Angel Díaz Samos, Jesús Augusto García Ibáñez, Pedro Luis Ramón Rocco Arrivillaga y Allen Robert Krebs Wickfors, aceptaron su culpabilidad.

Según indicaron estas nueve personas, el soborno fue solicitado a cambio que el Estado de Guatemala les cancelara la deuda pendiente, además que se les indicó que del pago de esos sobornos dependía la adjudicación de nuevos contratos, tanto para el periodo 2012-2016 como para los próximos cuatro años (2016-2020), ya que aseguraban que el PP sería reelecto en las elecciones generales de 2015.

Tras asumir su culpabilidad en estos sobornos, la jueza Aifán determinó...

...Cinco años de cárcel conmutables a razón de Q100 por día y multas de Q500 mil, impuso por cohecho activo a Álvaro Mayorga Girón, Juan Luis Tejada Argueta, José Luis Rodrigo Agüero Urruela, Pedro Luis Ramón Rocco Arrivillaga, Allen Robert Krebs Wickfors, Rafael Ángel Díaz Fión, Rafael Ángel Díaz Samos y Jesús Augusto García Ibáñez. A Raúl Eduardo Cuevas Alvarado, igual cantidad de años excarcelables a razón de Q25 diarios y multa de Q100 mil⁸⁵.

En esta sentencia, también determinó...

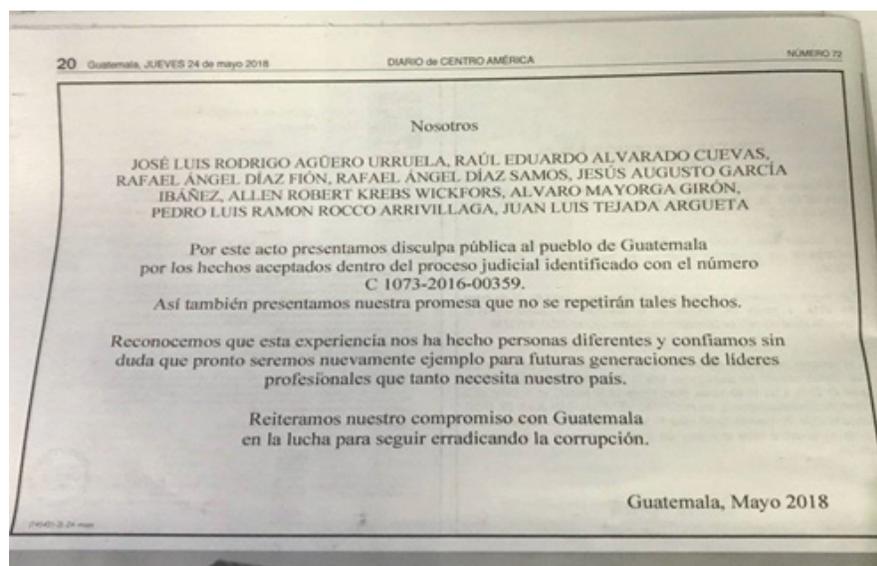
...la reparación digna e integral de justicia -la cual asciende a Q. 35,828,450.47-, y mediante la cual los empresarios deben reparar el daño al Estado guatemalteco en su calidad de víctima. Ello a través de la implementación de seis medidas de reparación, que incluyen: ejecución de tramos carreteros, una escuela y equipos topográficos, entre otros...

85. Diario elPeriódico. "Imponen cinco años de prisión conmutable y multas a nueve empresarios del proceso Construcción y Corrupción". 4 de abril de 2018. Recuperado en: <https://elperiodico.com.gt/mundo/2018/04/04/empieza-en-brasil-el-juicio-que-podria-llevar-a-lula-a-la-carcel/>

Tabla 2

Nombre	Tramo	Monto del resarcimiento en quetzales
Álvaro Mayorga Girón-Juan Luis Tejada Argueta	Construcción de San Andrés Itzapa, Salida CA-1 Occ, final de concreto, longitud, 4,282 kilómetros	8, 548,653.62
Juan Luis Tejada Argueta	Tramo II kilómetro 52 CA-01 occidente a bifurcación RD-CHM-1 2.00 kilómetros, antigua ruta CA-01 occidente cuatro carriles de 3.60 metros cada uno con arriate central	9, 400, 941.00
José Luis Rodrigo Agüero Urruela	Bacheo diario de 3mil 700 toneladas colocado y compactado donde diga el Ministerio de Comunicaciones Ampliación interconexión CA-01 occidente a CA-09 sur, Boulevard San Cristóbal	5, 664,125.00 2,785,000.00
Pedro Luis Ramón Rocco Arrivillaga y Allen Robert Krebs Wickfors	El tramo del kilómetro 44.4RD -4 a kilómetro 54.7 hacia Pueblo Nuevo Viñas, longitud 103. Kilómetros	7,269,000.00
Rafael Ángel Díaz Fión, Rafael Ángel Díaz Samos y Jesús Augusto García Ibáñez	Construcción de la Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Republica de Estados Unidos del Norte, aldea San Francisco, San José el Rodeo, San Marcos Depositar en la Tesorería Nacional 17 mil 756.85 quetzales.	1,842,274.00 17,756.85

El trato preferencial otorgado a estos empresarios refleja el carácter de clase del sistema de justicia en Guatemala, y no podía ser de otra manera pues estas personas forman parte –directa e indirectamente- de las familias y los círculos que constituyen lo más granado de la oligarquía guatemalteca, y aún con todo este trato preferencial se dieron a la tarea de emprender una serie de acciones orientadas a expulsar a la CICIG.



Fuente: Diario de Centro América del 24 de mayo de 2018, página 20.

Es de esta cuenta entonces que la estrategia para expulsar a la CICIG adquirirá su mayor revuelo el 18 de abril de 2018, cuando el MP y la CICIG presentaron a la opinión pública la Fase II del "Caso de Financiamiento Electoral Ilícito al FCN-Nación durante la campaña electoral 2015" que, como su nombre lo indica, constituye la continuación de la Fase I pero, a diferencia de ésta que fue presentada en 2017, involucró a varios empresarios que aportaron ese financiamiento y fue ocultado y no reportado por el ahora partido oficial...

...Felipe Antonio Bosch Gutiérrez (Aportó un Q1 millón en la primera vuelta electoral); José Miguel Torrebiarte Novella (Financió con Q1,120,000.00 en la primera vuelta y Q1,102,000.00, en la segunda vuelta); José Fraterno Vila (Aportó Q200 mil, en la segunda vuelta electoral); José Guillermo Castillo Villacorta (Financió con Q1 millón en la primera vuelta, y 1,180,000.00, en la segunda vuelta); Salvador Paiz del Carmen (Aportó US\$15 mil en la primera vuelta, y Q116,550.00 en la segunda vuelta)⁸⁶...

Para canalizar estas sumas de dinero, los empresarios ya citados recurrieron a la empresa Novaservicios, S.A- -propiedad de Salvador Paiz Del Carmen-, la cual les proporcionó las facturas correspondientes para justificar los aportes otorgados por cada uno; una empresa administrada por Paulina Paiz Riera y Olga Vitalia Méndez López, ambas con cargos de Gerencia.

Los empresarios vinculados a este caso, al igual que los vinculados al "Caso Construcción y Corrupción", en una conferencia de prensa públicamente aceptaron haber financiado de forma ilegal la campaña electoral de Jimmy Morales Cabrera y del FCN-Nación.

Luego de las declaraciones emitidas el día de hoy por el Comisionado Iván Velásquez y la Fiscal General Thelma Aldana en relación al caso de apoyo a FCN-Nación, consideramos importante reunirnos hoy acá, con el fin de compartir la posición de quienes estamos aquí hoy presentes (...) Ante el entorno electoral del 2015, los aquí presentes o representados, decidimos participar facilitando la movilización de fiscales electorales para el partido FCN-Nación. Dicho partido no contaba con fiscales en las mesas electorales que resguardaran la voluntad de cada voto. Este esfuerzo y esta decisión fue apoyada por este grupo de empresarios, que hoy estamos frente a ustedes, comprometidos con el desarrollo, progreso y bienestar de Guatemala. Las acciones respondieron al momento histórico de crisis política que existía en nuestro país y la premura bajo la cual se dieron estas acciones (...) Como guatemaltecos, estamos acá dando la cara, asumiendo cualquier responsabilidad que hubiere y conscientes de las consecuencias de nuestras decisiones personales. Reconocemos, con humildad, que, sin saberlo, se cometieron errores. El carácter de las personas no se conoce en los errores, sino de la forma en como los enfrentamos y de qué aprendemos de ellos, asumiendo un firme y claro compromiso de no volver a cometerlos. Por estas acciones le pedimos disculpas a Guatemala, a nuestras empresas y accionistas, a nuestros colaboradores y sobre todo a nuestras familias (...) Quiero dejar claro que nuestro primer compromiso es Guatemala, el Segundo es Guatemala y el tercero también es Guatemala. Siempre hemos sido personas de principios y valores, y ellos han guiado nuestras actuaciones que siempre han sido de buena fe.

86. Recuperado en: <https://www.cicig.org/casos/financiamiento-electoral-ilicito-fcn-nacion-fase-3/>



De izquierda a derecha: Stefano Olivero, Felipe Bosch, Salvador Paiz, Guillermo Castillo, Herbert González y Fraterno Vila. Ausente (pero firmó) José Miguel Torrebiarte. Foto: Alejandro Balán/Soy502.

El vínculo histórico que existe desde 1954 entre la oligarquía-Ejército de Guatemala y la corrupción fue puesto en la escena pública hasta abril de 2015 con la develación del caso de defraudación aduanera “La Línea”, luego del proceso de investigaciones que se iniciaron entre 2012 y 2013 con la llegada de Iván Velásquez a la dirección de la CICIG y en apoyo al MP, y las familias oligarcas forzada y obligadamente no tuvieron otra opción que realizar pronunciamientos tibios en contra de la corrupción y al saqueo al Estado que constituyó el gobierno del PP, cuyos militares retirados y empresarios cobijados en este proyecto político constituyeron sus aliados históricos, los cuales llegaron a gobernar con su apoyo y consentimiento político.

Hasta ese momento, las familias oligarcas y sus grupos corporativos que integran el G-8, resguardados bajo el paraguas de su organización de choque e incidencia: el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), pudieron sortear los casos de corrupción intentando mantenerse ajenos; sin embargo, esto cambiará radicalmente, primero, con la develación de los casos de corrupción de alto impacto que involucraron directamente a la cúpula del PP –militares retirados, empresarios y operadores políticos-, entre otros:

- i) “Caso de defraudación aduanera La Línea”, continuidad de la “Red Moreno” y el “Grupo Salvavidas”, y con relación directa al “Caso Bufete de la Impunidad”.
- ii) “Caso Cooptación del Estado” y “Caso La Cooperacha”.
- iii) “Caso IGSS-Pisa”.
- iv) “Caso Construcción y Corrupción” que no sólo develó la estructura criminal dirigida por Alejandro Sinibaldi Aparicio, sino implicó a varios empresarios de la construcción de conocidas empresas privadas en el tráfico de sobornos que alimentaban a esta red.

Segundo, tras la develación de los casos de corrupción de alto impacto que han involucrado directamente a actual Presidente de la República y a sus familiares, a funcionarios y diputados el partido gobernante así como a empresarios corporativos que forman parte del círculo más granado de las fracciones capitalistas que integran el G-8, a saber:

- i) “Caso Botín Registro de la Propiedad” que involucra directamente a ex funcionarios del gobierno del PP, a Jimmy Morales Cabrera así como familiares cercanos a él como por ejemplo, su hijo y hermano y posiblemente a su esposa, a la vez que a diputados del partido oficial Frente de Convergencia Nacional (FCN)-Nación.
- ii) “Caso Financiamiento Electoral Ilícito al FCN-Nación durante la campaña electoral 2015: Fase I y II”, que involucran directamente al gobernante, a varios miembros de la cúpula y fundadores del FCN-Nación, así como a un grupo de empresarios corporativos miembros de cámaras empresariales que integran CACIF y directivos de la Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA).
- iii) “Subordinación del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo. Una expresión de la captura del Estado (El mecanismo de la compra de votos)”.

Los casos de corrupción en los que se han visto involucrados miembros de las diferentes fracciones oligarcas de capital nacional, cuestionan su reiterada afirmación sobre que sus fortunas provienen y constituyen el resultado de su tesonero trabajo y su desinteresado aporte al **desarrollo, progreso y bienestar de Guatemala**, tal como lo expresara Salvador Paiz Del Carmen –propietario de la empresa Novaservicios, S.A.- al momento de leer el comunicado en el que piden disculpas públicas por el delito de financiamiento electoral ilícito al partido que llevó a Jimmy Morales Cabrera a ocupar la Presidencia de la República⁸⁷.

A partir de este momento, con el propósito de no perder los multimillonarios contratos que han tenido históricamente con el Estado y los privilegios históricos que constituyen su principal fuente de acumulación de capital, así como resarcirse de la afrenta y la humillación experimentada por la exposición de los vínculos de conocidos integrantes de los clanes oligarcas con casos de corrupción de alto impacto, fracciones empresariales de clase que forman parte del Bloque en el Poder⁸⁸ se sumarán y financiarán la estrategia orientada a neutralizar y obstaculizar el trabajo de la CICIG y expulsarla de Guatemala, enarbolando la consigna que la investigaciones en curso han sido conducidas por intereses políticos, constituirán justicia selectiva y han violentado el principio de presunción de inocencia.

Paralelamente, al igual que lo hicieron en el año 2013 en la etapa de debate abierto del juicio por genocidio a los generales retirados José Efraín Ríos Montt –ya fallecido-, y a Mauricio Rodríguez Sánchez, las fracciones oligarcas tradicionales y emergentes reactivaron a las organizaciones casamatas y operadores políticos para desplegar toda la estrategia mediática con un discurso anticomunista y pseudo nacionalista orientada a bloquear cualquier cambio que signifique la pérdida de sus privilegios. Al mismo tiempo, apoyarán las decisiones que el actual gobernante tomo en enero del presente año encaminadas a terminar unilateralmente con el convenio que le da cobertura a la CICIG en Guatemala, y esgrimirán el discurso cuasi fascista de defensa de la soberanía y la necesidad de mantener la institucionalidad y gobernabilidad.

Este es visiblemente el eje central de varios de los comunicados que CACIF ha venido publicando desde el año 2018 a la fecha.

87. Ver los ensayos contenidos en el boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. “El Moralazo Show”. Años 13 y 14, septiembre 2018-febrero 2019, 130 páginas.

88. *Ibidem*.

El Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)

Con respecto al anuncio formulado sobre la terminación del acuerdo de creación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), hacemos las siguientes consideraciones:

Que varios casos mencionados hoy han sido señalados por el propio Sector Empresarial Organizado como faltas graves al debido proceso;

Que la ausencia de respuesta por parte de la Secretaría General de Naciones Unidas a los requerimientos que el Gobierno de Guatemala le ha planteado, refleja que el mecanismo contemplado en el acuerdo de creación de la Comisión no ha cumplido su cometido, haciendo imposible encontrar alternativas a la controversia;

Que la respuesta de Naciones Unidas al señalar que la CICIG no es parte de su sistema para justificar de esa manera que no les corresponde dar respuesta sobre los casos que la CICIG tiene a su cargo, genera un vacío legal en términos de fiscalización y cuentadancia que sienta un precedente muy complejo para el Estado guatemalteco en materia de Relaciones Internacionales y Derecho interno;

Los hechos arriba mencionados solo han contribuido a fomentar la polarización y a dividir a la opinión pública con respecto al esfuerzo de lucha contra la corrupción;

POR LO TANTO:

Que la terminación anunciada por parte del Organismo Ejecutivo es una decisión que está dentro del marco de sus competencias por virtud de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Que esta terminación debe ser acompañada de medidas efectivas que aseguren la lucha contra la corrupción y la impunidad. Ello implica que debe fortalecerse el trabajo que efectúa el Ministerio Público y la acción penal.

Que todos los casos iniciados ya ante los tribunales de la República deben continuar diligenciándose siguiendo el debido proceso y se debe buscar que pronto se haga justicia en todos ellos.

GUATEMALA, 7 DE ENERO DE 2019

Tras los diferentes casos de corrupción que empezaron a ser develados en 2015 por la CICIG y el MP, se generó en determinado momento un cierto nivel de indignación por parte de algunos sectores de la sociedad guatemalteca; incluso, muchos de los que analizaron esa indignación que se expresó durante abril y agosto de ese año mediante concentraciones en el marco de lo que se ha denominado "La Plaza", mencionaron de forma reiterada que Guatemala había cambiado; sin embargo, con el transcurrir del tiempo los nuevos casos de corrupción que han involucrado al actual mandatario no se expresaron e hicieron aflorar nuevamente ésta lograron al nivel de 2015.

Por el contrario, las fracciones de clase cobijadas en el CACIF, el actual gobierno y el resto de grupos que lo sostienen, lograron ponerle coto a la lucha contra la corrupción y la impunidad. De ahí se hace necesaria la reflexión sobre por qué en 2015 la movilización en apoyo a la lucha contra la corrupción se expresó en el nivel que alcanzó, y por qué ante el estado de cosas al que ha llevado a Guatemala el gobierno actual de Jimmy Morales Cabrera y el FCN-Nación, el descontento no ha encontrado el canal o la vía para manifestarse de forma contundente ¿Tendrá relación con que somos un país que no tiene un arraigo histórico de protesta y movilización?

Cuatro casos de corrupción de alto impacto develados por la

Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) que marcaron el término de su mandato

“En la última década, Guatemala se ha convertido en un lugar donde las élites poderosas, antes intocables, han aprendido a temer el enjuiciamiento penal. Ese es el legado de una Comisión independiente e indoblegable creada para desmantelar un sistema arraigado de corrupción que gobernaba desde los niveles más altos del empresariado y el gobierno.”

Iván Velásquez. Comisionado de la CICIG. Traducción libre del inglés*.

Introducción: los casos paradigmáticos y las redes de poder que trastocaron

*Por Equipo de
El Observador*

Cuando en 2015 estalló el caso de defraudación aduanera “La Línea”, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) se aprestaba a iniciar una nueva fase de su mandato dirigida a develar estructuras de los llamados Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) que operan al amparo del Estado, viven del Estado o que cooptan diversas instancias estatales para poder operar con impunidad.

Al poner al descubierto lo que luego se llamaría una macroestructura criminal que llevaría a la caída del entonces gobernante Partido Patriota (PP) y sus máximos dirigentes, tanto el Presidente de la República, el general retirado Otto Pérez Molina, como la Vicepresidenta, Roxana Baldetti Elías, la CICIG, conjuntamente con la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) del Ministerio Público (MP), y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), se posicionarían a la luz de la opinión pública como baluartes de la lucha contra la impunidad y la corrupción.

Trastocar esas estructuras con raíces históricas sembró al mismo tiempo, la semilla que a la postre conducirá a la decisión del gobierno de Jimmy Morales Cabrera y el Frente de Convergencia Nacional (FCN)-Nación, y la estructura paralela de poder que prácticamente ha cogobernado en la actual administración, a dar por terminado el mandato de la CICIG.

Los avances a pasos agigantados que la CICIG dará entre 2015 y 2016 en soporte al MP, develando estructuras corruptas y criminales, al mismo tiempo destapaban otras mucho más poderosas. Esas, revistadas de poder real que se verían afectadas por las investigaciones a profundidad que la CICIG realizaba y que sin proponérselo en sí, develaban profundas raíces que iban más allá de meras redes criminales y/o corruptas.

* Recuperado en: <https://www.washingtonpost.com/opinions/2019/09/02/ivn-velsquez-i-was-proud-lead-cicig-now-guatemalans-must-carry-fight-against-corruption/?noredirect=on>

Era claro que la CICIG se estaba abriendo un frente de batalla sin cuartel.

Señala la propia CICIG que:

Un factor particularmente complejo son las continuas acciones de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, las cuales se desarrollaron a partir de las estructuras de contrainsurgencia del Estado, y hoy en día aparecen y operan como redes parecidas a las mafias, las cuales están ampliamente relacionadas con actividades económicas ilícitas y crímenes violentos y ejercen fuerte influencia en las diversas instituciones del Estado¹.

Los ataques sistemáticos a todo nivel que la CICIG recibiría a partir del “Caso La Línea”, demostrarían la magnitud de la red de poder investigada que estaba siendo desestructurada, sumado al radio de acción y grado de penetración que mantenían en el Estado, así como la amplia gama de actores externos que tenía a su servicio.

Muchos casos de investigación surgirán o derivarán posteriormente, en los que la CICIG y la FECCI irán demostrando complejas telarañas de actores que expondrán, no sólo las redes corruptas y criminales sino, sobre todo, cómo el Estado ha sido controlado y expoliado por una vieja alianza de poderes políticos, empresariales y militares, en convivencia y connivencia exponiendo cómo está estructurado y opera el poder real constituido en Guatemala. De ahí el valioso aporte que tras 12 años de mandato la CICIG dejó a Guatemala.

En su Informe de Cierre titulado “*El legado de justicia en Guatemala. #Juntos lo hicimos*”, presentado públicamente el 20 de agosto de 2019 en el contexto del término de sus funciones, la CICIG apuntó entre las conclusiones que:

El legado de la Comisión se podrá identificar en el corto plazo con los elementos que describe este informe: reformas normativas que aprobó el Congreso; la formación de recurso humano en campos como la investigación y análisis criminal; la implementación de nuevos métodos de análisis y construcción de casos para develar complejas redes criminales y el fortalecimiento de las capacidades de litigio, entre otros. Más allá de esto, el verdadero legado de la Comisión es su contribución al aumento de la conciencia ciudadana sobre el significado del pacto social, la democracia y los deberes del Estado con respecto a sus ciudadanos. CICIG develó la profundidad de la penetración de las redes criminales y la captura del Estado, proveyendo de evidencia legal a la necesaria indignación ciudadana frente al saqueo de los recursos públicos².

Otra de las conclusiones observa lo siguiente:

Los ataques sufridos por la Comisión desde el año 2016, han demostrado también que los esfuerzos por fortalecer la justicia no son suficientes para transformar el Estado. CICIG llegó a develar el corazón de los CIACS y desnudó la captura de los diversos sectores e instituciones del Estado, tal y como se detalla en este informe. Sectores muy poderosos vieron peligrar los mecanismos por los que tradicionalmente han controlado el Estado y decidieron obstaculizar el trabajo de la Comisión, y frenar los procesos de reforma y fortalecimiento institucional. Algunos tratarán ahora de desacreditar o borrar el legado de la Comisión.

Develar esas estructuras fue lo que precipitó la decisión gubernamental, acuerpada por todos los sectores opuestos a la CICIG, a terminar su mandato. A partir de agosto de 2017, cuando la gota rebalsó el vaso gubernamental, es cuando se declara “*persona non grata*” al Comisionado, Iván Velásquez Gómez, y se da el golpe de timón contra la CICIG, tal como se muestra a continuación en el gráfico contenido en el Informe de Cierre ya mencionado.

1. CICIG. Recuperado en: <https://www.cicig.org/cicig/antecedentes/>

2. CICIG. Informe de cierre. El legado de justicia en Guatemala.

CRONOLOGÍA: Acciones estatales opuestas a la lucha en contra de la corrupción



Al momento de escribir este ensayo, la CICIG había expuesto y procesado judicialmente 96 casos. Pero, en ese contexto, consideramos que existen cuatro de ellos que resultan paradigmáticos porque explican el alcance de las investigaciones y el alto grado de reacción de los actores golpeados.

Estos casos son los denominados:

- i) Corrupción y construcción.
- ii) Cooptación del Estado.
- iii) Tráfico de influencias; y,
- iv) Financiamiento electoral ilícito al FCN-Nación durante la campaña electoral de 2015.

La tarea que nos hemos propuesto en El Observador es la de profundizar en cada uno de esos casos a partir de las investigaciones documentadas y hechas públicas por la CICIG, la amplia gama de intereses y repercusiones a nivel de actores involucrados, directa e indirectamente en esos casos, y lo que de ellos se deriva.

En la presente edición de El Observador presentamos los casos iii) y iv).

De ahí es importante observar cómo las principales instancias empresariales de Guatemala, a medida que se van gestando procesos judiciales contra grupos empresariales de la cúpula del sector privado organizado, e integrantes del poder económico real, se van pronunciando y posicionando contra el actuar y accionar de la CICIG, la FECI y la SAT, al punto de convertirse en el principal obstáculo para sostener el mandato de la Comisión en Guatemala, el cual formalmente concluye el 3 de septiembre de 2019.

Entre esas instancias empresariales lógicamente destacan dos: el Comité

Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) y la Fundación para el Desarrollo (FUNDESA). El CACIF, principal actor crítico y opuesto a la CICIG, dejó clara su postura en un comunicado que hizo público al respaldar la decisión del Ejecutivo y el Presidente de la República, Jimmy Morales Cabrera, de dar por terminado el mandato de la CICIG en enero del presente año.



COMITÉ COORDINADOR DE ASOCIACIONES
AGRÍCOLAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS



El Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)

Con respecto al anuncio formulado sobre la terminación del acuerdo de creación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), hacemos las siguientes consideraciones:

Que varios casos mencionados hoy han sido señalados por el propio Sector Empresarial Organizado como faltas graves al debido proceso;

Que la ausencia de respuesta por parte de la Secretaría General de Naciones Unidas a los requerimientos que el Gobierno de Guatemala le ha planteado, refleja que el mecanismo contemplado en el acuerdo de creación de la Comisión no ha cumplido su cometido, haciendo imposible encontrar alternativas a la controversia;

Que la respuesta de Naciones Unidas al señalar que la CICIG no es parte de su sistema para justificar de esa manera que no les corresponde dar respuesta sobre los casos que la CICIG tiene a su cargo, genera un vacío legal en términos de fiscalización y cuentadancia que sienta un precedente muy complejo para el Estado guatemalteco en materia de Relaciones Internacionales y Derecho interno;

Los hechos arriba mencionados solo han contribuido a fomentar la polarización y a dividir a la opinión pública con respecto al esfuerzo de lucha contra la corrupción;

POR LO TANTO:

Que la terminación anunciada por parte del Organismo Ejecutivo es una decisión que está dentro del marco de sus competencias por virtud de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Que esta terminación debe ser acompañada de medidas efectivas que aseguren la lucha contra la corrupción y la impunidad. Ello implica que debe fortalecerse el trabajo que efectúa el Ministerio Público y la acción penal.

Que todos los casos iniciados ya ante los tribunales de la República deben continuar diligenciándose siguiendo el debido proceso y se debe buscar que pronto se haga justicia en todos ellos.

GUATEMALA, 7 DE ENERO DE 2019

Con anterioridad, la CICIG presentó el 5 de agosto de 2019 el “Caso Red de Poder, corrupción y lavado de dinero”³, y ahí no dejó de ser contundente en sus investigaciones al continuar con su objetivo de develar estructuras expoliadoras del Estado. En la presentación del mismo, la CICIG apuntó no sólo hacia una estructura de financiamiento ilícito de partidos políticos sino, sobre todo, hacia una amplia gama de poderosos políticos y empresarios. La conclusión general del caso lo hace evidente:

CONCLUSIONES GENERALES

- Para el cobro/pago de comisiones, las redes de corrupción han utilizado el sistema bancario guatemalteco y el sistema bancario internacional, particularmente el panameño, como consecuencia de la compra de sociedades off shore (empresas de cartón) en ese país para el manejo de dinero producto de las coimas acordadas entre contratistas del Estado y funcionario del gobierno de turno. Las entidades bancarias guatemaltecas reflejan permisividad y flexibilidad con los empresarios al omitir la debida diligencia en los temas de prevención y control de lavado de dinero.
- Dado el perfil de los actores involucrados el caso presentado es un reto que pondrá a prueba la independencia de los órganos de investigación y justicia.



3. CICIG. Comunicado 38. “Caso Red de poder, corrupción y lavado de dinero”. Recuperado en: <https://www.cicig.org/comunicados-2019-c/caso-red-de-poder/>

El “Caso Traficantes de Influencias”

y la participación de influyentes y poderosas fracciones empresariales

Por Luis Solano

Economista por la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y miembro fundador de El Observador

Introducción

En el marco de esos cuatro casos paradigmáticos ya anotados, el “Caso Traficantes de influencias” reviste vital importancia porque fue a partir de éste que poderosos sectores empresariales no sólo se vieron afectados sino que, además, vieron poner en peligro sus históricos privilegios vinculados a la evasión fiscal, la defraudación aduanera y el control y dominio que ejercen del Estado guatemalteco.

Fue este caso con el que la campaña contra la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), desde las esferas empresariales, tomaría lugar y se concretaría en la estrategia pro impunidad y pro corrupción total que ya ha sido analizada en varios trabajos de El Observador.

1) Aceros de Guatemala

Dentro del “Caso Traficantes de Influencias”, el caso de defraudación aduanera que apuntó a la empresa Aceros de Guatemala resultó ser paradigmático por la amplitud de grupos de poder involucrados, directa e indirectamente. Podría decirse que la reacción empresarial a partir de las consecuencias del mismo, corresponden a uno de cuerpo, de núcleo de poder. Fue el primer caso que presentó la CICIG tras la caída del gobierno de Otto Pérez Molina y el PP por el “Caso La Línea”, que impactó estructuras empresariales⁴.

El entonces Superintendente de la SAT, Juan Francisco Solórzano Foppa, se refirió al mismo en los siguientes términos:

Si bien la percepción de la SAT por parte de la población luego del caso “La Línea” era sumamente negativa, fue el caso Aceros de Guatemala el que terminó de hundir la poca credibilidad que le quedaba a aquella entidad. Y para la autoridad tributaria fue una bomba atómica: básicamente todos los intendentes y superintendentes anteriores estaban presos. La corrupción ya no era solo un cáncer de aduanas. Estaba en recaudación, fiscalización, jurídico, grandes contribuyentes (...) En general, en todas las áreas importantes de la SAT.

4. Al mismo tiempo, otras empresas de renombre eran investigadas y denunciadas penalmente como Farmacias Galeno, Big Cola, Hotel Camino Real y Cardex S.A.; está última, un grupo de exportadores de cardamomo dirigida por Juan Gerardo Fernández Widmann, integrante de la poderosa familia Widmann.

Y fue en ese contexto que Solórzano Foppa fue nombrado Superintendente y quien acompañaría ese "Caso Aceros de Guatemala" hasta su final. Ese mismo caso también sería el principio del fin para que su cargo concluyera, poco menos de dos años después de su toma de posesión.

De los implicados y acusados por defraudación fiscal en el mismo se desprende una amplia gama de relaciones familiares y de negocios. Esos nexos serán la raíz de las reacciones iniciales que conducirán a respuestas corporativas que trascenderán el caso específico de Aceros de Guatemala⁵.

La cobertura del "Caso Aceros de Guatemala" en medios de comunicación



Fuente: CICIG. Recuperado en http://www.cicig.co/index.php?page=NOT_016_20160215

Entre los principales directivos de Aceros de Guatemala o con vínculos directos a ese emporio del hierro y acero, se encontraba Alfredo Muñoz Ledo Carrillo -Alfredo Muñoz Ledocarrillo o Alfredo Muñoz Ledo-Carrillo-, mexicano que aparece en el caso como intermediario a favor de Aceros de Guatemala. Fue quien captó a la empresa. Detenido y procesado, fue sindicado de haber ayudado a Aceros de Guatemala a defraudar al fisco.

Está vinculado a las empresas inscritas en Panamá: Tres Puertos, S.A., Reciclajes de Centroamérica, S.A., Lumilux Panamá, S.A., esta última conectada con Generadores Centroamericanos, S.A., todas inscritas en Panamá pero con operaciones en Guatemala. Lumilux Panamá se encuentra en la misma dirección de la Compañía General de Iluminación, S.A. que está inscrita en Guatemala. Generadores Centroamericanos, S.A., todas inscritas en Panamá pero con operaciones en Guatemala. Lumilux Panamá se encuentra en la misma dirección de la Compañía General de Iluminación, S.A. que está inscrita en Guatemala. Generadores

5. Solórzano Foppa, Juan Francisco. "Caso Aceros de Guatemala: CACIF, SAT y certeza jurídica". Plaza Pública. Recuperado en: <https://www.plaza-publica.com.gt/content/caso-aceros-de-guatemala-cacif-sat-y-certeza-juridica>

Centroamericanos forma parte del Grupo Ingeniería, Gestión y Construcción, S.A. (IGC)⁶, que concentra a las empresas guatemaltecas del sector eléctrico y construcción, con vínculos a los socios de Muñoz Ledo Carrillo.

La empresa que sirvió para que Aceros de Guatemala obtuviera esos beneficios fue Tres Puertos, que se encargó de alterar las auditorías que vinculaban a Aceros de Guatemala, según las investigaciones de la CICIG. Para eso se sirvió de la red de corrupción liderada por Omar Franco Chacón, ex Superintendente de la SAT, y Geovanni Marroquín Navas -integrantes de la organización criminal conocida como "La Línea"-, caso que CICIG destapó y que condujo a la caída del Presidente de la República, Otto Pérez Molina, y la Vicepresidenta, Roxana Baldetti Elías.

Las empresas Tres Puertos, S.A. y Tres Puertos Panamá, S.A.⁷, tienen la característica de ser empresas exportadoras que operan para Aceros de Guatemala⁸. Mientras que Reciclajes de Centroamérica, S.A., sería la empresa exportadora de chatarra de Aceros de Guatemala.

En Lumilux, Muñoz Ledo Carrillo aparece asociado con el empresario guatemalteco Louis Richard Zimeri Ubieto, y con Lonnie Pérez Tapia, este último también asociado con Muñoz Ledo Carrillo en Generadores Centroamericanos. Lonnie Pérez Tapia está ligado a Telectro Panamá, S.A.⁹, Telectro, S.A. (Guatemala)¹⁰ y representaba legalmente a Termopuerto LTDA. de C.V. en El Salvador, empresa en la que Peter Roland Zimeri Ubieto y Guillermo Mata Ovalle han estado asociados¹¹.

Nombre Sociedad	TERMOPUERTO, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE - TERMOPUERTO, LTDA. DE C.V.					
Tipo de Credencial	REESTRUCTURACION DE CONSEJO DE GERENTES					
Libro	2168	Asiento	56	Folios	472 473	Fecha 26/09/06
Participantes / Conocido Por						Cargo
PEREZ TAPIA, LONNIE						REPRESENTANTE LEGAL
MATA OVALLE, GUILLERMO ENRIQUE						GERENTE
ZIMERI UBIETO, PETER ROLAND						SUPLENTE DE GERENTE
BANDEK, HECTOR MIGUEL						SUPLENTE DE GERENTE
MATA OVALLE, GUILLERMO ENRIQUE						REPRESENTANTE LEGAL

Nombramientos y Credenciales

PEREZ TAPIA, LONNIE							GERENTE
Nombre Sociedad	TERMOPUERTO, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE - TERMOPUERTO, LTDA. DE C.V.						
Tipo de Credencial	REESTRUCTURACION DE CONSEJO DE GERENTES						
Libro	2172	Asiento	22	Folios	188 190	Fecha 09/10/06	
Participantes / Conocido Por						Cargo	
PEREZ TAPIA, LONNIE						SUPLENTE DE GERENTE	
MATA OVALLE, GUILLERMO ENRIQUE						GERENTE	
ZIMERI UBIETO, PETER ROLAND						GERENTE	
MIRON AGUILAR, JUAN LUIS PEDRO						SUPLENTE DE GERENTE	

Fuente: https://www.cnr.gov.sv/documentos/rc/septiembre-octubre/Nombramientos_y_credenciales_septiembre_octubre_2006.pdf

6. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=4735955>
7. Recuperado en: <https://opencorporates.com/companies/pa/2167E>; y, <https://opencorporates.com/companies/pa/723309>
8. Recuperado en: <https://panjiva.com/Tres-Puertos-S-A/34907813>
9. Recuperado en: <https://opencorporates.com/companies/pa/443530>
10. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=3442>
11. Termopuerto es una empresa de capital guatemalteco que opera en El Salvador. Recientemente, se dio a conocer que es la empresa que el partido político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) entregó como garantía para el pago de deuda política, dinero que una aseguradora pagó. Recuperado en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/FMLN-entrego-empresa-privada-en-garantia-a-compania-aseguradora-20190820-0557.html>

Peter Zimeri y Mata Ovalle eran socios también en la Generadora Eléctrica Central, S.A. (GECSA)¹². Tanto GECSA como Teroportuerto forman parte de la Corporación Zim de las familias Zimeri Ubieta y Zimeri Hasbun¹³. GECSA es una de las empresas de Peter Zimeri que la narcotraficante Marllory Chacón identificó como asociada a sus inversiones¹⁴.

La importancia de citar a los hermanos Zimeri Ubieta y sus socios en empresas donde aparece el mexicano Alfredo Muñoz Ledo Carrillo, es fundamental por la conexión familiar de Ledo Carrillo con los Zimeri y con la familia Gabriel, socia más importante de Aceros de Guatemala.

Muñoz Ledo está casado con Anelle Descamps Luna de Muñoz Ledo, hermana de Hilda María Descamps Sinibaldi¹⁵, esposa de Louis Richard Zimeri Ubieta. Mientras que la esposa de Peter Roland Zimeri Ubieta es María Roxana Gabriel Rozotto de Zimeri, hija de Roberto Gabriel Abularach, quien fue asesinado en 1970 en un secuestro que hizo el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT). Gabriel Abularach era hermano de José Luis Gabriel Abularach, fundador de Aceros de Guatemala¹⁶. Una prima de los Gabriel Abularach fue Alicia Gabriel Márquez, abuela materna del empresario textilero Antonio Malouf Morales¹⁷, quien también ha sido Presidente del CACIF y que ya fue anunciado como próximo Ministro de Economía del recién electo Presidente de la República, Alejandro Giammattei Falla, y el partido Vamos.

Esta relación familiar implicaría que Muñoz Ledo era más que un simple intermediario. Trabaja para esas familias por ser parte de ellas.

De ahí que el "Caso Aceros de Guatemala" golpeó a varios grupos de poder y les hizo reaccionar en bloque. Entre éstos, además de la familia Gabriel, se encuentran los Campollo Codina y los Bosch Gutiérrez.

De ahí que el "Caso Aceros de Guatemala" golpeó a varios grupos de poder y les hizo reaccionar en bloque. Entre éstos, además de la familia Gabriel, se encuentran los Campollo Codina y los Bosch Gutiérrez. Esta conclusión se deriva de varios hechos.

El primero es que Louis Richard Zimeri Ubieta, su esposa y su cuñado, Enrique Descamps Sinibaldi, estaban asociados en la offshore Flamingo Energy Investment (BVI) Ltd. que aparece registrada en Islas Vírgenes Británicas, cuyo propietario es el Grupo Campollo Codina, y de la cual forma parte la Compañía Petrolera del Atlántico (CPA), también también de su propiedad¹⁸. Aunque Flamingo Energy Investment aparece en Panamá Papers, sigue activa

12. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=2225691>

13. Recuperado en: <http://revistasumma.com/8890/> En GECSA estaban involucrados industriales como el ex Ministro de Economía en el gobierno de Jorge Serrano Elías y el Movimiento de Acción Solidaria (MAS), Juan Luis Mirón Aguilar, y el ex Gerente del Banco de Guatemala (BANGUAT), Guillermo Matta Ovalle. También tenían la empresa Teroportuerto en El Salvador, subsidiaria de la transnacional ExxonMobil. Mirón Aguilar también fue Presidente de Telectro, una empresa fundada por Enrique Moller e involucrada en geotérmicas y energía eólica en Guatemala. De Telectro también fue Presidente, Óscar Berger Widmann, hijo del ex Presidente de la República, Óscar Berger Perdomo.

14. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/marllory-chacon-capturada-se-encuentra-ee-uu-0-1142885889/>

15. Son hijas de Enrique Descamps Rheinhardt.

16. José Luis Vicente Gabriel Abularach, fundador de Aceros de Guatemala, falleció en 2017. Socio y directivo del Banco Industrial (BI), fue uno de los industriales más importantes de la elite financiera e industrial del país, ver: https://issuu.com/observadorguatemala/docs/el_observador_no_4_febrero_2007. Sus hijos, Luis Nelson y Boris Rodolfo Gabriel Girón, fueron los herederos y directivos de la empresa. Una offshore de la familia es esta: <https://opencorporates.com/companies/pa/452296> Luis Nelson, quien falleció en 2012, casó con María Coralia Anette Bouscayrol Zamora, emparentada con Georgy William Bickford Bouscayrol y sus hijos Bickford Marroquín, quienes son los socios más importantes de Preesforzados y Construcciones, S.A. (PRECON), ligada a financiamiento ilícito del Partido Patriota (PP) en el "Caso Construcción y Corrupción" revelado por la CICIG y la FECI. Los Bickford también son parte de BI Capital, la financiera del Banco Industrial (BI). Ver: <https://www.bloomberg.com/research/stocks/private/relationship.asp?personId=302338902&privcapId=40110946&previousCapId=40110946&previousTitle=BICapital%2520Corporation>. Uno de los directivos de PRECON es José René González-Campo Hinojosa, ex Presidente del CACI y procesado por ese mismo caso cuando el "Caso Aceros de Guatemala" comenzó. Entre los hijos de Luis Nelson Gabriel Girón está Luis Andrés Gabriel Bouscayrol, directivo de la financiera BI Capital, del Banco Industrial (BI), según la offshore inscrita en Panamá: <https://opencorporates.com/officers/276976598> Otro de los hijos, José Rodrigo Gabriel Bouscayrol, es directivo de las offshore de Aceros de Guatemala inscritas en Panamá: <https://opencorporates.com/officers/276985118> y <https://opencorporates.com/officers/291256217>

17. Su padre fue el empresario textilero, Antonio Malouf Gabriel, quien también ha sido Embajador de Guatemala en Egipto. En todas esas empresas es evidente la relación societaria con la elite industrial y financiera de Guatemala.

18. Recuperado en: <https://offshoreleaks.icij.org/nodes/10130834>

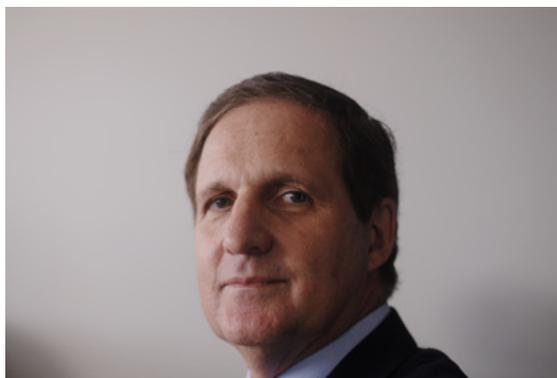
e inscrita en el Estado de Florida, Estados Unidos¹⁹.

También aparecía asociada la Corporación de Occidente, S.A., que pertenece al grupo familiar Aguirre Fernández, uno de los tres principales socios fundadores del Banco Reformador (BANCOR)²⁰ conjuntamente con Juan Luis Bosch Gutiérrez, Dionisio Gutiérrez Mayorga y Ramón Campollo Codina²¹.

Uno de los hermanos Aguirre Fernández es Luis Miguel, quien está asociado con el abogado Marco Augusto García Noriega en varias empresas inscritas en Panamá²². El primero también aparece asociado en empresas en Panamá con representantes de los principales grupos de poder de Guatemala, tal es el caso de la familia Torrebiarte, principal socia del Grupo Cementos Progreso (CEMPRO) y el Banco Industrial (BI)²³.

En el caso de García Noriega, ha sido mandatario de Aceros de Guatemala y varias veces Presidente del CACIF, y es parte de la Corporación Multi Inversiones (CMI) de las familias Bosch Gutiérrez y Gutiérrez Mayorga. García Noriega está asociado con Felipe Botrán Díaz-Durán en la empresa GT Operaciones Avícolas Investment Company SL, inscrita en España y que forma parte de la Corporación Multi Inversiones Hispania de la misma Corporación de los Bosch-Gutiérrez²⁴. Los antecedentes de evasión fiscal del Grupo CMI y la posibilidad que salieran a luz pública, es quizá uno de los principales factores que motivó a miembros de esa Corporación a plantearse una posición anti CICIG. Una investigación reciente brinda elementos en esa dirección²⁵.

El sobrino de García Noriega, el abogado Alejandro Barreda García, es el Representante Legal de Aceros de Guatemala²⁶.



*Augusto García Noriega
Foto: internet.*

19. Registrada bajo los nombres de Flamingo Energy Corporation y Flamingo Energy Company. Recuperado en: <https://www.corporationwiki.com/Florida/Miami/flamingo-energy-corporation-4535348.aspx>; y, <https://www.corporationwiki.com/Florida/Miami/flamingo-energy-company-llc-4671136.aspx>
20. El Banco de América Central (BAC)-Credomatic, propiedad del Grupo Aval de Colombia, anunció en junio de 2013 la compra del BANCOR.
21. Recuperado en: <https://cmiguate.org/el-grupo-campollo-y-los-panama-papers/>; y, https://issuu.com/observadorguatemala/docs/el_observador_no_4_febrero_2007
22. Recuperado en: <https://opencorporates.com/officers?q=luis+miguel+aguirre+fernandez&utf8=%E2%9C%93>
23. Recuperado en: <https://opencorporates.com/companies/pa/751675>
24. Recuperado en: <https://www.infoempresa.com/es-es/es/empresa/gt-operaciones-avicolas-investment-company-sl>; <http://www.infocif.es/ficha-empresa/corporacion-multi-inversiones-hispania-sl>; y, <https://www.empresa.es/persona/bosch-gutierrez-juan-luis/>
25. Recuperado en: <https://elfaro.net/es/201906/centroamerica/23462/La-ruta-Madrid-Curazao-as%C3%AD-ahorran-impuestos-los-due%C3%B1os-de-Pollo-Campero.htm>
26. Es hijo de Marta Silvia García Noriega de Barreda y de Edgardo Daniel Barreda Valenzuela, hermano del ex Magistrado, Roberto Eduardo Barreda Valenzuela, quien está casado con la ex Presidenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Beatriz Ofelia De León Reyes, madre de Roberto Barreda, quien es juzgado por la desaparición de su esposa, Cristina Siekavizza, en el “Caso Siekavizza”. Alfredo Barreda García también está involucrado en ese caso.

No extraña entonces que García Noriega en 2018, desde la Presidencia del CACIF que en ese momento ejercía, se convirtiera en acérrimo crítico de la CICIG. Tal como indica el ex Superintendente de la SAT, Juan Francisco Solórzano Foppa, en referencia al papel jugado por García Noriega contra la CICIG y la SAT:

Pero también sé que algunos de los que hoy salen públicamente a pedir certeza jurídica son aquellos que en el pasado han retorcido las leyes y han sido parte de esas empresas que de forma descarada han defraudado al fisco y han procurado impunidad fiscal por años. Me pregunto con qué cara sale Marco Augusto García Noriega, actual presidente del Cacif, a pedir certeza jurídica, cuando él era uno de los abogados principales y mandatario de Aceros de Guatemala durante el tiempo en que dicha empresa incumplió la ley y evadió al fisco descaradamente. Ojalá el Cacif ponga al frente de sus instituciones personas con la solvencia moral necesaria para impulsar una agenda de cambio en beneficio del país y que se respete de verdad la certeza jurídica. Insisto: sé que hay muchos empresarios con esas características y que de verdad lo quieren hacer²⁷.

García Noriega es Presidente del Ingenio La Unión y también ha presidido la Asociación de Azucareros de Guatemala (AZASGUA)²⁸. El Ingenio La Unión, si bien pertenece a la familia García Cottone, es manejado por un Consejo de Administración desde 2000 que está integrado por: Eugene González Bogush, Marco Augusto García Noriega, José Molina Calderón, Rafael Viejo Rodríguez, James McSweeney, y Marcos Ibargüen Segovia.

Rafael Viejo Rodríguez es uno de los fundadores del Banco de Exportación (BANEX), junto al grupo familiar Botrán Borja-Botrán Gómez, banco fusionado al Banco G&T Continental²⁹ de la familia Granai.

Mientras que González Bogush es un asociado de la CMI de la familia Bosch Gutiérrez, y Representante Legal de CMI en Guatemala³⁰.

James McSweeney es esposo de Susana Widmann Lagarde, hermana de Wendy Widmann, esposa del ex Presidente de la República, Óscar Berger Perdomo, y ambas hermanas de Carlos Widmann Lagarde, fundador y directivo de la Liga Pro Patria³¹.

Una conexión más entre el Grupo Campollo Codina y CMI son sus abogados: el militar retirado y abogado Alberto Antonio Morales Velasco, y el asesinado Francisco Palomo Tejeda, quienes, pese a pertenecer a bufetes diferentes, han tenido la Representación Legal de empresas de ambos grupos. Por ejemplo, Palomo Tejeda era uno los Representantes Legales de Avícola Villalobos -al igual que el abogado Alberto Antonio Morales Velasco-, una de las empresas más importantes de la CMI. Su hija, Lucrecia Palomo Marroquín, también es abogada de esa empresa.

27. Plaza Pública. Recuperado en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/caso-aceros-de-guatemala-cacif-sat-y-certeza-juridica>

28. Recuperado en: <http://www.launion.com.gt/wordpress/wp-content/uploads/2019/pdfs/LU-Libro-digital-De-Trapiche-a-Ingenio.pdf> Uno de los abogados del Ingenio La Unión era Jorge Toriello Saravía, quien casó con María del Carmen Lucrecia Arzú Irigoyen, hermana del ex Presidente de la República y ex Alcalde de la ciudad capital, Álvaro Arzú Irigoyen, ya fallecido. Una hija que tuvieron, Paulina Toriello Arzú, se casó con Roberto Arzú García-Granados, primogénito de Arzú Irigoyen y ex candidato presidencial por la coalición electoral conformada por el Partido de Avanzada Nacional (PAN) y Podemos, en las recientes elecciones generales de junio de 2019. Del Águila, Alejandro. "CARACTERIZACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES 2019 ¿Qué está en disputa en los novenos comicios desde 1985?". Boletín electrónico ENFOQUE ELECTORAL, Análisis de situación. Año 7, No. 19, 12 de junio de 2019, 28 páginas.

29. Recuperado en: https://issuu.com/observadorguatemala/docs/el_observador_no_4_febrero_2007/12

30. Recuperado en: <http://www.infocif.es/ficha-empresa/cnt-construccion-equity-sl>; <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=4312184>

31. Recuperado en: https://issuu.com/observadorguatemala/docs/enfoque_no_16_9_de_mayo_de_2011/3; y, <http://www.albedrio.org/htm/otrosdocs/comunicados/EIObservadorNos.63-64-2019.pdf>

Una conexión más entre el Grupo Campollo Codina y CMI son sus abogados: el militar retirado y abogado Alberto Antonio Morales Velasco, y el asesinado Francisco Palomo Tejeda, quienes, pese a pertenecer a bufetes diferentes, han tenido la Representación Legal de empresas de ambos grupos.

Palomo Tejeda fue abogado defensor del fallecido general y ex Presidente de facto, José Efraín Ríos Montt. La esposa de Palomo Tejeda, Lucrecia Marroquín Godoy de Palomo, fue diputada del desaparecido partido político Frente Republicano Guatemalteco (FRG), y es una activista neopentecostal del partido político Valor por el cual quedó electa, y que postulaba como candidata presidencial para las elecciones generales del presente año a Zury Ríos Sosa, hija de Ríos Montt. Un grupo familiar manifiestamente anti CICIG.

El "Caso Aceros de Guatemala" también condujo al proceso judicial contra el ex Magistrado Suplente de la Corte de Apelaciones (CA), Frank Manuel Trujillo Aldana, abogado de la empresa, por los delitos de asociación ilícita, colusión y cohecho activo³².

2) Industria de Tubos y Perfiles, S.A. (INTUPERSA)

Otra empresa involucrada en el "Caso Traficantes de Influencias" es Industria de Tubos y Perfiles, S.A. (INTUPERSA), propiedad de Aceros de Guatemala desde 1987. Fue inscrita por el notario y Representante Legal, Marco Augusto García Noriega, de quien ya nos referimos anteriormente³³. De acuerdo con la CICIG, INTUPERSA fue una empresa cliente captada por Muñoz Ledo Carrillo.

Otras empresas fundadas por José Luis Gabriel Abularach y que están asociadas con Aceros de Guatemala, son: Distribuidora Única, S.A. (DISTUN)³⁴, y Siderúrgica de Guatemala, S.A.³⁵, ambas inscritas por García Noriega. Ambas tienen como Representantes Legales a María Eugenia Valdez Gómez y Pedro José Raúl Paiz Valdez, quienes también aparecieron como socios en Aceros de Guatemala, involucrados y procesados en el "Caso Traficantes de Influencias".

Paiz Valdez estuvo casado con Pilarin Vielmann Montes, hermana del ex Ministro de Gobernación, Carlos Vielmann Montes, quien ha sido procesado por el "Caso Ejecuciones Extrajudiciales". Otra de las hermanas de Vielmann Montes es María Stella, quien está casada con Luis Miguel Aguirre Fernández, socio del abogado García Noriega y de quien también ya nos referimos antes³⁶.



*Los hermanos Valdez Paiz
Foto: internet.*

32. Trujillo Aldana fue uno de los tres abogados defensores del militar Mynor Padilla, jefe de seguridad de la empresa Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN), junto con Carlos Rafael Pellecer Lopez, y el fallecido Francisco Palomo. Recuperado en: <https://cmiguate.org/tribunal-de-apelaciones-de-guatemala-anula-sentencia-absolutoria-a-favor-de-presunto-asesino-de-adolfo-ich/>

33. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=205006>

34. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=129972>

35. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=55219>

36. Recuperado en: <https://opencorporates.com/companies/pa/494886>; <https://opencorporates.com/officers/163865318>; <https://opencorporates.com/officers/262638485>; <https://opencorporates.com/officers/253899991>.

El padre de Paiz Valdez fue José Raúl Paiz Rodríguez, ya fallecido, y su madre, Ana María del Rosario Valdez Basagoitia. El abuelo paterno de Paiz Valdez es Arturo Paiz Cerdón, uno de los fundadores del Movimiento Democrático Nacionalista (MDN), fundado en 1955 como "partido de la violencia organizada"³⁷, y que en 1959 se transformará en el partido político de extrema derecha Movimiento de Liberación Nacional (MLN).

Una hermana de Paiz Rodríguez es Carmen Paiz Rodríguez, casada con Francisco Valdez Basagoitia, padres de los hermanos Francisco José Ramón y José Estuardo Valdez Paiz, principales involucrados en el "Caso Rosenberg" y acérrimos críticos de la CICIG. Ambos hermanos son primos de Paiz Valdez, tanto por el lado materno como el paterno. Una prima de Paiz Valdez y de los hermanos Valdez Paiz, es Rosa María Paiz Toriello, quien estuvo casada con el fallecido abogado Rodrigo Rosenberg, hija de Óscar René Paiz Rodríguez y María del Rosario Toriello Arrivillaga³⁸.

3) *Maya Quetzal, S.A. (MQSA)*

El principal acusado en este caso es Inngmar Walterio Iten Rodríguez, Presidente y propietario de la empresa recicladora Maya Quetzal, S.A. (MQSA), procesadora de chatarras para el mercado guatemalteco y de exportación. El principal comprador de MQSA es Aceros de Guatemala, según Iten Rodríguez, quien así lo dijo en el juicio internacional del "Caso Ferrovías" en el que se vio involucrado³⁹, y en el que también declaró sobre la estrecha amistad que hay entre los principales socios de Aceros de Guatemala con el Grupo Campollo Codina, nombres que aparecen en el mismo proceso judicial.



Como cliente, MQSA fue captada por el empresario azucarero Mario Roberto Leal Castillo, prófugo pero por el "Caso Traficantes de Influencias", aunque ya detectado en Estados Unidos. Leal Castillo es heredero de Mario Roberto Leal Pivaral, también involucrado en este caso. La familia Leal Pivaral-Leal Castillo-Toledo Leal, son dueños del Ingenio Magdalena. Una empresa familiar, la destilería Servicios

37. Proyecto Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI). "El entorno Histórico". Tomo III. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG).

38. Paiz Rodríguez y Toriello Arrivillaga tienen inscrita una empresa offshore en Panamá, junto a su nieto, Eduardo Rosenberg Paiz, hijo del asesinado abogado Rodrigo Rosenberg. Ver: <https://opencorporates.com/companies/pa/155639748> La madre de Rodrigo Rosenberg es Rosa Marzano Passarelli. Un hermano de Toriello Arrivillaga es Enrique Toriello Arrivillaga, padre de los hermanos Pedro, Mario y Luis Toriello Passarelli -la madre de los Toriello Passarelli es Aurora Passarelli Álvarez prima de Marzano Passarelli- involucrados en sonados casos de corrupción en Honduras, sobre todo, el proyecto hotelero Pristine Bay donde se localiza una lujosa mansión de la ex Vicepresidenta la República, Roxana Baldetti Elías, en proceso de extinción y que también involucra al Banco Agromercantil (BAM), financista del proyecto. Los Toriello Arrivillaga son primos de Jorge Toriello Saravia, abogado ya citado en este documento. Todo ese bloque familiar tiene sus raíces empresariales en el sector farmacéutico. Una empresa que los une es Farmacias Paiz, Rodríguez, Valdez, S. A. Ver: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=217473>

39. Recuperado en: https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw8172_0.pdf

Manufactureros, S.A., es operada conjuntamente con el Ingenio Madre Tierra del Grupo Campollo Codina⁴⁰.

Leal Castillo ha sido buscado a raíz de dos casos de corrupción de alto impacto en los que está involucrado.

- i) Es señalado por financiamiento electoral ilícito a la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) durante la campaña electoral del 2015, ya que hay que recordar que fue el candidato vicepresidencial postulado por ese partido en la fórmula con Sandra Torres Casanova, la candidata presidencial; y,
- ii) Caso Traficantes de Influencias.

Leal Castillo fue financista del PP en el proceso electoral de 2011, y fue Secretario de Asuntos Específicos en el gobierno de Otto Pérez Molina.

Iten Rodríguez tiene un hermano por el lado materno y mayor que él, Felipe Alejandro Berganza Rodríguez⁴¹. El padre de Berganza Rodríguez es Santos Isaías Berganza Acevedo, primo del narcotraficante Byron Alcides Berganza Espina⁴². Una hermana de Iten Rodríguez es Wendhy Karolina Berganza Rodríguez, de quien se rumora fue asesinada hace algunos años.



*De izquierda a derecha: empresario Mario Roberto Leal Castillo; Giovanni Marroquín; y diputado Felipe Alejos Lorenzana, implicados en el “Caso Traficantes de Influencias”.
Foto: Soy 502.*

Felipe Alejandro Berganza Rodríguez es Director de la empresa Lorze Investment, Corp. inscrita en Panamá, en la que Margarita (Margareth) Gabriela Gilardi Lanuza -esposa de Iten Rodríguez- es la Presidenta⁴³.

Una hermana del narcotraficante Berganza Espina es Wilda Noelia Berganza Espina -también prima de Berganza Acevedo-, quien estuvo casada con el general retirado Carlos Enrique Pineda Carranza⁴⁴.

Entre otros negocios de Iten Rodríguez destaca la empresa Productos Bonanza, S.A.⁴⁵, también conocida con el nombre comercial Recicladora Bonanza. En

40. Recuperado en: <http://www.albedrio.org/htm/otrosdocs/comunicados/ElObservadorNo19juniojulio2009.pdf>

41. La madre de ambos es María Isaura Rodríguez Nova, ya fallecida. El padre de Iten Rodríguez fue Juan José Iten Borner, finquero con raíces suizas asentado en Concepción Las Minas, Chiquimula.

42. El padre de Berganza Acevedo era Miguel Santos Berganza Sandoval, y el padre de Berganza Espina era Luis Alberto Berganza Sandoval. Las familias Iten, Berganza y Rodríguez, provienen de Concepción Las Minas, Chiquimula. Un grupo de los Berganza proviene de Texistepeque, Santa Ana, El Salvador. Berganza Espina lideró la organización narcotraficante Los Berganza, basada en Chiquimula, y en la década pasada fue extraditado a Estados Unidos donde guardó prisión hasta hace pocos años.

43. Recuperado en: <https://opencorporates.com/companies/pa/810743>

44. Recuperado en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/euu-excarcelo-narcotraficante-byron-berganza-0>

45. De acuerdo con la página que publica el hermano de Iten Rodríguez: <https://aclarandomentirasymores.blogspot.com/2011/10/hoja-de-vida-de-inngmar-iten-y.html>

esta empresa se encuentran, entre sus principales socios, el coronel retirado y hoy ex diputado prófugo por el "Caso CREOMPAZ", Edgar Justino Ovalle Maldonado,⁴⁶ y su hijo Juan Carlos Ovalle Villaseñor, quien ha tenido puestos directivos en el oficialista partido Frente de Convergencia Nacional (FCN) y quien también fue Gerente de Operaciones de Productos Bonanza⁴⁷. Desde enero de 2016, cuando el FCN y Jimmy Morales Cabrera comenzaron el período presidencial (2016-2020), Ovalle Villaseñor ocupa el cargo de Director de la Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado (OCRET), del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA).

Uno de los Representantes Legales de Productos Bonanza es Carlos Fernando Molina Castillo⁴⁸, quien es uno de los fundadores del desaparecido partido político Centro de Acción Social (CASA) y fue candidato a diputado por esa agrupación en 2011. En ese año, CASA lanzó la candidatura presidencial de Alejandro Giammattei Falla –electo Presidente de la República el pasado 11 de agosto del presente año postulado por el partido político VAMOS-, y en donde también Iten Walterio Rodríguez era candidato a diputado de CASA así como financista de esa campaña electoral, tal como lo ha sido con otros partidos políticos⁴⁹.

Uno de los fundadores del partido político CASA es el abogado quezalteco Luis Alfonso Tobar Hernández, quien fuera candidato a síndico por el desaparecido partido político FRG en Quetzaltenango en 1995, actual asesor de la UNE y con nexos militares⁵⁰. Se le ubica muy cercano al general retirado Edgar Ricardo Bustamante Figueroa, de quien se dice es el "cerebro" que controla los movimientos e instancias de la seguridad e inteligencia civil desde el gobierno de Pérez Molina y el PP, así como en el actual del FCN-Nación, y con piezas clave dentro del sistema de justicia y en el aparato gubernamental. Una de las razones que se esgrimen es que Tobar Hernández es el notario que inscribió la empresa consultora de inteligencia DMC Internacional, con vínculos directos al general Bustamante Figueroa y con el actual Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE), Mario Duarte⁵¹.

Se menciona que el diputado Manuel Conde Orellana, reelecto por el Partido de Avanzada Nacional (PAN) para el período 2020-2024⁵², es un importante operador de Iten Rodríguez⁵³. Según el diario *elPeriódico*, Iten Rodríguez fue financista de la campaña presidencial de Conde Orellana en el año 2007, cuando fue postulado por el desaparecido partido político la Unión Democrática (UD), cuando esas elecciones generales fueron ganadas por la UNE. En 2008, trascendió que Conde Orellana presionó insistentemente al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) para que autorizara la entrada del barco-chatarra Bay Island Trader adquirido por Maya Quetzal, S.A., para dismantelar y reciclar materiales ferrosos en su astillero en Puerto Barrios, Izabal, que luego serían vendidos a Aceros de Guatemala. Los socios Gabriel, de Aceros de Guatemala, también presionaron al MARN por lo mismo. Sin permisos ambientales, el barco no pudo ingresar al astillero por prohibición del MARN⁵⁴. Se entiende que pudo ser desde ese caso que Conde Orellana se habría convertido en operador de Iten Rodríguez.

46. Recuperado en: <https://cmiguate.org/edgar-ovalle-maldonado-y-los-negocios-en-familia/> Ovalle Maldonado es reconocido como fundador del partido de gobierno FCN-Nación, organización que lo llevó al Congreso de la República en las elecciones generales de 2015.

47. Recuperado en: <https://cmiguate.org/edgar-ovalle-maldonado-y-los-negocios-en-familia/>

48. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=47308>

49. Recuperado en: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2018/01/26/los-senalamientos-en-contra-de-inngmar-itn/>; <http://www.albedrio.org/hm/otrosdocs/comunicados/ENFOQUE-ELECTORALNo.21-2019.pdf>

50. Recuperado en: <https://elperiodico.com.gt/investigacion/2019/03/11/la-nueva-rosca-de-sandra-torres/>; <http://www.albedrio.org/hm/otrosdocs/comunicados/ENFOQUE-ELECTORALNo.21-2019.pdf>

51. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=6622646>; y, <http://www.albedrio.org/hm/otrosdocs/comunicados/EIObservadorNos.63-64-2019.pdf>

52. A ese partido también pertenece el diputado Fernando Linares Beltranena, abogado y operador del general retirado Luis Francisco Ortega Menaldo.

53. Recuperado en: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2018/01/26/los-senalamientos-en-contra-de-inngmar-itn/>

54. Recuperado en: <http://www.pnuma.org/gobernanza/documentos/Fallo%20-%20Guatemala.pdf>

Se menciona que el diputado Manuel Conde Orellana, reelecto por el Partido de Avanzada Nacional (PAN) para el período 2020-2024, es un importante operador de Iten Rodríguez.

4) **MAG Alcoholes, Productos y Servicios Azucareros e Ingenio Magdalena**

Este bloque de empresas pertenece a la familia Leal, asociadas todas con el Ingenio Magdalena. Fueron captadas por Mario Roberto Leal Castillo.

Este caso, sin duda, impactó al bloque hegemónico azucarero de Guatemala, dada la influencia que ejerce la familia Leal en los ingenios azucareros aglutinados en la ASAZGUA.

Otros dos empresarios ligados y procesados por ese caso son Jorge Luis Monterroso Toledo y Luis Fernando Leal Toledo, primos de Leal Castillo.

Monterroso Toledo es hijo de Olga Carolina Toledo Rivas, alta directiva de las empresas del Grupo Magdalena y Grupo Cayalá, al que pertenece el ingenio azucarero Magdalena, y donde confluyen los intereses de las familias Leal Pivaral y Toledo Rivas. Uno de los principales directivos, Luis Fernando Leal Pivaral, está casado con Yolanda Haydee Toledo Rivas, cuyo hijo es Luis Fernando Leal Toledo y a quien se le vio en manifestaciones anti CICIG frente a su sede. Otro hermano y alto directivo es Héctor Ricardo Leal Pivaral, casado con Lilian Dolores Valdez Veliz y cuyos hijos son de apellidos Leal Valdez.

El padre de Monterroso Toledo es Héctor Alberto Monterroso Viau, quien actualmente es el Director Financiero de Blackthorne Security, S.A. (BTS), empresa de seguridad privada vinculada a ese grupo familiar que le brindaba servicios al proyecto minero "Progreso VII Derivada", localizado entre los municipios San José del Golfo y San Pedro Ayampuc en el departamento de Guatemala, y en donde se conformó la "Resistencia Pacífica La Puya" frente al proyecto. Monterroso Viau también ha sido el Director Financiero de HidroXacbal, Agregados de Guatemala, del Grupo Cementos Progreso (CEMPRO), así como del Ingenio Magdalena y de Pan American Hydro (PAH), encargada de la construcción de pequeñas hidroeléctricas en fincas cafetaleras.

Entre las direcciones físicas que reporta Blackthorne se encuentra la empresa Agropecuaria del Pacífico, cuyos Representantes Legales son Yolanda Toledo Rivas de Leal y Mario Leal Pivaral, altos directivos del Grupo Magdalena. La familia Leal posee varias *offshore* registradas en Panamá en donde se observan las conexiones familiares⁵⁵.

Un hermano de Monterroso Toledo, conjuntamente con Julio Leal Valdez, son Representantes Legales de la empresa Preparados y Comestibles, S.A. (PRECOSA), propiedad del Ingenio Magdalena dedicada a la fabricación de alimentos, bebidas y mezclas con azúcar, localizada en el ingenio mismo.

La familia Toledo tiene vínculos con cafetaleros encabezados por Francisco Roberto Toledo Ocheita y sus hijas Yolanda Haydee Toledo Rivas de Leal y Olga Carolina Toledo Rivas de Monterroso. Dueños de las fincas El Culpan y Chiquihuite en la región del volcán Santiaguillo, bocacosta de Quetzaltenango. Otro miembro de la familia, José Raúl Toledo Ocheita, fue varias veces Director de la Asociación General de Agricultores (AGA) en la década de 1970, una instancia ultraconservadora que ayudó a fundar el CACIF, y uno de los 14 miembros de la elite económica guatemalteca que contribuyó a financiar la guerra contrainsurgente a principios de la década de 1980.

Otra relación importante es el matrimonio de María Isabel Leal Toledo de Green con Henry Duncan Green Drouet, quien se desempeña como Director del

55. Recuperado en: https://opencorporates.com/officers?jurisdiction_code=&q=leal+pivaral&utf8=%E2%9C%93

Grupo Cayalá⁵⁶, y quien forma parte de otras empresas de la familia Leal, como una donde está asociado con Enrique Andrés Bickford Neutze y otros miembros de la familia Leal⁵⁷.

Una residencia en Washington, D.C., Estados Unidos, propiedad de Green y Leal Toledo de Green, está identificada como una cuya dirección da Mario Roberto Leal Castillo, a quien INTERPOL ha localizado precisamente en la capital estadounidense.

Finalmente, aparece la conexión del prófugo Luis Mendizábal Barrutia, en cuya boutique Emilio´s fue confiscada valiosa información que condujo a resolver los casos "La Línea" y "Traficantes de Influencias". Mendizábal Barrutia tiene conexiones familiares con la familia Leal Pivaral⁵⁸, las cuales también se entrelazan con Felipe Alejos Lorenzana -actual Vicepresidente del Congreso de la República y reelecto diputado por el partido político TODOS para el siguiente período legislativo-, y la familia Arzú.

5) **Ingenio Palo Gordo**

Es un ingenio azucarero que fue captado por el actual Vicepresidente del Congreso de la República, Felipe Alejos Lorenzana, quien igualmente está emparentado con la familia Pivaral⁵⁹.

Finalmente, aparece la conexión del prófugo Luis Mendizábal Barrutia, en cuya boutique Emilio´s fue confiscada valiosa información que condujo a resolver los casos "La Línea" y "Traficantes de Influencias". Mendizábal Barrutia tiene conexiones familiares con la familia Leal Pivaral, las cuales también se entrelazan con Felipe Alejos Lorenzana -actual Vicepresidente del Congreso de la República y reelecto diputado por el partido político TODOS para el siguiente período legislativo-, y la familia Arzú.

El Ingenio Palo Gordo fue fundado por la familia González Bauer y heredado por sus hijos González Hertzsch⁶⁰. La familia registra una offshore en Panamá⁶¹. De esa familia destaca Herbert Estuardo González Hertzsch, quien es Vicepresidente de la ASAZGUA y Presidente del ingenio Palo Gordo. Su hija, Gloria Paulina González Rionda, es abogada del Ingenio Palo Gordo, y su esposo es el abogado Luis Enrique Cruz Asturias, mejor conocido en el ámbito televisivo como "Veneno Cruz", ex candidato a diputado por el partido político Visión con Valores (VIVA) para las elecciones generales de 2015. Una offshore en Panamá está registrada por la familia⁶².

González Hertzsch está asociado a la Arrendadora Centroamericana, S.A.⁶³ con empresarios vinculados al sector financiero y azucarero, tal es el caso de Johann Dieterich Nottebohm Goetz⁶⁴, uno de los socios en el Ingenio Concepción en el que se asocian con la familia Herrera -Ingenio Pantaleón-, y la familia Widmann -Ingenios Guadalupe y Chabil Utzaj-.

González Hertzsch es también Representante Legal de la Fundación de Azúcar (FUNDAZUCAR)⁶⁵, considerada el brazo social de los ingenios azucareros, y la cual también ha presidido. FUNDAZUCAR tiene múltiples conexiones empresariales, entre ellas con la minería⁶⁶.

56. Recuperado en: <https://opencorporates.com/companies/pa/721488>

57. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=32958> Bickford Neutze es hermano de Tilly Bickford Neutze de Salazar, directiva de la agrupación "Guatemala Inmortal", una de las más activas contra la CICIG, y a la cual también pertenece Betty Marroquín Silva, ex candidata vicepresidencial por el FCN-Nación en las elecciones generales de junio de 2019, en la fórmula acompañando al capitán retirado y diputado oficialista, Estuardo Galdámez, quien fungió como candidato presidencial.

58. Recuperado en: <https://cmiguate.org/las-conexiones-de-luis-mendizabal-con-los-alejos-y-los-arzu/>

59. Recuperado en: <https://cmiguate.org/las-conexiones-de-luis-mendizabal-con-los-alejos-y-los-arzu/>

60. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=31319>

61. Recuperado en: <https://opencorporates.com/officers/121974129>

62. Recuperado en: <https://opencorporates.com/companies/pa/760885>

63. Recuperado en: <http://arcesa.com.gt/>

64. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=52525>

65. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=3645>

66. Recuperado en: <https://cmiguate.org/la-estructura-militar-detras-de-la-minera-tahoe/>

Otros socios son Julián Presa Abascal, Vicepresidente del ingenio Palo Gordo, primo de María Teresa Abascal Yurrita de Viemann, quien es la esposa del ex Ministro de Gobernación, Carlos Viemann Montes. Un sobrino de Presa Abascal es Rodrigo Presa Riera⁶⁷, Gerente comercial del Ingenio Palo Gordo, quien testificó contra el diputado de TODOS, Felipe Alejos Lorenzana, confirmando su participación en el caso "Traficantes de Influencias". Los Presa Abascal es una familia terrateniente vinculada al sector bananero en Izabal⁶⁸.

6) **Reforestadora de Palma de El Petén (REPSA) y Producción y Negocios Industriales (PRONINDUSA)**

Estas empresas forman parte del Grupo HAME y Agroindustrias HAME, S.A., captadas por Mario Roberto Leal Castillo. Dos de sus principales socios y herederos fueron imputados y capturados: Juan Milton Molina Botrán y Hugo Alberto Molina Botrán. Son hijos de Hugo Alberto Molina Espinoza, cuyas iniciales denominan el nombre del Grupo HAME, y de Isabel Botrán Bonifasi, integrante de la familia Botrán que posee el ingenio azucarero Santa Ana.

El Grupo HAME basa su poder económico en la fuerza terrateniente, lograda en la década de 1950 cuando a partir de las tierras y fincas dejadas por la United Fruit Company (UFCO)⁶⁹, se convirtió en el principal terrateniente de Guatemala produciendo algodón y banano⁷⁰. Posteriormente, en la década de 1990 comenzará a producir palma africana para convertirse en el principal productor de Guatemala, y el que mayores extensiones de tierra concentra para ese propósito. Es también el principal productor y exportador de banano de Guatemala.

Por medio de un tercer hermano, Juan Felipe Molina Botrán, se establecieron estrechas relaciones societarias con la elite empresarial de Guatemala. Un ejemplo, la empresa Vías Alternas Holding SL, inscrita en España⁷¹, de la cual también forma parte Hugo Alberto Molina Botrán. Se puede observar que se trata de prominentes miembros del grupo corporativo CEMPRO, y productores de palma africana como los Maegli Novella; y de grandes compañías constructoras como los Mayorga y Tejada⁷².

50841 - VIAS ALTERNAS HOLDING SL.

Revocaciones. ADM.UNICO: TOMMASO ROSSI. **Nombramientos.** CONSEJERO: JUAN ESTUARDO MAEGLI NOVELLA. PRESIDENTE: JUAN ESTUARDO MAEGLI NOVELLA. CONSEJERO: CARLOS ENRIQUE URRUELA NOVELLA; JORGE ALFREDO TEJADA ARGUETA; HUGO ESTUARDO MAYORGA GIRON; JUAN FELIPE MOLINA BOTRAN; OSCAR GUILLERMO MATA CASTILLO; RODRIGO CASTILLO CALDERON; JOSE LUIS GOMEZ STEIGER. **CONS.SUPLT:** JOSE RAUL EDUARDO GONZALEZ MERLO; PETER SEBASTIAN GIESEMANN WIDMANN; ALVARO MAYORGA GIRON; CARLOS ENRIQUE TEJADA ARGUETA; HUGO ALBERTO MOLINA BOTRAN; MARIO ESTUARDO VELA MEZA; GEOFFREY HUTTON PIVARAL; JORGE MARIO RAMOS RAMIREZ. **SECR.NO CONS:** CONSULTANTS & PROFESSIONAL ACCOUNTANTS SL. REPR.143 RRM: AGOSTINO CORFINI. **Modificaciones estatutarias.** MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 7,18 Y 21 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. TRANSMISION DE PARTICIPACIONES. CONSEJO DE ADMINISTRACION. SISTEMA RETRIBUTIVO DEL ORGANO DE ADMINISTRACION SOCIAL. **Datos registrales.** T 44162 , F 72, S 8, H B 448375, I/A 6 (25.01.19).

67. Es hijo de José Antonio Presa Abascal.

68. Recuperado en: https://archive.org/stream/PorQueEllasYEllos.MovimientoSindicalGuatemala/%C2%BFPor%20qu%C3%A9%20ellas%20y%20ellos.%20Movimiento%20Sindical%20Guatemala_djvu.txt

69. Ver el ensayo de Rodrigo Batres Marroquín en la presente edición de El Observador.

70. Equipo de El Observador. "Sobre el movimiento de defensa del territorio de La Blanca y los impactos de los monocultivos". El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 13 y 14, diciembre 2018-marzo 2019, páginas 3-49.

71. Recuperado en: <https://www.boe.es/borme/dias/2019/02/05/pdfs/BORME-A-2019-24-08.pdf>; y, <http://www.infocif.es/cargos-administrador/vias-alternas-holding-sl>

72. Ver el ensayo de Rodrigo Batres Marroquín en la presente edición de El Observador.

Actores, poderes e intereses implicados en el “Caso Financiamiento Electoral Ilícito al FCN-Nación”

Por Luis Solano

Economista por la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y miembro fundador de El Observador

Otro de los casos de corrupción de alto impacto que son considerados paradigmáticos develados por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) del Ministerio Público (MP), es el de financiamiento electoral ilícito al partido gobernante Frente de Convergencia Nacional (FCN-Nación) en el proceso de elecciones generales de 2015.

Presentado en agosto de 2017, el caso de financiamiento ilícito ahondó en posteriores investigaciones, que dio como resultado su análisis en tres eventos en el curso de 2018¹.

La presentación del caso tuvo como contexto dos escenarios: el endurecimiento de la postura del Presidente de la República, Jimmy Morales Cabrera, contra la CICIG, que llegó al extremo de declarar en ese mes, persona “*non grata*” al Comisionado de la CICIG, Iván Velásquez, y dar inicio así al cese de funciones de la CICIG en el país; y, que el caso de financiamiento ilícito derivaba de otro, por demás importante, el de Corrupción y Construcción.

La importancia de este caso de la CICIG y el MP, radica en quiénes fueron los implicados y el poder económico que representaban.

Los actores empresariales y políticos en ambos casos, eran representativos de lo más granado de las elites industrial y política del país. El caso puso al descubierto cómo se organizó y activó una red corporativa integrada por los grupos económicos más importantes del país, para financiar y llevar al poder gubernamental al partido FCN-Nación y su candidato presidencial Jimmy Morales. Al mismo tiempo, cómo evitar que las entonces candidaturas presidenciales favoritas de Sandra Torres de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y Manuel Baldizón de Libertad Democrática Renovada (LIDER) se posicionaran para ganar la Presidencia de la República.

Fue así como Jimmy Morales ganó la Presidencia de la República con un amplio apoyo de las fracciones familiares empresariales oligarcas que le financiaron ilícitamente parte de su campaña electoral, según se desprende de las investigaciones y procesos judiciales abiertos a cargo de la CICIG y el MP².

El primer gabinete de gobierno mostraba cuán atada estaba su administración a ese grupo de empresarios, pero también cómo un bloque de militares retirados y en activo sostenían al partido de gobierno FCN-Nación desde su fundación, y cómo también se habían posicionado y reposicionado de tal forma construyendo un

1. CICIG. Recuperado en: <https://www.cicig.org/casos/caso-financiamiento-electoral-ilicito-fcn-c/>
2. Solano, Luis. “De elites, ‘Pacto de corruptos’ y el control del Estado en Guatemala”. El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Años 1 y 14, Nos. 63-64. Septiembre 2018-febrero 2019, páginas 9-87; y, Ver Solís, Fernando. “Sobre la cancelación del FCN-Nación y la estrategia pro impunidad y pro corrupción total”. El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Años 1 y 14, Nos. 63-64. Septiembre 2018-febrero 2019, páginas 88-128.

anillo de poder alrededor del mandatario, con estrechas conexiones a la Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (AVEMILGUA)³.

Actor clave resultó ser el político y empresario Luis Rodrigo Arenas Echeverría, quien conjuntamente con el coronel retirado y prófugo por el Caso CREOMPAZ, Edgar Justino Ovalle Maldonado, se constituyeron en las piezas fundamentales que construyeron la armazón financiera ilícita a favor del hoy gobernante Jimmy Morales y su partido FCN-Nación.

Evento 1: Financiamiento electoral ilícito al FCN-Nación durante la campaña electoral 2015

Las irregularidades encontradas en el financiamiento de la campaña electoral de 2015, mientras que se desempeñaba como Secretario General del ahora partido gobernante FCN-Nación, el actual mandatario de la República, Jimmy Morales Cabrera, condujo a la investigación y posterior presentación del “Caso de Financiamiento Electoral Ilícito del FCN-Nación” conocido como Evento 1.

El ocultamiento de fuentes de financiamiento privado y transacciones sospechosas en cuentas bancarias del FCN-Nación, marcarán las investigaciones que conducirán a la identificación de financistas no declarados. El caso condujo a la solicitud de retiro del derecho de antejuicio del Presidente de la República en dos oportunidades, dada su responsabilidad como Secretario General del partido político en el financiamiento electoral de su organización.

De acuerdo con el informe público de la CICIG:

En el período comprendido entre el 1 de enero del año 2015 al 9 de enero del año 2016, los representantes de los órganos de contabilidad, fiscalización financiera y dirección del partido FCN-NACIÓN, incumplieron con sus obligaciones de rendición de cuentas ante el TSE.

FCN-NACIÓN no entregó la contabilidad de las transacciones financieras relacionadas con el origen, manejo y aplicación de los recursos recaudados, impidiendo la fiscalización financiera de sus actividades de campaña⁴.

En el Evento 1 se destacó, a manera de ejemplo, aportes de personas y empresas no autorizadas como financistas, entre ellas los constructores Rafael Ángel Díaz Samos y Jesús Augusto García Ibáñez, quienes son los principales socios de la Compañía Constructora de Obras Civiles, S.A. (COCISA), una de las principales constructoras con millonarios contratos con el Estado guatemalteco⁵.

De acuerdo con el portal Guatecompras, COCISA es una entidad ligada al ramo de la construcción y posee varias sociedades mercantiles dedicadas al mismo fin. Los socios de COCISA, Díaz Samos y García Ibáñez también fueron vinculados al caso conocido como “Construcción y Corrupción”, señalados de entregar comisiones a favor del ex Ministro de Comunicación, Infraestructura y Vivienda (CIV) en el gobierno del Partido Patriota (PP), Alejandro Sinibaldi Aparicio, actualmente prófugo por ese caso. Por ello, junto a otros empresarios de la construcción⁶, fueron condenados a cinco años de prisión, conmutables a Q. 100 diarios.

3. Solano, Luis. “Un gobierno bajo el control empresarial y militar”. El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 11, Nos. 49-50, enero-febrero de 2016.

4. CICIG. “Evento 1”. Recuperado en: <https://www.cicig.org/casos/caso-financiamiento-electoral-ilicito-fcn-c/>

5. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=3461>

6. Se trata de Álvaro Mayorga Girón, Juan Luis Tejada Argueta, José Luis Rodrigo Agüero Urruela, Raúl Eduardo Alvarado Cuevas, Rafael Ángel Díaz Fión -hijo de Díaz Samos-, Rafael Ángel Díaz Samos, Jesús Augusto García Ibáñez, Pedro Luis Ramón Rocco Arrivillaga y Allen Robert Krebs Wickfors.

EJEMPLO DE APORTES A LA CAMPAÑA DE PERSONAS NO REGISTRADAS COMO FINANCISTAS: COCISA. S.A.

En el seguimiento de algunas transacciones, se estableció que el 22 de octubre de 2015 socios de la entidad *Compañía Constructora de Obras Civiles S.A.*, de nombre comercial *COCISA*, emitieron dos cheques a favor del "Frente de *Convergencia Nacional*", desde las cuentas a nombre de *Rafael Díaz Samos* y *Jesús Augusto García Ibáñez*.



COCISA es una entidad ligada al ramo de la construcción y posee varias sociedades mercantiles dedicadas al mismo fin. Los socios de COCISA **Sres. Díaz Samos** y **García Ibáñez** se encuentran relacionados con el caso "Construcción y Corrupción", señalados de entregar comisiones a favor del ex ministro Sinibaldi Aparicio.

16

Fuente: CICIG. Evento 1.

En el caso del constructor Díaz Samos, tiene vínculos con Juan Pablo González Mayorga quien se identifica de profesión abogado, detenido en Estados Unidos junto a su cliente, el político y ex candidato presidencial de la Unión del Cambio Nacional (UCN), Mario Amílcar Estrada Orellana, acusados ambos de nexos con el narcotráfico y el Cártel de Sinaloa. González Mayorga es Representante Legal de la empresa Corporación de Inversiones Inmuebles, S.A., de la que ha sido administrador único. De acuerdo con el Registro Mercantil, la empresa fue constituida en 2009 por las empresas *Compañía Constructora de Obras Civiles, S.A. (COCISA)* e *Idea Central, S.A.* La primera representada por Díaz Samos, y la segunda por Diego Flores Mayorga.

González Mayorga tuvo vínculos con la Unión Nacional de la Esperanza (UNE) desde 2003. Es hijo del político Carlos Alfonso González Quezada⁷, y está casado con Pamela María del Carmen Riedel Olyslager de González con quien fundó las empresas *Sólo Nosotros, S.A.* y la empresa pesquera *Peypa, S.A.* González Mayorga tiene inscrita la empresa *Dianik Corp* en Las Vegas, Nevada, conjuntamente con el arquitecto Óscar Gonzalo Menéndez Córdova. También está registrado en *Australian Business Register* de Australia.

González Mayorga ejerció como intermediario ante el Ministerio de Comunicaciones y empresas constructoras durante el gobierno de Otto Pérez Molina y el PP mientras el cargo de ministro lo ostentaba Sinibaldi Aparicio. Durante ese gobierno, la revista *Contrapoder* expuso sus conexiones con Sinibaldi Aparicio, y la ex candidata presidencial de la UNE en 2015 y 2019, Sandra Torres Casanova.

7. En 2003, Carlos González Quezada fue candidato a diputado por el desaparecido partido político *Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG)*. Previamente, en 1999, lo fue por la *Unión del Centro Nacional (UCN)*. También participó como candidato presidencial por los partidos *Movimiento Patriótico Libertad (MPL)* y el *Partido de Conciliación Nacional (PCN)* en 1995, y fue diputado de la *Asamblea Nacional Constituyente (ANC)* entre 1984 y 1985 por el *Partido Nacional Renovador (PNR)*, fundado en 1981 por Alejandro Maldonado Aguirre, quien militó en el partido de extrema derecha *MLN*, junto con el fallecido Alcalde capitalino, Álvaro Arzú Irigoyen, y Edmond Mulet Lesieur, quien fuera candidato presidencial en las recientes elecciones generales de 2019 por el *Partido Humanista Guatemalteco (PHG)*. En 1985, González Quezada se escindió del *PNR* y pasó a apoyar a la *DCG*.



Fuente: Revista Contrapoder No.1, abril 2013. Recuperado en: <https://issuu.com/contrapodergt/docs/contrapoder01/58>

El informe de presentación de este caso que hizo público la CICIG, también expuso un listado de personas y empresas que aportaron a la campaña electoral del FCN-Nación, y en éste se denota la participación de importantes empresarios y grupos de las fracciones que integran la oligarquía económica guatemalteca.

LISTADO DE PERSONAS APORTANTES

1. AGRICOLA SEVARES, S.A.	18. MARIO ALVAREZ GALAN
2. ARREAGA CIFUENTES JORGE NEFTALI	19. MARLON CHRISTIAN REYES CRUZ
3. CARLOS DAVID LIMA PERALTA	20. MAX GLOBAL, S.A.
4. CESAR SANTOS SANTOS OSORIO	21. MAYRA JEANETHE MENDOZA
5. CORPORACION R & T S.A.	22. MIRIAM EUGENIA MONTEPEQUE LUNA
6. DEPOSITO CORAZON DE JESUS	23. MULTITEK GUATEMALA
7. EDGAR JUSTINO OVALLE MALDONADO	24. OSCAR FRANCISCO HERRERA ALVARADO
8. FOMAX SOCIEDAD ANONIMA	25. OSCAR ROBERTO PERALTA DEL VALLE
9. GEMA INVERSIONES, S.A.	26. RAFAEL DIAZ O/ JESUS GARCIA
10. GLORIA XIOMARA SOLORZANO VALDIZON	27. RICARDO AURELIO GUILLEN ORTIZ
11. GRUPO EMPRESARIAL PRODUCTIVO S.A./GEPSA	28. RUBEN CABRERA ORDOÑEZ
12. INVERSIONES DELTA, S.A.	29. SAN DIEGO, S.A.
13. INVERSIONES SANTA CRISTINA, S.A.	30. SERGIO ALEJANDRO BARRIOS PEREZ
14. JAIME GONZALEZ SOBERANIS	31. SERVICIOS CAÑEROS, S.A.
15. JAIME RENE QUAN WOC	32. TALLERES INDUSTRIALES, S.A.
16. JAVIER ALFONSO HERNANDEZ OVALLE	33. TRANSPORTES DAYANITA
17. JORGE LUIS RANERO MENESES	34. TRANSPORTES GENERALES, S.A.

Fuente: CICIG. Evento 1.

Ese listado demuestra, entre otras cosas, el amplio respaldo del sector azucarero para llevar a la Presidencia de la República a Jimmy Morales Cabrera y, al menos tres empresas están vinculadas directamente a la familia Botrán, siendo éstas: Talleres Industriales, Transportes Generales, Inversiones Delta y Servicios Cañeros, las cuales forman parte del Grupo Corporativo Santa Ana al que también pertenece el Ingenio Santa Ana, empresa insignia del emporio azucarero y licorero Botrán.

Sobre Inversiones Santa Cristina, S.A., el Representante Legal es Marco Augusto García Noriega, sobre quien ya nos hemos referido anteriormente en el "Caso Traficantes de Influencias", quien es uno de los mandatarios de Aceros de Guatemala según el Registro Mercantil, y que ha fungido como Presidente del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) durante varias ocasiones. García Noriega fue uno de los socios en el desaparecido Banco Reformador (BANCOR) –comprado por el Grupo Aval de Colombia–, y fue Presidente de la Asociación de Azucareros de Guatemala (AZASGUA). Es también directivo del Ingenio La Unión y de Luma Holdings⁸, conectada con Braden Group⁹, un grupo de empresas que se dedica al cultivo de la palma africana en la Franja Transversal del Norte (FTN) por medio de la empresa Palmas del Ixcán (PALIX), integrado por un poderoso grupo de agroindustriales y banqueros de Guatemala.

García Noriega está asociado con Felipe Botrán Díaz-Durán en la empresa GT Operaciones Avícolas Investment Company SL, inscrita en España, la que forma parte de la Corporación Multi Inversiones Hispania de la misma Corporación Multi Inversiones (CMI) de la familia Bosch-Gutiérrez.

También hay que señalar que la familia Botrán ha sido financista de Zury Ríos Sosa, tanto en las pasadas elecciones generales de 2015 como en las del presente año.



De izquierda a derecha: Cronwell Cuestas, Zury Ríos Sosa y José Alejandro Botrán Gómez durante la campaña electoral 2015 del partido político Visión con Valores (VIVA).

Otra empresa que fue financista del FCN-Nación es Pedreiro, S.A. pero no aparece en el listado de las empresas mencionadas en el informe de la CICIG y la FECI. En su caso, la empresa es una constructora de los hermanos Francisco José y Juan Pablo Estrada Domínguez¹⁰, emparentados como hermanos de quien fuera Ministro de Finanzas Públicas en el gobierno actual del FCN-Nación, Julio Héctor Estrada Domínguez, y quien también fuera candidato presidencial del partido político Compromiso, Renovación y Orden (CREO) en las pasadas elecciones generales del presente año. En una amplia aclaración del ex Ministro de Finanzas a *Insight Crime*, reconoce que sus hermanos y la constructora contribuyeron al financiamiento del

8. Fue controlado por el grupo financiero de la familia Aguirre Fernández.

9. Recuperado en: <https://rspo.org/members/7035/Braden-Group-S.A>; <https://opencorporates.com/companies/pa/751675>

10. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=3797972>

partido oficial en 2015 para evitar que el desaparecido partido político Libertad Democrática Renovada (LIDER) y su entonces candidato presidencial, Manuel Baldizón Méndez, ganaran las elecciones presidenciales en esas elecciones presidenciales¹¹.

Otra empresa que aparece en el listado es Inversiones Ringwood, la cual forma parte de la Corporación San Diego y de la que el Ingenio San Diego es la empresa más importante de ese emporio de la familia Vila¹². Mientras que Impulsadora Comercial Agrícola, S.A. por su parte, es del Ingenio Madre Tierra de la familia Campollo Codina¹³.

Gema Inversiones, S.A. es de la familia de banqueros Townson Rincón-Townson Rodríguez, los principales socios del Banco G&T Continental¹⁴.

Otra empresa financista pero que no aparece en el listado es Fuentes de Energías Renovables (FERSA), conocida también como FERSA, S.A., la cual es subsidiaria de la española Eldu y que en enero de 2015 ganó la licitación de cinco lotes del Plan de Expansión de la Transmisión Nacional (PETNAC), que adjudicó el Ministerio de Energía y Minas (MEM). El Director, asesor jurídico y socio de FERSA es Alberto Pimentel Mata, quien está propuesto para Ministro de Energía y Minas (MEM) en el futuro gobierno del Presidente de la República electo, Alejandro Giammattei Falla¹⁵. Su hermano, Eduardo Pimentel Quiroa¹⁶, es el Representante Legal de FERSA, una empresa que opera conjuntamente con las empresas guatemaltecas 5ND Productos Electrónicos, S.A.¹⁷; Proyectos de Eficiencia Energética, S.A.; y Generadora de Energías Limpias, S.A., ubicadas todas en la misma dirección de FERSA. La primera aparece en medios de comunicación como una empresa que ha ofrecido y fallado en la venta de un software a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), en tanto que las otras dos tienen contratos para suministro de alumbrado público.

Pimentel Mata ha negado en repetidas ocasiones desde el 11 de agosto que Giammattei Falla ganó la Presidencia de la República, que sea el designado por el gobernante electo a dirigir la cartera del MEM, aunque por ahora está a cargo de la Mesa Técnica de Energía y Minas. Pimentel Mata tuvo un contrato para una consultoría en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) en julio de 2019, relacionado con el proceso de integración del Triángulo Norte de Centroamérica. En ese contrato dio como dirección la misma que publica FERSA¹⁸.

11. Recuperado en: <https://es.insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/09/04-09-18-Intercambio-de-correos-entre-InSight-Crime-y-Ministro-Ju-lio-H%C3%A9ctor-Estrada.pdf>

12. Recuperado en: <http://www.sandiego.com.gt/>

13. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=222736>

14. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=4033160>

15. Recuperado en: <https://twitter.com/cmiguat/status/1139975783970197504>

16. Son hermanos de padre, el economista Alfonso Pimentel Rodríguez, varias veces Secretario General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). Sus otros hermanos son Rafael, Ricardo y Alfonso, todos de apellidos Pimentel Quiroa y con raíces salvadoreña, hijos de María Blanca Quiroa Montepeque. Mientras que el abogado y economista Alberto Pimentel Mata es hijo de la abogada y experta aduanera Neyra Marina Mata Calderón. El grupo familiar y empresarial Pimentel Quiroa cuenta con varias empresas registradas en Panamá. Ver: https://opencorporates.com/officers?jurisdiction_code=&q=pimentel+quiroa&utf8=%E2%9C%93

17. 5ND Productos Electrónicos S.A., ganó fama cuando intentó vender un programa informático a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) durante los gobiernos de Álvaro Colom Caballeros y Otto Pérez Molina. Ver: Prensa Libre. “Se mantiene debate por contrato en la SAT”, 26 de junio de 2014. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/economia/sat-control-sat-debate-carlos-munoz-kolektor-proyecto-recaudacion-0-1163283875/>

18. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/PubSinConcurso/files/91697/E458482978%40PAGO%20PIMENTEL%201.pdf>

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de **FERSA, S.A., CONVOCA** a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, para dar a conocer el informe sobre la situación de la entidad, a celebrarse el **11 de febrero de 2019 a las 15:00 horas** en las oficinas ubicadas en la 4ta avenida, 23-90 zona 14, de esta ciudad. En caso no haber quórum el día y hora señalado, la Asamblea se celebrará, sin necesidad de nueva convocatoria, en el mismo lugar y fecha, una hora después, con los accionistas presentes. Podrán asistir a la asamblea los titulares de acciones nominativas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas

Consejo de Administración

Fuente: La Hora, 16 de enero de 2019, página 18.

Y aunque Pimentel Mata¹⁹ asegura que ya no es parte de FERSA es, sin embargo, socio fundador, y públicamente sigue apareciendo en su red *linkedin* como Director de esa empresa.

Alberto Pimentel Mata - Director - FERSA | LinkedIn

<https://gt.linkedin.com › alberto-pimentel-mata-662172...> - Translate this page

Zona 15, Ciudad de Guatemala, Guatemala - FERSA

Ve el perfil de **Alberto Pimentel Mata** en **LinkedIn**, la mayor red profesional del mundo. Alberto tiene 1 empleo en su perfil. Ve el perfil completo en **LinkedIn** y ...

Un mes antes, su madre Neyra Marina Mata Calderón también obtuvo un contrato con la SAT para capacitación sobre integración aduanera centroamericana²⁰.

Un primo de los Pimentel Mata y Pimentel Quiroa es Edgardo Alberto Pimentel Juárez, quien aparece como socio en varias empresas del grupo familiar. Una de esas empresas es E y P S.A., la cual fue identificada como financista no reportada del Presidente de la República recién electo, Alejandro Giammattei²¹. En esa empresa aparecen como Representantes Legales Pimentel Juárez y Eduardo Pimentel Quiroa.

A Pimentel Juárez, padre de Pimentel Mata le aparecen varias empresas registradas en Panamá:

EDGARDO ALBERTO PIMENTEL JUAREZ secretario,  [5ND A BPO COMPANY, INC.](#) (Panama, 16 Sep 2011-)

EDGARDO ALBERTO PIMENTEL JUAREZ director,  [5ND A BPO COMPANY, INC.](#) (Panama, 16 Sep 2011-)

EDGARDO ALBERTO PIMENTEL JUAREZ director,  [5ND PRODUCTOS ELECTRONICOS, INC.](#) (Panama, 18 Jun 2004-)

EDGARDO ALBERTO PIMENTEL JUAREZ presidente,  [5ND PRODUCTOS ELECTRONICOS, INC.](#) (Panama, 18 Jun 2004-)

Fuente: https://opencorporates.com/officers?jurisdiction_code=&q=pimentel+juarez&utf8=%E2%9C%93

19. Pimentel Mata está casado con la abogada Ana Isabel Carrillo Fabián, Director Técnico II de la Dirección de Política Multilateral, Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas del Ministerio de Relaciones Exteriores. Ella es hija del abogado Jorge Armando Carrillo Gudiel, quien ha sido directivo del ultraconservador Instituto de Derecho de la Familia, y muy cercano a las ultraderechistas Liga Pro Patria y la Asociación ProReforma.
20. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/PubSinConcurso/ConsultaAnexosPubSinConcurso.aspx?op=2&n=e459284223>
21. Ver: https://twitter.com/FMontepeque_eP/status/1166816577444077568 Y el sitio de Guatecompras: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=1970195>

Además de tener otra empresa en Guatemala bajo la razón social de Invierta, S.A., Pimentel Juárez también ha sido representante de organizaciones religiosas evangélicas, y este quizá sea uno de los enlaces del grupo familiar como financistas del actual partido de gobierno FCN-Nación. Precisamente, un abogado del grupo familiar Pimentel es Jorge Mario Lobo de León, actualmente Asesor del Presidente del Congreso de la República, Álvaro Arzú Escobar²².

FERSA trabaja conjuntamente con la empresa Acuerdos y Soluciones, S.A. (AYSSA Estrategia), uno de cuyos fundadores es el ex diputado del desaparecido PP y ex Presidente del Congreso de la República, Pedro Muadi, procesado por corrupción en el "Caso Plazas Fantasma" en el Congreso de la República, y de la que Arnoldo Noriega funge como actual Presidente de la misma²³, según el Registro Mercantil²⁴. AYSSA Estrategia, a su vez, está señalada en varias comunidades de promover conflictividad, contrario a cómo se presenta públicamente, particularmente en el proyecto hidroeléctrico en construcción en la Microrregión de Ixquis, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango²⁵.

Otras empresas listadas es Multitek Guatemala, S.A., y se desconoce si opera físicamente. Tiene como sede la dirección del bufete de H.C. CONSULTORES LEGALES, S.A., cuyos Representantes Legales son los mismos de Multitek²⁶. Otra empresa listada es Agrícola Sevares, del grupo familiar Puertas Arduengo, de origen español, dedicado a la caña de azúcar, palma africana y ganado bovino, tanto en Escuintla como en Izabal.

Finalmente, la Corporación R & T, S.A. cuyo Representante Legal es Antonio Martínez Leal²⁷, hijo de Carmen Aida Leal Pivaral de la familia Leal Pivaral que posee el Ingenio Magdalena, del que varios de sus miembros aparecen vinculados a otros casos investigados por la CICIG, tal como se describe y analiza en el "Caso Traficantes de Influencias".

Otro gasto no declarado que permanece oculto en las finanzas del FCN-Nación es el generado por el uso del helicóptero matrícula TG-ANM, propiedad de Sinibaldi, prófugo²⁸.

-
22. Ver: https://www.soy502.com/sites/default/files/antejuicio_nuevo_cc.pdf El abogado Lobo de León es el notario que inscribió FERSA. La empresa es dueña del vehículo en el que se ha transportado el presidente electo, Alejandro Giammattei, según lo dio a conocer el medio digital Nómada. Ver: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=4814712>; también: <https://nomada.gt/pais/elecciones-2019/un-financista-fantasma-de-giammattei-puede-aumentar-su-fortuna/>
 23. AYSSA es una empresa fundada en 2014 por tres reconocidos personajes: el ex diputado por el Partido Patriota (PP) y empresario, Pedro Muadi Mélendez; y los ex militantes del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), Germán Arnoldo Noriega Pérez, y Mildred Elizabeth López Meléndez, su actual esposa. Todos ellos son parte de la Junta Directiva de AYSSA en la que Noriega ha fungido como Presidente del Consejo de Administración desde 2014, en tanto que López Meléndez ha ejercido la Gerencia General igualmente desde ese año, y ha sido la moderadora y facilitadora directa de mesas de diálogo. ¿Qué llevó a que se gestara esa alianza aparentemente contradictoria? Muadi, capturado en octubre de 2015 y a la fecha guardando prisión preventiva por ser cabecilla del "Caso Plazas Fantasma" en el Congreso de la República, investigado por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y el Ministerio Público (MP), habría encontrado la asociación perfecta con Arnoldo Noriega desde que este último estuviera a cargo del Sistema Nacional de Diálogo Permanente (SNDP) creado por el gobierno de Álvaro Colom (2008-2011). Durante ese periodo, Mildred López también trabajó en el SNDP.
 24. Equipo de El Observador. "Análisis de los procesos de aprobación de las centrales hidroeléctricas en el municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango. Informe especial No. 16, 16 de julio de 2018, página 35.
 25. El Observador. Informes especiales.....
 26. Multitek Guatemala cambió de nombre en 2018, por el de Sesamix Guatemala; <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=4889102>; <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=6714873>; <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=666838>
 27. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=10&lprv=623005>
 28. Las letras de la matrícula aluden a los nombres de los hijos e hija de Sinibaldi: Alejandro, Nicolás y Mariela. Ver: <https://www.relato.gt/relatos/apartamentos-fincas-helicopteros-y-mas-la-fortuna-inmobiliaria-de-alejandro-sinibaldi-parte-ii-de-ii>

VUELOS DE HELICÓPTERO



- El uso del helicóptero de matrícula TG-ANM, vinculado al ex Ministro de Comunicación Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio, en el que se desplazó el Secretario General del partido Sr. JIMMY MORALES CABRERA y otros aspirantes a cargos de elección popular, durante la campaña 2015.
- El Tribunal Supremo Electoral solicitó la remisión de gastos y de estados de cuenta a "Distribuidora Piper S.A.", entidad que confirmó el arrendamiento de la aeronave por el FCN-NACIÓN e informó que, a esa fecha, se reportaba un monto de Q 175,206.59.
- Se ignora lo pagado y las fuentes de financiamiento del gasto

Fuente: CICIG.

Por este "Caso Financiamiento Electoral Ilícito", el partido oficial FCN-Nación está pendiente de cancelación por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Evento 2: Financiamiento Electoral Ilícito al FCN-Nación en la campaña electoral de 2015

Esta segunda fase del "Caso Financiamiento Electoral Ilícito" tiene relación con el pago para fiscales electorales del ahora partido oficial durante la primera y segunda vueltas electorales de 2015.

De acuerdo con la CICIG, el Evento 2 se derivó de las investigaciones del "Caso Construcción y Corrupción" que propiciaron allanamientos en la sede de la agrupación Movimiento Cívico Nacional (MCN), de los que se obtuvo información relacionada con financiamiento electoral ilícito.

Como consecuencia de esas investigaciones se presentaron ante la Fiscalía de Delitos Electorales del MP, Paulina Paiz Riera de Morales y Olga Vitalia Méndez López, ambas con cargos en la Gerencia de la empresa Novaservicios, S.A.²⁹ para dar sus testimonios que se dieron en el contexto de la investigación que se realizaba al MCN y su entonces máximo directivo, Luis Rodrigo Arenas Echeverría. Ambas respaldaron sus declaraciones con documentos, correos electrónicos, facturas, etc.

A raíz de esos testimonios y la documentación respectiva, se develó la manera en que se estructuró una parte fundamental del financiamiento electoral ilícito del FCN-Nación, y cómo un núcleo corporativo de lo más granado del poder económico de Guatemala se organizó y otorgó ese financiamiento con el objetivo único de evitar que las candidaturas presidenciales de Torres Casanova o de Baldizón Méndez resultaran vencedoras.

Para comenzar a develar ese poder corporativo organizado debe recurrirse a explicar quien es Paulina Paiz Riera de Morales, la pieza clave del complejo entramado que se organizó para financiar al FCN-Nación durante 2015.

29. Ambas tienen inscrita una empresa en Panamá. Ver: <https://opencorporates.com/companies/pa/672763>

Paiz Riera de Morales es hija del empresario Carlos Manuel Paiz Andrade y de Olga Gloria Jacqueline Riera Dougherty³⁰, y es Administradora de la empresa Nova-servicios, S.A., dedicada al mercadeo y publicidad del Grupo Delta que fue fundada por su padre. Por su parte, Paiz Andrade es Presidente del Grupo Delta, organización que aglutina todos los intereses de la reconocida familia Paiz, una de las más representativas de la burguesía comercial guatemalteca, fundadora de la cadena de supermercados Paiz, y con conexiones estrechas al llamado G-8, los ocho grupos reconocidos actualmente como los de mayor poder económico en Guatemala.

De acuerdo con las investigaciones y las declaraciones de Paiz Riera de Morales, el 19 de agosto del 2015, en las oficinas del Grupo PDC (Grupo Paiz Del Carmen)³¹ que preside Salvador Paiz del Carmen -primo de los Paiz Riera e hijo de Sergio Paiz Andrade-, se llevó a cabo la reunión entre varias figuras de la elite empresarial y el entonces candidato presidencial de FCN-Nación, Jimmy Morales Cabrera, a la que también acudió el coronel retirado Edgar Justino Ovalle Maldonado, ex Secretario General del partido y actualmente prófugo por el "Caso CREOMPAZ"³², en la que estuvieron presentes Paulina Paiz Riera, Carlos Manuel Paiz Andrade, José Miguel Torrebiarte Lantzerdorffer -Grupo Cementos Progreso (CEMPRO)-, Óscar Emilio Castillo Montalvo -Director de la Corporación Mariposa-, Fernando Paiz Andrade, Director de Wal-Mart y directivo de la Fundación Patrimonio Cultura y Natural Maya (PACUNAM); Sergio Paiz del Carmen y, vía teleconferencia, Salvador Paiz del Carmen.

Un día antes, el 18 de agosto de 2015, Paiz Riera de Morales indicó que fue cuando acordaron invitar a Morales Cabrera para escuchar sus ideas y conocerlo un poco mejor, en tanto que Luis Rodrigo Arenas Echeverría indicó en esa oportunidad que él podría coordinar la reunión con el candidato del FCN-Nación. Al mismo tiempo, Paiz Riera de Morales declaró que se había enterado que Arenas Echeverría conocía al coronel retirado Ovalle Maldonado, y supuso que fue a través de este último que se había logrado el acercamiento.

Arenas Echeverría es un joven político y empresario, hijo de Enrique Arenas Menes, propietario de la Finca La Perla, Chajul, Quiché, y nieto del cafetalero José Luis Arenas Barrera, mejor conocido como "*El Tigre de Ixcán*", ajusticiado por la guerrilla en 1976. Arenas Echeverría es fundador del MCN conjuntamente con el actual diputado independiente, Luis Pedro Álvarez Morales, quien llegó al Congreso de la República postulado por el partido político Encuentro por Guatemala (EG), y es hijo del arquitecto y cafetalero de El Tumbador, San Marcos, Ramón Álvarez Campollo, dirigente de la Asociación Nacional del Café (ANACAFE)³³. Arenas Echeverría ha sido Presidente del medio electrónico *RepúblicaGt* -propiedad de la empresa *República GT, S.A.*³⁴, caracterizado desde sus inicios por transmitir notas de prensa y opiniones sesgadas favor de intereses empresariales y críticas a la CICIG. La sede

30. Riera Dougherty descende de Dougherty Valenzuela, una familia que estrechó relaciones con otras como los Castillo -monopolio cervecero- y los Arzú.

31. Grupo comercial cuyas siglas son de la familia Paiz del Carmen. Recuperado en: <https://grupopdc.com/>

32. Edgar Justino Ovalle Maldonado es un coronel que es reconocido como entre los fundadores de la Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (AVEMILGUA). Es sobrino del general retirado Horacio Maldonado Schaad, integrante del Triunvirato que gobernó tras el golpe de Estado de 1982, conjuntamente con el coronel Francisco Gordillo Martínez, juzgado y condenado por el "Caso Molina Theissen", y encabezado por el general Efraín Ríos Montt. Varios de los familiares de Ovalle Maldonado se encuentran ubicados en puestos gubernamentales. Ver: Solís, Fernando. "Una lectura política de las características del gobierno de Jimmy Morales Cabrera y el FCN-Nación". El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 11, Nos. 51-52, marzo-octubre de 2016, páginas 5-67; Solano, Luis. "Edgar Ovalle Maldonado y los negocios en familia". Centro de Medios Independientes (CMI-Guate), 6 de marzo de 2017. Recuperado en: <https://cmiguate.org/edgar-ovalle-maldonado-y-los-negocios-en-familia/>; Solano, Luis. "Los casos 'Molina Theissen' y 'CREOMPAZ': inteligencia militar, seguridad privada y crimen organizado". Informe Especial No. 15, 14 de marzo de 2018.

33. El MCN es una agrupación política surgida en 2009 luego del asesinato/suicidio del abogado Rodrigo Rosenberg en mayo de ese año, y tras devalarse un video en el que Rosenberg acusaba de su muerte al entonces Presidente de la República, Álvaro Colom Caballeros, a su entonces esposa Sandra Torres Casanova, así como a varios directivos de bancos y organizaciones cafetaleras. Eso provocó la movilización de gente ciudadana de clase alta, empresarios y políticos de derecha, que derivó en un movimiento denominado "Camisas Blancas" que pidió la renuncia de Colom Caballeros, y que finalmente derivó en el MCN.

34. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=4910773>;
<http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=4773940>

de *RepúblicaGt* es la misma del MCN³⁵.

Arenas Echeverría está casado con Sofía María Novella Harrison, quien es hija de Enrique Novella Alvarado y María Lourdes Harrison Peralta de Novella³⁶. Es altamente conocido que la familia Novella es fundadora y parte de la dirección de Cementos Progreso (CEMPRO), el conglomerado cementero con amplios nexos industriales, mineros, agroindustriales y banqueros de Guatemala, y quizá uno de los grupos económicos más fuertes e influyentes que integran G-8. Los herederos de Novella Alvarado tienen varias empresas inscritas en Panamá, y están asociados con los principales directivos de las fracciones económicas de Guatemala³⁷. Por ello no extraña que representantes de CEMPRO estuvieran involucrados en el “Caso Financiamiento Electoral Ilícito al FCN-Nación”, e igualmente que sean parte de los financistas del MCN.

En el curso de una entrevista para un ensayo que develó parte del cabildeo empresarial en Estados Unidos contra la CICIG³⁸, los contratos con cabilderos estadounidenses y el origen de los fondos, aparecieron algunos nombres de empresarios guatemaltecos en ese proceso destacando el de José Carlos Paiz, quien junto a Juan Estuardo Maegli Novella, aparecen como financistas del cabildeo anti CICIG. Se trata de José Carlos Paiz Riera, hermano de Paulina Paiz Riera de Morales, hijos de Carlos Manuel Paiz Andrade³⁹.

Maegli Novella es hijo del acaudalado terrateniente y agroindustrial Juan Ulrico Maegli Müller, quien fuera uno de los principales directivos del Grupo CEMPRO y quien casó con María Marta Julia Novella Wyld, una de las herederas de Estuardo Novella Camacho⁴⁰.

Una hermana de Maegli Novella es Marta María, una de las integrantes de la agrupación “Guatemala Inmortal”, y de las más activas contra la CICIG⁴¹.

Según Paiz Riera de Morales, Arenas Echeverría le indicó que toda la información del partido debía coordinarse con el coronel Edgar Justino Ovalle Maldonado, y fue así como se integró un Equipo de Implementación integrado por ella, Arenas Echeverría –en ese momento Presidente del MCN–, Ovalle Maldonado, Pedro Robles, Andrés Botrán Briz –Presidente de la Junta Directiva de la Compañía Agroindustrial Santa Ana y nombrado a principios del presente gobierno del FCN-Nación como Comisionado para la Seguridad Alimentaria y Nutricional–, y Olga Méndez López, Gerente General de Novaservicios, S.A.

De ahí que los grupos empresariales que fueron contactados por el entonces Presidente del MCN, debido a que tenían conocimiento de la propuesta del aporte al FCN-Nación, fueron:

35. La dirección es: 17 avenida, 19-70 Zona 10, Edificio Torino. Oficina 1408. Entre los principales socios de RepúblicaGt se encuentra Juan Carlos Marroquín Godoy, de la rama conservadora de esa familia de periodistas en la que contrasta Óscar Clemente Marroquín Godoy, Presidente del diario La Hora.
36. Enrique Novella Alvarado falleció en 2002 en un accidente aéreo en El Salvador. Era hijo de Enrique Novella Camacho, uno de los fundadores de Cementos Novella, empresa que luego se llamará Cementos Progreso (CEMPRO). Mientras que María Lourdes Harrison Peralta es de origen salvadoreño, proveniente de una familia con fuertes nexos políticos y militares, especialmente en la década de 1950.
37. https://opencorporates.com/officers?jurisdiction_code=&q=novella+harrison&utf8=%E2%9C%93
38. La entrevista fue realizada a Fernando Sáenz-Ortega, integrante de la agrupación de extrema derecha “Guatemala Inmortal”, quien dio detalles del contrato y habló de cómo se contactó al bufete Barnes & Thornburg. Ver: García, Jody y Rodríguez Pellecer, Martín. “Todos cometimos delitos, pero la CICIG no fue pareja y politizó todo”. *Nómada*, 27 de octubre de 2018. Recuperado en: <https://nomada.gt/pais/entender-la-politica/todos-cometimos-delitos-pero-la-cicig-no-fue-pareja-y-politizo-todo/>
39. Carlos Manuel Paiz Andrade, conjuntamente con Juan Luis Bosch Gutiérrez de la Corporación Multi Inversiones (CMI), y Ramón Campollo Codina del Grupo Campollo, fueron parte de los fundadores del diario Siglo Veintiuno en la década de 1980.
40. Solano, Luis. “Valle del Polochic: el poder de dos familias”. *Boletín electrónico ENFOQUE*, Análisis de situación. Año 3, No. 16. Mayo de 2011.
41. Marta María Maegli Novella es hermana de Juan Estuardo Maegli Novella, quien como ya se documentó, es uno de los financistas del cabildeo anti CICIG. Maegli Novella junto a otras empresarias y esposas de empresarios de la elite, fue parte de las manifestaciones realizadas en el Congreso de la República contra la aprobación de las reformas constitucionales del Sector Justicia en 2017 propuestas por la CICIG. Maegli Novella tiene varias empresas registradas en Panamá. Recuperado en: https://opencorporates.com/officers?jurisdiction_code=&q=marta+maria+maegli+novella&utf8=%E2%9C%93

Grupos contactados para hacer los aportes

En su declaración, Paulina Paiz indicó los grupos empresariales que fueron contactados por Rodrigo Arenas y que tenían conocimiento de la propuesta de aportar a la organización política FCN-Nación, a través de NOVASERVICIOS.

Persona individual relacionada con el grupo	Otras personas/ Entidades relacionadas con el aporte
Julio Ramiro Castillo Arévalo	Banco Industrial, S.A.
Felipe Antonio Bosch Gutiérrez	Inversiones Nuevas, S.A. Negocios Bursátiles Consolidados, S.A.
José Guillermo Castillo Villacorta	Distribuidora Ultra Rápida, S.A. Distribuidora La Nueva, S.A. Distribuidora del Occidente, S.A. Distribuidora Santa Rosa, S.A. Distribuidora Cobanera, S.A. Distribuidora Sagitario, S.A. Distribuidora Los Cipreses, S.A.
Jose Miguel Torrebiarte Novella	Cementos Progreso, S.A.
Fraterno Vila Girón	Ingenio San Diego, S.A.
José Andres Botran Díaz	Ingenio Santa Ana
Ramiro Alfaro Samayoa	Ingenio Pantaleón
Herbert González	Ingenio Palo Gordo (Agropecuaria Panorama, S.A.)
Mariana Habbie	Rodrigo Arenas la contactó

Fuente: CICIG. Evento 2.

Coincidentes con los registros electrónicamente transmitidos, se encontraron documentos con los que NOVASERVICIOS S.A asentó el flujo de fondos

Tabla 15

Factura	Recibo caja	Nombre recibo	Nombre Factura	Monto (Q)	Grupo vinculado ¹⁷⁹
2693	10475	Inici Bienes Y Cia., SA		127,512	Grupo Delta ¹⁷⁹
2703	10488	Agropecuaria Panorama S.A		200,000	Ingenio Palo Gordo
2724	10498	Distribuidora del Occidente S.A		236,000	Cerveceria CA
2725	10499	Distribuidora Santa Rosa S.A		236,000	Cerveceria CA
2726	10500	Distribuidora Cobanera S.A		236,000	Cerveceria CA
2727	10501	Distribuidora Sagitario S.A		236,000	Cerveceria CA
2729	10502	Distribuidora Los Cipreses A		236,000	Cerveceria CA
2741	10456	Cementos Progreso S.A		1,102,000	Cementos Progreso S.A
2799	10508	Dalmazzo S.A		175,950	Familia Serra Paiz.
2854	10523	San Diego S.A		200,000	Ingenio San Diego
2902	10524	PDC Investments, S.A		116,550	Paiz del Carmen
...	10823	Varios		114,000	Fernando Paiz ¹⁸⁰
2985	10522	Agencia Litext	Inici Bienes y Cia., S.A.	150,000	Grupo Litext ¹⁸¹ (MHabbie)
2997	10529	Varios	Agropecuaria Panorama, S.A	250,000	Ingenio Santa Ana ¹⁸²
2998	10529	Varios	Dalmazzo, S.A.	280,000	Ingenio Pantaleón ¹⁸³
2979	10528	Internacional	Dalmazzo, S.A.	174,997.95	Fam Paiz Toledo ¹⁸⁴
				4,051,003.95	

La diferencia en nombres, entre factura y recibo, de las operaciones correspondientes a las últimas 4 líneas de la Tabla 15 son explicadas por la señora Olga Vitalia Méndez de la siguiente manera: "las 4 facturas mencionadas, fue porque fueron emitidas a un nombre distinto de quien aportó los fondos"¹⁸⁵.

Fuente: CICIG. Evento 2.

Como resultado, los empresarios Arenas Echeverría y José Andrés Botrán Briz fueron sindicados de coordinar y ejecutar de manera anónima, aportes y pagos al partido oficial durante la campaña electoral 2015⁴².

En el caso de Arenas Echeverría, la Fiscalía de Delitos Electorales, con el apoyo de la CICIG, lo sindicó de coordinar, implementar y ejecutar de manera anónima, aportes y pagos al partido FCN-Nación por un monto de Q. 7,119,300 a través de la empresa Novaservicios S.A., durante la primera y segunda vueltas electorales.

En tanto, a Botrán Briz, de financiar, coordinar, implementar y ejecutar aportes y pagos de manera oculta a dicho partido y por la suma mencionada. Además, en la segunda vuelta electoral aportó los listados consolidados a nivel nacional de los fiscales electorales de FCN-Nación a quienes debía hacerseles efectivos los pagos.

El bloque empresarial involucrado está conectado directamente al G-8 como se le denomina a los ocho grupos empresariales y familiares que constituyen en la actualidad el núcleo oligárquico más importante, influyente y poderoso en Guatemala⁴³.

I. Breve perfil de los nueve empresarios vinculados al caso de financiamiento electoral ilícito al FCN-Nación⁴⁴

Felipe Antonio Bosch Gutiérrez.

Empresas involucradas: Inversiones Nuevas, S.A. y Negocios Bursátiles Consolidados S.A. Bosch Gutiérrez es coPresidente de la Corporación Multi Inversiones (CMI) y uno de los directores de la Fundación para el Desarrollo (FUNDESA). Los otros coPresidentes de CMI son su hermano Juan Luis Bosch Gutiérrez, y sus primos Dionisio Gutiérrez Mayorga y Juan José Gutiérrez Mayorga, quien públicamente es un crítico acérrimo de la CICIG.

Fraterno Vila Girón.

Empresa involucrada: Ingenio San Diego S.A. Vila Girón es Presidente del Ingenio San Diego.

Herbert González Hertzsch.

Empresas involucradas: Ingenio Palo Gordo

y Agropecuaria Panorama S.A.. González Hertzsch es Presidente del Ingenio Palo Gordo y alto directivo de la Asociación de Azucareros de Guatemala (ASAZGUA).

José Andrés Botrán Briz.

Empresa involucrada: Ingenio Santa Ana. Botrán Briz preside la Junta Directiva de la Compañía Agrícola Industrial Santa Ana, S.A. a la que pertenece el ingenio azucarero⁴⁵. En el Evento 3, la CICIG le imputó aportaciones ilícitas a través de las sociedades anónimas Transportes Generales, Talleres Industriales, Servicios Cañeros e Inversiones Delta, empresas integrantes del Grupo Corporativo Santa Ana⁴⁶.

José Guillermo Castillo Villacorta.

Representante de las distribuidoras Ultra

42. CICIG. "LIGAN A PROCESO A DOS EMPRESARIOS POR FINANCIAMIENTO ELECTORAL ILÍCITO FCN-NACIÓN". Comunicado 048. Recuperado en: <https://www.cicig.org/comunicados-2018-c/ligan-a-proceso-a-dos-empresarios-por-financiamiento-electoral-ilicito-fcn-nacion/>

43. Solano, Luis y Solís, Fernando. "El bloque histórico y el bloque hegemónico en Guatemala. -Segunda parte-". El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 1, No.3, noviembre de 2006; ver también: Solano, Luis y Solís, Fernando. "Más allá de la consolidación bancaria: las luchas por el control bancario y el poder económico". El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 2, No. 4, febrero 2007.

44. Diario La Hora. "Fiscalía presenta acusación contra 5 empresarios sindicados de financiamiento". 5 de diciembre de 2018. Recuperado en: <https://lahora.gt/fiscalia-presenta-acusacion-contra-5-empresarios-sindicados-de-financiamiento/> La nota indica que la Fiscalía contra Delitos Electorales presentó acusación formal en contra de los empresarios Felipe Bosch, José Guillermo Castillo, José Miguel Torrebiarte, José Fraterno Vila Girón y Salvador Paiz del Carmen, por el financiamiento electoral ilícito al FCN-Nación. Será en 2019 que se conozca la sentencia.

45. Recuperado en: <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=31320> A principios del gobierno de Jimmy Morales fue nombrado como Comisionado para la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Botrán Briz es Presidente de la Junta Directiva de la Compañía Agrícola Industrial Santa Ana.

46. Es hijo de José Andrés Botrán Gómez. Su tío José Alejandro Botrán Gómez es financista de Zury Ríos. Los Botrán son una familia que practica el neopentecostalismo. Son propietarios del Ingenio Santa Ana, fundado en 1968 por empresarios cubanos, entre ellos Alberto Díaz Masvidal, quien llegó a Guatemala en 1960 luego de la Revolución Cubana y se hizo socio mayoritario del Banco Comercio e Industria, el cual quebró en 1970. Díaz Masvidal vivió en Miami, prófugo del gobierno guatemalteco por esa quiebra bancaria. Los Botrán mantienen estrechas relaciones con los cubanos contrarrevolucionarios en Miami.

Rápida, S.A., La Nueva, S.A., del Occidente, S.A., Santa Rosa, S.A., Cobanera, S.A., Sagitario, S.A. y Los Cipreses, S.A., todas ligadas a la Central de Alimentos, S.A. perteneciente a la Corporación Castillo Hermanos⁴⁷. Castillo Villacorta⁴⁸ es ejecutivo de la Cervecería Centroamericana y Director de FUNDESA. Es un prominente empresario proveniente de la familia Castillo que se ha desempeñado en diversas áreas. Se le mencionó como Ministro de Relaciones Exteriores del PP; fue Vicepresidente de Planificación Estratégica de la Cervecería Centroamericana; Viceministro y Ministro de Economía durante el gobierno de Álvaro Arzú Irigoyen y el Partido de Avanzada Nacional (PAN), encargado de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC) con México; Director de la Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA); Director y Presidente de la Fundación para el Desarrollo Económico y Sostenible (FUNDES), y Director de la Fundación Mariano y Rafael Castillo Córdova.

José Miguel Torrebiarte Novella.

Empresa involucrada: Cementos Progreso S.A. Es uno de los directivos más importantes del Grupo CEMPRO al que pertenece Cementos Progreso⁴⁹.

Julio Ramiro Castillo Arévalo.

Empresa involucrada: Banco Industrial (BI).

Actualmente es Vicepresidente del BI⁵⁰.

Mariana Habbie.

Contacto y enlace de Rodrigo Arenas Echeverría. Se trata de Mariana Inés Diamond Steinberg de Habie, quien aparece imputada en este “Caso Financiamiento Electoral Ilícito al partido de gobierno FCN-Nación”⁵¹.

Ramiro Alfaro Samayoa.

Empresa involucrada: Ingenio Pantaleón. Alfaro Samayoa es Gerente General de la empresa Spectrum Inmobiliaria, la constructora e inmobiliaria del Grupo Pantaleón a cargo de varios centros comerciales y edificios residenciales. Es hijo de Ramiro Alfaro Arellano, ya fallecido, quien fue uno de los fiduciarios y fundadores de la Universidad Francisco Marroquín (UFM) y ocupó altos cargos directivos en la Asociación de Amigos del País (AAP), una sociedad constituida en el Siglo XVIII por el poder económico de la época que a la fecha continúa siendo la instancia más representativa de ese poder en Guatemala. También fue uno de los fundadores de la Asociación ProReforma -donde participaba como Consejero Permanente de la Asociación de Amigos del País- cuyo máximo directivo fue Manuel Ayau Córdón, fundador de la UFM e ideólogo neoliberal.

47. Solano, Luis y Solís, Fernando. “El bloque histórico y el bloque hegemónico en Guatemala. Segunda parte”. El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 1, No. 3, noviembre de 2006.
48. José Guillermo Castillo Villacorta es hijo de José Rubén Castillo Ziriñ -descendiente de Castillo Azmitia-, grupo familiar vinculado a la Cervecería Centroamericana; y de Magalí Villacorta Siniega-Otero, del grupo familiar del fallecido dirigente ultraderechista Lionel Sisniega-Otero Barrios, uno de los fundadores del llamado “Partido de la Violencia Organizada” Movimiento de Liberación Nacional (MLN).
49. El padre de Torrebiarte Novella es Juan Miguel Torrebiarte Lantendorffer, Presidente del Banco Industrial (BI). Junto a su padre, Torrebiarte Novella es directivo de las sociedades familiares registradas en Panamá, tal como puede verificarse en el siguiente enlace: https://opencorporates.com/officers?jurisdiction_code=&q=jose+miguel+torrebiarte+novella&utf8=%E2%9C%93 Ver también: https://opencorporates.com/officers?jurisdiction_code=&q=juan+miguel+torrebiarte+lantendorffer&utf8=%E2%9C%93
50. Es hijo de Ramiro Castillo Love, quien fuera un alto directivo del Banco Industrial (BI) y la Cervecería Centroamericana así como miembro del Consejo de Estado durante el gobierno de facto Efraín Ríos Montt. Castillo Love fue asesinado en 1989. Su hermana María Elena Castillo Arévalo de Cabarrús acompañó a Zury Ríos Sosa y Ricardo Méndez-Ruiz de la Fundación Contra el Terrorismo (FCT-) en acciones en el Congreso de la República contra las reformas constitucionales al Sector Justicia propuestas por el MP y la CICIG, en abril y mayo de 2017. En ese escenario se concentraron “Guatemala Inmortal”, la Liga Pro Patria y la FCT, tres de las principales expresiones base del respaldo político, mediático y cabildero en el que se sostiene el gobierno de Jimmy Morales Cabrera y el FCN-Nación. Los hermanos Castillo Arévalo son directivos de la Fundación “Ramiro Castillo Love”. En el caso de Castillo Arévalo de Cabarrús, se casó con Mauricio Roberto Cabarrús Pellecer, Gerente General del Ingenio Pantaleón, del Grupo Pantaleón propiedad de la familia Herrera, el más grande de Guatemala y financista del oficialista partido político FCN-Nación, según el caso de financiamiento electoral ilícito que la CICIG y MP dieron a conocer en abril de 2018.
51. Es viuda de José Habbie Nigrin -Joey Habbie-, quien murió en un accidente de helicóptero en 2012 siendo Presidente de la corporación textilera Liztex y Tikal Futura, sus negocios más importantes. Mariana Habbie heredó esos negocios. Se recuerda que el argentino-israelita Hugo Rodolfo Roitman Braier fue Jefe de Seguridad de la familia Habbie, de la comunidad judía guatemalteca, luego del asesinato a manos de las guerrillas del empresario Alberto Habie Mishaan en 1980, siendo Presidente del CACIF. Habbie Mishaan era el padre de Joey Habbie. En el caso de Roitman Braier, también fue socio Joey Habbie en el fallido proyecto de línea aérea Tikal Jet, conjuntamente con Antonio Arzú Irigoyen, hermano de fallecido Alcalde capitalino, Álvaro Arzú Irigoyen. Roitman Braier es un actor clave en el “Caso Agua Mágica-Lago de Amatitlán”, conjuntamente con la ex Vicepresidenta de la República, Roxana Baldetti Elías, ambos procesados judicialmente. Roitman Braier tiene un largo historial en Guatemala. Ver: Solano, Luis. “El proyecto hidroeléctrico Oxec y la presencia israelita en Guatemala: una historia política”. Centro de Medios Independientes (CMI-Guate). 26 de febrero de 2018. Recuperado en: <https://cmiguate.org/el-proyecto-hidroelectrico-oxec-y-la-presencia-israelita-en-guatemala-una-historia-politica/>

Evento 3: "Financiamiento Electoral Ilícito al FCN-Nación durante la campaña electoral de 2015".

En el Evento 3, la CICIG imputa a un grupo de empresarios más reducido, siendo cinco de ellos quienes aparecen ligados a proceso con imputaciones de financiamiento electoral ilícito.

1. FELIPE ANTONIO BOSCH GUTIÉRREZ

PERSONA JURÍDICA	APORTES PRIMERA VUELTA	EMISOR DE PAGO (CHEQUE, TRANSFERENCIA, DEPÓSITO)	APORTES SEGUNDA VUELTA	EMISOR DE PAGO (CHEQUE, TRANSFERENCIA, DEPÓSITO)
INVERSIONES NUEVAS	Q. 1,000,000 A NOVASERVICIOS CON FACTURA NO 2535.	INVERSIONES NUEVAS		

2. JOSÉ MIGUEL TORREBIARTE NOVELLA

PERSONA JURÍDICA	APORTES PRIMERA VUELTA	EMISOR DE PAGO (CHEQUE, TRANSFERENCIA, DEPÓSITO)	APORTES SEGUNDA VUELTA	EMISOR DE PAGO (CHEQUE, TRANSFERENCIA, DEPÓSITO)
CEMENTOS PROGRESO	Q. 1,120,000 A NOVASERVICIOS CON FACTURA NO 2652.	TRANSFERENCIA DE CEMENTOS PROGRESO Y FACTURAS PARA CEMENTOS PROGRESO	Q. 1,102,000 A NOVASERVICIOS CON FACTURA NO 2741	TRANSFERENCIA DE CEMENTOS PROGRESO Y FACTURA PARA CEMENTOS PROGRESO

3. JOSÉ FRATERNO VILA

PERSONA JURÍDICA	APORTES PRIMERA VUELTA	EMISOR DE PAGO (CHEQUE, TRANSFERENCIA, DEPÓSITO)	APORTES SEGUNDA VUELTA	EMISOR DE PAGO (CHEQUE, TRANSFERENCIA, DEPÓSITO)
INGENIO SAN DIEGO			Q. 200,000, CON CHEQUE A NOVASERVICIOS Y FACTURA NO 2854	SAN DIEGO S.A.

4. JOSÉ GUILLERMO CASTILLO VILLACORTA

PERSONA JURÍDICA	APORTES PRIMERA VUELTA	EMISOR DE PAGO (CHEQUE, TRANSFERENCIA, DEPÓSITO)	APORTES SEGUNDA VUELTA	EMISOR DE PAGO (CHEQUE, TRANSFERENCIA, DEPÓSITO)
CERVECERÍA	Q. 1,000,000 EN TRES CHEQUES A NOVASERVICIOS, CON 3 FACTURAS: 2591, 2592 Y 2593.	DISTRIBUIDORA LA NUEVA S.A., DISTRIBUIDORA LA ULTRA RÁPIDA S.A. Y DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE S.A.	Q. 1,180,000 A TRAVÉS DE CHEQUES DE 5 EMPRESAS, CON 5 FACTURAS: 2724, 2725, 2726, 2727 Y 2719	DISTRIBUIDORAS SAGITARIO, LOS CIPRESES, SANTA ROSA, COBANERA Y DE OCCIDENTE.

5. SALVADOR JOSÉ PAIZ DEL CARMEN

PERSONA JURÍDICA / ACTIVIDADES PARA OPERAR	APORTES PRIMERA VUELTA	EMISOR DE PAGO (CHEQUE, TRANSFERENCIA, DEPÓSITO)	APORTES SEGUNDA VUELTA	EMISOR DE PAGO (CHEQUE, TRANSFERENCIA, DEPÓSITO)
PDC INVESTMENTS	US\$ 15,000	PDC INVESTMENTS	Q. 116,550 CHEQUE A NOVASERVICIOS Y FACTURA NO. 2902	GRUPO PDC INVESTMENTS

Fuente: CICIG. Financiamiento Electoral Ilícito FCN-Nación: los aportantes. Evento 3.

El financiamiento empresarial anómalo o ilícito al FCN-Nación conecta directamente a los grupos familiares que dominan el Consejo Directivo del Banco Industrial (BI) en el que puede observarse a altos directivos de familiares investigados o involucrados en el financiamiento del partido oficial FCN-Nación, tales como los Torrebiarte; los Castillo Arévalo; Köng Vielmann -financiamiento Hotel Adriatika-Jimmy

Morales Cabrera⁻⁵²; Gabriel -Aceros de Guatemala⁻⁵³; y Arzú Tinoco -familia del fallecido alcalde Álvaro Arzú Irigoyen⁵⁴.

Directores titulares

Lic. Juan Miguel Torrebiarte Lantzendorffer	Presidente
Lic. Julio Ramiro Castillo Arévalo	Vicepresidente
Sr. José Antonio Arzú Tinoco	Vocal Primero
Lic. Juan Alfonso Solares Camacho	Vocal Segundo
Sr. Federico Francisco Maria Köng Vielman	Vocal Tercero
Lic. Luis Andrés Gabriel Bouscayrol	Vocal Cuarto
Lic. Tomás José Rodríguez Schlesinger	Vocal Quinto

Fuente: Banco Industrial.

Hay que mencionar que esta institución financiera aparece varias veces mencionada en las investigaciones de la CICIG⁵⁵.

Socios del BI⁵⁶ y otros empresarios con conexión directa o indirecta en los casos de corrupción de alto impacto investigados o vinculados por el MP y la CCIG, son:

- Bosch Gutiérrez (financiamiento ilícito-FUNDESA-CMI).
- Herrera Alvarado (financiamiento ilícito-Ingenio Pantaleón).
- Castillo Arévalo (financiamiento ilícito-Banco Industrial).
- Torrebiarte Novella (financiamiento ilícito-CEMPRO).
- Gabriel ("Caso Aceros de Guatemala").
- Leal Pivaral, Leal Castillo y Leal Toledo (Ingenio Magdalena), involucrados en el "Caso Traficantes de Influencias"⁵⁷.
- Gabriel Abularach ("Caso Aceros de Guatemala").
- Maegli Novella (financiamiento de cabildeo a favor del gobierno).
- Molina Botrán ("Caso Traficantes de Influencias")⁵⁸.

52. Solano, Luis. "Un gobierno bajo el control empresarial y militar". El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 11, Nos. 49-50, enero-febrero de 2016, página 10. Los nexos entre familias de poder económico se develan, a manera de ejemplo, entre la familia Köng, Castillo y Paiz. Así, Isabel Paiz Andrade casó con Juan José Serra Castillo -la familia Serra Paiz aparece ligada al caso de financiamiento ilícito- y su hermana Carmen Serra Castillo casó con Rodolfo Köng Vielman. Los Serra Castillo provienen de las familias Serra Domenech y Castillo Valenzuela, con lo cual se evidencian los amarres entre capitales terratenientes, industriales y comerciales. Sobre las amplias relaciones familiares de la familia Köng, ver la Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas No.3. Mayo de 2007. En esa misma revista aparece la relación matrimonial entre Denise Köng Serra con el acaudalado empresario Dioniso Gutiérrez Mayorga -ya divorciados en la actualidad-, uno de los Copresidentes de la Corporación Multi Inversiones (CMI). De acuerdo con las últimas investigaciones de la CICIG, el actual Ministro de Economía, Acisclo Valladares Urruela, siendo directivo de la Fundación TIGO de la empresa telefónica TIGO, realizó espionaje telefónico a varias personas, entre ellas, a Denise Köng Serra y a Dioniso Gutiérrez. Ver: CICIG. "Caso ante el MP. 29 de agosto de 2019. DENUNCIA No. 2. ESPIONAJE Y ESCUCHAS TELEFÓNICAS ILEGALES EN LA COMPAÑÍA TIGO ACISCLO VALLADARES URRUELA".
53. En conexión con Aceros de Guatemala aparece Marco Augusto García Noriega, Socio-presidente del CACIF, y Presidente del Ingenio La Unión, como ya se explicó antes.
54. José Antonio Arzú Tinoco es hijo de José Antonio Arzú Irigoyen, hermano del fallecido Alcalde capitalino, Álvaro Arzú Irigoyen, y primo del Presidente del Congreso de la República, Álvaro Arzú Escobar.
55. CICIG. "FINANCIAMIENTO ELECTORAL ILÍCITO FCN-NACIÓN (FASE 2)". Comunicado 045. 20 de abril de 2018. Recuperado en: <https://www.cicig.org/casos/com-45-financiamiento-electoral-ilicito-fcn-nacion/> Ver también: Woltke, Gabriel y Rodríguez Pellecer, Martín. "BI, Cementos, Cervecería, CMI y el azúcar financiaron ilegalmente a Jimmy a través de MCN". Nómada, 19 de abril de 2018. Recuperado en: <https://nomada.gt/pais/la-corrupcion-no-es-normal/bi-cementos-cerveceria-cmi-y-el-azucar-financiaron-ilegalmente-a-jimmy-a-traves-de-mcn/>
56. Recuperado en: <https://opencorporates.com/officers/123630850> Inscritos como directivos de BICapital Corporation en Panamá.
57. Mario Roberto Leal Castillo se encuentra prófugo. Luis Fernando Leal Toledo está bajo arresto domiciliario y se le vio manifestando contra la CICIG en mayo de 2005, conjuntamente con Roberto Arzú-García Granados y sus hijos, al igual que el liderazgo de la FCT y "Guatemala Inmortal". Ver: <https://twitter.com/nomadagt/status/992956432101277701> Ver también: <https://twitter.com/EmisorasUnidas/status/992831177684934667>
58. Se trata de los hermanos Hugo Alberto Molina Botrán y Juan Milton Molina Botrán, herederos del Grupo HAME fundado por su padre, el terrateniente Hugo Alberto Molina Espinoza, que concentra los negocios bananeros y de palma africana de la familia. Solano, Luis. "Palma Africana: La Farsa de la Responsabilidad Social Empresarial". Centro de Medios Independientes (CMI-Guate), 11 de junio de 2015. Recuperado en: <https://cmigate.org/palma-africana-la-farsa-de-la-responsabilidad-social-empresarial/>

Grupo corporativo Cementos Progreso (CEMPRO) y Banco Industrial (BI)

CEMPRO

Recurrente su aparición en el "Caso Financiamiento Electoral Ilícito" son los grupos corporativos Cementos Progreso (CEMPRO) y Banco Industrial (BI), que aglutinan a los más granados del poder industrial, financiero y agroindustrial de Guatemala. Su participación en este caso marca en definitiva la importancia que tiene en el contexto, no sólo del financiamiento a partidos políticos sino la manera en que se fragua llevar a la Presidencia de la República a su candidato objetivo, y continuar de esa manera influyendo sobremanera en el control y manejo del Estado.

CEMPRO es un grupo empresarial que aglutina a varias familias de industriales, terratenientes y banqueros enlazadas entre sí. La entidad Grupo Cempro inscrita en Panamá es un buen indicio de las familias socias que dominan la dirección de CEMPRO: Torrebiarte, Novella, Chacón, Maegli Novella, Whitbeck, Geisemann y Montano Melville⁵⁹.

De los Whitbeck, el socio en CEMPRO es John Whitbeck Cain, hijo de Harris Whitbeck Piñol, quien fuera uno de los testigos del general ya fallecido, José Efraín Ríos Montt en el juicio por genocidio. Es un empresario constructor que junto a su hijo es uno de los dirigentes de la Cámara de la Construcción. Durante los años de la contrainsurgencia desplegada con mayor profundidad a partir del golpe de Estado de 1982, logró contratos de construcción de caminos y puentes en el Área Ixil, departamento de Quiché. Es uno de los fundadores del desaparecido partido político Frente Republicano Guatemalteco (FRG), y fue uno de los candidatos a Vicepresidente de la República en el proyecto de la "Plataforma NoVenta", surgida para las elecciones generales de 1990 y la cual estuvo integrada, además del FRG, por los desaparecidos partidos políticos Institucional Democrático (PID) y Frente Unido Nacionalista (FUN), que quiso llevar a Ríos Montt como candidato presidencial, pero fracasaron. Whitbeck Piñol también fue Comisionado Presidencial para la Reforma y Modernización del Estado durante el gobierno de Óscar Berger Perdomo y la Gran Alianza Nacional (GANNA), y Secretario Ejecutivo de la Presidencia del gobierno de Alfonso Portillo Cabrera. Fue brevemente candidato vicepresidencial del Partido Patriota (PP) para las elecciones generales de 2003, previo a que ese partido integrara la coalición electoral GANNA, convertida en partido político posteriormente.

De ese grupo familiar que está a la cabeza de CEMPRO, quien mayor control posee es la familia Torrebiarte Lantzenдорffer, integrada por cinco hermanos:

- i) **Juan Miguel.** Presidente del BI y miembro de la Junta Directiva de CEMPRO. El secuestro de su esposa, María Olga Ana Teresa Jesús Novella Alvarado, conocido como "Caso Mincho", en las vísperas de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, supone parte del compromiso extraordinario de la familia con el Alto Mando Militar contrainsurgente y su postura contra la CICIG y las organizaciones sociales que han respaldado a la Comisión. CEMPRO ha sobresalido, además, por la criminalización a liderazgos y ataques a organizaciones sociales y comunitarias que se oponen a la industria extractiva y agronegocios, así como por su estrecha alianza con el fallecido Alcalde capitalino Álvaro Arzú Irigoyen, en cuyo gobierno se dio y resolvió el secuestro de Novella Alvarado.
- ii) **Carlos Emilio Antonio.** Ya fallecido y quien era suegro de la periodista Sylvia Gereda Valenzuela. Fue Presidente de la Hulera Centroamericana S.A., empresa clave del Grupo Cobán fundado por los Torrebiarte Lantzenдорffer, y ex Presidente de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) durante el gobierno de Berger Perdomo.

59. Recuperado en: <https://opencorporates.com/companies/pa/500381>

- iii) **José Carmelo**. Miembro del Consejo Ejecutivo del Grupo Cobán -del cual forma parte la Industria de Calzado Cobán-; Presidente de FUNDESA; Director del Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala (CENTRARSE); antiguo Presidente de la Asociación de Guatemalteca de Exportadores de Productos No Tradicionales (AGEXPRONT) y de la Asociación de Gerentes de Guatemala (AGG). Es esposo de Dianne de Torrebiarte, integrante de "Madres Angustiadas", grupo fundado por Adela Camacho Sinibaldi de Torrebiarte. Esta última, candidata presidencial en las elecciones generales de 2011 con su partido Acción de Desarrollo Nacional (ADN); Ministra de Gobernación durante el gobierno de Berger Perdomo (2004-2008) y la GANA, y quien fungiera como Comisionada Presidencial para la Reforma Policial desde el gobierno de Pérez Molina y el PP hasta el actual, del cual renunció posteriormente. Adela de Torrebiarte también ha participado con el partido político Compromiso, Renovación y Orden (CREO), con el cual fue electa diputada al Congreso de la República para el período 2020-2024.
- iv) **Luis Pedro**. Esposo de Adela Camacho Sinibaldi de Torrebiarte. Ha sido Presidente de Cardamomo de Guatemala (CARDEGUA) y dueño de fincas cardamomeras y cafetaleras en Cobán, Alta Verapaz. Es psicólogo graduado de la estatal Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), pero también un importante académico del Departamento de Psicología de la Universidad Francisco Marroquín (UFM).
- v) **Mario Antonio**, fallecido en 1949.

Juan Miguel y Carlos Emilio fueron Presidentes de la Asociación de Amigos del País (AAP), una entidad en la que se aglutinan familias oligarcas históricas que detentan el poder económico y político en Guatemala.

Dentro de esas ramas familiares aparecen otras figuras empresariales, muy activas contra la CICIG:

- **José Miguel Torrebiarte Novella**. Considerado la cabeza más importante del grupo familiar heredero, Presidente de CEMPRO como ya se apuntó; co Director de la Fundación Patrimonio Cultural y Natural Maya (PACUNAM), e hijo de Juan Miguel Torrebiarte Lantendorffer y María Olga Ana Novella Alvarado de Torrebiarte, quien fuera Presidenta de la "Fundación Carlos F. Novella" e integrante del Consejo Consultivo de CENTRARSE. Uno de los nombrados en el "Caso de financiamiento electoral ilícito al partido gobernante FCN Nación".
- **José Raúl González Merlo**. Director General de CEMPRO, y quien ha sido Vicepresidente Financiero de CEMPRO y anteriormente Director Financiero del grupo de Cabcorp Beverage Company (CBC); también fungió como Decano de la Facultad de Economía de la UFM. Su esposa es Ana Lucrecia Montes Granai de González, Ejecutiva en el grupo financiero GyT Continental. El abuelo de ella, Mario Granai, es uno de los fundadores del banco primigenio Granai & Towson (G&T) que después se fusionó con el Banco Continental para constituir el grupo financiero. El grupo familiar que controla esta entidad, se dice, también se encuentra fraccionada en el apoyo contra la CICIG, Uno de sus principales directivos del grupo, Flavio Montenegro Castillo, ya fallecido, fue procesado siendo Gerente General del Banco G&T Continental por el "Caso Cooptación del Estado", donde se han visto involucrados varios empresarios poderosos. La madre de Montenegro Castillo era Yolanda de Jesús Castillo Love de Montenegro, una de las familias que controla el Banco Industrial (BI). Su tío era Jorge Castillo Love, fundador del Banco Continental y artífice de la fusión con el Granai & Townson.

- **Dougherty Novella**, de los altos directivos de CEMPRO el cual han presidido. Es un grupo de hermanos comprometidos en la estrategia de financiamiento. Thomas Eugene es el líder del grupo familiar. Un hermano, Diego, fue procesado en Sudáfrica por el asesinato de su novia, y condenado a cadena perpetua. Son hijos de Margarita Mar Novella Wyld.
- **Diego Pulido Aragón**. Hasta hace poco Gerente General del Banco Industrial (BI). Ha estado muy activo en defensa de los intereses hidroeléctricos y mineros en Guatemala, ya que el BI es una de las principales fuentes de financiamiento de ese tipo de proyectos, sobre todo del proyecto minero "El Escobal" de la transnacional estadounidense Tahoe Resources y su subsidiaria en Guatemala: Minera San Rafael, Sociedad Anónima (MINERASA). Pulido responde a las familias que controlan BI, que son las que han salido más afectadas por las investigaciones anticorrupción que realizan el MP y la CICIG.
- **Diego Rafael Manuel Torrebiarte Alvarado**. Esposo de Sylvia Gereda Valenzuela y Director de la Gremial de Industriales Exportadores y de Hulera Centroamericana S.A. También ha sido financista del diario el Periódico, fundamentalmente cuando su esposa era parte del Concejo Editorial de ese medio.
- **Cementos Progreso (CEMPRO) o Grupo Progreso**, tal como está registrado en Panamá. Tiene el apoyo de su ONG Asociación para la Libertad, el Progreso y el Desarrollo Sostenible (ALPDS), encargada de cabildear ante el cuerpo diplomático y en organismos internacionales a favor de los proyectos mineros en Guatemala. La Directora Ejecutiva de la ALPDS es Carolina Castellanos, quien antes fungía como Gerente de la AMCHAM y quien ha fungido como columnista de la plataforma electrónica *República Gt.*

Un caso importante de una de las ramas familiares de los Novella, refleja las raíces de sus posturas anti CICIG de ciertas ramas familiares y fracciones oligarcas guatemaltecas. Así, Carlos Novella Klee, fundador de Cementos Novella-Progreso y de la red familiar, casa con María Camacho Díaz-Durán. Un hijo, Estuardo Novella Camacho, casa con Margarita Wyld Goubaud. Una de las hijas de este matrimonio: María Marta Novella Wyld, casa con Juan Ulrico Maegli Müller -de los mayores represores y principales financistas de escuadrones de la muerte y del Ejército durante los gobiernos militares de las décadas de 1970 y 1980-. De esta última relación nacen Juan Estuardo Maegli Novella, uno de los principales directivos de CEMPRO, y Marta María Maegli Novella -Opus Dei-, quien es integrante de "*Guatemala Inmortal*".

Otra de las hijas, María Eugena Novella Wyld -Nini-, casa con Francois Berger, en tanto que una hermana de ella, Julia Wyld Goubaud, casa con Carlos Alberto Tejada Milla, de donde nace Carlos Enrique Tejada Wyld, primo de las hermanas Novella Wyld y fundador de la empresa Constructora Nacional, Sociedad Anónima (CONASA). Tejada Wyld casó con Blanca Margarita Argueta Méndez, y nace Juan Luis Tejada Argueta, uno de los capturados por el "Caso Construcción y Corrupción", presentado por la CICIG y el MP en julio de 2017.

Consejo de Administración del Banco Industrial (BI)

Directores titulares

Lic. Juan Miguel Torrebiarte	Presidente
Lic. Julio Ramiro Castillo Arévalo	Vicepresidente
Sr. Federico Köng Vielman	Director
Sr. José Antonio Arzú Tinoco	Director
Lic. Juan Alfonso Solares Camacho	Director
Lic. Luis Andrés Gabriel Bouscayrol	Director
Lic. Tomás José Rodríguez Schlesinger	Director

Directores suplentes

Lic. Guillermo Arias Millelot	Director
Ing. Juan Luis Bosch Gutiérrez	Director
Lic. José Andrés Castillo Arenales	Director
Lic. José Roberto Bouscayrol Lemus	Director
Ing. Eduardo Antonio Herrera Alvarado	Director
Lic. Ernesto José Viteri Arriola	Director
Ing. Juan Antonio Godoy Barrios	Director

Fuente: Banco Industrial. Evento 3.

Entre los principales integrantes de la Junta Directiva del BI aparecen varios de los nombrados en el "Caso Financiamiento Electoral Ilícito al FCN-Nación".

Varios de ellos con parentescos a los acusados, siendo los apellidos que sobresalen:

- Bosch Gutiérrez.
- Herrera Alvarado (financiamiento ilícito-Ingenio Pantaleón).
- Castillo (Damas de Blanco y financiamiento ilícito).
- Torrebiarte Lantendorffer (financiamiento ilícito).
- Torrebiarte Alvarado (relación matrimonial con la periodista Sylvia Gereda).
- Leal Pivaral, Leal Toledo, Leal Mencos (Ingenio Magdalena) involucrados en el "Caso Traficantes de Influencias".
- Gabriel Abularach-Bouscayrol ("Caso Aceros de Guatemala").
- Novella (financiamiento ilícito), Springmulh, Arzú Tinoco, Dougherty (CEMPRO, financiamiento electoral ilícito), Bouscayrol (integrantes de "Guatemala Inmortal"), Viteri Arriola (oscuro negocio de Exmibal-Compañía Guatemalteca de Níquel -CGN-), Kong Vielman (Hotel Adriatika, campaña electoral de Jimmy Morales), Pulido Aragón, Solares Riépele.

Los Castillo

Ligados estrechamente al neopentecostalismo, los sectores evangélicos ultraortodoxos catapultados durante el gobierno de facto de Efraín Ríos Montt, la familia Castillo tiene algunos de sus miembros más destacados en el activismo anti CICIG, y opuestos abiertamente a las reformas institucionales, judiciales y electorales que han propuesto diversas expresiones sociales, incluyendo a la CICIG.

De esa familia, es el grupo Castillo Love el más relevante.

La CICIG investigó y documentó a un grupo de poderosos empresarios vinculados a financiamiento electoral ilícito, entre los que se encuentra Julio Ramiro Castillo Arévalo.

En ese grupo familiar, alguien muy activa es la hermana de Julio Ramiro Castillo Arévalo. Se trata de María Elena Castillo Arévalo de Cabarrús, integrante del grupo "Guatemala Inmortal", quien acompañó a Zury Ríos Sosa y Ricardo Méndez-Ruiz en acciones en el Congreso de la República contra las reformas constitucionales al Sector Justicia propuestas por el MP y la CICIG, en abril y mayo de 2017. En ese escenario se concentraron "Guatemala Inmortal", la Liga Pro Patria y la FTC, tres de las principales expresiones base del respaldo político, mediático y cabildero en el que se ha sostenido el gobierno de Jimmy Morales Cabrera y el FCN-Nación.

Hija de Ramiro Castillo Love –socio en BI y Cervecería Centroamericana, quien fuera miembro del Consejo de Estado durante el gobierno de Efraín Ríos Montt y asesinado en 1989-, Castillo Arévalo de Cabarrús casó con Mauricio Roberto Cabarrús Pellecer, Gerente General del Ingenio Pantaleón de la familia Herrera, el más grande de Guatemala y financiera del oficialista partido político FCN-Nación, según el "Caso Financiamiento Electoral Ilícito" que la CICIG y MP dieron a conocer en abril de 2018. Por ese caso es investigado Ramiro Alfaro Samayoa, Gerente General de la empresa Spectrum Inmobiliaria, la constructora e inmobiliaria del Grupo Pantaleón a cargo de varios centros comerciales y edificios residenciales.

Un hijo de la pareja es Rafael Cabarrús Castillo, socio en el bufete José Quesada & Asociados que preside el abogado José Rolando Quesada Fernández, ex Presidente y Magistrado de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) período 1996-2001, así como ex Magistrado suplente de la Corte de Constitucionalidad (CC) período 2006-2011. Ese bufete es el que estuvo a cargo del controversial contrato de la Terminal de Contenedores Quetzal (TCQ) y que forma parte del Caso TCQ, un caso de corrupción puesto al descubierto por el MP y la CICIG en abril de 2016 que involucra directamente al ex Presidente de la República, Otto Pérez Molina, y a la Vicepresidenta, Roxana Baldetti Elías. Un hijo de Quesada Fernández es Juan José Quesada Krieger, también integrante del bufete Quesada & Asociados y uno de los abogados de la Minera San Rafael (MINERASA). Otro abogado que ha estado asociado a ese bufete es el actual diputado Fernando Linares Beltranena, considerado uno de los cabecillas del llamado "Pacto de Corruptos", abogado vinculado a varios casos de defensa de militares y narcotraficantes.

Castillo Arévalo de Cabarrús es además una de las Directoras de la Fundación Ramiro Castillo Love –llamada así en honor a su padre- donde otros hermanos de ella son altos directivos. El Presidente de esa fundación es Diego Pulido, de quien ya se habló antes.

Dentro de la familia Castillo aparece también muy activo, Andrés Castillo Caderón, ex Presidente del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) y alto directivo de la Cervecería Centroamericana. Es hijo de Jorge Castillo Love y primo de los Castillo Arévalo.

Dentro de la familia Castillo aparece también muy activo, Andrés Castillo Caderón, ex Presidente del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) y alto directivo de la Cervecería Centroamericana. Es hijo de Jorge Castillo Love y primo de los Castillo Arévalo. Actualmente preside Inversiones Centroamericanas, S.A. (ICASA, Corporación Cervecería Centroamericana). Se le recuerda como uno de los altos directivos empresariales que se opuso a la condena por el caso de genocidio dictada contra Ríos Montt en mayo de 2013. Castillo Calderón es con cuñado de Martín Beltranena Falla, ya fallecido, quien era padre de Daniela Beltranena, en prisión preventiva por el

"Caso La Línea", cuyas figuras principales son el ex Presidente y la Vicepresidenta de la República, Otto Pérez Molina y Roxana Baldetti Elías.

Un hermano de Martín Beltranena es Francisco Beltranena Falla, ex Directivo del desaparecido PP, y actualmente asesor del Presidente de la República, Jimmy Morales Cabrera, en temas de seguridad e inteligencia. De los Beltranena Falla es primo el abogado y diputado por el Partido de Avanzada Nacional (PAN), Fernando

Linares Beltranena, todo un grupo familiar vinculado al “Pacto de Corruptos” y a la estrategia de ataque contra la CICIG. Uno de los lugares donde se concentra este grupo familiar es la Universidad Francisco Marroquín (UFM), de la que el padre de los Beltranena Falla y tío de Linares Beltranena, Luis Beltranena Valladares, fue uno de sus fundadores.

Un ex diputado del extinto Partido Republicano Institucional (PRI), antes FRG riosmontista ya desaparecido también, el abogado Pedro Gálvez Hernández, es parte del equipo de abogados de ICASA. Es un ex diputado prófugo por el “Caso Plazas Fantasma”, puesto al descubierto por el MP y la CICIG en julio de 2015.

Otra figura importante de la familia y financista de campañas electorales es Ricardo Castillo Sinibaldi, Presidente del Instituto de Recreación de los Trabajadores (IRTRA) de la empresa privada de Guatemala.

Descendiente de los Castillo Valenzuela, una de las familias que controlan el monopolio cervecero, Castillo Sinibaldi arrastra vínculos directos con actores protagónicos de la actual coyuntura. Por un lado, fue candidato a Vicepresidente de la República por el extinto PP para las elecciones generales de 2007, cuando el general Otto Pérez Molina se lanzó a la candidatura presidencial por primera vez. Pero, previamente, Castillo Sinibaldi había sido Ministro de Desarrollo durante el gobierno del evangélico Jorge Serrano Elías (1991-mayo de 1993) y el MAS⁶⁰.

Fue uno de los empresarios más fuertes que se opuso a la sentencia condenatoria de Ríos Montt por el “Caso Genocidio”. Su nivel de conservadurismo lo refleja en su casamiento con Silvia Beatriz Arenales Forno, hermana de Antonio Arenales Forno, quien fuera Secretario de la Secretaría de la Paz (SEPAZ) y encargado de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) durante el gobierno de Pérez Molina, y quien también se opuso a esa histórica sentencia. Además, se le ha considerado uno de los operadores del cabildeo anti CICIG en Estados Unidos en el actual gobierno del FCN-Nación⁶¹.

El hijo de Castillo Sinibaldi, José Andrés Castillo Arenales, es propietario de la Panadería San Martín.

A manera de conclusión

El “Caso Financiamiento Electoral Ilícito al FCN-Nación” dio la pauta de cómo una vez más en la historia de Guatemala, los principales grupos corporativos –económicos y políticos- se alían para financiar campañas electorales, y logran influir para que más de alguna de las candidaturas presidenciales financiadas –que por lo regular son las cinco que aparecen en los primeros lugares de las encuestas y los sondeos de opinión que financian a través de los medios de información y comunicación corporativos (MIC)- alcance la victoria.

Con el FCN-Nación y Jimmy Morales Cabrera al frente del Ejecutivo, la alianza se profundizará al punto de dar por terminado el Acuerdo con la CICIG, sobre la base alían para financiar campañas electorales, y logran influir para que más de alguna de las candidaturas presidenciales financiadas –que por lo regular son las cinco que aparecen en los primeros lugares de las encuestas y los sondeos de opinión que financian a través de los medios de información y comunicación corporativos (MIC)- alcance la victoria.

Con el FCN-Nación y Jimmy Morales Cabrera al frente del Ejecutivo, la alianza se profundizará al punto de dar por terminado el Acuerdo con la CICIG, sobre la

60. El Vicepresidente de la República en ese gobierno fue Gustavo Espina Salguero. Un hijo suyo, Manuel Espina, es el Embajador de Guatemala en Washington, y quien encabeza el cabildeo anti CICIG en Estados Unidos, por sus estrechas conexiones con el mundo religioso neopentecostal y sionista aliado al gobierno estadounidense de Donald Trump.

61. Arenales Forno es actualmente Embajador de Guatemala en Uruguay.

base de incumplir órdenes y resoluciones constitucionales que debilitan la famosa institucionalidad que han dicho defender y proteger. La declaratoria de "persona non grata" contra el Comisionado de la CICIG, Iván Velásquez Gómez, fue el punto de arranque y el punto de inflexión para hacer a un lado al bloque institucional que avanzaba en la lucha contra la corrupción, el crimen organizado, la impunidad y las redes de poder entronizadas en el Estado.

Poner al descubierto y procesar a integrantes de lo más granado del poder económico, militar y político, fue una de las tareas clave y uno de los principales logros de la CICIG que no fue del agrado de estos sectores que quedaron plenamente identificados. Sus formas de operar para controlar el Estado fueron puestas al descubierto y, por lo tanto, el origen para dar finalizado el mandato de la CICIG, cuyo acuerdo aplicado al pie de la letra se convirtió en una piedra en el zapato de esos grupos de poder, y que se proyectaba a golpes mucho más duros. Ese proceso lo vieron como una amenaza a sus intereses oligárquicos y privilegios históricos.



La restauración total.

Entre la crisis de hegemonía y el golpe constitucional

Por Marco
Fonseca

Doctor en Filosofía
Política e instructor
de estudios internacionales en la Universidad de York en Toronto, Canadá.
Miembro fundador de El Observador.

...Se comprende inmediatamente que en un país [...] donde el poder ejecutivo dispone de un ejército de funcionarios de más de medio millón de individuos y tiene por tanto constantemente bajo su dependencia más incondicional a una masa inmensa de intereses y exigencia, donde el Estado tiene atada, fiscalizada, regulada, vigilada y tutelada a la sociedad civil, desde sus manifestaciones más amplias de vida hasta sus vibraciones más insignificantes, desde sus modalidades más generales de existencia hasta la existencia privada de los individuos, donde este cuerpo parasitario adquiere, por medio de una centralización extraordinaria, una ubicuidad, una omniscencia, una capacidad acelerada de movimientos y una elasticidad que sólo encuentran correspondencia en la dependencia desamparada, en el carácter caóticamente informe del auténtico cuerpo social, se comprende que en un país semejante, al perder la posibilidad de disponer de los puestos ministeriales, la Asamblea Nacional perdía toda influencia efectiva, si al mismo tiempo no simplificaba la administración del Estado, no reducía todo lo posible el ejército de funcionarios y finalmente no dejaba a la sociedad civil y a la opinión pública crearse sus órganos propios, independientes del poder del Gobierno. Pero, el interés material de la burguesía [...] está precisamente entretejido del modo más íntimo con la conservación de esa extensa y ramificadísima maquinaria.

Marx, El 18 Brumario de Luis Bonaparte

Introducción

En el último año del gobierno de Jimmy Morales Cabrera, su Frente de Convergencia Nacional (FCN)-Nación, en bloque político engarzado con el “Pacto de Corruptos” dentro del Congreso de la República, Guatemala atraviesa por una fase espinosa en la guerra de posiciones que constituye, en efecto, una coyuntura de golpe constitucional. Entendemos por situación, siguiendo a Gramsci, “la forma en que es preciso establecer los diversos grados de relaciones de fuerzas” en una etapa histórica determinada (Gramsci, 1999b, p. 237; C8 §37)¹. La situación es, pues, el trasfondo histórico-estructural de la coyuntura. Dependiendo del grado hegemónico que tengan las luchas y relaciones de fuerza que definen, sostienen y se reproducen por medio del aparato ampliado de un Estado...

...la situación es incomparablemente más favorable a la iniciativa central, a una voluntad de mando, tal como la entendía Maquiavelo” (Gramsci, 1999b, página 74; C6 §86).

1. En un pasaje de los Cuadernos, Gramsci afila aún más los conceptos de coyuntura y situación del siguiente modo:

Coyuntura. Origen de la expresión: sirve para comprender mejor el concepto. En italiano = fluctuación económica. Ligada a los fenómenos de la posguerra muy rápidos en el tiempo. En italiano el significado de “ocasión [económica] favorable o desfavorable” quedó para la palabra “coyuntura”; diferencia entre “situación” y “coyuntura”: la coyuntura sería el conjunto de características inmediatas y transitorias de la situación económica, y para este concepto habría que entender entonces las características más fundamentales y permanentes de la situación misma. El estudio de la coyuntura está pues más estrechamente ligado a la política inmediata, a la “táctica” [y a la agitación], mientras que la “situación” está ligada a la “estrategia” y a la propaganda, etcétera. (Gramsci, 1999b, página 102; C6 §130).

Pero en una coyuntura de crisis de hegemonía, entendida como una etapa aguda, abierta y amarga de la guerra de posiciones, cuando los clivajes y contradicciones sociales han aflorado, cuando los viejos partidos dirigentes han perdido su capacidad para dirigir y aglutinar la voluntad general, el proceso político y la dominación misma exigen “enormes sacrificios” de todos los grupos subalternos de la población al mismo tiempo que se despliega “una concentración inaudita de la hegemonía y por lo tanto una forma de gobierno más “intervencionista” que, más abiertamente, tome la ofensiva contra los opositores y organice permanentemente la “imposibilidad” de que los conflictos y las luchas sociales lleven a la disgregación interna” del Bloque Histórico, imponiendo para evitarlo “controles de todo tipo, políticos, administrativos” y, para recuperar el control, reforzando “las “posiciones” hegemónicas del grupo dominante” (Gramsci, 1999b, página 106; C6 §138).

Todo esto indica, en efecto, que la situación expresada en una crisis de hegemonía ha entrado en una fase crítica, un punto de inflexión en la guerra de posiciones, una serie de acontecimientos que han desatado lo que en varios trabajos hemos llamado la época de la restauración. En la coyuntura presente, debido al desbalance de las relaciones de fuerza, la restauración ha adquirido un carácter total que la ha desembocado, en el crepúsculo del proceso, en el momento final de un golpe constitucional. La razón de esto reside en el hecho de que, en palabras de Gramsci, “en la política la guerra de posiciones, una vez ganada, es decisiva definitivamente” y prepara un terreno ventajoso para una voluntad de mando que ha de ejercerse en el próximo ciclo de las luchas políticas.

En la coyuntura del golpe constitucional, las élites del Bloque en el Poder se han volcado de lleno hacia la subversión del sistema constitucional existente, así como a la implementación de soluciones de fuerza como no se había vivido en Guatemala desde antes de la transición democrática en 1985. Por medio del uso abierto e impune de estrategias de captura y neutralización, los hombres y mujeres del “Pacto de Corruptos”, ahora instalados en los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, se han planteado cooperar para resucitar un Estado de impunidad. Más allá del escenario inmediato, el de escándalos e infamias políticas, la falta de solución a la crisis hegemónica que se abrió en 2015 ha desatado una reactivación de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) como los que operaron en Guatemala impunemente durante la guerra interna y continuaron activos hasta la década de los 1990s².

En la era de la Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIG), bajo el escrutinio minucioso aunque sea de un rudimentario sistema de justicia -fortalecido por la presencia y trabajo de la CICIG misma y de un grupo de jueces y juezas de “Alto Riesgo” cuya ética profesional no tiene precedentes en la Guatemala post-conflicto-, los CIACS se han metamorfoseado en una nueva modalidad de poder paralelo y clandestino que la Fundación Myrna Mack ha bautizado como “redes político-económicas ilícitas (RPEI) y que funcionan, de nuevo, en redes vinculadas desde dentro y afuera de instituciones claves del Estado ampliado (Fundación Myrna Mack, 2019).

Todo esto está recubierto con el retorno al discurso nacionalista de la soberanía y la seguridad nacional que una vez fue utilizado cínicamente por las fuerzas armadas como legitimación de la contrainsurgencia y del genocidio. En nombre de una ficción construida como si estuviera bajo amenaza, las élites conservadoras al mando en la situación presente están desplegando varios aparatos y estrategias de control y

2. Frente a este fenómeno se respondió con la creación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). La alerta provino de la cooperación alemana en Guatemala (GIZ), que advirtió en un estudio de 2001 que el país sería un Estado criminal para el año 2020. Eso y los 24 informes presentados por la Misión de Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) permitieron entender que los CIACS eran algo verdadero en el país: redes criminales que actuaban como una corporación empresarial con vínculos en el Estado. (Ciclo de Actualización para Periodistas, s/f). Entre estos cuerpos clandestinos se encuentran “La Cofradía”, “El Sindicato”, la Red Moreno, “La Línea”, etc.

captura, no solo para reforzar su poder sino también para preparar el terreno para el próximo ciclo de luchas. Desde dentro de una lucha abierta contra élites riyales que no han ejercido el control directo del Estado desde la presidencia de Oscar Berger Perdomo (2004-2008), las élites conservadoras que llegaron al poder con el gobierno de Otto Pérez Molina (2012-2015) y el Partido Patriota (PP), han lanzado también una ofensiva general contra las corrientes reformistas y, más aún, los opositores subalternos del proyecto restaurador.

Creemos que estos aparatos y estrategias de control y captura son expresión de la guerra de posiciones entre las élites dominantes y forman parte de una solución autoritaria a la crisis de hegemonía que se abrió en 2015. Se trata, en el fondo, del intento más sistemático y comprensivo que ha empleado el poder conservador, contradictoriamente compartido con la fracción neoliberal, para organizar permanentemente la "imposibilidad" de su disgregación interna que pueda dar lugar, ya sea a un proyecto reformista serio o, peor aún, a una ruptura hegemónica. Aunque el proyecto restaurador en fase total no es lo mismo que un rompimiento militar con el orden constitucional establecido en 1985, el presente trabajo ofrece la idea de que la coyuntura presente de Guatemala está determinada por un proceso de restauración total que busca sentar las bases del nuevo ciclo político que dará inicio a partir de enero de 2020.

La situación: crisis de hegemonía y Poder Constituyente

El Poder Constituyente es la verdad del presente y, por tanto, negar la posibilidad de que surja dicho poder adopta formas crecientemente infames, perversas y hasta violentas que se aproximan, no solo en forma sino también en contenido, a un modelo político de contrainsurgencia civil vistiendo los trapos del rescate de la soberanía nacional.

Hemos explorado en otros trabajos lo que es una crisis de hegemonía. Pero lo que nos importa resaltar aquí es el proceso de separación que podemos observar entre los partidos de la clase dirigente tradicional y los grupos subalternos más organizados. No es una separación completa, pero es una brecha real que también se amplía con cada grado de profundización de la crisis hegemónica. De ello surge lo que creemos ser el gran objetivo restaurador: la supresión del Poder Constituyente que puede emerger de forma autónoma, desde abajo, desde la gente misma que puede venir a sentirse parte de las mayorías sociales.

El Poder Constituyente es la verdad del presente y, por tanto, negar la posibilidad de que surja dicho poder adopta formas crecientemente infames, perversas y hasta violentas que se aproximan, no solo en forma sino también en contenido, a un modelo político de contrainsurgencia civil vistiendo los trapos del rescate de la soberanía nacional. Ya en su crítica a la filosofía del derecho de Hegel, el joven Marx nos decía:

La democracia es el enigma resuelto de todas las constituciones (...) la esencia de toda constitución de Estado" (K. Marx, 1982, página 343) (...) todas las formas de Estado tienen como su verdad la democracia (K. Marx, 1982, página 344).

Parafraseando a Marx podríamos agregar que, en la forma restauradora de Estado, en un régimen cesarista sin César el Pueblo se halla subsumido bajo una Constitución entendida de modo realista e incluso autoritario; pero desde el punto de vista del Poder Constituyente, desde los grupos subalternos, "la Constitución misma se presenta solamente como una determinación y, más precisamente, la autodeterminación del pueblo" (K. Marx, 1982, página 343) y, por tanto, tiene una forma sujeta al cambio que determine el Pueblo.

Desde el punto de vista de la restauración, "el Estado, la ley, la Constitución son lo

dominante, sin que realmente dominen, es decir, sin que penetren de un modo material el contenido de las demás esferas no políticas” que deben quedar reservadas para la corrupción y la cooptación de acuerdo con pactos elitistas, prepolíticos o pospolíticos. Desde esta perspectiva, todo el contenido del derecho y del Estado son igual en Estados Unidos, Europa o Guatemala. Hegel, pues, está, “en lo cierto cuando dice que el Estado político es la constitución, es decir, que el Estado material no es el Estado político” (K. Marx, 1982, página 344). Por eso es que “la constitución política era hasta ahora la esfera religiosa, la religión de la vida del pueblo, el cielo de su generalidad frente a la existencia terrenal de su realidad” y la vida política aparece como un simulacro, una serie de moralejas legalistas y sofismas políticos, sobre la vida del pueblo (K. Marx, 1982, p. 345). Pero desde el punto de vista del Poder Constituyente, “la Constitución toca siempre fondo en su fundamento real, el hombre [sic] real, el pueblo real, y esto en una forma subjetiva, real y no sólo objetiva, de suyo; la Constitución es sentada como obra del pueblo”. Por eso es por lo que la democracia es el enigma descifrado de todas las Constituciones y de todos los Estados. Pero si “la Constitución política no forma por sí sola el Estado”, el Estado bien puede capturar y subsumir la Constitución a sus intereses. Esto apunta hacia una concepción democrática -que no se termina en una concepción electoral- del Poder Constituyente como verdad de la situación, método de la coyuntura y clave para descifrar el guion oculto de la restauración total³. Y, por ello mismo, el Poder Constituyente es también el enemigo central de la restauración.

Hay similitudes entre lo que propone Marx y lo que propone David Sánchez Rubio con su noción de “derechos humanos instituyentes” (Sánchez Rubio, 2018). Sánchez Rubio nos propone “una recuperación de la democracia como poder popular y de los derechos humanos a partir de sus luchas instituyentes” al mismo tiempo que desarrolla una crítica del “constitucionalismo -oligárquico y de los negocios- y de la democracia -sin demócratas- en el mundo contemporáneo”. Frente a un nominalismo democrático, lo que Marx llama “la democracia de la carencia de libertad”, que se instaura en nombre del realismo soberano y del nacionalismo y que genera una “cultura estética y anestesiada de los derechos humanos”, Sánchez Rubio propone...

...un concepto más complejo que entiende que los derechos humanos se hacen, se construyen, se desarrollan y se garantizan en todos los espacios sociales (Sánchez Rubio, 2015)⁴.

La pretensión realista de la restauración esconde un conservadurismo autoritario que, en el fondo, se declara enemigo de lo que Pablo Iglesias y Manuel Castells llaman las “redes de indignación y la esperanza” (Castells, 2012)⁵. Toda concepción de la justicia y el derecho que separa la validez moral y democrática de las normas de su pura facticidad legal, incurre en una u otra forma de positivismo jurídico y, después de un desliz muy ligero, fácilmente autoritario. Las interpretaciones que la restauración le da a la Constitución en su disputa con la Corte de Constitucionalidad (CC) y la CICIG, por ejemplo, se escudan detrás de la objetividad legal y la facticidad de la soberanía, y esquivan con ello el espíritu del derecho y la jurisprudencia moral del texto en disputa. La idea de que “el derecho es el derecho y hay que cumplirlo” es una idea que tiene larga tradición despótica, autoritaria

3. La crítica de Hegel a los sistemas electorales en sociedades donde domina la auto-regulación de la “sociedad civil” (el capitalismo) compuesto por agentes privados, es como sigue:...

Acerca de la elección por medio de muchos individuos, puede hacerse notar aún que, en especial en los grandes Estados, se manifiesta, precisamente, la indiferencia para dar el propio sufragio, puesto que en la cantidad tiene un efecto insignificante; y el que tiene derecho al voto, por más que esta autorización pueda serle valorada y considerada como algo elevado, no se presenta a la votación; de suerte que, de tal institución se deriva más bien lo contrario a su finalidad y la elección recae en poder de unos pocos, de una parte, y, por lo tanto, del interés particular, accidental, que debía justamente estar neutralizado. (Hegel, 1968, página 262, § 311).

Hegel propone ya en su tiempo romper con el consenso dominante de la “opinión pública” como condición del desarrollo de una autonomía real.

4. Encontramos una propuesta similar en Joaquín Herrera Flores (Herrera Flores, 2008). Dejamos para otra ocasión la discusión del concepto de la “potencia plebeya” de Álvaro García Linera (Stefanoni, 2009).

5. Sobre la esperanza como crítica al capitalismo y al neoliberalismo, ver también Houtart (2009).

Las interpretaciones que la restauración le da a la Constitución en su disputa con la Corte de Constitucionalidad (CC) y la CICIG, por ejemplo, se escudan detrás de la objetividad legal y la facticidad de la soberanía, y esquivan con ello el espíritu del derecho y la jurisprudencia moral del texto en disputa. La idea de que "el derecho es el derecho y hay que cumplirlo" es una idea que tiene larga tradición despótica, autoritaria y militar en Guatemala.

y militar en Guatemala. El hecho que la transición democrática de 1985 no ha llevado a construir todavía una cultura jurídica post-convencional y post-positivista, es parte de una falla deliberada y planificada de todo el proceso de transición: impedir el surgimiento de condiciones que faciliten la construcción autónoma del Poder Constituyente desde abajo.

La CC misma ha servido como un instrumento central dentro de este proceso que, para evitar cualquier discusión del contenido normativo realmente neoliberal de la Constitución de 1985, se refugia sistemáticamente en el formalismo o nominalismo jurisprudencial del constitucionalismo existente. Pero el paradigma teórico del constitucionalismo restaurador deja incluso lo existente por un lado y retorna a las ideas - aunque las mezclen de modo diluido y contradictorio - de un Hans Kelsen⁶, un Herbert Lionel Adolphus Hart⁷, un Carl Schmitt⁸, y también de un Friedrich A. Hayek⁹. Para los agentes de la restauración el momento presente, la coyuntura de golpe constitucional como etapa última en una cadena de momentos infames y criminales que, de modo concatenado, es el momento de terminar con la crisis de hegemonía del Estado ampliado, el momento decisivo para recobrar todo el control y concluir el proceso que se inició con una restauración "normal" en 2016. Este es el momento de proclamar, como lo hacía Schmitt, que solamente el "Soberano" es quien tiene el derecho a "decidir sobre el estado de excepción" (Citado en Kalyvas, 2017, página 197). Solo la restauración puede proclamar, por Acuerdo Legislativo o por Decreto Presidencial, sobre el estado de normalidad¹⁰.

En Guatemala también han surgido juristas e ideólogos que proclaman versiones extremas de orden autoritario. Desde Mario Fuentes Destarac y su crítica al "relativismo moral" y el "desmontaje del régimen de legalidad" que él ve cerniéndose sobre Guatemala (Fuentes Destarac, 2019); Ricardo Méndez-Ruiz, quien habla del presente como un momento de "recuperación del orden moral en todos los ámbitos"¹¹; hasta Armando de la Torre, quien cree que la CC representa una amenaza "al estilo autoritario de Jacobo Árbenz Guzmán y de su Decreto 900" y quien, lógicamente, protesta contra toda forma de "coacción" estatal que restrinja los derechos de propiedad privada como piedra angular de la libertad individual (de la Torre, 2019).

Para ideólogos como De la Torre, lo que hay que fortalecer en el derecho, lo que hay que enseñar en las escuelas e implementar en las cortes sin apelar - según él - a ninguna ideología, y mucho menos ideologías de "extrema izquierda", como él cree que es el discurso de los derechos humanos y las organizaciones que, recibiendo financiamiento externo luchan por los mismos, es la concepción del Estado como protector del individualismo, defensor de la propiedad privada y jardinero del capitalismo. De no darse esto, de no aplicarse en Guatemala los fundamentos jurídicos de la "libertad", entendida como "aquella condición de los hombres en cuya virtud la coacción que algunos ejercen sobre los demás queda reducida, en el ámbito social, al mínimo" (Hayek, 2014, página 29), bien puede ponerse al país en el "camino a la servidumbre" y resultar imponiéndose un "totalitarismo" de izquierda como De la Torre cree que fue el caso de "la Edad de Piedra del castrismo o del nacional

6. Ver su *Teoría pura del derecho* (1979), capítulo dos, donde en su intento por "desideologizar" el debate, el autor separa tajantemente la moral del derecho. Hay que notar de paso que la primera y segunda ediciones de este trabajo son muy diferentes. La traducción de Vernengo está basada en la segunda edición alemana.

7. Ver "*El concepto del derecho*" (1963).

8. Ver "*El concepto de lo político*" (1998).

9. Ver "*Los fundamentos de la libertad*" (2014). Kelsen fue muy influyente aquí a través del Círculo de Viena.

10. En otros trabajos hemos desarrollado una crítica al constitucionalismo restaurador a partir de las propuestas de Rawls (Rawls, 1995b, 1995a); Habermas (Habermas, 2010); Ferrajoli (Ferrajoli, 2006); la ética liberadora de Dussel; y la teoría del derecho de los abajo de Sousa Santos.

11. Méndez-Ruiz es hijo de Ricardo Méndez Ruiz, el Ministro de Gobernación del dictador y genocida evangélico Efraín Ríos-Montt. Méndez-Ruiz es hoy el Presidente de la Fundación contra el Terrorismo (FCT).

Para ideólogos como De la Torre, lo que hay que fortalecer en el derecho, lo que hay que enseñar en las escuelas e implementar en las cortes sin apelar – según él – a ninguna ideología, y mucho menos ideologías de “extrema izquierda”, como él cree que es el discurso de los derechos humanos y las organizaciones que, recibiendo financiamiento externo luchan por los mismos, es la concepción del Estado como protector del individualismo, defensor de la propiedad privada y jardinero del capitalismo.

socialismo” en el siglo XX, o es el caso del chavismo en el siglo XXI. Para De la Torre y sus colegas ideológicos de clase social, la Revolución de Octubre, la transición democrática de 1985 o los Acuerdos de Paz, son paradigmas jurídicos equivocados y demasiado autoritarios. El ejemplo de “democracia representativa” al que hay que retornar y que se debe recuperar es el de la Revolución Liberal de 1871 y, para rematar el punto, el régimen moral de José Efraín Ríos Montt que su hija – haciendo uso de “su incontestable derecho humano a elegir y a ser electa” – ha prometido restaurar, pero con rostro de mujer maquillada y perversamente vestida con los colores del pueblo crucificado del Quiché.

Más allá de los juristas e ideólogos del cesarismo o del autoritarismo, la restauración también tiene su propia base social. Se trata de mucha gente “sin lugar” fijo en el sistema político y que no cabe nitidamente dentro de los paraguas ideológicos que dominan los procesos electorales corrientes y permitidos en el Estado

ampliado. Enorme cantidad de personas entre el pueblo indígena, campesino, trabajador y popular no se reconocen a sí mismas como de izquierda o derecha, conservadora o progresista, libertaria o socialista. Esas categorías políticas simplemente no logran capturar o agotar la razón política del pueblo. El grueso de la población excluida y marginada está compuesto por personas que, sin necesariamente entender los procesos que los explican o compartir una definición común, mucho menos académica, sobre los mismos, simplemente se sienten cansadas del “sistema”, del hambre y las sequías, del crimen y las pandillas, el desempleo y la precariedad, la mortalidad infantil y la enfermedad, la falta de escuelas y hospitales, lo caro de vivir e incluso de morir sin dignidad¹².

Son personas cuyos impulsos fundamentales les lleva a odiar, tanto a los/as corruptos/as y mentirosos/as, los criminales, asaltantes y secuestradores, como al empresariado indolente y las compañías monopólicas y saqueadoras, independientemente de una consciencia crítica o explicación consciente sobre las causas exactas de sus propios impulsos fundamentales. Por eso, y no por ninguna definición ideológica clara, es que de vez en cuando no dudan en linchar a los criminales, ajusticiar a los asaltantes, bloquear las carreteras o prenderle fuego a la maquinaria de las transnacionales, sin que esto signifique el tan académicamente ansiado florecimiento de la conciencia de clase. Muchas de estas personas no tienen la menor idea o el interés de saber qué es la verdadera diferencia entre izquierda o derecha, o cuáles son las raíces, nexos, ambivalencias y/o limitaciones del centrismo político en cualquiera de sus modelos.

12. Ernst Bloch ha dicho lo siguiente sobre el hambre como fuerza motriz en la historia:

Muy poco, demasiado poco se ha hablado hasta ahora del hambre. Y ello a pesar de que en seguida se ve que este agujón posee un carácter muy originario o primario. Porque una persona sin alimento perece, mientras que sin el placer amoroso puede sobrevivir largo tiempo. Y mucho más fácilmente aún se puede vivir sin satisfacer el instinto de dominación, y mucho más todavía sin retornar al inconsciente de antepasados que vivieron quinientos mil años atrás. Pero el parado que se viene abajo, que no ha comido hace días, se ha visto conducido verdaderamente al lugar más acuciante de siempre en nuestra existencia, y lo hace visible. La compasión con los hambrientos es, de todos modos, la única compasión extendida, más aún, la única susceptible de extenderse.

Bloch continúa:

Pese a todas las reservas ya manifestadas y pese a la repugnancia frente a las absolutizaciones, puede decirse: la propia conservación — con el hambre como su manifestación más tangible — es el único entre los varios impulsos fundamentales que realmente merece este nombre, es la última y más concreta instancia instintiva referida al sujeto. Incluso el idealista Schiller tiene que enseñarnos que el mundo se pone en movimiento “por el hambre y por el amor”; colocando al hambre en primer lugar y al amor en el segundo. Esta observación era todavía posible, aunque sin verdaderas consecuencias, en la burguesía ascendente; en la burguesía tardía, a la que también pertenece el psicoanálisis de Freud, se tacha el hambre. O se la convierte en una subespecie de la libido, en su “fase oral”; es decir, que la propia conservación no aparece, ya en absoluto, como un impulso originario. Suum esse conservare, conservarse en su ser, es y sigue siendo, de acuerdo con Spinoza, la definición inapelable del appetitus de todo ser. Si bien es verdad que la economía competitiva del capitalismo ha individualizado inconmensurablemente el impulso de la propia conservación, el impulso mismo recorre, aunque en diversas formas, sin interrupción en todas las sociedades. (Bloch, 2004, páginas 94–96).

Por su baja educación política, por la preponderancia de la religiosidad popular -donde se mezclan y conjugan elementos indígenas y cristianos, espiritistas y chamanistas-, y por principios ideológicos simples y flexibles, son masas plebeyas y subalternas que en temporada de cambio, crisis social o desastre natural, se vuelcan casi instintivamente a favor de explicaciones simples, esquemáticas, espirituales, míticas y/o ideológicas que, sin perder tiempo o escatimar esfuerzo, proceden a convertirse en ideogemas populares, construcciones comunes de la realidad, historias y narrativas de la conciencia popular que logran diseminarse e imponerse con sorprendente rapidez, ayudadas hoy por las redes sociales y los "netcenters", aunque mañana mismo la misma gente que hoy las acepta con resignación o entusiasmo esté dispuesta a cambiarse de partido, colores, bancada e, incluso, explicación de la misma realidad¹³. Pero son masas de gente que, desde su propia condición social subalterna, si es que no precisamente por la misma, sí aspira a tener alguna certeza, aunque sea mínima y pasajera, de que algo bueno les va a venir en este mundo, incluso en la realidad presente, si aceptan, se acomodan o se someten a quien les promete honestidad, programas sociales, inversiones, infraestructura, mejoramiento o, incluso, "mano dura" para lograr bienestar y traer seguridad. La gente busca dignidad. Estas masas plebeyas y subalternas, "los condenados de la Tierra", están entre las más cansadas de tanta desgracia, maldición, tanta incomodidad, tanta mentira y tanta promesa rota. Mucha gente entre estas masas fue la que votó por las moralejas y la "anti-política" de Jimmy Morales¹⁴ y, al parecer, no se sienten muy traicionados/as por su fallida Presidencia.

Estas masas plebeyas y subalternas, "los condenados de la Tierra", están entre las más cansadas de tanta desgracia, maldición, tanta incomodidad, tanta mentira y tanta promesa rota. Mucha gente entre estas masas fue la que votó por las moralejas y la "anti-política" de Jimmy Morales y, al parecer, no se sienten muy traicionados/as por su fallida Presidencia.

El descontento desorganizado de los/as votantes es, sin embargo, el mejor amigo de la restauración conservadora y los partidos de cartón, ilícita o abiertamente financiados por empresas interesadas en expandir el reino del sometimiento al capital. La verdad para dichos/as votantes es siempre cualquier cosa que rime bien con el más bajo sentido común denominador que su nivel de preparación les permite procesar y convertir en motivo de acción. Y eso lo sabe bien la industria de los medios masivos de desinformación y, nada rima mejor con las verdades manufacturadas que las formas fragmentarias de (sin)sentido e ideología falsa que salen de los medios masivos y corrientes de comunicación donde se manufactura el consentimiento y predomina el sensacionalismo y la espectacularización. Esto es parte

de construir la irrealidad, el cementerio de la verdad, donde la razón es reemplazada -y de hecho, como la decía Lukács, "destruida"- por filosofías baratas y teorías conspirativas.

13. *La vida como conjunto de acciones, acontecimientos y experiencias se convierte en argumento, trama, tema, motivo sólo después de haber sido interpretada a través del prisma del marco ideológico, sólo después de haberse revestido de un cuerpo ideológico concreto. Una realidad de hecho que no haya sido interpretada ideológicamente, que esté, por así decirlo, todavía en bruto, no puede formar parte de un contenido literario'. Ese 'cuerpo ideológico' es el ideograma: elemento del horizonte ideológico, por un lado, y del texto, por el otro. El ideograma es la representación, en la ideología de un sujeto, de una práctica, una experiencia, un sentimiento social. El ideograma articula los contenidos de la conciencia social, posibilitando su circulación, su comunicación y su manifestación discursiva en, por ejemplo, las obras literarias (Loayza, 2009).*
14. Equipo de El Observador. "CARACTERIZACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES 2015 -Tercera Parte. Las elecciones generales 2015 y la 'anti política'". Boletín electrónico ENFOQUE ELECTORAL. Año 3, No. 9, 4 de septiembre de 2015, 25 páginas.



Jimmy Morales y su hermano Sammy en el programa “Moralejas”

Foto: internet.

Uno de los fenómenos y legados más perversos del colonialismo, el capitalismo y la guerra interna y, de modo más amplio y general, uno de los fenómenos psicológicos que rigen las relaciones entre el/la indígena y el colonizador, entre la población civil y las fuerzas armadas, trabajadoras y empresarios, es que mucha gente indígena, campesina, trabajadora e, incluso, que alguna vez militó en organizaciones de izquierda y que lograron sobrevivir las campañas de exterminio, desplazamiento y represión del ejército, exhiben hoy colectiva e individualmente los síntomas de un síndrome perverso, una relación psicológica de complicidad, un vínculo emocional y afectivo que desafía la razón, la historia y la memoria, una admiración por aquellos/as que más trauma han causado a la “Guatemala profunda”. El hecho que ya no haya conflicto armado interno, y que se hayan firmado los Acuerdos de Paz, es interpretado como un acto humanitario, de gracia divina o, incluso, como un reconocimiento social y cultural que concede el agresor. A partir de esta relación dialéctica entre dominadores y dominados, también se puede reimaginar la derrota como si fuera victoria. De ahí, en parte, que muchas víctimas de la guerra interna constituyan la base social de opciones militaristas y kaibilistas como es el caso de los partidos políticos FCN-Nación, Compromiso, Renovación y Orden (CREO), TODOS, Unionista (PU), Valor, Visión con Valores (VIVA), etc.

En ningún momento hay que olvidar el papel que el racismo, el clasismo, el patriarcalismo y el colonialismo, así como su interiorización en la subjetividad de las “víctimas”, han jugado en la construcción de la subalternidad y el sometimiento deseado. No se trata de algo simplemente inherente a las masas plebeyas y subalternas o al Pueblo. No se trata de una relación natural o estática en la cual la gente simplemente responde a un complejo psicológico de dependencia o una condición perpetua de vasallaje, y que el kaibilismo cesarista represente un simple complejo autoritario de jefe o dictador. Quizás mejor que nadie, Franz Fanon explica la relación oculta que crea, reproduce y legitima ese sometimiento o subalternidad deseada que de otro modo llamamos hegemonía:

Si él se encuentra hasta este punto sumergido en el deseo de ser [como sus opresores] es porque vive en una sociedad que hace posible su complejo de inferioridad, en una sociedad que extrae su consistencia del mantenimiento de ese complejo, en una sociedad que afirma la superioridad de una raza; en la exacta medida en que la sociedad le plantea dificultades, él se encuentra colocado en una situación neurótica (Fanon, 2009, página 103)¹⁵.

Para la mayoría de esta gente, el reto de comer y vivir, el reto de eliminar el hambre, parece traducirse a la simple necesidad de aceptar la realidad como se les presenta y apostarle a sus reglas y opciones para escapar, como se pueda, de las hambrunas, el desempleo, la marginalidad, el desplazamiento e, incluso, la migración. De ninguna manera, sin embargo, puede permitírsele a esta gente tomar conciencia autónoma y organizar una posibilidad de existir en sí mismos/as, bajo su propio poder, con su propia agenda, como hacedores/as de su propia historia, pasar de

15. Ya Hegel había sentado las bases filosóficas de las discusiones de Fanon en sus reflexiones sobre lo que ocurre en “el reino de la ética” y la lucha por el reconocimiento y el surgimiento de la “conciencia de sí” en su Fenomenología del espíritu (Hegel, 2017). Y para Fanon...

...hay, en la base de la dialéctica hegeliana, una reciprocidad absoluta que hay que poner en evidencia (Fanon, 2009, página 180).

espectadores de un simulacro democrático a actores de un proceso constituyente refundacional, como ciudadanos/as de verdad. La dominación viril del amo kaibílista se construye pues sobre las ruinas de esa libertad sometida que han edificado como suelo fecundo de la restauración. Como lo expresa Luc Boltanski, el sociólogo francés, son como “los poderosos que explotan víctimas pasadas para tomar posesión del futuro ignorando el sufrimiento del presente” (Citado en Bauman, 2004, página 166). Allí tiene sus bases populares la restauración total.

La base social de la restauración también está compuesta por una clase media insegura, desinformada, alarmada por el impacto de la globalización, la reestructuración económica y social a nivel nacional, la experiencia abrumadora del caos social que marca el paso del “desarrollo” neoliberal en Guatemala. Más particularmente, una clase media cuya principal fuente de empleo es el Estado o las Fuerzas Armadas, que también ha sido educada por las fuerzas armadas, una generación entera de militares y oficiales del ejército activos o en estado de retiro y que, desde sus organizaciones civiles o “poderes ocultos”, ejercen una influencia desproporcionada y extremadamente conservadora sobre los partidos políticos, sobre todo el FCN-Nación, que es parte central del “Pacto de Corruptos”.

La base social de la restauración también está compuesta por una clase media insegura, desinformada, alarmada por el impacto de la globalización, la reestructuración económica y social a nivel nacional, la experiencia abrumadora del caos social que marca el paso del “desarrollo” neoliberal en Guatemala.

En la época de la globalización neoliberal, crisis financieras globales, destrucción ambiental y catástrofe climática, explosión del crimen, incertidumbre laboral, colapso de los sistemas de bienestar social, privatizaciones en gran escala, retiro del Estado y criminalización del descontento y la crítica social, lo que Žižek llama “los jinetes del apocalipsis”, cuando a nivel planetario se yergue severamente la “sociedad del riesgo” de la que habla Ulrich Beck, vemos que se exacerban y agudizan los temores de la gente, sobre todo de la clase media cuya precariedad crece a ritmo desenfrenado, y cuya angustia busca culpables donde quiera que los ofrezcan los comerciantes de la opinión y los traficantes

de sondeos públicos. Aunque a estas alturas de la historia por lo menos el sujeto medio educado de la sociedad contemporánea, incluso en Guatemala, tendría que ser perfectamente capaz de producir orientaciones racionales, lo que encontramos es más bien un sujeto cultural proclive a generar o apoyar ideales desinteresados (o del puro auto-interés), indolentes (o de pura negación), autoritarios (o de puro fascismo), soluciones violentas (o de pura “mano dura”) que en lugar de controlar los peores instintos animales que evidentemente cargamos por dentro, en lugar de preparar a la gente para enfrentarse a lo que Bauman llama la “carga de la individualidad”, en lugar de preparar a la ciudadanía para las grandes tareas de una Gran Transformación, lo que hacen es desatar los peores instintos predadores, competitivos, comercializados que más bien definen una raza de demonios corriendo por todos lados en pánico, confusión y desesperación. En este mundo social, la propaganda resulta ser más atractiva y efectiva cuanto más enfocada esté la gente en sus propias necesidades, sus propios anhelos y su propia inseguridad, combinado con niveles bajos de educación y niveles altos de dependencia. De aquí salen muchos de los cuadros intelectuales, aliados políticos, representantes sociales de la restauración total.

También se trata de una base social que contiene elementos de la vieja oligarquía rural -el café, el azúcar, el banano- en combinación con los nuevos ricos asociados a los monocultivos -palma africana-, nuevas agro-mercancías de exportación -frutas y flores-, y nuevos despojos y acaparaciones de tierras nacionales -desde Huehuetenango hasta El Petén y Alta Verapaz-, campesinas e indígenas. Aunque esta base social ya no provea la fuerza motriz y no constituya la fracción hegemónica dentro del Estado ampliado, sí encuentra en el proyecto restaurador un programa político y un sentido ideológico central.

Las bases religiosas de la restauración se encuentran en lo que se llama el protestantismo no reformado, es decir, un evangelismo religioso fundamentalista y profundamente conservador que proviene de Estados Unidos y que confunde

-sistemática y comúnmente- todos los valores del conservadurismo político y cultural de las sociedades occidentales con los valores cristianos. Esta forma de evangelismo no reformado está representado en Guatemala por esas organizaciones que llegaron a la "Casa de Dios" a darle apoyo a Carlos "Cash" Luna cuando en 2018 se destaparon sus vínculos con la narcotraficante Mallory Dadiana Chacón Rossell, y que incluye a: Alianza Evangélica de Guatemala (AEG), Presbiterio, Asociación de Ministros Evangélicos y Consejo Apostólico. Este es el evangelismo al que se suscriben tanto militares genocidas y fascistas como políticos/as corruptos/as y miembros/as de las familias más poderosas y ricas del país. Este es el "evangelismo de la prosperidad" de Luna y otros de los llamados "apóstoles" en las iglesias evangélicas; un evangelismo que apela de modo espiritual y muy personal al miedo y el pánico que genera una vida que parece no tener sentido cuando se vive de modo "mundano" o atento al palpitar del corazón vivo de la Tierra. Este es el evangelismo al que pertenece Jimmy Morales Cabrera y la mayoría de los 40 mil templos evangélicos que existen en Guatemala y que están activos en 250 municipios del país. Hablando en nombre de todo este conglomerado evangélico y neopentecostal, el "profeta" Carlos García expresó en 2018 que él "sí tiene Presidente".



*El pastor "Cash" Luna fue vinculado a Mallory Chacón
Foto: internet.*

Este abigarrado bloque de fuerzas populares, clase media, corrientes religiosas y grupos oligárquicos de vieja raigambre ideológica genera una base social caprichosa pero que, de modo cíclico y predecible, legitima a la clase política parasítica y corrupta, y a los procesos que hoy está empleando la restauración para resucitar la tradición kaibilista del enemigo interno y los ideologemas de la soberanía nacional -a partir de lo que también se invierte el sentido de la "reconciliación nacional"- que despliegan contra aquellos a quienes ven como ladrones de las aspiraciones populares, quebrantadores de las expectativas de la capas medias y violadores de la soberanía nacional que amenazan la estabilidad nacional, desde dentro o desde fuera del país¹⁶.

16. La tradición conservadora, religiosa y militarista de la intelectualidad Latinoamericana es algo que Gramsci mismo observó con detenimiento desde la cárcel:

En la América meridional y central la cuestión de los intelectuales me parece que debe examinarse tomando en cuenta estas condiciones fundamentales: tampoco en la América meridional y central existe una vasta categoría de intelectuales tradicionales, pero la cosa no se presenta en los mismos términos de los Estados Unidos. En efecto, encontramos en la base del desarrollo de estos países los cuadros de las civilizaciones española y portuguesa de los siglos XVI y XVII, caracterizada por la Contrarreforma y el militarismo parasitario. Las cristalizaciones resistentes todavía hoy en estos países son el clero y una casta militar; dos categorías de intelectuales tradicionales fosilizadas en la forma de la madre patria europea. La base industrial es muy restringida y no ha desarrollado superestructuras complicadas: la mayor cantidad de intelectuales es de tipo rural y puesto que domina el latifundio, con extensas propiedades eclesiásticas, estos intelectuales están vinculados al clero y a los grandes propietarios. La composición nacional es muy desequilibrada incluso entre los blancos, pero se complica por las masas notables de indios que en algunos países son la mayoría de la población. Puede decirse en general que en estas regiones americanas existe aún una situación de Kulturkampf y de proceso Dreyfus, o sea una situación en la que el elemento laico y burgués no ha alcanzado aún la fase de la subordinación a la política laica del Estado moderno de los intereses y de la influencia clerical y militarista. Así sucede que por oposición al jesuitismo tiene todavía mucha influencia la masonería y el tipo de organización cultural como la "Iglesia positivista". Los acontecimientos de estos últimos tiempos (noviembre de 1930), desde el Kulturkampf de Calles en México a las insurrecciones militares-populares en la Argentina, en el Brasil, en el Perú, en Chile, en Bolivia, demuestran precisamente la exactitud de estas observaciones. (Gramsci, 1986, página 365; C12 §1).

Todo esto se ve exacerbado en el trasfondo por una sociedad que es ya de raigambre autoritaria, duramente golpeada por procesos históricos de colonización, genocidio, dictaduras conservadoras y militares, conflicto armado interno, represión y contrainsurgencia generalizada, pobreza extrema, inseguridad alimentaria, desastres naturales y ecológicos, culturas truncadas, desarraigo social, alienación cultural generalizada por la sociedad del consumismo y del espectáculo burdo, acostumbrada a venerar a los desaparecidos, a los mártires, a la muerte -donde el Día de los Muertos o el Viernes Santo son más importantes que la vida o la resurrección, y a los símbolos físicos o metafísicos de autoridad incuestionable, desde lo ancestral y lo religioso hasta lo militar y lo empresarial, como ocurre de costumbre en Guatemala.

Esta mentalidad conservadora que ya se encuentra activa entre la gente le imparte a la clase política comprometida con el proyecto restaurador un carácter crecientemente coercitivo, vigilante y totalizador, y le permite a sus abogados, juristas e ideólogos, concebir y llevar a cabo un plan de conquista del Estado ampliado por medio de un golpe constitucional. Parafraseando lo que Gramsci escribió en las Tesis de Lyon (1926), podemos decir que el método restaurador de defensa del orden, de la propiedad y del Estado de seguridad nacional rechaza el sistema de compromisos y balances que surgieron en 1985, al mismo tiempo que es un método...

...disgregador de la solidaridad social y de sus superestructuras políticas.

Parece que el neoliberalismo a ultranza que también tiene vínculos profundos con la restauración es perfectamente compatible con una república de demonios atemorizados escapando de su propia libertad.

La coyuntura presente debe ser vista, entonces, como el crepúsculo de la restauración conservadora y neoliberal, en su fase total, el retorno del Estado de seguridad nacional. Es una etapa en que las fuerzas restauradoras, rodeadas de sus bases sociales, organizaciones civiles, partidos políticos, juristas e ideólogos, nexos empresariales y el apoyo internacional de Estados Unidos, Israel y otros países, se justifican con el principio de la soberanía y la seguridad nacional, y se despliegan los esquemas de una nueva contrainsurgencia civil combinada con el retorno de políticas de disciplina, control, represión y hasta muerte por medio de aparatos ideológicos que penetran, capturan y cooptan el control de la vida desnuda de la subalternidad, incluso en la intimidad de su vida civil o religiosa¹⁷.

La coyuntura presente debe ser vista, entonces, como el crepúsculo de la restauración conservadora y neoliberal, en su fase total, el retorno del Estado de seguridad nacional.

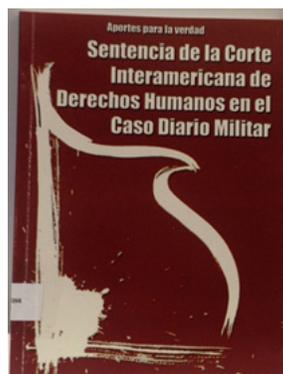
Por eso es que puede indudablemente hablarse del proyecto restaurador, tomando en cuenta sus bases sociales pero también los grupos religiosos, su teología política fundamentalista y la incitación a los discursos maniqueos que lo define, como de una implantación perversa ejercida de modo "biopolítico" y hegemónico¹⁸. Pero en las condiciones del presente, más aún en una situación de crisis hegemónica, el propósito de la restauración excede el control de los nacimientos y la mortalidad, el nivel de salud, la duración de la vida y la longevidad. Hoy su propósito vuelve a incluir el control de los sueños, los deseos, y las opciones materiales y espirituales de las "víctimas", como sucedía de modo rutinario bajo las burocracias panópticas de la muerte durante las décadas más oscuras del Estado de seguridad nacional cuando dictaban a todo mundo, tal como lo hacía Ríos Montt en sus sermones religioso-militares dominicales, cómo había que pensar, hablar, vivir, movilizarse y organizarse.

17. Tomo prestado el concepto del poder sobre la vida desnuda del pensador Giorgio Agamben (Agamben, 1998).

18. En palabras de Foucault:

...la proliferación, los nacimientos y la mortalidad, el nivel de salud, la duración de la vida y la longevidad, con todas las condiciones que pueden hacerlos variar; todos esos problemas los toma a su cargo una serie de intervenciones y controles reguladores: una biopolítica de la población. (Foucault, 1991, página 168).

Como lo atesta el infame “Diario Militar”, esto era parte del criterio que utilizaban para clasificar y catalogar a quienes consideraban que podían vivir o debían morir¹⁹. Es precisamente por esto que, entre los grupos subalternos, sus organizaciones y sus intelectuales orgánicos, se expande la confusión tanto teórica como práctica. En el torbellino que crea la inversión de todos los valores, un torbellino que se vuelve más indescifrable en coyunturas de cambio acelerado, es cabalmente donde no se sabe lo que es verdadero y lo que es falso. No es mera cuestión de “posverdad”. Es cuestión de no-verdad que aparece como verdad obvia y sentido común. Pero, como todo momento dialéctico negativo, el momento presente también es el momento positivo cuando se clarifica más que nunca toda la situación y se revela la clave de la coyuntura. La confusión, por supuesto, beneficia al poder. Pero la clarificación abre una ventana de oportunidad para la organización del Poder Constituyente y la búsqueda de la Refundación²⁰.



19. Hay, sin embargo, un cambio de modelo panóptico en el despliegue del poder soberano contrainsurgente. Para ilustrarlo podemos prestar aquí una idea de Bauman que, a su vez, elabora una idea de Foucault:

En el panóptico lo que importaba era que supuestamente las personas a cargo estaban siempre “allí”, cerca, en la torre de control. En las relaciones de poder pospanópticas lo que importa es que la gente que maneja el poder del que depende el destino de los socios menos volátiles de la relación puede ponerse en cualquier momento fuera de alcance (...) y volverse absolutamente inaccesible. El modelo civil de la contrainsurgencia surge en la coyuntura actual de la guerra de posiciones, lo que llamamos la restauración total, precisamente porque ha habido una crisis de hegemonía, una ruptura en las relaciones de poder y se ha inaugurado “el fin de la era del compromiso mutuo” que implicaba la sociedad de los Acuerdos de Paz. La agenda de la paz, el “contrato social” que la misma implicaba y que lo hacía posible, está completamente agotada. El poder hoy, en su control y captura de espacio y de tiempo, territorio y cultura, trabajo y capital, líderes y seguidores/as, busca...

...la huida, el escurrimiento, la elisión, la capacidad de evitar, el rechazo concreto de cualquier confinamiento territorial y de sus engorrosos corolarios de construcción y mantenimiento de un orden, de la responsabilidad por sus consecuencias y de la necesidad de afrontar sus costos.

Aunque esta contrainsurgencia civil no tiene reticencias para desplegar fuerzas terrestres, tienen cuidado de desplegarlo como parte de los proyectos extractivos, incluso como parte de aparatos de seguridad privada, para evitar lo más engorroso de los efectos mediáticos y publicitarios que pueden entorpecer e, incluso, descarrilar otros frentes de la restauración. Por ello es que la reterritorialización del poder globalizado de la clase capitalista transnacional y la dominación de las élites que lo ejecutan es “civil” y no totalmente militar o fascista. El objetivo es la continua y repetida demolición de los muros o protecciones, tanto materiales como espirituales, que han perdurado, brotado o de algún otro modo impedido “el flujo de los nuevos poderes globales fluidos” y la extracción de valor, riqueza, esperanza y fe; el plan es...

...sacarle de la cabeza al enemigo todo deseo de establecer sus propias reglas para abrir de ese modo un espacio –hasta entonces amurallado e inaccesible– para la operación de otras armas (no militares) del poder.

Así se traduce y promueve a nivel local tanto el libre comercio mundial como el imperio de la ley global. Así como una vez se condenó la “vaganancia” por ser contraria al ordenamiento territorial del Estado criollo emergente, hoy se condena la defensa del territorio o del medio ambiente por ser contraria a los requerimientos extractivos, temporales, del Estado criollo-mestizo establecido. Solo en casos específicos de control social de los grupos subalternos más marginales y “criminales”, más nómadas, menos fijos, más migrantes y más precarios -ejemplo, el “Hogar Seguro”- se sigue desplegando el viejo modelo panóptico de poder militar y patriarcal. Pero estas técnicas de captura y cooptación ya no se emplean para integrar y disciplinar a la mayoría de la población (Bauman, 2015, páginas 16–18).

20. Como lo revela la investigación histórica de Erica Chenoweth, para que un movimiento de masas pacífico tenga éxito, se necesita movilizar a un máximo del 3.5% de la población. Los seres humanos son mamíferos ultra-sociales, constantemente son subliminalmente conscientes de las corrientes sociales cambiantes. Una vez que percibimos que el statu quo ha cambiado, cambiamos repentinamente del soporte para un estado del ser y para el otro. Cuando un 3.5% comprometido y vocal se une a la demanda de un nuevo sistema, la avalancha social que sigue se vuelve irresistible. Renunciar antes de que hayamos alcanzado este umbral es peor que la desesperación: es el derrotismo. (Monbiot, 2019).

¿Un cesarismo sin César?

Para Gramsci, en lo que se conoce como sus *Notas sobre Maquiavelo*, se llama cesarista...

...una situación en que las fuerzas en lucha se equilibran de manera catastrófica, es decir se equilibran de manera que la continuación de la lucha sólo puede emprenderse con la destrucción recíproca.

Es más, agrega Gramsci...

...se trata de ver si en la dialéctica “revolución-restauración” es el elemento revolución o el elemento restauración el que prevalece, ya que es cierto que en el movimiento histórico jamás se vuelve atrás y no existen restauraciones in toto. Por otro lado, el cesarismo es una fórmula polémica-ideológica y no un canon de interpretación histórica. Se pueden dar soluciones cesaristas aun sin un César, sin una gran personalidad “heroica” y representativa” (Gramsci, 1972, página 71).

Marx ya se había referido a un fenómeno similar en el prólogo a la segunda edición del *18 Brumario de Luis Bonaparte* sobre una situación política clásicamente cesarista en la Francia de Napoleón III -Presidente 1848-1852, Emperador 1852-1871-:

...la lucha de clases creó en Francia las circunstancias y las condiciones que permitieron a un personaje mediocre y grotesco representar el papel de héroe. (C. Marx & Engels, 1980, p. 209).

Así es como se cuelan en la política los personajes impostores, mediocres y grotescos. Y Gramsci le da más impulso a esta propuesta analítica e interpretativa cuando escribe en sus *Notas sobre Maquiavelo*:

Pueden darse soluciones cesaristas aun sin un César, sin una gran personalidad “heroica” y representativa. (...) Todo gobierno de coalición es un grado inicial de cesarismo, que puede o no desarrollarse hasta los grados más significativos (como es natural la opinión generalizada es, en cambio, la de que los gobiernos de coalición constituyen el más “sólido baluarte” contra el cesarismo) (...) En el mundo moderno, las fuerzas sindicales y políticas, con medios financieros incalculables puestos a disposición de pequeños grupos de ciudadanos, complican el problema. Los funcionarios de los partidos y de los sindicatos económicos pueden ser corrompidos o aterrorizados, sin necesidad de acciones militares en vasta escala, tipo César o 18 de Brumario. (Gramsci, 1972, páginas 71–72).

Este personaje grotesco del cesarismo sin César se presenta vistiendo las ropas de un héroe que rescata al país de las garras del caos y del crimen, un héroe que propone como su misión histórica la noción de “rescatar” a la nación del peligro de su destrucción por enemigos internos o externos que no respetan la autoridad o la soberanía nacional. Es lo que Gramsci llama un “maquiavelismo de Stenterello” y que caracteriza del siguiente modo:

El presta su adhesión a la iniciativa, porque es astuto, pero es aún más astuto porque sabe que lo es y quiere hacérselo saber a todos. Por eso les explicara a todos lo que significa “exactamente” la iniciativa a la que ha presentado su adhesión: se trata, no hace falta decirlo, de una maquina bien montada, bien armada, y su mayor astucia consiste en el hecho de que ha sido preparada en la convicción de que todos son imbéciles y se dejaran engañar.

Stenterello no se preocupa por ver la importancia de la propuesta, por aceptarla y trabajar para divulgarla, defenderla, sostenerla. Stenterello cree que su misión es la de ser la Vestal del fuego sagrado. Reconoce que la iniciativa no va contra las leyes sagradas y con eso cree haber cumplido su parte. Él sabe que nos hallamos rodeados de traidores, de adulteradores, y está con el fusil listo para defender el altar y el fuego sagrado. Aplauda y dispara y así hace historia bebiéndose a continuación su medio litro.” (Gramsci, 1986, página 26; C9 §25).

La situación que le permite a este personaje trágico-cómico, coyuntural y contingente, mediocre y grotesco, asumir este papel salvador y llevarlo a sus límites es la situación de equilibrio de fuerzas entre las élites dominantes que, al no dar paso para la generación de una alternativa legítima a la crisis generada por el colapso de sus pactos históricos y arreglos constitucionales, puede desembocar en catástrofe, es decir, en la constitución de un poder alternativo que es todavía más peligroso en cuanto que el mismo puede constituirse de modo autónomo y desde abajo. Pues la construcción del Poder Constituyente es lo que puede generar la separación de las clases dirigentes y sus partidos de los grupos y movimientos subalternos.

El cesarismo expresa, entonces, una solución "arbitraria" cuando, sobre todo en contextos de crisis hegemónica, las fracciones dominantes del Bloque en el Poder no pueden aniquilarse mutuamente y deciden transferir, en lo abstracto y formal del constitucionalismo existente, la dirección del poder ya sea a una gran personalidad o a una personalidad mediocre y bochornosa. En palabras de Gramsci:

...el cesarismo expresa siempre la solución "arbitraria [...] de una situación histórico-política caracterizada por un equilibrio de fuerzas de perspectiva catastrófica, no siempre tiene el mismo significado histórico. Puede existir un cesarismo progresista y uno regresivo; y el significado exacto de cada forma de cesarismo puede ser reconstruido en última instancia por medio de la historia concreta y no a través de un esquema sociológico. (Gramsci, 1972, página 71)

La restauración, tanto "normal" como total es, en efecto, un régimen de cesarismo sin Cesar, una forma particular de Estado restaurador, sin una gran personalidad "heroica" y representativa, que se ha desarrollado hasta grados infames y criminales sin precedentes en la muy colorida y decrepita historia de absurdos regímenes políticos en Guatemala. Esto contradice, como lo dice Gramsci, la idea muy ampliamente aceptada, sobre todo entre observadores/as casuales y comentaristas profesionales de la política, esos expertos de cocina sobre los "escenarios políticos", que son solo los gobiernos de coalición los que constituyen el más "sólido baluarte" contra el cesarismo. Dentro de este régimen, los funcionarios de los partidos dominantes e, incluso, de ciertos sindicatos y organizaciones sociales resultan, ya sea corrompidos o aterrorizados, y todo ello "sin necesidad de acciones militares en vasta escala". Es por ello un modelo de contrainsurgencia civil en una época en la que los conflictos sociales se ven multiplicados y precipitados por la agudización, desde lo local hasta lo nacional, de múltiples crisis sociales, ambientales, económicas y políticas.

La restauración, tanto "normal" como total es, en efecto, un régimen de cesarismo sin Cesar, una forma particular de Estado restaurador, sin una gran personalidad "heroica" y representativa, que se ha desarrollado hasta grados infames y criminales sin precedentes en la muy colorida y decrepita historia de absurdos regímenes políticos en Guatemala.

En una nota de sus *Cuadernos de la Cárcel* titulada "el elemento militar en política", Gramsci amplía aún más la idea del cesarismo:

Así pues, en una serie de países, influencia del elemento militar en la política no ha significado solamente influencia y peso del elemento técnico militar, sino influencia y peso del estrato social en el cual el elemento técnico militar (oficiales subalternos en particular) tiene especialmente su origen. Este criterio me parece que se presta bien para analizar el aspecto más recóndito de aquella determinada forma política que se suele llamar cesarismo o bonapartismo y distinguirla de otras formas en las que predomina el elemento técnico militar; quizá en formas aún mas visibles y exclusivas." (Gramsci, 1999a, página 222; C4 §66).

Notar las raíces sociales y culturales del cesarismo, como las vimos antes en nuestra discusión sobre las bases sociales de la restauración. Aquí cabe señalar que, aunque sea por el momento, no se trata de un fenómeno que requiera de la influencia directa del elemento militar en la política de la restauración. Más bien se trata de un fenómeno donde la "influencia y peso del estrato social en el cual el elemento técnico militar" -oficiales subalternos en particular- tiene especialmente su origen." Es un fenómeno que se apoya, por tanto, en los mismos grupos sociales, culturales y políticos que, por décadas, han servido de sustento, tanto a las dictaduras militares como a los gobiernos de raigambre castrense y conservadora en Guatemala. De ahí que, en el caso de Guatemala, bien podamos identificar el

cesarismo como un fenómeno kaibilista que no necesariamente está dominado sólo por gente que haya egresado del Instituto Adolfo V. Hall o de la Escuela Politécnica, o que ha sido directamente entrenada como oficiales kaibiles del Ejército, o por generales retirados que se reúnen en secreto y manejan las cuerdas desde “La Oficinista”. Estos elementos tienen su espacio y su importancia, pero hay que recordar las raíces sociales y culturales más amplias y profundas del kaibilismo.

A medida que se intensificaron no solo los procesos judiciales en contra de la corrupción y cooptación del Estado sino también las contradicciones entre las fracciones dominantes del Bloque en el Poder, el muy contingente héroe trágico-cómico de la restauración se ha venido configurando en un patético defensor autoritario de la soberanía nacional.

Las infamias de la restauración “normal”



*Jimmy Morales declarando “persona non grata” a Iván Velásquez
Foto: internet.*

El ascenso de la “anti-política” de Morales Cabrera, el héroe del kaibilismo, el Stenterello maquiavelista de la ahora restauración total, se da en enero de 2016 y la consolidación del “Pacto de Corruptos” se da en septiembre de 2017 cuando, como respuesta a la solicitud de retirarle el derecho de antejuicio al Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) avaló y transfirió al Congreso de la República para su consideración en agosto, 99 diputados/as de las bancadas mayoritarias votaron el 11 de septiembre a favor de mantener la inmunidad del mandatario. Solo 25 diputados/as votaron a favor de retirársela. Aunque la falta de 105 votos dejó este “archivo” abierto para una futura reconsideración, el acto infame ya había sido consumado²¹.

Luego, el 13 de septiembre, 107 diputados/as también de las bancadas del FCN-Nación, de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), Movimiento Reformador –ahora convertido en el partido político PODEMOS- y de Alianza Ciudadana (AC), pero incluyendo incluso miembros de partidos políticos autoidentificados de izquierda como el Movimiento Político WINAQ, votaron a favor de la iniciativa de Ley 53-52, Decretos 14-2017 y 15-2017, que reformaban o adicionaban el Artículo 407 incisos O y P del Código Penal sobre el financiamiento ilícito, y los Artículos 50 y 51 del Código Penal sobre conmutación de las penas y los delitos inconmutables²².

Con el primero, de un pincelazo, los/as legisladores/as le quitaban la responsabilidad financiera a los secretarios generales de los partidos políticos dominantes en el Legislativo, actualmente acusados precisamente de financiamiento

21. Solís, Fernando. “Sobre la cancelación del FCN-Nación y la estrategia pro impunidad y pro corrupción total”. El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 13 y 14, Nos. 63-64, septiembre 2018-febrero 2019, páginas 89-91.

22. *Ibidem*.

electoral ilícito en la última campaña electoral de 2015 -algo que también es retroactivo para campañas anteriores-, y ponían la responsabilidad de cualquier anomalía o delito sobre el contador u otra persona "directamente" implicada de las agrupaciones políticas. Y con el segundo, con la propuesta de aumentar de 5 a 10 años la conmutación de penas, estaban realmente dejando no menos de 404 delitos sin peligro de resultar en prisión y, para infractores, con derecho a pagar una simple caución económica²³.

Después de una protesta ciudadana masiva la noche del 13 de septiembre de 2017, incluyendo un verdadero asedio ciudadano a la sede del Congreso de la República, debido al voto a favor de la inmunidad de Morales Cabrera y al voto a favor de las reformas al Código Penal, el 14 de septiembre los diputados decidieron de nuevo someter dichas reformas a un segundo voto. El resultado en esta ocasión fue 130 votos a favor y ni un solo voto en contra de suspenderlas. Esto estuvo precedido y sucedido por declaraciones de contrición, arrepentimiento, falta de experiencia, falta de conocimiento de la iniciativa e, incluso, coerción por parte de muchos/as diputados, sobre todo neófitos/as, de las bancadas mayoritarias. Para poder llevar a cabo este voto, los diputados también tuvieron que pasar un proyecto de "precedente legislativo" que ahora permite regular el procedimiento a seguir cuando decretos particulares que sean pasados por el Congreso, puedan regresar al pleno y puedan ser reconsiderados. Esto fue previamente aprobado por 118 diputados/as.

El 20 de septiembre, la ciudadanía se volcó a las calles de manera masiva, más de 200,000 mil personas en todo el país, en un Paro Nacional para demandar de nuevo y de inmediato la renuncia del Presidente. Este fenómeno tuvo continuidades con 2015, pero también cambios significativos. El Congreso de la República sin embargo, respondió con la organizaron relámpago de un segundo voto sobre levantarle el derecho de antejudio a Morales Cabrera. Tan rápida fue la reacción del Legislativo que, una vez iniciada la sesión plenaria, la votación directa no tomó ni siquiera 10 minutos y el resultado de los/as 112 diputados/as presentes fue así: 70 votaron a favor, 42 en contra y 46 diputados/as estuvieron ausentes, garantizando con ello la victoria de la impunidad. De nuevo las bancadas de FCN-Nación, MR, Unión del Cambio Nacional (UCN) y TODOS, entrelazaron brazos y así, como próceres y héroes de la nación, confirmaron su "alianza de la impunidad" y cerraron filas en torno a la protección del Presidente de la República.

Desde agosto de 2017, cuando Morales Cabrera declaró a Iván Velásquez, Comisionado de la CICIG, "persona non grata" y ordenó su salida inmediata del país hasta el Paro Nacional del 20 de septiembre de ese año, el gobierno restaurador nos suministró pruebas fehacientes, no solo de la corrupción y cooptación de sus representantes e instituciones más altas sino también, de por qué lo que Gramsci llama la "guerra de posiciones" entre el Poder Constituyente y los poderes constituidos -dentro o fuera de la dirigencia del Estado- habían llegado a un punto decisivo aunque todavía no un momento de restauración total (Fonseca, 2017a).

Entre octubre de 2017 y agosto de 2018, el gobierno restaurador estuvo profundamente distraído resolviendo la tragedia y las secuelas de los desastres en el Hogar Seguro, El Cambray, Río La Pasión, la "hambruna" del corredor seco, la erupción del Volcán de Fuego, así como los desafíos de las caravanas de migrantes y las amenazas del gobierno de Trump. En todos estos casos, aunque no hay evidencia suficiente para establecer una línea directa entre los niveles más altos del Poder Ejecutivo y las políticas que crearon las condiciones para estos desastres y, de ese modo, montar casos criminales contra Jimmy Morales o los/as ministros/as encargados de cada área en la que se desataron estos eventos, el gobierno restaurador respondió con absoluta negligencia, incompetencia y, encima de todo, prepotencia.

22. Ibidem.



Jimmy Morales rodeado del alto mando militar y policial así como de varios ministros el 31 de agosto de 2018

Por ejemplo, en respuesta a la catástrofe ocurrida en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción en marzo de 2017, donde murieron calcinadas 41 jovencitas de entre los 14 y 17 años y 15 más resultaron heridas, la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público (MP) en ese momento, Thelma Aldana Hernández, solicitó asesoría técnica a la CICIG en la investigación que habría de hacerse. Aldana declaró a la prensa en ese momento:

Yo solicité esa asesoría técnica a la CICIG a través del señor comisionado Iván Velásquez. El caso está siendo investigado por la Fiscalía de Delitos Contra la Vida y la Fiscalía de Delitos de Femicidio.

La investigación del MP llevó a la captura de tres ex funcionarios del gobierno del FCN-Nación: Carlos Antonio Rodas Mejía, Anahí Keller Zavala y Santos Torres Ramírez. Rodas fue el titular de la Secretaría de Bienestar Social (SBS) durante la tragedia; Keller fue la Subsecretaria; y Torres fue el Director del Hogar Seguro durante la quemazón.

Por su parte, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) también solicitó al MP..

...investigar posibles violaciones de derechos humanos de niñas y adolescentes que se encuentran en protección de un centro de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS)” (L. Paredes & Ríos, 2019).

Ante las crecientes demandas de extender la persecución y rendición de cuentas hasta el mandatario mismo, en entrevista con el periodista Jorge Ramos de Univisión, en junio de 2017 Morales Cabrera hizo uso impecable de sus moralejas. En sus declaraciones dijo que él debía ser juzgado, en primer lugar, de acuerdo con el Derecho Romano; en segundo lugar, de acuerdo con la Constitución Política, y solo en tercer lugar, de acuerdo con el Código Penal vigente en Guatemala. En noviembre de 2018, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) proveyó...

...una serie de recomendaciones al Estado de Guatemala incluyendo la investigación y sanción de los eventos del 7 y 8 de marzo de 2017, otorgar medidas de reparación a las víctimas y reformar el sistema de acogida de megacentros (L. Paredes & Ríos, 2019).

Sin embargo, “pocos han sido los avances que el Estado ha hecho para garantizar los derechos de menores bajo protección estatal”. La tragedia del Hogar Seguro fue, pues, una catástrofe que ha definido la Presidencia de Morales Cabrera, no solo para el resto de 2017 sino que también para el resto de su período presidencial, y posiblemente su vida.

En noviembre de 2017, al concluir su misión a Guatemala el Alto Comisionado de la OACNUDH, Zeid Ra'ad Al Hussein, declaró:

Las estadísticas reflejan esta dura realidad: alrededor del 60% de la población guatemalteca vive en la pobreza absoluta, el 23% en la pobreza extrema; el 46.5% de las niñas y niños menores de cinco años padece desnutrición crónica, afectando no solo su salud física sino también sus oportunidades de vida; más del 20% de la población no sabe leer ni escribir; y entre las mujeres indígenas esta cifra asciende al 43%. El Estado solo asigna el 3.15% de su PIB al sector de la salud, en un país donde las enfermedades crónicas van en aumento, incluidas las infecciones por VIH, que han incrementado un 167% desde 2010. (Fonseca, 2017b).

El 3 de junio de 2018 tuvo lugar una erupción del Volcán de Fuego que golpeó fuertemente a familias pobres de la ruralidad guatemalteca, y afectó gravemente a la zona fronteriza de los departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez. Los flujos piroclásticos causaron la muerte de más de 300 personas y soterraron a aldeas, caseríos y colonias aledañas al volcán como Alotenango y San Pedro Yepocapa. Más de dos mil personas fueron evacuadas a albergues temporales y todavía no han sido propiamente compensadas. Esta erupción ha sido catalogada como la más grande del Volcán de Fuego desde la ocurrida en 1974. Profundizando el carácter incierto y cuantitativamente fluido de lo que había ocurrido, reportes de prensa pusieron el recuento de víctimas en los siguientes modos:

Mientras el Gobierno reporta que 200 personas están desaparecidas, quienes esperan información fuera de las morgues provisionales habilitadas por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) o que buscan en el lugar de la tragedia, aseguran que son cientos más (Pitán, 2018).

Otro reporte lo puso del siguiente modo:

En un mapa al cual tuvo acceso el Periódico había 197 viviendas habitadas por al menos 7 personas, algunas hasta por 15 personas. Eso quiere decir que en el lugar pueden encontrar de 900 a 1200 cadáveres, la cifra oficial es de 109, ¿y el resto? (el Periódico, 2018).

De igual modo, otro reporte afirma:

El Rodeo no tiene muchas personas desaparecidas. No tenemos la cuantificación real de cuántas son en total. Tendríamos que tener el dato, pero no podemos cotejarlos porque las cifras del INE solo nos tiran a la cabeza de hogar” (Montepeque, 2018).

Finalmente, como lo pone otro periodista:

El ambiente desolador es hasta cierto punto escalofriante al solo pensar que se camina en un área donde, bajo los millones de metros cúbicos de arena volcánica yacen decenas, tal vez cientos de cadáveres que quedaron soterrados por la erupción del coloso del pasado 3 de junio (E. Paredes, 2018).

Cuando declararon suspensión oficial en la búsqueda de víctimas, los números oficiales que dieron en 197 personas desaparecidas y 110 fallecidas (Hernández Mayén, 2018).

Y aún después del cierre oficial en la búsqueda de víctimas, el grupo Antigua al Rescate todavía encontró los restos de 68 personas en San Miguel Los Lotes, Escuintla, a principios de julio (Sicán & Ola, 2018). Queda pendiente, y quizás quede así de modo permanente, una exhumación y conteo completo de las víctimas de esta tragedia social. El número cambiante de las cifras en torno al desastre del Volcán de Fuego, el carácter fragmentado de lo “objetivo”, es no solamente el resultado del carácter complejo de este evento y sus consecuencias, sino también de la manipulación de los números y relaciones que constituyen lo que se define como una realidad falsa o aceptable por el gobierno restaurador.

Como si la tragedia del Volcán de Fuego no fuera lo suficientemente traumática para la sociedad guatemalteca, la tragedia de la migración masiva y sus

resultados crecientemente fatales en el intento por llegar a Estados Unidos, es algo que también sacudió al país en todo el transcurso de 2018. El peor de todos los casos que podrían darse en este proceso de escape de la Guatemala restauradora y búsqueda de oportunidades en el norte del Trump fue algo que se dio, precisamente, con la captura de niños/as migrantes que, junto a sus familias, se vieron arrestados/as y separados/as de sus madres y sus padres al llegar a la frontera de Estados Unidos. El escándalo internacional que esto suscitó no puede ser exagerado. Pero en junio de 2018, el entonces vocero presidencial, Heinz Hiemann²⁴, afirmó ante la prensa y la sociedad guatemalteca que...

...el Gobierno de Guatemala no hará ninguna solicitud a Estados Unidos en relación a la separación de menores de edad de sus familias al llegar a la frontera sur del país norteamericano (L. Paredes, 2018).

Para el gobierno de Morales Cabrera: "Ellos tienen su política exterior en temas migratorios. Somos respetuosos de la política exterior", aunque ello resulte en el encarcelamiento e incluso la muerte de niños/as migrantes de Guatemala.

El momento final de la restauración se inicia el 31 de agosto de 2018 cuando, respaldado por todo el alto mando del Ejército y de la Policía Nacional Civil (PNC), y rodeado de la gente más comprometida con la restauración conservadora dentro del gobierno: los Ministros de Gobernación y Relaciones Exteriores, Enrique Degenhart y Sandra Jovel Polanco; así como el Procurador General de la Nación (PGN), José Luis Donado, el Presidente leyó en cadena nacional un discurso escueto en el que, a ritmo de locutor de radio nervioso y mal pagado, dijo que su gobierno no habría de renovar el mandato a la CICIG que vence el 3 de septiembre de 2019.



*Los funcionarios de Jimmy Morales: Jovel Polanco, Donado Vivar y Degenhart Asturias
Foto: internet.*

Morales Cabrera dijo en esa oportunidad:

Esta decisión [de no renovar el mandato de CICIG] es un paso adelante en el fortalecimiento de nuestras instituciones para garantizar la continuidad de la lucha contra la impunidad. Mi gobierno ha sido respetuoso de la ley, de la comunidad internacional. Somos los principales interesados y protagonistas de la lucha contra la corrupción en Guatemala²⁵.

Para el mandatario, el trabajo de la CICIG, sobre todo su papel en búsqueda

-
24. Caballeros, Álvaro. "¿Prosperidad para quién?: consideraciones críticas sobre un nuevo plan recargado de viejos intereses bajo el argumento de la migración". El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 13, Nos. 59-60, páginas 53-85.
25. La cancelación del mandato a la CICIG fue, por supuesto, una decisión tomada después de la conformación, la semana anterior, de otra Comisión Pesquisidora dentro del Congreso de la República para conocer por segunda vez un posible desafuero de Morales Cabrera. Este momento habrá de culminar, lógicamente, con la eventual expulsión del Comisionado Velásquez y el desacato abierto del gobierno con respecto de los amparos y resoluciones emitidos por la Corte de Constitucionalidad (CC) protegiendo el trabajo de la CICIG y el retorno del Comisionado Velásquez al país.

de reformas al sector justicia...

...violenta nuestras leyes y el principio internacional, así como el mandato de CICIG. La justicia selectiva ha sido utilizada para aterrorizar a la ciudadanía.

Con este último acto infame de cancelación de la CICIG da entonces inicio la transición a la restauración total.

No es realmente ninguna casualidad que ya se hayan dado entusiastas comparaciones en la esfera pública chapina entre la Presidencia de Morales Cabrera y la dictadura de Jorge Ubico. Esto lo hizo explícitamente el Ministro de Comunicaciones, Luis Benito, aunque él crea que haya estado hablando solamente del proyecto carretero de Libramiento en Chimaltenango "porque se hizo movimientos de tierra, se construyeron bóvedas y la carretera es de cuatro carriles" y porque Ubico construyó el Palacio Nacional de la Cultura.

No es realmente ninguna casualidad que ya se hayan dado entusiastas comparaciones en la esfera pública chapina entre la Presidencia de Morales Cabrera y la dictadura de Jorge Ubico. Esto lo hizo explícitamente el Ministro de Comunicaciones, Luis Benito, aunque él crea que haya estado hablando solamente del proyecto carretero de Libramiento en Chimaltenango.

Sin embargo, como lo hemos ilustrado en la presente sección, las "grandes obras" de Morales no se reducen al mero libramiento de la carretera al occidente (Gramajo, 2019). En el crepúsculo de la restauración conservadora, las "grandes obras" de Morales han consistido en grandes movimientos en las estructuras del Estado, grandes reconstrucciones de las estructuras y superestructuras del poder hegemónico, y grandes intentos por reencarrilar el proceso de restauración total con el que ha retornado el pasado de la tradición autoritaria y dictatorial. Pero todo esto fue solo el principio, solo la insinuación, de "una centralización extraordinaria, una ubicuidad, una omnisciencia, una capacidad acelerada de movimientos y una elasticidad" mucho más grande, en moral y política, que estaba por venir y que habría de causar

sensaciones escalofrantes, tanto en observadores/as sazonados/as como en jóvenes activistas forjados/as al calor de la protesta de las plazas en 2015.

Los ataques de la Restauración Total

El Centro Nacional de Inteligencia fue creado en julio de 2018 mediante el Acuerdo 135-2018 que modificó el reglamento orgánico interno de la Secretaría de Inteligencia Estratégica (SIE). El CNI implica un avance acelerado al pasado previo a los Acuerdos de Paz e, incluso, a la Constitución Política de 1985. Se trata de una institución que fusiona, una vez más, las funciones de inteligencia civil y militar que los Acuerdos de Paz, particularmente el Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática que fue incorporado a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (LMSNS), habían logrado separar hasta cierto punto. De acuerdo con Carmen Rosa de León, del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES):

...el CNI se crea mediante un reglamento que incorpora definiciones subjetivas en torno a lo que podría representar una amenaza, como movimientos o personas nacionales o extranjeras. Esto podría darle la potestad al Estado para justificar acciones reñidas con los derechos humanos, como seguimientos o vigilancias de personas que sean consideradas como amenazas (Boche, 2019).

Aunque el proceso de creación del CNI y, por tanto, de retorno al pasado autoritario había sido impulsado ya desde 2005 por el entonces diputado, general retirado, ex Segundo Jefe del desaparecido Estado Mayor Presidencial (EMP), ex Director del Sistema Penitenciario a asesinado capitán Byron Lima Oliva, y más recientemente Presidente del Comité Olímpico Guatemalteco (2014 - 2017), Sergio Arnoldo Camargo Muralles, es solo en la coyuntura presente de restauración total que se ha logrado hacer de modo comprensivo.

Los ataques a los grupos subalternos

La restauración es enemiga de la autonomía y la defensa de la comunidad, el territorio, el medio ambiente y los recursos comunes.

Los informes anuales de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEFUGUA) –parte de la Convergencia por los Derechos Humanos– revelan un macabro patrón de intentos de homicidio y asesinatos de defensores/as de los bienes comunes, con una tendencia al alza entre 2007 y 2017. El patrón que emerge revela que durante el gobierno restaurador de Morales Cabrera se ha dado una clara tendencia a la agudización en el ataque directo a los grupos subalternos y, particularmente, un macabro auge en el número de asesinatos. Esta tendencia ha ido de 14 asesinatos de defensores/as de los derechos humanos en el primer año del FCN-Nación al asesinato de siete activistas campesinos indígenas miembros de organizaciones campesinas como el Comité de Desarrollo Campesino (CODECA), Comité Campesino del Altiplano (CCDA), Comité de Unidad Campesina (CUC), etc., solo entre mayo y junio de 2018.

Aquí un pasaje del informe anual de 2016 de UDEFEGUA:

Durante los doce meses del 2016 la UDEFEGUA registra un total de 14 asesinatos, lo cual muestra de la profundización de la violencia en contra de la comunidad de defensa de derechos humanos. Es preocupante en extremo dado que a partir del 2014 hemos observado un crecimiento en la totalidad de muertes violentas en el sector; que de 7 asesinatos en 2014, 12 en 2015, hemos superado las muertes de los años previos. A ello hay que sumar los 7 intentos de asesinato contra defensores y defensoras de derechos humanos (Samayoa & Santos, 2018, página 9).

El desborde de la violencia extrema contra defensores/as de derechos humanos registrados en el informe del 2017 de la misma institución, es alarmante:

Un hecho en extremo preocupante, es la cantidad de 52 asesinatos en contra de personas defensoras de derechos humanos, de las cuales 42 eran menores de edad. A esta barbarie habrá que sumar los 9 intentos de asesinatos registrados en el 2017. De esa cuenta, para la UDEFEGUA resulta una alerta muy grave el hecho que de la totalidad de agresiones registradas, los asesinatos y los intentos de asesinato representen el 12.37% de la totalidad de agresiones. Un escenario similar de desborde de la violencia extrema contra las y los defensores de derechos humanos, sólo tiene su parangón en el 2011 cuando la cifra de asesinatos superó también los 50 crímenes. (Samayoa & Santos, 2018, página 11).

De acuerdo con la UDEFEGUA, no se trata solo de amenazas y de asesinatos sino que también de estrategias de vigilancia, miedo y seguimiento que constituyen...

...una evidencia de la reactivación de esquemas vinculados a viejos modelos de inteligencia militar, que ponen en grave riesgo a la ciudadanía y en particular a personas que defienden derechos humanos.

El recuento total que hace UDEFEGUA para 2017 y que recoge los datos para años previos, pinta un panorama arrasador de ataques sistemáticos contra los grupos subalternos:

Durante los doce meses del 2017 la UDEFEGUA registra un total de 52 asesinatos, lo cual es muestra de la profundización de la violencia en contra de la comunidad de defensa de derechos humanos. Es preocupante que a partir del 2013 hemos observado un crecimiento en la totalidad de muertes violentas en el sector; dado que, de 7 asesinatos en 2014, 12 en 2015, hemos superado las muertes de los años previos. Es decir que durante el 2017 se registraron 41 asesinatos más que el año previo. (Samayoa & Santos, 2018, página 12).

No son solo organizaciones subalternas o de la sociedad civil buena y permitida dentro de Guatemala las que están notando esta alza en el número de ataques

violentos y terroristas contra activistas de la subalternidad. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con datos de la PDH, ha notado el mismo patrón de ataques contra los grupos subalternos:

El 27 de junio de 2018, la CIDH y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala (OACNUDH) condenaron los asesinatos de 10 defensores de derechos humanos integrantes de organizaciones indígenas y campesinas que tuvieron lugar en el primer semestre del año y urgieron al Estado de Guatemala a avanzar en la adopción e implementación de una política pública de protección a personas defensoras. (OEA, 2018).

El informe de la CIDH “Situación de los derechos humanos en Guatemala” de 2017, que también recoge los datos de la UDEFEGUA, confirma el patrón antes señalado (CIDH, 2017).

La revista digital Nómada hace un recuento del macabro patrón de ataques a los grupos subalternos como esto se registró en el año 2018:

Entre enero y abril 2018, se habían registrado cinco asesinatos. Pero después del 2 de mayo, cuando el presidente Jimmy Morales criticó de manera directa al Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas, y a CODECA, comenzó una ola de violencia en la que siete defensores de diferentes organizaciones fueron asesinados en menos de un mes. Al terminar el año 26 defensores habían perdido la vida.

El caso de Willy René de Paz, quien primero recibió amenazas por exigir la nacionalización de la energía eléctrica para asegurar que todos a través del Estado tuvieron acceso a ese servicio. Fue criminalizado y acusado por robo de energía eléctrica de parte de la empresa ENERGUATE. Hasta finalmente ser asesinado el 17 de marzo.

El 19 de marzo de 2019 se denunció la desaparición de Carina Ivón Mazariegos, de 32 años, en Retalhuleu. Ella es enfermera e integrante de CODECA en San Andrés Villa Seca. Ya fue activada la alerta Isabel Claudina para buscar a Carina Ivón, quien de acuerdo con la organización campesina, es familiar del candidato a alcalde del Movimiento para la Liberación de los Pueblos.

El patrón es claro. “Inicialmente te intentan cooptar. Si no te logran comprar o cooptar, te amenazan y te intimidan. Te difaman. Con eso arranca un proceso de criminalización más amplio que implica denuncias judiciales hasta alcanzar la detención. Si todos esos procesos en su conjunto no funcionan, pues el asesinato es la agresión más profunda. Junto a la criminalización es el tipo de agresión que más contiene los procesos de resistencia y organización de parte de defensores a nivel general.” (Nómada, 2019b).

Hasta marzo de 2019, el último dirigente campesino en ser criminalizado fue Carlos Caal Rax, maya Q’eqchi’ miembro de la Junta Directiva de Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC), una organización que cuenta con más de 350 comunidades afiliadas -alrededor de 50,000 familias- en la región de Las Verapaces, con el 98% de la población que la integra siendo de las comunidades indígenas q’eqchi’, poqomchi’ y achi. Estas comunidades reivindican pacíficamente el derecho legal a la tierra que habitan y por ello sufren constantes amenazas de desalojo e intimidaciones por parte de las empresas que trabajan en la región, así como procesos de difamación y criminalización. Caal Rax es dentista, agricultor, trabaja la tierra y produce maíz, café y cardamomo. Él y su familia viven en la comunidad Nuevo Seamay en el municipio de Senahú en el Valle del Polochic, Alta Verapaz. Su detención ocurrió el 13 de marzo de 2019. Aunque recuperó su libertad en cuestión de días, el punto es que la intimidación y el miedo fueron impuestos y aplicados como medidas de intimidación, desactivación y captura.

Por supuesto que hay otros casos claros y muy conocidos de prisioneros políticos de corto o largo plazo. Uno, por ejemplo, es el del dirigente comunitario Bernardo Caal Xol, maestro de la Escuela Oficial Rural Mixta ubicada en la aldea Semoch, Santa María Cahabón, Alta Verapaz, quien es parte de la oposición indígena

y campesina a las hidroeléctricas en los Ríos Cahabón y Oxec en ese departamento. Caal Xol fue acusado en 2017 porque supuestamente cobró su salario pero no fue a trabajar como maestro durante 20 meses. Luego fue encarcelado el 30 de enero de 2018 bajo acusaciones infundadas. Y después de cumplir once meses de detención “preventiva”, Caal Xol fue sentenciado el 9 noviembre de 2018 y condenado a siete años y cuatro meses de prisión por el delito de detención ilegal (conmutable) y robo agravado (inconmutable), pese a que toda la evidencia presentada por sus abogados demostraba que el activista comunitario no se encontraba en el lugar de los hechos que se le imputaron cuando los mismos supuestamente se cometieron²⁶.



Bernardo Caal Xol, preso político

Foto: internet.

Las declaraciones de Caal Xol ilustran la perspectiva y argumentos de los grupos subalternos que luchan por los bienes comunes y por la justicia social y ambiental:

Mi único delito es promover una consulta en base al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. El río Cahabón es sagrado para nosotros los q'echi'es. [...] Pero las empresas, sin importar y sin consultar, nos han robado el río Cahabón con todos sus afluentes. [...] Una de las empresas que se ha dado a la tarea de llevar en túnel nuestro río sagrado es ACS, Cobra, de Florentino Pérez, presidente del Real Madrid. [...] Exijo a ustedes un mayor control sobre las empresas españolas para que respeten los derechos de los pueblos indígenas y que no nos traten como criminales por exigir nuestros derechos. [...] Llevo más de 7.000 horas encarcelado y estas empresas me han criminalizado. Han utilizado los medios de comunicación para crearme la imagen ante el pueblo que soy un criminal. En lo que va este actual Gobierno de Guatemala llevamos más de 20 líderes asesinados, por lo que estoy temiendo por mi vida. (Tercera, 2018).

Otro ejemplo de prisionero político es el del líder q'eqchi' Abelino Chub Caal, cuyo juicio político comenzó el 22 de abril de 2019 y concluyó con su absolución el 26 de abril tras dos años de estar en prisión. Aquí dejo el resumen inmejorable que de este caso nos ofrece Irmalicia Velásquez Nimatuj:

El líder q'eqchi' Abelino Chub Caal ha acompañado a más de 25 comunidades en la Sierra Santa Cruz, departamento de Izabal, defendiendo los territorios físicos, naturales, culturales y espirituales que han estado amenazados por empresas extractivistas, siendo una de las más poderosas una compañía de níquel. A nivel nacional, Abelino es un dirigente que proviene de las bases indígenas olvidadas y que han sobrevivido en medio de la extrema pobreza y el constante despojo de sus medios de vida, precisamente, de ese entorno nació su conciencia, su lucha y la decisión de estar al lado de las comunidades, participando en los movimientos indígenas, en la Asamblea Social y Popular y en espacios de defensa del río Polochic y en contra del desvío del río Cahabón. Esta opción de vida ha colocado a Abelino en enfrentamiento con representantes de empresas, finqueros, alcaldes, gobernadores y en contra del mismo sistema de justicia. Y aun sabiendo el riesgo, él se negó a renunciar a su lucha.

Por su trabajo como defensor y promotor, Abelino ha estado en la mira de quienes tienen el poder, logrando capturarlo el 4 de febrero de 2017 al acusarlo de los delitos de usurpación agravada, incendio y asociación ilícita, ocurridos el 7 de agosto de 2016, en la Finca Plan Grande, de la empresa Inversiones Cobra, S.A. y CXS.A., en el municipio de El Estor, departamento de Izabal.

26. Equipo de El Observador. “Criminalización y presos políticos en Guatemala: una historia de continuidad -Primera y Segunda Partes-“. Boletín electrónico ENFOQUE, Análisis de situación. Año 10, No. 54 y No. 55, 26 de enero de 2018 y 15 de febrero de 2018, 31 y 36 páginas, respectivamente.

A pesar que el Ministerio Público no pudo probar la presencia de Abelino en el lugar, fecha y hora en que ocurrieron los supuestos hechos, lo han mantenido en prisión desde su detención, esto a pesar que el mismo MP pidió el sobreseimiento del caso. Sin embargo, el juez Anibal Arteaga, del juzgado de Izabal, se negó a cerrar la persecución y lo envió a juicio. (Velásquez Nimatuj, 2019)²⁷.



*Abelino Chub
Foto: internet.*

Estos y otros casos emblemáticos ilustran perfectamente lo que significan los ataques de la restauración por medio de las instituciones del Estado, en alianza profunda con los intereses extractivistas neoliberales y globalizadores contra los grupos y movimientos subalternos que resisten y defienden a las comunidades, los bienes comunes, el medio ambiente y la justicia social, y que tienen la osadía de pensar y actuar de modo autónomo y con miras a la construcción del Poder Constituyente.

Un ejemplo de luchas por la defensa comunitaria y de los bienes comunes claramente ligadas a un esfuerzo más profundo y desafiante de construcción del Poder Constituyente desde abajo, es el surgimiento del Movimiento para la Liberación de los Pueblos (MLP), un partido político nuevo que se constituyó de entre las filas del Comité de Desarrollo Campesino (CODECA). Aunque se trate de un esfuerzo no articulado con otros movimientos sociales mayores y colectivos urbanos progresistas, el MLP fue ya sistemáticamente atacado en el transcurso de su formación durante 2018 y ya en pleno proceso electoral en 2019. Durante 2018 fueron asesinados seis miembros fundadores de la organización y solo en el primer trimestre de 2019 fueron asesinados otros tres más, dos de ellos en El Petén, frontera agrícola de los monocultivos de exportación y último refugio de los bosques tropicales, así como de la flora y fauna silvestre de Guatemala.

El ataque a los grupos y movimientos subalternos también revela un aspecto perverso de la inversión total de los valores morales y políticos dentro de la restauración. Las autoridades del Estado ponen en libertad a los ejecutores de la represión y condenan a quienes protestan acusándoles de representar “turba”, de promover “disturbios” y “quebrantos” a la paz social o en la vía pública, tachándoles de “obstruir” o “bloquear” la libre circulación del público y la población, y de expresar solo “inconformidad” con su propia situación social de penuria y pobreza. *Nómada* resume el evento conocido como la masacre de la Cumbre de Alaska, que tuvo lugar en Totonicapán en 2012, del siguiente modo:

Hace siete años, la organización 48 cantones de Totonicapán bloqueó la carretera Interamericana a la altura del kilómetro 169, en la cumbre de Alaska, para protestar por los abusos en los cobros de la energía eléctrica, las reformas educativas y una propuesta de reforma constitucional del entonces presidente Otto Pérez Molina. La respuesta del Gobierno fue enviar a militares, que acabaron masacrando a 6 manifestantes (Nómada, 2019c).

Sin embargo, en marzo de 2019:

La jueza de Mayor Riesgo A, Claudette Domínguez, resolvió que los nueve militares procesados

27. A pesar de toda la evidencia demostrando lo contrario, el reporte sobre derechos humanos para Guatemala de 2018 del Departamento de Estado de Estados Unidos indica que...

no había reportes de prisioneros o detenidos políticos en el país.

por la masacre de cumbre de Alaska, Totonicapán, fueran beneficiados con arresto domiciliario. El coronel Juan Chiro y el resto de acusados deberán encarar juicio por su participación en el enfrentamiento en el que fallecieron seis personas y 22 resultaron heridas, durante una manifestación en contra del alza al cobro de la energía eléctrica.

A las personas que resisten el despojo de los bienes comunes, el sacrificio del medio ambiente en nombre de las inversiones transnacionales, el despojo de las comunidades y su futuro, por tanto, muchas veces les espera un tiro letal, una ejecución extrajudicial inmediata, justicia negada o retrasada, incluso, hasta que los autores intelectuales de los crímenes han muerto y se han llevado a su tumba todos sus secretos macabros y toda posibilidad de saldar las deudas por sus actos. A quienes perpetran los crímenes les espera, ya sea solamente un arresto domiciliario o, de hecho, la libertad por falta de evidencia condenatoria.

Desde encarcelamiento de defensores comunitarios hasta una ola de asesinatos claramente selectivos de defensores de la tierra, ambientalistas, los recursos comunes y la comunidad. ¿Quién entonces puede sorprenderse de las caravanas de migrantes guatemaltecos/as que salen periódicamente hacia México con rumbo a Estados Unidos y que parten de “zonas conflictivas” y sumidas en la pobreza como Huehuetenango, El Petén, Las Verapaces, “principales epicentros de migración de Guatemala” (Rojas, 2019)? Y de la migración forzada también salen otras crisis: arrestos masivos de migrantes -solo en 2018 se registraron 80,000 migrantes guatemaltecos cruzando la frontera de Estados Unidos; al mismo tiempo el número de guatemaltecos detenidos y deportados incrementó de 20,000 en los años 2016 y 2017 a más de 50,000 en 2018 y 2019- y de niños/as “no acompañados/as” (elPeriódico, 2019a).

El año 2018 concluyó, trágica y dramáticamente, con la muerte de la niña migrante Jakelin Caal -7 años-, originaria del caserío San Antonio Secortez, Raxruhá, Alta Verapaz; y del niño migrante Felipe Gómez Alonzo -8 años-, originario de la aldea Yalambojoch en el departamento de Huehuetenango, a manos de las fuerzas de seguridad de la frontera sur de Estados Unidos y con el silencio, sino contubernio total, del gobierno restaurador de Jimmy Morales Cabrera.

El ataque frontal a los grupos subalternos más organizados es parte de una lógica macabra y con rasgos que tienen mucho en común con las tácticas terroristas de la contrainsurgencia militar de los años de la guerra interna -muchos cuerpos aparecen mutilados a machetazos- y representa, a todas luces, un retorno -una restauración- del Estado de seguridad nacional, y el auge de un modelo de contrainsurgencia civil que delega algunas de estas funciones represoras a las empresas privadas de seguridad que resguardan las fronteras, y protegen los bienes corporativos del capitalismo extractivista en Guatemala²⁸. Estas funciones privatizadas de la seguridad corporativa también revela que el auge de la represión está vinculado a procesos violentos de reterritorialización, más claramente visibles en casos de despojos de tierra, agua y otras riquezas naturales, que están llevando a cabo las empresas transnacionales, verdaderas representantes del aparentemente inexpugnable poder de la clase capitalista transnacional, en su búsqueda de nuevas fronteras de pillaje y saqueo en los rincones más remotos de Guatemala.

28. Un ejemplo de empresa privada de seguridad es Halcones. El entrecruce de estas empresas y los intereses extractivos del sector privado y del Estado han sido evidenciados en varias ocasiones:

La empresa VIP Security, S.A. (Halcones) fue contratada en enero de este año [2019] por el Instituto Nacional de Electrificación (INDE) para dar servicios de seguridad y vigilancia en sus dependencias de las regiones: Centro, Sur, Suroccidente y Nororiente. Por este contrato la compañía recibirá Q42.5 millones (elPeriódico, 2019b).

Notar que “uno de los representantes legales de la empresa es candidato a diputado por el partido Fuerza”. Otro ejemplo es la Empresa de Seguridad Particular Elite, S.A., propiedad del coronel retirado César Augusto Cabrera Mejía, quien ahora está en prisión por el “Caso CREOMPAZ”. Su hijo es César Augusto Cabrera Leonardo, Gerente General de la empresa y también asesor de Jimmy Morales. Esta empresa ilustra los entrecruces entre la seguridad privada y los/as representantes más altos de los Poderes del Estado.

Solano, Luis. “De élites, ‘Pacto de Corruptos’ y el control del Estado en Guatemala”. El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Años 13 y 14, Nos. 63-64, página 69.

UDEFEGUA conceptualiza todo esto como producto de la "articulación del 'Pacto de Corruptos' y el incremento de la violencia contra defensoras y defensores de derechos humanos" combinado con "agresión desde el Poder Local" dado que hay muchos alcaldes vinculados con las transnacionales y la expansión de sus operaciones extractivistas.

UDEFEGUA conceptualiza todo esto como producto de la "articulación del 'Pacto de Corruptos' y el incremento de la violencia contra defensoras y defensores de derechos humanos" combinado con "agresión desde el Poder Local" dado que hay muchos alcaldes vinculados con las transnacionales y la expansión de sus operaciones extractivistas²⁹. Con un/a defensor/a de los derechos asesinado/a cada uno o dos meses desde el año 2000 hasta el presente, estamos hablando del retorno de actividades de eliminación sistemática de activistas sociales similares a las que llevaban a cabo los escuadrones de la muerte en tiempos de las dictaduras militares, aunque no estén ahora formalmente vinculados al ejército o la policía, sino que formen parte de

esbirros pagados por agencias de seguridad privada, entrenados por las fuerzas de seguridad y que tengan solamente soporte oculto y colaboración de las Fuerzas Armadas. En todo caso, se trata del asesinato sistemático de activistas que han hecho resistencia al avance del extractivismo -hidroeléctricas, mineras, monocultivos, robo de ríos y agua, etc.- de las transnacionales en "sociedad" con el gran capital nacional³⁰.

Los ataques contra la sociedad civil buena y permitida

No hay organización más representativa de lo que es la sociedad civil buena y permitida que una organización no gubernamental (ONG) de los derechos humanos (Fonseca, 2018c). Y dentro de la constelación de las ONG que se dedican al trabajo de derechos humanos en Guatemala, sin duda alguna que la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Guatemala (UDEFEGUA) ocupa un lugar sobresaliente. Por su trabajo en defensa de activistas comunitarios/as, ambientalistas, periodistas independientes, feministas y otras/os defensores/as de los derechos humanos, la Presidenta de la Junta Directiva de UDEFEGUA, Claudia Virginia Samayoa Pineda, junto a José Manuel Martínez Cabrera, miembro del colectivo #JusticiaYa, han sido blanco de un ataque legal del gobierno restaurador en contra de la sociedad civil buena y permitida que buscan, como dice Marx, atar, fiscalizar, regular, vigilar y tutelar a la sociedad civil. Y no solo de la sociedad civil que surgió al calor de las negociaciones de paz a principios de la década de los años noventa y que se ha venido consolidando, con mucho apoyo político y financiero de la cooperación internacional, desde entonces. También en contra de los colectivos urbanos que surgieron en la coyuntura de 2015, es decir, al calor del Acontecimiento que algunos/as observadores han llamado la "nueva primavera guatemalteca" y que otros han bautizado como "la rebelión de las plazas".

29. Como trasfondo de estas ideas tomo prestado el concepto de extractivismo que nos ofrece Eduardo Gudynas:

...el extractivismo es aquí definido como un tipo de extracción de recursos naturales, en gran volumen o alta intensidad, y que están orientados esencialmente a ser exportados como materias primas sin procesar, o con un procesamiento mínimo (Gudynas, 2013, página 4).

30. En febrero de 2019, Guatemala fue suspendida del listado de la Iniciativa de Transparencia de Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) al no cumplir con la entrega de los informes correspondientes (Morales Rodas, 2019a). La EITI es un estándar internacional para promover la gestión abierta y responsable de los recursos que generan estas compañías mediante una medición de la transparencia del sector extractivo. Por un lado...

Mario Orellana, presidente de la Gremial de Industrias Extractivas, precisó que para ese gremio es importante continuar dentro de la iniciativa EITI ya que "aporta a la transparencia sobre los aportes del sector" (Sin embargo) Marvin Flores, analista de Acción Ciudadana, organización que participa en la iniciativa, expuso que el retroceso "refleja la verdadera agenda del gobierno que es mantener la corrupción e impunidad".



Claudia Virginia Samayoa Pineda y José Manuel Martínez Cabrera

Foto: internet.

Una modalidad del ataque contra la sociedad civil buena y permitida es la agresión personal a sus representantes públicos. El caso legal contra Samayoa Pineda y Martínez Cabrera ilustra esto perfectamente. Ambos activistas...

...están siendo sometidos a una denuncia penal por parte del Sr. Nester Mauricio Vásquez Pimentel, en su calidad de Presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y en representación de ésta, bajo la acusación de sustracción, desvío o supresión de correspondencia con agravación específica y tráfico de influencias (CIVICUS, 2019).

La organización internacional CIVICUS ha resumido el caso de este modo:

La acusación en contra de los defensores es una respuesta directa a una denuncia penal presentada por ellos el 17 de enero de 2019, en la cual solicitaron el retiro del privilegio de inmunidad de 11 jueces de la CSJ. La querrela consideró que los 11 jueces estaban infringiendo la Constitución de Guatemala y cometiendo prevaricato al permitir acciones judiciales contra tres jueces de la Corte Constitucional. Junto con la denuncia penal presentada el 17 de enero de 2019, la Sra. Samayoa Pineda y el Sr. Martínez Cabrera anexaron una copia de la resolución de la CSJ que admite la acción judicial en contra de los jueces de la Corte Constitucional. A pesar de que este documento se había distribuido ampliamente en los medios de comunicación y en las redes sociales, el Presidente de la CSJ está acusando a estos dos defensores de los derechos humanos de obtenerlo ilegalmente.

Queda claro que la criminalización de estos/as activistas de derechos humanos o de la sociedad civil es parte de un patrón más amplio de ataques dirigidos contra la sociedad civil buena y permitida, y también los nuevos colectivos urbanos que surgieron en 2015 como parte de un levantamiento ciudadano de "indignados" contra la corrupción y cooptación del gobierno patriota de Otto Pérez Molina.

Otra modalidad de ataque contra la sociedad civil, típica de gobiernos de extrema derecha por todo el mundo, incluyendo al gobierno restaurador de Guatemala, es tratar de estrangular sus fuentes de financiamiento externo y obligar a las ONG a que "rindan cuentas" de sus donantes y de todos sus gastos y actividades a los gobiernos que intentan censurar, capturar o desactivar el trabajo que llevan a cabo. La Iniciativa de Ley 5257 o "Ley contra el Terrorismo", por ejemplo, propone modificar la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONG).

La amenaza que representa esta propuesta de ley ha sido resumida por Amnistía Internacional del siguiente modo:

...constituye una amenaza para los derechos a la libertad de expresión y de asociación en Guatemala. Pretende agregar controles excesivos y requisitos onerosos para el registro y funcionamiento de las ONG en el país. Además, otorga amplios poderes al gobierno para suspender definitivamente las actividades de una ONG por causas como la alteración del orden público, un término ambiguo cuya interpretación podría llevar al cierre arbitrario de organizaciones de la sociedad civil y a la profundización de la criminalización a través de la imposición de sanciones penales para aquellos defensores de derechos humanos que las integren (Amnistía Internacional, 2019).

Estas modalidades de ataque contra la sociedad civil son parte de una estrategia de contrainsurgencia civil más amplia que tiene como objetivo, no sólo

criminalizar y neutralizar a toda activista civil que sea crítica del “*Pacto de Corruptos*” sino que también, busca ganar el terreno político e ideológico que los representantes del ala conservadora del Bloque en el Poder han venido perdiendo desde 2015.

Los ataques contra la comunidad LGBTIQ

Como un regalo a los grupos religiosos más fundamentalistas de Guatemala, el “*Pacto de Corruptos*” ha fraguado en el Congreso de la República algo que llaman “La Ley de Protección de la Vida y la Familia”, Iniciativa 5272, la cual fue formalmente presentada el 26 de abril de 2017 por los diputados Aníbal Rojas Espino del partido político Visión con Valores (VIVA) -heredero de Ríos Montt y aliado cercano de la derecha evangélica y, desafiando toda la razón, Presidente de la Comisión de la Mujer del Legislativo; y Christian Boussinot Dávila, del partido político TODOS y quien se encuentra en prisión preventiva sindicado de adjudicar plazas fantasma en el Legislativo. Esta iniciativa, esencialmente teocrática:

...prohíbe que se hable de otras formas de sexualidad distintas a la heterosexual en las escuelas y centros de formación; busca endurecer las penas para la interrupción del embarazo y para quienes lo promuevan o faciliten, también restringe el matrimonio a únicamente entre un hombre y una mujer; así nacidos (Miranda García, 2017).



Foto: internet.

Se trata, en esencia, de una iniciativa legislativa ultraconservadora que busca, en palabras de Marx, “desde sus manifestaciones más amplias de vida hasta sus vibraciones más insignificantes, desde sus modalidades más generales de existencia hasta la existencia privada de los individuos”, criminalizar a la población LGBTIQ y a las mujeres.

En el año de las infamias de la restauración, los/as diputados/as del “Pacto de Corruptos” buscan castigar a las mujeres hasta con 12 años de cárcel si se atreven a practicarse un aborto, no importa si sea “aborto procurado, calificado, terapéutico, preterintencional, tentativa y aborto culposo”. Además, es una iniciativa que criminaliza la educación sexual pues...

...quien con finalidad lucrativa o no, promueva o facilite medios para la realización del aborto, será sancionado con prisión de seis a diez años y multas de Q50 mil a Q100 mil.

Haciendo gala de uno de los ideogramas centrales de la virilidad y el patriarcado restaurador, la llamada “ideología de género”, la iniciativa también...

...prohíbe a las entidades educativas públicas y privadas, promover en la niñez y adolescencia, políticas o programas relativos a la diversidad sexual y a la ideología de género.

Cumpliendo con las peticiones y plegarias de “Cash” Luna y de otros “profetas” del neopentecostalismo en Guatemala, la iniciativa también...

...prohíbe expresamente el matrimonio y la unión de hecho entre personas del mismo sexo.

Para Rojas:

...la iniciativa defiende básicamente principios de familia, principios propios de nuestra sociedad. (La Hora, 2018).

Grupos religiosos dentro del proyecto restaurador, en articulación con grupos e iglesias evangélicas, neopentecostales y fundamentalistas, también han logrado avanzar su agenda legislativa y han planteado pasar una ley que declara cada 21 de septiembre como el Día Nacional del Arrepentimiento, el Perdón y Reconciliación para la Paz.

Las concesiones a los grupos religiosos van más allá de lo usual, es decir, de cuestiones relacionadas con la familia, el aborto, la educación sexual, derechos de las mujeres a tomar decisiones sobre sus propios cuerpos y vidas, y el derecho de todo ser humano a decidir sobre su propia sexualidad. Grupos religiosos dentro del proyecto restaurador, en articulación con grupos e iglesias evangélicas, neopentecostales y fundamentalistas, también han logrado avanzar su agenda legislativa y han planteado pasar una ley que declara cada 21 de septiembre como el Día Nacional del Arrepentimiento, el Perdón y Reconciliación para la Paz. Según reportes de prensa:

...la iniciativa, que fue dictaminada por las comisiones de Legislación y Puntos Constitucionales y la de Derechos Humanos, tiene por objeto la 'búsqueda de la felicidad'. Además de plantear una invocación a Dios, propone que en el acto se pida perdón por la violencia, corrupción e indiferencia (elPeriódico, 2019c).

Los ataques contra la justicia transicional y la lucha contra la corrupción

En la época de la restauración estamos también presenciando un ataque a todo el proceso de justicia transicional por medio de la Iniciativa de Ley 5377 que pretende introducir "reformas" al Decreto No. 145-96 del Congreso de la República, "Ley de Reconciliación Nacional". El ataque ha sido también ampliado hacia quienes los altos jefes de la restauración y del "Pacto de Corruptos" perciben como agentes de intervención extranjera interfiriendo en los asuntos internos del Estado guatemalteco, particularmente las misiones diplomáticas de Suecia y Venezuela acreditadas en el país -declaración de non-grato contra el embajador sueco y la embajadora venezolana; vigilancia de la embajada estadounidense misma en un acto sin precedentes³¹. Finalmente, estamos también presenciando el ataque

31. El mismo día que Jimmy Morales anunció en conferencia de prensa, totalmente rodeado de militares, que no renovarían el mandato de la CICIG, el 31 de agosto de 2018, el MINGOB dirigido por Enrique Degenhart ordenó que jeeps todoterrenos J8 de tipo militar con sistemas de armas montados hicieran un recorrido doble por las calles de la capital como parte de un plan intimidatorio y militarista contra la sede de la CICIG en la zona 14 y, sorprendentemente, frente a la Embajada de Estados Unidos en la Avenida Reforma. Estos vehículos son parte de un total de 148 Jeep J8 donados al Gobierno de Guatemala a partir de 2013 durante el gobierno patriota de Otto Pérez Molina y del entonces Ministro de Gobernación, Mauricio López Bonilla, cuando empezó a funcionar la Fuerza de Tarea Tecún Umán con los primeros 42 vehículos donados por Estados Unidos. Después de esto se crearon también las Fuerzas de Tarea Interinstitucionales Chortí, Acuerdo Gubernativo 141-2014, dotada de 75 de estos vehículos; y Xinca, Acuerdo Gubernativo 32-2016. Otras fuerzas similares que ya existían con anterioridad son la Fuerza de Tarea Maya y Kaminal, dedicadas a...

...reducir los índices delictivos en zonas consideradas de alta peligrosidad en la ciudad de Guatemala.

Las Fuerzas de Tarea Interinstitucionales tienen como sus tareas principales el combate a la actividad criminal y el narcotráfico en las fronteras. Hubo también otro envío de vehículos en febrero de 2018. A pesar del uso indebido que el gobierno hizo de éstos el 31 de agosto, en respaldo al comienzo del "Moralazo" para llevar a cabo patrullajes intimidatorios y claramente contrarios a las tareas para los que fueron donados, el portavoz del Departamento de Defensa de Estados Unidos, Johnny Michael, afirmó que otros 38 vehículos fueron entregados el 11 de octubre al Ministerio de Defensa (MINDEF) de Guatemala "para su uso en operaciones antinarcóticas". Ante la polémica que desató el uso indebido de los J8, el 31 de enero de 2019 el Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, Mario Duarte, declaró en medios de comunicación social que si la Embajada de Estados Unidos requería la devolución de los J8, se los iban a dejar "enfrente" de la embajada misma. En marzo de 2019, el vocero de la Embajada de Estados Unidos confirmó que...

...desde el 31 de agosto de 2018, el Ministerio de Gobernación ha repetidamente usado de manera incorrecta los vehículos donados por el Departamento de Defensa a las Fuerzas de Tarea Interinstitucionales.

Como consecuencia diplomática de todo esto y en apoyo directo a los/as reformadores centristas y neoliberales del país, el vocero confirmó que...

...el Departamento de Defensa ha cesado la transferencia de equipos y la capacitación a las Fuerzas de Tarea. El Departamento de Defensa también está evaluando las transferencias al Ministerio de la Defensa de Guatemala caso por caso, en el contexto de nuestra larga relación y nuestros esfuerzos de fortalecimiento institucional (Morales Rodas, 2019b).

desfachatado a la CICIG misma que también ha puesto al Ejecutivo y al Legislativo en una ruta de colisión con la CC y otras instituciones del orden constitucional de 1985 como la PDH, el MP –y especialmente la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI)-, la Contraloría General de Cuentas (CGC) y la Policía Nacional Civil (PNC)³². La cooptación histórica que ha existido de la CGC, no sólo por parte del ex Contralor General de Cuentas, Carlos Mencos, sino por el nuevo Contralor, Edwin Salazar³³, quien fue nombrado cinco meses después de la renuncia de Mencos a principios de abril de 2019 por el pleno de diputados del Congreso de la República, en su mayoría del oficialismo y sus aliados del “Pacto de Corruptos”, es parte de este proceso³⁴.

Los cambios en el Ministerio de Gobernación (MINGOB) y los aparatos de seguridad del Estado son más profundos todavía, particularmente desde la llegada de Enrique Degenhart. El Ministro de Gobernación ha acusado legalmente a la CICIG de haber vigilado ilegalmente su propia residencia y ha venido retirando apoyo policiaco a la CICIG prácticamente desde su inauguración en el puesto en enero de 2018. Con el objetivo de retirarle apoyo a la CICIG y, de paso, debilitar sustancialmente las capacidades investigadoras de la PNC, Degenhart ha hecho cambios drásticos e injustificados en los altos mandos de fuerza policial durante el transcurso de 2018 y principios de 2019. El desmantelamiento de una fuerza creada por los Acuerdos de Paz, el golpe a su institucionalidad construida con enormes infusiones de cooperación internacional, expresa una reorientación a la seguridad nacional y no a la seguridad ciudadana o la paz social (La Hora, 2019). Este proceso incluyó la destitución del Subdirector de Investigación Criminal a mediados de diciembre de 2018 y el inicio, a partir del 8 de enero de 2019, de una nueva oleada de ataques contra la PNC cuando Degenhart procedió a remover al director de la PNC Erwin Tzi, justo un día después que Morales diera por terminado

32. Alfredo García Siekavizza, uno de los asesores del diputado ultraderechista Fernando Linares Beltranena, hizo campaña mediática en 2018 buscando recolectar firmas para pedir la destitución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), Jordán Rodas. A esa campaña se sumó el oscuro general retirado Óscar Platero Trabaino, ex Vicepresidente de la Fundación contra el Terrorismo (FCT) y quien se postula como diputado al Congreso de la República en las presentes elecciones generales por el partido político ¿??, que en marzo de 2018 también se hizo presente en Plaza de la Constitución para recolectar firmas demandando la destitución del Procurador. Otra organización que se sumó a este esfuerzo restaurador fue la Asociación “La Familia Importa”. De acuerdo con el Centro de Medios Independientes (CMI-Guate), la Representante Legal de esta organización es Alexandra Sol Caminos de Skinner Klée, esposa del abogado Alfredo Skinner-Klée, cuyo hermano, Jorge Skinner-Klée, es el representante permanente de Guatemala ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) y quien también pidió la remoción del Comisionado Iván Velásquez de su puesto al mando de la CICIG. Finalmente, Karina González de Rottmann, desde su programa “Coyuntura Nacional” en VEA Canal, lanzó en septiembre de 2018 una serie de ataques en contra de Jordán Rodas...

...por convocar, junto con el Embajador de la Unión Europea, a los embajadores del llamado G13, para que se reúnan con los magistrados titulares y suplentes fuera de la sede de la Corte de Constitucionalidad, para tener la certeza que se le dé el amparo a Jordán Rodas, a efecto que Iván Velásquez pueda ingresar al territorio nacional (Noticiero El Vigilante, 2018).

33. Salazar fue electo fundamentalmente con el voto de las bancadas de los partidos políticos TODOS, FCN-Nación, Alianza Ciudadana (AC) y algunos independientes, en medio de serios señalamientos de sobornos a cambio del voto y espurias negociaciones. La elección de Salazar como el ungido era un secreto a voces por sus oscuras vinculaciones con el Ejecutivo y varios de los diputados de los partidos políticos ya mencionados. Redacción. “Congreso elegirá al nuevo Contralor General en medio de señalamientos”. *elPeriódico*, 3 de abril de 2019. Recuperado en: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/04/03/congreso-elegira-al-nuevo-contralor-general-en-medio-de-senalamientos/>

34. *Hace cinco meses [octubre de 2018] Carlos Mencos terminó su periodo como Contralor. En la lucha contra la corrupción su institución pasó desapercibida pero sus últimos meses fue determinante de cara a los comicios electorales. En más de una ocasión la Contraloría ha hecho gala del poder discrecional con que multa, denuncia o ignora los casos. Bajo la gestión de Mencos la Contraloría frenó una denuncia contra la hija de la magistrada Dina Ochoa. Además, en su último día en el cargo, el pasado 11 de octubre, decidió no sancionar a las autoridades del Ministerio de Defensa por el pago de Q76.7 millones erogados en bonos —entre ellos, el de Jimmy Morales— ni por el pago de Q21.4 millones en salarios que no tenían documentos de soporte. Ese mismo último día los auditores de la CGC presentaron una denuncia ante el Ministerio Público contra los antiguos miembros del Directorio de la SAT. No se aclara cuál habría sido el delito pero se indica que “incumplieron con el principio de publicidad del Derecho Administrativo” (Nómada, 2019a).*

Junto con políticos como Mario Estrada y el apoyo del CACIF, Mencos tiene una larga trayectoria de vinculación con el sector privado, la corrupción, el narcotráfico y los CIACS:

Durante el gobierno de Alfonso Portillo [Mario Estrada] estuvo a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) en donde fue señalado de diversos actos de corrupción, como la desaparición de más de Q330 millones de presupuesto en menos de tres meses, todo esto junto al candidato a diputado de la UNE Carlos Mencos, quien fungió como su encargado de contabilidad en Sedesol (Fonseca, 2019).

Mencos se ha planteado un retorno a la política postulándose de nuevo como candidato a diputado por la UNE por Escuintla en el ciclo electoral de 2019.

el acuerdo de creación de la CICIG. Luego, el 15 de enero Degenhart también removió al Subdirector de Apoyo y Logística de la PNC, Édgar Leonel Álvarez...

...horas después que este anulara el retiro de cinco vehículos de la institución asignados a la CICIG.

Para fines de enero, después de un arrasamiento generalizado de la PNC en el que fue dado de baja un total de 650 miembros de la fuerza, el número de oficiales despedidos de la institución había ascendido a 32 y, de esos, 25 eran altos mandos. Y todo este desmantelamiento fue justificado como el resultado de una "evaluación de desempeño" y "oxigenación institucional" (Pitán, 2019).

El caso de la PNC como otras instituciones estatales ilustra lo que ha ocurrido a medida que se ha profundizado la guerra de posiciones entre las fracciones dominantes. Aunque su efectividad ya era precaria y su comportamiento ha sido, desde el principio, ambiguo si es que no de apoyo abierto a la restauración, estas instituciones han sido todavía más erosionadas en función de recuperar el control que la restauración había perdido sobre la mismas. Tan pronto como la pugna de poder entre las fracciones dominantes empezó a exacerbarse, dada la intensificación de los procesos investigativos y de capturas de altos funcionarios y empresarios por parte de instituciones del sector justicia que, con el apoyo de la CICIG y los países donantes, empezaron a demostrar cierto esfuerzo por implementar algunos principios claramente establecidos en el orden jurídico del país, siguiendo su entrenamiento, tomando en serio el principio de que nadie está por encima de la ley, la guerra de posiciones se trasladó también al terreno interno del Estado mismo. El resultado es una estrategia de desmantelamiento de las instituciones que se dieron a la tarea de extirpar la corrupción y cooptación total del Estado.

El resultado es una estrategia de desmantelamiento de las instituciones que se dieron a la tarea de extirpar la corrupción y cooptación total del Estado.

En el último trecho del gobierno restaurador, Degenhart Asturias también nombró Viceministro de Gobernación a Remberto Leonel Ruiz Barrientos, vinculado a la persecución contra Thelma Aldana Hernández, antiguo colaborador cercano de la Magistrada retirada de la CSJ, Blanca Aída Stalling, investigada por el delito de tráfico de influencias. Como es bien sabido, Degenhart Asturias también ha sido uno de los principales promotores del desacato a las resoluciones de la CC. Este desmantelamiento de capacidades de investigación y colaboración de la PNC con el MP y la CICIG ha sido una política deliberada y orientada a erosionar las capacidades que han sido lentamente construidas y fortalecidas con gran apoyo y recursos de la cooperación internacional, incluyendo la asistencia de la Agencia de Cooperación de Desarrollo de Estados Unidos (USAID, por sus siglas en inglés). Esto no solo afecta el trabajo largo y errático que se ha venido desplegando en materia de seguridad ciudadana –ejemplo: despliegues de seguridad contra las pandillas criminales y las extorsiones- sino también, los esfuerzos en torno a las reformas al sector justicia, lo que redundará en un debilitamiento deliberado y planificado de la lucha contra la corrupción y la cooptación de personal, instituciones y recursos del Estado.

El argumento restaurador es contra la "judicialización de la política" y la "politicización de la justicia". Es interesante notar cómo dicho argumento va también acompañado de la restauración del poder militar, no solo por medio de cambios a la Ley Constitutiva del Ejército que buscan beneficiar a los egresados de promociones antiguas de la Escuela Politécnica, sino a partir de las bases civiles de la contrainsurgencia misma. La Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (AVEMILGUA) quiere "resarcimiento" para sus miembros al tono de Q. 85,000 mil por persona.



Foto: internet.

Como lo reporta el medio digital Soy502:

Avemilgua es la institución cuyos integrantes fundaron el Frente de Convergencia Nacional (FCN-Nación), partido que llevó al poder a Jimmy Morales. Varios de los agremiados a Avemilgua fueron financistas de Morales. Durante este gobierno, Avemilgua ha intentado obtener un resarcimiento del Estado por varias vías. En 2016, diputados de FCN y algunos de sus aliados presentaron una iniciativa de ley para que el 0.5% del presupuesto del Ministerio de Defensa se reparta, en partes iguales, entre Avemilgua y la Asociación Nacional de Especialistas Jubilados del Ejército de Guatemala (Anejubeg). Esta asignación presupuestaria representaría más de 50 millones de quetzales para cada una de las instituciones de veteranos militares. No obstante, la propuesta no ha tenido el respaldo para convertirse en ley en el Congreso. (Soy502, 2019).

Pero el ataque contra la justicia transicional ha sido complementado con el ataque frontal a la lucha contra la corrupción. En ese marco está el problemático nombramiento de Roberto Mota Bonilla como Director de Seguridad del Organismo Judicial (OJ) en diciembre pasado para vigilar y controlar el trabajo de los jueces que tienen a su cargo todos los casos por corrupción y cooptación del Estado desatapados por la CICIG. Mota Bonilla fue Subdirector de la Secretaría de Inteligencia Estratégica (SIE) dentro de la Secretaría de Asuntos Administrativos y Seguridad de la Presidencia (SAAS)³⁵, una extensión del Presidente mismo, y fue también un egresado del muy indecoroso “doctorado en seguridad estratégica”³⁶. Después de su nombramiento, Mota Bonilla de inmediato se dio a la tarea de contratar a ex agentes de la SAAS y de otras instituciones -incluyendo el Ejército, la PNC y empresas de seguridad privada- para llevar a cabo, con agentes vestidos de particular y sin identificación adecuada, patrullajes intimidatorios alrededor la Torre de Tribunales y otros lugares, poniendo en peligro la vida de jueces de alto impacto como Yasmín Barrios -que presidió el juicio por genocidio a Ríos Montt y el caso Sepur Zarco contra militares retirados; Claudette Domínguez, Erika Aifán, Sara Yoc, Wendy Coloma, Eduardo Morataya, Carlos Giovanni Ruano -quien denunció a Blanca Stalling por tráfico de influencias-, Pablo Xitumul y Miguel Ángel Gálvez.

En el caso de este último, titular del Juzgado de Mayor Riesgo B, declaró en febrero de 2019 que los/as jueces/zas de mayor riesgo, quienes tienen a su cargo

35. La SAAS es la heredera directa del viejo e infame Estado Mayor Presidencial (EMP). En lugar de abolir esta institución, cuando Álvaro Arzú Irigoyen asumió el poder le inyectó a esta oficina nuevas energías y le asignó la “nueva” función de “la lucha contra el secuestro” (InSight Crime, 2013). Aunque el EMP fue formalmente abolido en 2003 cuando Alfonso Portillo llegó a la Presidencia de la República, en cumplimiento de los Acuerdos de Paz, la Secretaría de Asuntos Administrativos y Seguridad (SAAS) le dio continuidad a su trabajo hasta el presente y Mota Bonilla se constituyó, a su paso por la misma, en la encarnación misma de este aparato de control y seguridad del Estado ampliado.

36. *El Doctorado surgió en el 2012 fruto de un entendimiento entre la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de San Carlos y la STCNS para generar profesionales en materia de seguridad. Su creación pasó casi desapercibida de la discusión nacional y ahora su desarrollo se maneja con secretividad bajo el argumento de “seguridad nacional” (Revista Perro Bravo, 2014).*

Sus creadores fueron el general retirado Ricardo Bustamante, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad durante el gobierno patriota de Otto Pérez Molina, y Marco Vinicio Mejía Dávila, segundo en comando después de Bustamante (Olmstead, 2015).

los casos de corrupción de más alto impacto, “temían por nuestras vidas”³⁷. Estas prácticas son similares a las que se desplegaban por los aparatos de seguridad del Estado en tiempos del conflicto armado interno y se trata de una estrategia deliberada de miedo, intimidación y captura. Mota Bonilla enfrenta una denuncia por violencia psicológica y económica contra la mujer que fue presentada por su ex esposa en agosto de 2017 ante la Fiscalía de la Mujer de Santa Catarina Pinula. Aunque al momento de escribir este trabajo la Fiscalía de la Mujer confirmó que existía una orden de captura en su contra desde el 5 de marzo, la misma no había sido ejecutada por la PNC. Organismos de justicia, nacionales e internacionales habían pedido al Presidente de la CSJ, Nester Vásquez Pimentel, que despidiera a Mota Bonilla casi desde el instante mismo de su ascenso a la jefatura ya mencionada en diciembre de 2018, pero no lograron respuesta positiva. Fue el mismo Mota Bonilla quien, tres meses después de haber pasado por el OJ como un furioso viento restaurador, presentó su renuncia el 13 de marzo cuando se hizo público que existía una orden de captura en su contra³⁸.

“El Moralazo”: el ataque contra el orden constitucional y la CICIG

A fines de diciembre de 2018, la PGN, encabezada por Jorge Luis Donado Vivar, un abogado que también ha representado legalmente a acusados de narcotráfico y ha sido parte del Doctorado en Seguridad ya mencionado, emitió un comunicado en donde, por orden de Jimmy Morales Cabrera, expresó su intención de denunciar penalmente a los Magistrados/a de la CC, Francisco de Mata Vela, Bonerge Mejía y Gloria Porras, buscando “la procedencia o no del derecho de antejuicio” del que gozan, por la supuesta “comisión de hechos delictivos como prevaricado, violación a la Constitución, resoluciones violatorias a la Constitución y abuso de autoridad”. La denuncia representa, en realidad, un coordinado ataque de la restauración conservadora contra la CC por haber emitido resoluciones favorables a uno de sus principales enemigos, Iván Velásquez y la CICIG, cuando dichas resoluciones claramente implicaban la continua amenaza de persecución penal contra altos jerarcas del Estado ampliado.

La PGN, encabezada por Jorge Luis Donado Vivar, un abogado que también ha representado legalmente a acusados de narcotráfico y ha sido parte del Doctorado en Seguridad ya mencionado.

Mientras que este comportamiento de la CC ha sido visto por el gobierno de Morales Cabrera como parte de la “judicialización de la política” o la “criminalización de problemas administrativos” que esconden una amenaza clara y directa contra miembros/as de la clase política que forman parte del “Pacto de Corruptos”, el ala neoliberal del Bloque en el Poder y sus bases sociales dentro de la sociedad civil buena y permitida ven en el comportamiento de la CC expresión del “imperio de ley”, ejercicio saludable de la división de poderes, y requerimiento indispensable de la “rendición de cuentas” como elementos definitorios de una democracia funcional y efectiva. Mientras que para la restauración conservadora, encabezada formalmente por Jimmy Morales Cabrera, la CC ha venido a representar una amenaza contra el proyecto restaurador y se ha convertido, para la fracción neoliberal, en el soporte central, aunque no sin contradicciones, de la “certeza jurídica”. En el fondo, sin embargo, se trata de una pugna más profunda en torno a la naturaleza del poder y la dinámica interna del Estado ampliado en Guatemala.

La situación arriba descrita se ve empeorada dentro del sistema constitucional precario de Guatemala, porque los textos constitucionales mismos son, en efecto, muchas veces ambiguos o abiertamente contradictorios, y ello no por abuso de

37. El juez Gálvez ha recibido medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desde 2016 por causa de amenazas de muerte, al viejo estilo de los escuadrones de la muerte, por estar al frente de casos de corrupción de alto impacto como “La Línea”, “Cooptación del Estado”, “TCQ”, etc.

38. Helmuth Pérez asumió como Director interino en Seguridad del Organismo Judicial (OJ) después de la renuncia de Mota Bonilla.

El Artículo 252 de la Constitución Política de 1985 es, por ejemplo, uno de esos textos constitucionales que dejan la puerta abierta de par en par para inyectarle, cuando así lo requieran las élites políticas y económicas de turno en el poder, inestabilidad, incertidumbre e incluso contradicción al orden constitucional del Estado ampliado.

corruptos o distorsión de canallas sino por su propio diseño normativo. El Artículo 252 de la Constitución Política de 1985 es, por ejemplo, uno de esos textos constitucionales que dejan la puerta abierta de par en par para inyectarle, cuando así lo requieran las élites políticas y económicas de turno en el poder, inestabilidad, incertidumbre e incluso contradicción al orden constitucional del Estado ampliado. Parte de este diseño es, precisamente, la constante relativización, cuestionamiento o alteración de las decisiones de la CC -así como también ocurre con las decisiones de la ciudadanía- en nombre de los "intereses del Estado" o de la "certeza jurídica", la "estabilidad macroeconómica", la "gobernabilidad" y con ello consolidar un Estado y una economía, si es

necesario más allá del Estado ampliado -que fusiona lo político y lo económico con lo social de modo hegemónico u orgánico-, donde no haya independencia real de los poderes del Estado integral, y mucho menos de los grupos o movimientos subalternos, porque dicha independencia puede poner en peligro -si se usa "mal"- los fines esenciales para los cuales fue creado este Estado ampliado mismo.

Podemos ilustrar este argumento con una lectura rápida pero crítica del Artículo 252 de la Constitución Política. Según el texto constitucional:

La Procuraduría General de la Nación tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales.

Con esto queda claro, a primera vista, que no hay en este texto nada que diga que la PGN tiene a su cargo "vigilar" o tutelar lo dicho o hecho por la CC. Solo la CC tiene la tutela efectiva del orden constitucional o, de hecho, de vigilarse a sí misma en términos constitucionales. Hasta donde la misma es clara al respecto, la Constitución Política no le encarga a la PGN velar por el orden constitucional de Guatemala. El texto parece dejar claro que la PGN tiene solamente una función de "asesoría y consultoría" para los órganos del Estado por debajo de la CC y de ninguna manera posee supremacía constitucional o tutela sobre el cumplimiento de los derechos fundamentales. Sin embargo, la función y responsabilidad que le otorga la Constitución Política es al mismo tiempo lo suficientemente amplia y ambigua como para que se pueda fundamentar el entrecruce de jurisdicciones y atribuciones con otros Poderes del Estado, incluso con la CC, aunque la misma no sea cualquier otro poder del Estado, si las circunstancias, los hechos y el poder lo ameritan y si se rompe el consenso legal dominante sobre lo que es o debe ser el Estado ampliado. Con esto, la PGN se plantea, en primera instancia, acabar con la fuerza vinculante de una CC categorizada como "activista" -porque sus Magistrados/as justifican sus acciones no simplemente con apego a la letra formal de la ley y su exclusiva aplicación en casos particulares, sino que apelan también a una dimensión de validez sustantiva que viene de la idea de la democracia mínima que indudablemente es parte de la Constitución Política misma-, y ponerle así fin a lo que el gobierno de la restauración conservadora y sus voces amplificadoras en la sociedad política -los partidos políticos del "Pacto de Corruptos" y civil -desde el Movimiento Cívico Nacional (MCN)³⁹ hasta la Fundación contra el Terrorismo (FCT), "la Fundaterror", han llamado el "gobierno de los jueces", la "dictadura constitucional", la "judicialización" de lo administrativo y político del Estado, o la "amenaza comunista" de que comporta el continuo apoyo de la CC al convenio de creación de la CICIG.

¿Quién, sin embargo, está encargado de velar realmente por el orden constitucional del país, tutelar el cumplimiento de los derechos fundamentales, y no solo velar por los intereses estrictos del Estado?

39. Solís, Fernando. "Sobre la cancelación del FCN-Nación y la estrategia pro impunidad y pro corrupción total". El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 13 y 14, Nos. 63-64, septiembre 2018-febrero 2019, páginas 89-91.

El Artículo 268 dice, con aparente claridad, que ello le corresponde a la CC:

La Corte de Constitucionalidad es un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional; actúa como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado y ejerce funciones específicas que le asigna la Constitución y la ley de la materia.

Para el comentario presente lo que importa resaltar es que la Constitución Política parece indicar claramente que la CC actúa y debe actuar “con independencia de los demás organismos del Estado”. Dice también que debe velar por la “defensa del orden constitucional”. De ser realmente así, ello significa, como mínimo, que sus resoluciones, incluso cuando son contrarias a las acciones u omisiones de cualquier órgano del Estado, no están sujetas a la supervisión de un órgano del Estado, en este caso, del Congreso de la República, el Ejecutivo o la misma PGN, ni a la persecución legal de los mismos por sus opiniones legales -aunque sí, obviamente, por actos criminales que puedan cometer a título personal-. De ser así, también, ello significa que sus propias resoluciones sirven para clarificar el significado de la Constitución Política neoliberal, sirven para garantizar la seguridad jurídica de todo el orden constitucional y no solo del Estado, sirven para proteger la seguridad y bienestar ciudadano, incluso por sobre la seguridad y bienestar del Estado -hasta cierto punto- y tiene la función de ejercer control judicial sobre todo el orden legal del Estado.

Aunque las funciones explícitas de la CC están delineadas en el Artículo 272, literales a-i, las funciones implícitas de lo que significa ser “un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional; actúa como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado”, ya no digamos lo que significa eso de las funciones que también le otorga “la materia”, no está deletreado en el texto constitucional sino que, aunque los precedentes y la jurisprudencia juegan su papel, queda abierto para que la CC misma, de acuerdo al inciso f, lo desarrolle en su trabajo. No es que el texto le otorgue a la CC como corte colegiada, una posición jurídica por encima de la ley como alegan sus detractores más conservadores y muchas veces, incluso, sus amigos más neoliberales. Pero sí le otorga la autonomía jurídica y política que requiere para desarrollar esa ley, los precedentes, la materia y hacer un trabajo normativo que tenga legitimidad de hecho y derecho, y que sea vinculante en relación con todo el orden constitucional. Y eso incluye al Estado.



Sin embargo, los vacíos y ambigüedades del texto constitucional dejan el espacio abierto para que instituciones como la PGN puedan decir, como se lo ordena el Presidente de la República, que la CC no está velando por el orden constitucional de Guatemala sino que está emitiendo resoluciones violatorias de la Constitución Política. Con esto, la PGN se ha atribuido el derecho no solo de velar y consultar por y con los órganos del Estado -su atribución doctrinal-, como el Ejecutivo o el

Legislativo, sino que se ha atribuido el papel que le corresponde a la CC -su arrogancia rigorista y su papel ambiguo-, es decir, velar por el orden constitucional mismo "en nombre de los intereses del Estado". Y puede hacerlo, repito, porque el texto está diseñado, precisamente, para que puedan darse estos traslapes formales, esas incoherencias rigoristas y esas contradicciones normativas. Estamos hablando, pues, de un modelo constitucional profundamente defectuoso y contradictorio.

¿Cuál pues es, en última instancia, la base real de las acciones de la PGN y, más ampliamente, de la restauración total de Jimmy Morales? La restauración representa una cultura jurídica de obediencia y sometimiento incuestionable, jerárquico, a la autoridad ejecutiva y sobre todo soberana que parece prescribir la doctrina constitucional, de arriba para abajo, tomada ya sea de modo literal, jerárquico, aislado o abstracto. Es una razón cesarista o kaibilista que no acepta límites a la autoridad soberana del Estado y, por tanto, ve en las acciones de la CC, ya no digamos la CICIG como "agente externo" e incluso como "representante del comunismo", una amenaza a su autoridad y su soberanía. Para la razón jurídica restauradora una norma dictada o acción asumida por la autoridad competente del Estado o cualquiera de sus órganos es jurídicamente, incluso constitucionalmente válida, si se ajusta a los intereses y razones del Estado y si defienden dichos intereses y razones ante cualquier acción que sea vista como una amenaza a la soberanía del Estado.

Para esta forma de razón jurídica, la validez formal de la Constitución Política no es suficiente, aunque siga siendo temporalmente necesaria, y tiene que ser complementada, incluso sobredeterminada, por intereses o razones reales que estén asegurados de modo pre político, prejudicial, positivo y fáctico, incluso cuando puedan estar en contradicción con los principios y derechos fundamentales garantizados explícitamente en la Constitución Política. Para la restauración, "el poder soberano encierra en sí los tres momentos de la totalidad" -lo ejecutivo, le legislativo y lo judicial y representa el momento de la decisión última (K. Marx, 1982, p. 333). Lo real de la soberanía y no lo ideal, abstracto o jurídico de lo democrático, es el elemento sustancial que actúa como complemento y como principio jerarquizador de la validez formal de la Constitución Política. La restauración, como corrección de la falla en la autoridad, se entiende como solución del enigma de la crisis de hegemonía.

Con base en su lectura realista de la Constitución Política, entonces, la restauración total, por medio de la PGN, disputa la validez de las funciones autónomas y jurisprudenciales de la CC y, por tanto, de sus resoluciones -vistas como expresión de una sustancia democrática, un "activismo judicial", que la restauración desconoce- y por cuanto que las mismas resultan antitéticas a los intereses y razones del Estado. La razón restauradora se refugia así en el positivismo de "la soberanía" y en un autoritarismo jurídico como fuente de validez fáctica y justificación doctrinal. Escudada detrás de un legalismo conservador positivista que antepone las razones de Estado al orden constitucional mismo, un legalismo que es consustancial con un autoritarismo del sometimiento, la restauración total desconoce los textos constitucionales que no le convienen y privilegia las jerarquías formales dentro del texto constitucional cuando ello le es necesario. Con base a estas y otras estrategias, el poder del Estado se define como absoluto en el sentido que se cree originario del orden constitucional válido y también autosuficiente para juzgar y decidir qué funciones son propias de la CC y otras instituciones autónomas dentro y fuera del Estado, sobre todo cuando dichas funciones se ejercen de modo que contradicen o resultan inconvenientes para la política dominante del Estado.

Esto no siempre ha sido así y por ello se equivocan gravemente quienes en Guatemala creen que la CC ha jugado siempre un papel de verdadera defensora independiente de un "Estado de derecho", forma de Estado que realmente no tiene ninguna existencia real afuera de los ideogramas del consenso dominante (Fonseca, 2018a). Ninguna institución del Estado, desde la CC hasta e MP, la PNC o la PDH, ha jugado un papel simplemente neutral o realmente "independiente" dentro de la

Con base en su lectura realista de la Constitución Política, entonces, la restauración total, por medio de la PGN, disputa la validez de las funciones autónomas y jurisprudenciales de la CC y, por tanto, de sus resoluciones -vistas como expresión de una sustancia democrática, un "activismo judicial", que la restauración desconoce- y por cuanto que las mismas resultan antitéticas a los intereses y razones del Estado.

arquitectura del Estado ampliado. La CC, en particular, ha jugado un papel decisivamente normalizador para el Estado neoliberal y ha estado, desde 2015, balanceándose cuidadosamente entre la normalización neoliberal y la restauración conservadora como lo requieran, hasta cierto punto, la correlación de fuerzas entre las dos fracciones dominantes del Bloque en el Poder (Fonseca, 2015). Es tanto un mito creer que la CC ha estado comprometida con la defensa de un orden constitucional realmente liberal o con la defensa de los intereses de las mayorías sociales. Hasta el presente la CC había jugado un papel que también había sido ambivalentemente respetado por las fracciones del Bloque en el Poder, aunque no sin reservas, alegatos y constantes recursos y amparos cuestionando sus decisiones o conducta. Pero, que no quepa duda, que a pesar de

su carácter cooptado y esencialmente neoliberal y a pesar de las ambigüedades normativas dentro de las cuales tiene que operar, la CC es una pieza clave del Estado creado en 1985 y, por ello mismo, la estrategia de deslegitimación y atropello de su fuerza vinculante, así como los intentos por remover y enjuiciar a los/as Magistrados/as menos simpatizantes del ala conservadora de la restauración, implica un retroceso histórico de proporciones abiertamente autoritarias, si es que no incluso potencialmente fascistas, con el objetivo de...

...institucionalizar fórmulas que materializan la concentración y exceso de poderes en el ejecutivo (Castellanos Morales, 2009).

No siendo inmune a las disputas por el acceso, control y explotación de los recursos, instituciones y personal del Estado, hemos visto desarrollarse dentro de la CC misma la pugna creciente entre Magistrados/as que representan una orientación u otra de las fracciones dominantes del Bloque en el Poder. El ejemplo claro de esto es el comportamiento de la hasta el 15 de abril pasado Magistrada Presidenta de la CC, Dina Ochoa, una representante pura del ala conservadora de la restauración total de Jimmy Morales Cabrera y bastión clave del ala más conservadora en el poder, quien emitió un voto disidente por las visas a los funcionarios de la CICIG, y se tomó tanto tiempo como le fue posible para emitir su razonamiento con el objetivo de retrasar aún más lo que había ordenado la CC: que se renovaran las visas de 10 investigadores/as de la Comisión.



De Mata Vela, Mejía y Porras

Foto: internet.

Por otro lado, tenemos el ejemplo de la Magistrada Titular, Gloria Patricia Porras Escobar, junto a otros dos Magistrados que han apoyado el trabajo de la CICIG, como representantes del ala "reformista" de la CC y a quien la PGN ha buscado destituir de su posición, a pesar que tiene un record decoroso de apoyo al neoliberalismo cacifista del país. Estas pugnas dentro de la CC son, pues, expresión no solo de las disputas entre las élites dominantes sino que también, del papel que la CC ha jugado en normalizar una ficción que no existe en Guatemala pero que es

hegemónicamente importante, un objeto de deseo político y de identidad ideológica, sobre todo para el extremo centrismo, la sociedad civil buena y permitida e, incluso, muchos grupos subalternos, a efecto de canalizar el descontento social, ciudadano y político y así permitir la disensión, dando espacios para recursos, amparos y antejuicios que de otro modo, entre 2015 y el presente, hubiera reventado en una explosión social con potencial rupturista (Fonseca, 2018b). El papel central de la CC ha sido, pues, un papel normalizador del Estado ampliado en el contexto de una restauración conservadora y neoliberal que se plantea solucionar una crisis de hegemonía que se abrió en 2015. Pero para una restauración total, la CC y otras instituciones del Estado ampliado que surgieron de 1985 se han convertido en un obstáculo que debe ser sometido a disciplina o, si eso resulta insuficiente, incluso removido por medio de un golpe constitucional. Parece que para la restauración total el único orden jurídico aceptable es el orden de seguridad nacional resguardado por la soberanía nacional.

En el último año de la restauración, el año del “*Moralazo*”, cuando la restauración “normal” se transforma en la restauración total, la CC ha emitido resoluciones, aunque muy tímidas y cautelosas, que intentaron ponerle un alto al ataque del gobierno restaurador contra la CICIG iniciado, abiertamente, con la declaración del Comisionado Iván Velásquez como “*persona non grata*” en agosto de 2017 y que culminó en diciembre de 2018 con el desacato abierto del gobierno de Jimmy Morales Cabrera ante resoluciones específicas de la CC. Por ejemplo, en septiembre de 2018 la CC emitió la Resolución 4207-2018 sobre el “Caso CICIG, amparando al entonces Director de Acción Ciudadana, Manfredo Marroquín, contra Jimmy Morales por prohibirle a Iván Velásquez el ingreso al país después de haber salido de Guatemala el 3 de septiembre.

La CC amplió esta decisión unos días más tarde diciendo:

“i) el Presidente de la República de Guatemala, como representante de la unidad nacional y obligado a velar por los intereses de toda la población de la República y responsable de dirigir la política exterior; con el fin de preservar el bien común y la armonía ciudadana, debe realizar las negociaciones con el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, hasta agotar las vías de diálogo previstas en el artículo 12 del Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, a efecto de que sea mediante esos mecanismos que se defina cualquier controversia relacionada con la interpretación o aplicación del citado acuerdo. Lo anterior en debida observancia de lo previsto en los artículos 1, 140, 149, 182 y 183, literal o), de la Constitución Política de la República de Guatemala, y ii) permita el ingreso al territorio nacional del Comisionado o la Comisionada [notar aquí una concesión aquí a Jimmy Morales escondida detrás del lenguaje neutral] de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), el cual deberá realizarse en armonía con lo que establece el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala...” (Corte de Constitucionalidad de Guatemala, 2018a).

En octubre de 2018, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIN-REX), el gobierno restaurador revocó y denegó 11 visas de cortesía a investigadores de la CICIG. No es ninguna coincidencia que estas visas sean las de los/as funcionarios que han tenido a su cargo los casos de financiamiento electoral ilícito del FCN-Nación, y que han dado seguimiento y testimonio en el antejuicio contra Jimmy Morales; el “Caso Botín Registro de la Propiedad” en el cual está involucrados Sammy Morales y José Manuel Morales, hermano e hijo del mandatario; el “Caso La Línea” y el de “Traficantes de Influencias”, en el que se señala al diputado Felipe Alejos Lorenzana, del partido político TODOS, Primer Vicepresidente del Congreso y cuadro central del “Pacto de Corruptos”; y el caso contra la Magistrada de la CSJ, Blanca Stalling, separada del cargo. Al mismo tiempo, el gobierno de Morales dio un plazo de 48 horas para que el Secretario General de las Naciones Unidas (ONU), Antonio Guterres, sugiriera otros nombres para sustituir a Velásquez, ante lo cual, Guterres respondió ratificando una vez más a Velásquez en su cargo.

En respuesta, la CICIG emitió el siguiente comunicado:

La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala [CICIG] recibió el día 15 de octubre dos notas de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, con fecha 11 de octubre, en las cuales se informa que se revocan las visas de cortesía otorgadas y actualmente vigentes a tres funcionarios de la Comisión y se deroga la emisión de visas a ocho funcionarios y dos de sus familiares. La Comisión lamenta esta decisión y estudiará las acciones a seguir con el objeto de preservar el cumplimiento del Acuerdo de creación de la CICIG firmado entre el Estado de Guatemala y las Naciones Unidas. (CICIG, 2018)

En diciembre de 2018, la CC emitió un amparo a favor del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), Jordán Rodas, y de algunos/as diputados/as del Congreso de la República por medio del cual, “entrando en la materia y haciendo un análisis de rigor del asunto sometido a su conocimiento”, resolvió revocar la decisión del gobierno de cancelar las visas a personal de la CICIG:

“I. Con lugar el recurso de apelación interpuesto [por los/as postulantes]. II. Revoca la resolución de 6 de noviembre de 2018, por la que la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del ramo Civil y Mercantil ... dispuso suspender en definitiva el trámite del amparo arriba identificado, por lo que deberá continuar con el trámite de la referida garantía, en la fase procesa correspondiente...” (Corte de Constitucionalidad de Guatemala, 2018b).

El texto constitucional vigente (Artículo 272, literal e) deja claro que es función de la CC “emitir opinión” interpretativa sobre la constitucionalidad de tratados o convenios suscritos por el Estado pero “a solicitud de cualquiera de los organismos del Estado”. Es claro que ningún organismo del Estado ha pedido estas aclaraciones a la CC. Los amparos han sido solicitados por algunas ONG y ello es algo visto por el Estado como un exceso democrático. El texto constitucional (Artículo 272, literal g) también dice que es función de la CC emitir opinión en base al precedente o “la doctrina y principios constitucionales que se vayan sentando con motivo de las resoluciones de amparo y de inconstitucionalidad de las leyes”. Si el Poder Ejecutivo ha alegado inconstitucionalidad de alguna ley o tratado, el texto constitucional también dice (Artículo 272, literal h) que es función de la CC “Emitir opinión sobre la inconstitucionalidad de las leyes vetadas por el Ejecutivo alegando inconstitucionalidad”. Y si surgen conflictos de interpretación en torno al significado de los textos constitucionales mismos, la Constitución Política también le da a la CC la función de “Conocer y resolver lo relativo a cualquier conflicto de jurisdicción en materia de constitucionalidad”. Es, pues, parte del trabajo de la CC hacer estudios profundos y competentes sobre la materia en disputa y sus resultados deben ser vinculantes pues, de lo contrario, no es una CC o no hay ninguna semblanza de Estado de derecho. Y una vez la CC ha resuelto no puede volver a resolver sobre lo mismo incesantemente.

No es pues de ninguna manera exagerado concluir que con el ataque a la CC que inició la PGN desde finales de 2018, la restauración total pasó de lo que parecía ser un simple desacato ante las resoluciones de la CC, a un golpe constitucional abierto, un verdadero “*Moralazo*” que pone realmente en suspenso el orden constitucional del Estado ampliado inaugurado en 1985 y que pone en peligro la democracia, ya restringida y tutelada, que ha tomado décadas para consolidarse. Sabemos que Donado Vivar, el Jefe de la PGN, cuyo “doctorado” es parte de un programa académico de cartón ofrecido en la USAC, y del que también han egresado otros/as ilustres corruptos/as como Jimmy Morales mismo y su Ministra de Relaciones Exteriores, Sandra Jovel Polanco, tampoco es ajeno a las pugnas entre las instituciones del Estado. Donado Vivar ha sido un cercano colaborador de militares oscuros miembros de la llamada “*Juntita Militar*” que han estado en los pasillos oscuros del poder desde el fallido, corrupto y cooptado gobierno de Otto Pérez Molina, hasta el presente gobierno restaurador de Morales Cabrera y el FCN-Nación. Y tampoco ha escapado a la persecución penal y a los vínculos con el narcotráfico habiéndose postulado para Fiscal General en 2014 con el apoyo de familias vinculadas al

al narcotráfico y, también, habiendo obstaculizado el trabajo de la CICIG de varias formas. Como lo reporta el Centro de Medio Independientes de Guatemala (CMI-G), Donado Vivar fue señalado por CICIG en 2007 por “obstaculización de pesquisas” en caso del asesinato de los tres parlamentarios salvadoreños y también en el caso por la muerte del comisario Victor Rivera en 2007 (CMI-G, 2018).

Sin embargo, después de emitir su comunicado anunciando posible persecución legal contra Magistrados/a de la CC, Donado Vivar reveló lo que está detrás de sus acciones legales espurias:

...de alguna forma la CC ha emitido resoluciones que violentan los mismos preceptos constitucionales...nosotros estimamos que se han cometido delitos como prevaricato, violación a la Constitución, resoluciones violatorias a la Constitución, abuso de autoridad (Juárez, 2018).

Quedó bien claro que Donado Vivar no sabía de lo que hablaba ni exactamente de qué forma la CC había violado la Constitución. Lo que dejó claro es que su maniobra legal estaba basada solo en su “estimación” de lo que había ocurrido. Sin embargo, en el espurio mundo legal creado por la restauración, esto parece suficiente para montar un golpe al orden constitucional mismo. Por ello es que sostenemos en el presente trabajo que esta operación representa un “Moralazo” basado en moralejas legales espurias que va mucho más allá de ambiciones personales del actual Presidente de la República, por ejemplo, en defensa de su familia, para acabar o mantener la impunidad. Estamos ante un proceso de desintegración de las instituciones y órganos del Estado ampliado, un golpe constitucional que, como se dijo antes, pone en suspenso el orden constitucional del Estado ampliado inaugurado en 1985. De ese modo, todo acuerdo internacional que haya firmado el Estado también está sujeto a la suspensión, o por lo menos al intento de suspensión, si el mismo no satisface los requerimientos formales de la soberanía nacional y los intereses del Estado.

“El Moralazo” le quita legitimidad a la CC y, en el desacato abierto a sus resoluciones, representa un golpe constitucional contra el orden establecido en 1985 y un retorno del orden de seguridad nacional. La cultura jurídica conservadora y realista que está detrás del comunicado de la PGN se manifiesta de varios modos. La práctica de los grupos de poder y sus esbirros legales es siempre erosionar cualquier fuente de autonomía, desde la autonomía constitucional o legislativa hasta la autonomía social de los grupos subalternos, lo que llaman “activismo judicial” o exceso democrático, y desafiar cualquier forma de práctica que desarrolle esa autonomía, aun cuando dicho desafío riña con el derecho vigente creado en 1985, precisamente para minimizar formas de poder estatal -incluso empresarial- absoluto.

Las élites del Bloque en el Poder y sus aliados estratégicos en la sociedad política corrupta buscan constantemente burlar el derecho, los aspectos garantistas de la Constitución Política, por medio del derecho o la Constitución misma haciendo uso casi infinito de recursos espurios, cuestionamientos legales sin fundamento alguno y contradicciones normativas dentro de la Constitución misma. Es como si para cada élite que se turna en el poder el reloj constitucional empezara cuando toman el poder y toda decisión anterior de la CC dejara de tener validez para el mismo. En la cultura jurídica de Guatemala, sobre todo para las élites dominantes cuya memoria jurídica se genera a conveniencia, la validez solo puede significar apego formal a la letra muerta del texto constitucional vigente y reconocimiento estricto a la constitución real del poder. El formalismo del primero elimina los precedentes, la historia, siempre dependiendo solamente de lo que requiera la situación del momento, la correlación de fuerzas o los poderes fácticos detrás de las disputas constitucionales. El realismo del segundo cimienta los principios que reconocen como preexistentes e independientes de la política o la jurisprudencia misma. Por eso es que los precedentes históricos como “El Serranazo” y la jurisprudencia acumulada en las resoluciones de la CC no cuentan para nada. En esta cultura el apego dogmático al momento, al hecho positivo, al poder constituido de antemano, dicta el contenido de lo que habrá de entenderse como la verdadera Constitución

Política válida para Guatemala. Aquí, en verdad, el poder crea al derecho a su propia conveniencia.



¿Cuál ha sido la posición de la CC ante el golpe constitucional? El ahora Magistrado Presidente de la CC, Bonerge Mejía, quien asumió el 15 de abril del presente año, el año de la restauración total, sostiene lo siguiente:

Ese concepto del orden constitucional no significa ir a lo literal que dice la Constitución y de los tratados y convenciones, sino realmente cuando se ven los desequilibrios, la razón y la ponderación para que el país o el Estado no se nos caiga en que llegue a un Estado fallido o que ocurra un rompimiento al orden constitucional. Entonces en decisiones de ese carácter técnico y científicas también pasan por la razón y la prudencia del juez constitucional. En efecto hay solicitudes de debida ejecución o el mismo amparo de Cicig está vigente, pendiente a que el ponente presente su proyecto para discutirlo. Es un asunto que aún está en trámite. (Hernández Mayén, 2019).

Ante las presiones que se ejercen sobre la CC, Mejía deja clara la posición de la CC:

Ciertamente la Corte tiene presiones, aunque no sean directas, se pueden percibir por algunas acciones concretas, y efectivamente cuando las decisiones son polémicas algunas resuelven en un sentido y otras en otro, y en esa época se hablaba del rompimiento del orden constitucional pues hubo acciones muy concretas que cubrieron los medios donde se percibía que eso podía ocurrir -el 31 de agosto de 2018, cuando oficializó que no renovaría el mandato de la Cicig, el presidente Jimmy Morales dijo que no acatará órdenes ilegales- entonces su servidor pensó que en lugar de enconcharse, había que estar preparado, hasta pensando en una reacción parecida a la de 1993, en el caso del Serranazo, incluso actuar de oficio, es de esas cosas que el juez constitucional en sus tribulaciones, como dice el exmagistrado Alejandro Maldonado, se sienten esas angustias.

“El Moralazo” representa el quebranto del orden constitucional y el avance hacia el pasado de la seguridad nacional. Pero para Mejía se trata solo de “decisiones de ese carácter técnico y científicas” que requieren de “la razón y la prudencia del juez constitucional”. Morales Cabrera categóricamente declaró las resoluciones de la CC como “ilegales” y procedió abiertamente al desacato y a la obstrucción de justicia, pero Mejía afirma que “en lugar de enconcharse, había que estar preparado” para que el golpe constitucional asumiera la forma clásica de “El Serranazo” y no la forma que de hecho estaba asumiendo, es decir, la forma totalmente restauradora de “El Moralazo”. En lugar que le causara angustias lo que realmente estaba pasando, fue lo que no pasó lo que le causó esas “angustias” de las que habla una de las voces más conservadoras dentro de establecimiento jurídico guatemalteco, Alejandro Maldonado Aguirre. Creemos que las explicaciones del Magistrado Mejía son parte de una lógica desorientadora que no explica nada y que están pensadas y emitidas para encubrir un repliegue político de la CC ante el castigo que le ha sido impuesto, y la pugna por el poder que se está dando entre los Poderes del Estado y las fracciones del Bloque en el Poder.



A diferencia de la forma relámpago que tuvo “el Serranazo” en 1993, “El Morralazo” ha sido un golpe constitucional en cámara lenta, escena por escena, crimen por crimen, infamia por infamia, giro de tuerca por giro de tuerca. Pero en su último acto, en su ataque directo a la CC a fines de 2018, la coyuntura ha tomado un giro dramáticamente autoritario. El hecho de que se haya desatado una crisis de hegemonía en 2015, seguida de una guerra de posiciones definida por una sucesión de infamias, no quiere decir que se haya desatado también una crisis constitucional. Todo lo contrario, de la continua vigencia de la Constitución Política neoliberal a través de 2015, y de un renovado mandato de la CICIG surgió, en parte, el activismo ciudadano y el consenso dominante normalizador y transformista que buscaba una solución centrista a la crisis del Estado ampliado.

Pero en Guatemala, siendo un país de elites demoniacas donde aún no ha echado raíces la cultura política democrática, la crisis de hegemonía y la guerra de posiciones que se abrió en 2015 con las revelaciones de la CICIG que dejaron desnudo al Estado, han desatado tendencias rupturistas tanto de abajo como de arriba. Las de abajo buscando una Refundación y las de arriba buscando, inicialmente, una restauración normal que se fue convirtiendo, en rechazo a la presión creciente de la CC, la CICIG y la sociedad civil, en una restauración total. Y ahora que la restauración total ha buscado suspender la autonomía de la CC, el proceso de restauración total ha desatado una coyuntura política mucho más autoritaria y retrógrada. La razón de ello es que, restringir o suprimir la autonomía de la CC, al igual que buscar suspender derechos constitucionales fundamentales como el derecho a la libre expresión del pensamiento o el derecho a la libre manifestación u asamblea, como lo vimos en el examen de los ataques de la restauración a los grupos subalternos y a la sociedad civil, implica esencialmente la suspensión parcial, si es que no total, de la democracia tutelada y la Constitución Política que le dio origen. Cuando las instituciones políticas básicas y las libertades ciudadanas que fueron creadas por la Constitución de 1985, aunque tuteladas y limitadas de antemano, ya no pueden operar eficazmente o ya no pueden tomar las medidas necesarias para conservarse o justificarse, estamos ante un caso claro de golpe constitucional.

El contraataque neoliberal y extremo centrista

Para entender el contraataque neoliberal a la restauración total y la conformación de lo que ha surgido en la coyuntura presente como la “nueva política”, lo que es en realidad una forma del consenso dominante, queremos recapitular algunos momentos claves de su evolución pública.

Primero, como lo dice Gramsci, en la situación interna del Estado, particularmente en un contexto de crisis de hegemonía, “la situación es incomparablemente más favorable a la iniciativa central, a una voluntad de mando” (Gramsci, 1999b, página 74; C6 §86), que en principio le da iniciativa al poder restaurador y que permite el despliegue de una serie de renovados ataques contra “los enemigos” de la restauración.

Ya hemos examinado en el presente trabajo y con suficiente detenimiento los ataques de la restauración contra varios de sus enemigos. A pesar de muchos años de organización a nivel de las bases sociales, los diversos estratos y grupos subalternos de la población simplemente no poseen, como escribe Gramsci, “la misma capacidad de orientarse rápidamente y de reorganizarse con el mismo ritmo” (Gramsci, 1999c, páginas 52–53; C10 §23) que los partidos y funcionarios de la restauración o del neoliberalismo. Aunque hay cierta capacidad de orientación entre los grupos y movimientos subalternos, existen propuestas muy similares sobre Refundación, e incluso ha surgido el MLP como una muestra de autonomía desde abajo, todo esto no ha podido traducirse en una capacidad práctica y política de articulación así como de construcción del Poder Constituyente, dejando a los grupos subalternos y grupos medios de la población sujetos a los aparatos y estrategias de captura y control que se despliegan desde arriba, desde los medios de comunicación de información y comunicación corporativos (MCI) y las redes sociales, y desde el torbellino popular y confuso de los rumores y peladeros que sustituyen el debate público serio en tiempos de un simulacro electoral. El sistema discursivo existente, incluyendo al muy deslumbrante y siempre atractivo discurso del consenso dominante neoliberal, con su reclamo de representar la “nueva política” de la “decencia” y la “transparencia”, conspiran todos juntos en contra de la articulación del Poder Constituyente y Popular.

Segundo, la fracción conservadora ahora dirigente del Bloque en el Poder y sus partidos políticos tienen personal numeroso y adiestrado, con capacidad para cambiar cuadros y programas, transfugarse de un partido a otro, y deseosos/as de demostrar su voluntad soberana para recuperar el control que se le estaba escapando con una celeridad mayor que la que poseen las bases subalternas. Todo el proceso de la restauración ha sido precisamente esto: un proceso de reconstrucción de la fracción conservadora del Bloque en el Poder después de los golpes asestados por la CICIG contra políticos y empresarios vinculados a varias redes clandestinas de corrupción, cooptación y criminalidad. Todo cambio de funcionarios del Gabinete de Gobierno así como personal en ministerios y otras dependencias del Estado ha sido un esfuerzo por recuperar control y/o reconquistar el terreno que se les estaba escapando. A cada acto de protesta ciudadana han respondido con su propia escalada de actos infames, ofensivas políticas, operaciones mediáticas de propaganda y sus propios actos protocolarios de reclamos de soberanía nacional culminando con “El Moralazo”, el golpe constitucional de la restauración total.

La fracción conservadora ahora dirigente del Bloque en el Poder y sus partidos políticos tienen personal numeroso y adiestrado, con capacidad para cambiar cuadros y programas, transfugarse de un partido a otro, y deseosos/as de demostrar su voluntad soberana para recuperar el control que se le estaba escapando con una celeridad mayor que la que poseen las bases subalternas.

Pero la fracción neoliberal no se ha quedado atrás y, al contrario, se ha venido presentado desde el inicio de la restauración hasta el momento de golpe constitucional y proceso electoral como la fracción de “la decencia” y “la transparencia”, la “fracción multicultural”, “tolerante y cosmopolita”, por medio de “asambleas ciudadanas” o “frentes ciudadanos contra la corrupción”. La forma más mediada y, por ello, más segura de avanzar su estrategia de reconquistar el poder directamente es por medio del proyecto de la “nueva política” y la candidatura de la ex Fiscal General y Jefa del MP, Thelma Aldana Hernández. Este proyecto surge, por una parte, de los sentimientos de indignación ciudadana, sobre todo entre la clase media urbana, que fueron bruscamente agitados

por las investigaciones de la CICIG en 2015 y 2016. Pero, por otra parte, dichos sentimientos también germinaron y pudieron convertirse en un discurso catalizador

y un lenguaje político aglutinador, aparentemente desde la base social del proyecto de la “nueva política”, gracias a las semillas ideológicas plantadas durante años de construcción y promoción democrática internacional que, en el proceso de construir varios frentes contra la corrupción, se fusionaron con ideologemas claves de la fracción neoliberal del Bloque en el Poder que hoy, una vez más, se presenta como alternativa “decente” para “reformular” el Estado.

En parte es por ello por lo que, dentro del ciclo electoral de 2019, se han dado disputas en torno al control del centro político, así como una guerra cruenta entre representantes de la fracción conservadora que se plantearon bloquear el paso de una de las principales candidaturas del centro⁴⁰. Así también es como han intentado bloquear candidaturas que rivalizan en la extrema derecha del espectro político como es el caso de Zury Ríos Sosa, la candidata presidencial del partido político Valor, cuya candidatura al momento de redactar este ensayo no estaba constitucionalmente confirmada.

I. ¿Qué pasó con el Frente Ciudadano contra la Corrupción?

Ya en mayo de 2015 más de 20 organizaciones no gubernamentales anunciaron públicamente el lanzamiento de un “Frente Ciudadano contra la Corrupción” con el argumento que querían crear.

...un instrumento permanente, institucional y de largo plazo, con el objetivo único de tomar acciones para combatir la corrupción (Barrientos, 2015).

Acto seguido, en octubre de 2017, y en respuesta a varios actos de infamia cometidos por la restauración entre agosto y septiembre de ese año, surge la llamada “Asamblea Ciudadana contra la Corrupción y la Impunidad” que fue creada y lanzada al público en una manifestación multitudinaria frente al Palacio Nacional

de la Cultura. Finalmente, en febrero de 2018, una abigarrada coalición de personalidades políticas, activistas sociales, empresarios y políticos lanzaron el “Frente Ciudadano contra la Corrupción”, el cual formalmente fue convocado por el diputado Jean Paul Briere Samayoa, del partido político Compromiso, Renovación y Orden (CREO), y promovido en las redes sociales con la etiqueta “#YoSiMeAtrevo”.

Se trató, a primera vista, de un esfuerzo por “incluir” las múltiples formas de “lucha contra la corrupción” dentro de una instancia única que, juntando a “líderes sociales” de “izquierda y derecha”, articulaba un consenso ciudadano supuestamente “desprovisto de posiciones

40. Después de lo que comentaristas de prensa han llamado una “investigación exprés” de la Fiscalía de Delitos Administrativos del MP por una supuesta contratación anómala durante la gestión de la ex Fiscal General y ex Jefa del MP, Thelma Aldana, el 18 de marzo de 2019 el Juez Décimo de Primera Instancia Penal, Víctor Cruz, emitió orden de captura contra la ella, quien para las elecciones generales de 2019 se ha postulado como candidata presidencial del Movimiento Semilla, por los supuestos delitos de peculado por sustracción en forma continuada, falsedad ideológica y casos especiales de defraudación tributaria. Dos días después, el juez Cruz recibió agentes de seguridad del Ministerio de Gobernación (MINGOB), un vehículo blindado de la SAAS para garantizar su protección y un “buen maletín”. El 19 de marzo, Aldana anunció en su cuenta de Twitter que “junto a Jonathan [Menkos] hemos sido inscritos como candidatos ante el TSE” y, con ello pasaba automáticamente a gozar de inmunidad ante persecuciones políticas espurias. Sin embargo, el TSE guatemalteco aceptó tres recursos de nulidad contra su inscripción y la dejó afuera de la contienda y a la merced de un “sistema de justicia” en pleno proceso restaurador. El 27 de marzo, ya exilada temporalmente en El Salvador, denunciando persecución política por parte del “Pacto de Corruptos” y demandando su inscripción, Aldana declaró que temía un atentado contra su vida, incluso en El Salvador, pues hay “mafias guatemaltecas” que la querían fuera de la contienda electoral e incluso de este mundo. El 11 de abril, en viaje de trabajo a Honduras, Aldana dio a conocer que la habían detenido en el aeropuerto Toncontín pero que había decidido regresar a El Salvador antes de someterse a más controles migratorios innecesarios y de hecho sospechosos. El 25 de abril de 2019 Aldana aseguró en entrevista con CNN que en los primeros días del mes de marzo había sido alertada por elementos de la DEA (Departamento Antidrogas de Estados Unidos) acerca de un plan corrupto para asesinarla y que dicho plan había sido orquestado por el ahora ex candidato presidencial del partido Unión del Cambio Nacional (UCN), Mario Estrada, junto a Juan Pablo González Mayorga, también de UCN pero anteriormente supuesto financista de la UNE. Aldana también sugirió en la misma entrevista que el MP, encabezado en la actualidad por Consuelo Porras, nombrada en el cargo por Jimmy Morales en 2018, ya había sido informado de estos hechos pero que no habían hecho nada al respecto. En respuesta a esto, la Porras respondió que no sabía nada de quiénes estaban directamente amenazados/as por Mario Estrada y, al mismo tiempo, para asegurar que Aldana de todos modos ya gozaba de suficiente seguridad como para prevenir cualquier atentado en su contra, pues

...tiene seguridad personal con 28 agentes de seguridad y cinco vehículos, de los cuales tres son blindados.

Con estas declaraciones, Porras asumió abiertamente la posición del gobierno restaurador del FCN-Nación y declaró que Aldana debía comparecer personalmente ante el órgano jurisdiccional competente que había girado orden de captura en su contra para dilucidar su situación jurídica.

ideológicas, sociales, políticas o económicas”. El joven activista de “Justicia Ya”, Álvaro Montenegro, fue quien tuvo a su cargo leer en el evento de lanzamiento la carta del Frente Ciudadano contra la Corrupción. Las palabras que leyó Montenegro constituían parte de un movimiento en potencia, un llamado público, un giro de tuerca más en el proceso de formación de una respuesta “consensuada” a las veleidades e infamias de la restauración conservadora:

Como Frente Ciudadano contra la Corrupción nos comprometemos a asumir la lucha contra la corrupción como lo hicimos en el 2015, y continuar apoyando los esfuerzos del Comisionado Iván Velásquez y la Fiscal General, Thelma Aldana. (...) Si erradicamos la corrupción, podemos construir un verdadero Estado de Derecho, basado en la cultura de legalidad que fomente la transparencia, elimine la impunidad y rescate la institucionalidad democrática de nuestro país.

El significado real del discurso de “rescate” del “Frente Ciudadano contra la Corrupción” no pudo, sin embargo, dejar de traslucir. Al evento de lanzamiento de este abigarrado experimento extremo centrista se dieron presencia:

- Dionisio Gutiérrez Mayorga, miembro de la familia propietaria de la Corporación Multi Inversiones (CMI), Presidente de la Fundación Libertad y Desarrollo, y propietario de la Escuela de Gobierno.
- Antonio Malouf⁴¹, en ese momento Presidente del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF).
- Juan Carlos Zapata, Director Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA).
- Raquel Zelaya, del reaparecido Foro Guatemala y Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES).
- María del Carmen Aceña, investigadora del Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), quien ha fungido también como su Directora, ex Ministra de Educación en el gobierno de Óscar Berger Perdomo y la Gran Alianza Nacional (GANAN) y una de las personas fundadoras de la Liga Pro Patria.
- La diputada Andrea Villagrán, del

partido político TODOS e integrante del Frente Parlamentario por la Transparencia.

- Ricardo Barrientos, matemático, ex consultor independiente para el Grupo Promotor del Diálogo para el Pacto Fiscal (2006-2008), ex Viceministro de Finanzas durante el gobierno de Álvaro Colom Caballeros (2008-2012) y la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y miembro activo del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI).

Otros empresarios como:

- Felipe Bosch Gutiérrez, Director de FUNDESA, también miembro de la familia propietaria de la Corporación Multi Inversiones (CMI) y uno de los cinco empresarios sometidos a juicio en el “Caso Financiamiento Electoral Ilícito al FCN-Nación en las elecciones generales 2015”.
- Carlos Enrique Mata, Presidente de Central America Bottling Corporation (CABCORP), el grupo corporativo de la Cervecería Centroamericana y miembro de la familia vinculada a la construcción de las centrales hidroeléctricas San Mateo y Pojom que lleva a cabo la empresa Energía y Renovación en la Microrregión de Ixquisis, San Mateo Ixtatán.
- Peter Lamport, ex Presidente de la Asociación Bancaria de Guatemala (ABG), Coordinador de la Instancia Nacional de Consenso (INC) en 1993 cuando se dio “El Serranazo”, así como también fue Coordinador de Comisión del Sector Privado en la Negociaciones de los Acuerdos de Paz; también Directivo de FUNDESA, ex Ministro de Finanzas en el gobierno de Álvaro Arzú Irigoyen y el Partido de Avanzada Nacional (PAN) y candidato presidencial del partido político Encuentro por Guatemala (EG).
- Los hermanos Carlos y Estuardo Porras Zadik. Este último, ex Gerente de Telecomunicaciones de Guatemala (TELGUA).
- Salvador Biguria, ex Presidente del CACIF.

41. En el marco de la captura de Mario Estrada, candidato presidencial para las elecciones generales de 2019 por el partido político UCN, sindicado en Estados Unidos de vínculos con el Cartel de Sinaloa y anunciado por medios de prensa el 17 de abril de 2019, también trascendió que el empresario Antonio Malouf, quien ha sido presidente del CACIF, fue parte del Comité Ejecutivo Nacional fungiendo como Secretario de Asuntos Internacionales de ese partido para las elecciones generales de 2011. Según reportes de prensa, el empresario respondió que tras las elecciones de 2011 había renunciado al cargo y se había dedicado a estar en la dirigencia de las cámaras empresariales del país hasta el presente.

- Salvador Paiz, miembro de la familia propietaria del Grupo Paiz del Carmen (PDC) y de la empresa Novaservicios, Sociedad Anónima, y uno de los empresarios sometido a juicio por su participación en el “Caso Financiamiento Electoral Ilícito al FCN-Nación en las elecciones generales 2015”.
- Juan Carlos Paiz, Presidente de la empresa familiar Pani-Fresh y ex Comisionado Presidencial para la Competitividad y la Inversión así como del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM) durante los gobiernos de Álvaro Colom Caballeros (2008-2012) y la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), así como en el gobierno de Otto Pérez Molina (2012-2015).
- María Pacheco, fundadora de la empresa Wakami, que diseña y vende accesorios hechos a mano por mujeres guatemaltecas.
- Javier Zepeda, Director Ejecutivo de la Cámara de Industria de Guatemala (CIG).
- Ronald MacKay.
- Emilio Méndez, propietario de la cadena de restaurantes Saul.
- Rodrigo Cordón.
- Activistas y periodistas veteranos/as de la sociedad civil buena y permitida como Helen Mack Chang, Presidenta de la Fundación Myrna Mack.
- Manfredo Marroquín, en ese entonces Presidente de Acción Ciudadana, representante nacional de Transparencia Internacional y candidato presidencial del partido Encuentro por Guatemala (EG) en las elecciones de 2019.
- Carolina Escobar Sarti, columnista de Prensa Libre.
- Marielos Monzón, escritora y periodista en varios medios periodísticos.
- Julio Prado, abogado y escritor para medios digitales como Nómada.
- Eleonora Muralles, fundadora y coordinadora de Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro, FADS.
- Jorge Mario García Laguardia, abogado constitucionalista y ex Procurador de los Derechos Humanos (PDH).
- Representantes estudiantiles como Lenina García, Secretaria General de la Asociación de Estudiantes Universitarios.
- Sindicalistas de la Confederación de Trabajadores de Guatemala como José Pinzón.
- Miguel de León Ceto, representante de las Alcaldías Indígenas de la región Ixil.
- Rigoberto Juárez, autoridad ancestral Q’anjob’al y miembro del Gobierno Plurinacional Q’anjob’al, Akateco y Chuj, así como otros/as representantes de los Pueblos Indígenas.

En total, más de 50 personas comprometidas con la “lucha contra la corrupción” se adhirieron y enarbolaron los ideogramas centrales del consenso dominante. Aunque luego del evento muchas de estas personas dieron sus propias explicaciones e interpretaciones de lo que era el “Frente Ciudadano contra la Corrupción”, el hecho concreto es que habían “voluntariamente” tomado parte en lo que era a todas luces una plataforma clara de la fracción neoliberal del Bloque en el Poder y un instrumento, una estrategia de captura y control, para canalizar el enorme descontento y sincera indignidad ciudadana que habían surgido a partir de 2015. Sentados en el salón del evento durante su lanzamiento público estuvieron, recibiendo enorme encomio y aplausos, Iván Velásquez Gómez, Comisionado de la CICIG; y Thelma Aldana Hernández, en ese entonces todavía Fiscal General y Jefa del Ministerio Público (MP), pero quien ya se perfilaba como la futura candidata presidencial del Movimiento Semilla, en ese momento aún no inscrito como partido político (elPeriódico, 2018)⁴².

El paso de la “Asamblea Ciudadana” al “Movimiento Ciudadano” y luego al “Frente Ciudadano”, al mismo tiempo que se estaba forjando la llamada Alianza por las Reformas, una coalición que aglutina a 40 organizaciones sociales que defienden y promueven el Estado de Derecho, los Derechos Humanos y la Democracia en Guatemala, dirigida por Álvaro Montenegro, tiene una dinámica similar a la cadena de reacciones que se dieron durante el autogolpe de Serrano Elías de 1993, con la división que se dio dentro de la entonces llamada Instancia Nacional del Consenso (INC) con el surgimiento en su seno del Foro Multisectorial Social (FMS). La primera dirigida esencialmente

42. Un acto público de apoyo similar a Thelma Aldana se dio también durante la presentación de su último informe anual de labores como Jefa del MP el 7 de mayo de 2018. A este evento abarrotado se dieron asistencia de nuevo altos representantes de la fracción neoliberal de las élites, junto a una abigarrada representación de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil del sector justicia y de derechos humanos, pero con la clara ausencia del Presidente del Poder Legislativo, Álvaro Arzú Escobar, el Presidente de la República en funciones en ese momento, Jafeth Cabrera Franco, y también de Jimmy Morales quien se encontraba fuera del país.

por el CACIF y su Comité de Crisis, acuerpada por los partidos políticos en ese momento dominantes y que propuso reformas a la Constitución Política que oxigenaron la crisis. Fue esta fracción de la sociedad civil permitida a la que se unió el entonces Jefe de Inteligencia Militar, Otto Pérez Molina como entonces la figura más visible de “*El Sindicato*”. El segundo, un agrupamiento que exigía ir más allá de esas reformas y proponía una discusión más a fondo de problemas históricos, y que prácticamente se quedó demandando en la “calle”.

El “Frente Ciudadano contra la Corrupción” constituye la reedición del “Frente Cívico contra la Corrupción” que surgió a principios del presente siglo, el cual fue conformado por empresarios organizados en CACIF, entre ellos Dionisio Gutiérrez Mayorga y otros miembros de las familias élites y las abigarradas fracciones de clase integradas en el G-8. Como es bien sabido, hasta cierto punto el gobierno de Alfonso Portillo Cabrera y el desaparecido partido político Frente Republicano Guatemalteco (FRG), el partido del general retirado José Efraín Ríos Montt y representantes de la fracción conservadora en ese momento, tocaron los monopolios del cemento, el azúcar y el pollo, es decir, los intereses económicos del ala neoliberal del cacifismo. El contraataque neoliberal en ese momento fue la construcción del “Frente Cívico contra la Corrupción”, un movimiento con el rostro de la ciudadanía indignada de ese momento, que tenía como objetivo movilizar sectores sociales contra el gobierno eferregista, pero cuya duración fue efímera y cuyas bases sociales, esencialmente manufacturas, era superficiales.

Algo similar ha ocurrido con el “Frente Ciudadano contra la Corrupción” construido para organizar el contraataque a las medidas emprendidas por el gobierno conservador del FCN-Nación que han buscado expulsar, primero, a Iván Velásquez, y luego a toda la CICIG y así terminar con el acuerdo de creación de la misma y la amenaza judicial que la Comisión ha venido a representar para los intereses de la fracción conservadora, sobre todo sus estrategias y redes de acceso, captura y cooptación de recursos, instituciones y personal del Estado ampliado. Sin embargo, desde su muy bullicioso lanzamiento público, en la forma clásica de un espectáculo político y simulacro de democracia de base, este frente no volvió a aparecer públicamente a la fecha, lo que permite suponer que la organización de la opción extremo centrista de la “nueva política” ya en pleno

proceso electoral, lo ha subsumido por completo. A nivel más profundo, y sin importar cuales sean los resultados del contraataque neoliberal en el momento presente o de sus opciones electorales, no es de ninguna manera exagerado postular que se va a abrir un nuevo ciclo de traslape de intereses y acuerdos de facto entre las fracciones neoliberales y las fracciones conservadoras que integran el Bloque en el Poder, una nueva división o forma de acceso a los recursos, instituciones y personal del Estado ampliado, así como un reajuste en su alianza con los militares retirados contrainsurgentes que forman parte de la base social del proyecto restaurador y soportes vitales de los procesos de reterritorialización autoritaria del extractivismo neoliberal. Esto, independientemente de si la CICIG continúa o no continúa operando en Guatemala pues, aunque la misma intensifica la guerra de posiciones entre las fracciones dominantes, esta guerra tiene una dinámica propia que responde a sus propias batallas por el poder.

Este es el consenso dominante del momento presente, la respuesta neoliberal a la restauración total.

Tercero, es preciso entender los ataques dirigidos desde la cúpula del ala neoliberal de las clases dominantes contra la fracción conservadora ahora dirigente del proceso restaurador, pues nada les ha abierto el paso libre para tomar el poder directamente que el golpe constitucional que ha fraguado el ala conservadora. En la coyuntura presente, la fracción neoliberal se presenta, ante todo, como un grupo de gente decente, tolerante, democrática que, con palabras de Gramsci...

...hace incluso sacrificios, se expone a un futuro oscuro con promesas demagógicas, pero conserva el poder, lo refuerza por el momento, y se sirve de él para aniquilar al adversario y dispersar a su personal de dirección, que no puede ser muy numeroso ni muy adiestrado (Gramsci, 1999c, páginas 52-53; C10 §23).

Y esto es lo que se pierde de vista en la “lucha contra la corrupción” liderada, en este momento, por el extremo centrismo neoliberal. Mucha gente en la ciudadanía, incluyendo gente de los estratos y grupos subalternos de la población donde más trabajo de concientización y organización han hecho los movimientos sociales, acepta los ideogramas extremo centristas y las propuestas incluso muy banalizadas de los neoliberales; mucha gente admira y resulta seducida por las promesas de sacrificio -aceptarían

ciertas reformas y renuncian al acceso corrupto e ilegítimo a los bienes, recursos y personal del Estado- e igualdad formal ante la ley que hacen los/as ideólogos y demagogos que trabajan dentro de los partidos de cartón, fraquicias y empresas electorales activas e inscritos, sobre todo en proceso electoral. Las estrategias de cooptación y captura tienen como objetivo, sin embargo, conservar el poder y, con la participación “voluntaria” de la sociedad civil buena y permitida y de los estratos y grupos subalternos, incluso, más marginados de la población, lo hegemonizan.

Todo esto es valioso porque, además de recuperar la dirigencia política del Estado ampliado que no han tenido desde el gobierno de Berger Perdomo y la GANA, también les puede servir para sentar las bases “desarrollistas”, “humanitarias” y “sostenibles” que desactiven, si es que no aniquilen, al “enemigo” histórico principal, esto es, el Poder Constituyente que amenaza con surgir desde la resistencia comunitaria, campesina y popular y desde las fronteras económicas del extractivismo y las zonas sociales más marginales del “desarrollo”.

La falla y debilidad a la vez por parte de los grupos subalternos en cuanto a poder articular su poder en torno a la posibilidad de una Refundación deja el terreno totalmente abierto para que la fracción neoliberal, la más integrada a los circuitos transnacionales de la globalización capitalista, busque avanzar un modelo de “nueva política” con un programa político centrado en la lucha contra la corrupción y el retorno de la CICIG así como un programa económico que busque la “equidad” y el “desarrollo” por medio de un modelo de crecimiento que llaman “la economía humana”. (Fonseca, 2018d).

El cacifismo, particularmente en su forma neoliberal, está haciendo todo lo que puede por desarticular, desactivar y deslegitimar, en el fondo como algo más apremiante que la “lucha contra la corrupción”, toda fuerza social o grupo subalterno que no adopte los términos e ideologemas claves de la fracción depuradora de las elites dominantes como sí lo hacen sectores medios, urbanos, profesionales y empresariales de todo tipo. Cualquier grupo o movimiento social subalterno que no acepte los términos restringidos de “corrupción” y “cooptación” del Estado como los define y propaga el consenso dominante se constituye, automáticamente, en una fuerza “populista” o, peor, “terrorista” y, por tanto, en enemigo de la

democracia y del Estado de derecho. Por ello es por lo que los términos de la “Carta Abierta” del “Frente Ciudadano contra la Corrupción”, como ya había ocurrido con la idea cacifista de construir un “Movimiento ciudadano contra la corrupción” en 2015 o la propuesta de la “Plataforma nacional para la reforma del Estado” que surgió de la USAC también en ese año, se limitaron a hablar de “corrupción” en el Estado o de desarrollar una nueva cultura política centrada exclusivamente en el rescate de los valores de “la decencia y honestidad”. Mientras tanto, la corrupción y cooptación que engrasa y mantiene activa la economía neoliberal globalizada, incluyendo el extractivismo, la minería, los monocultivos y las hidroeléctricas, el despojo y la acaparación de tierras, aguas y otros bienes comunes, en donde todo el CACIF y, en particular, la familia de los Gutiérrez, están directamente implicados, no aparece para nada en los términos del consenso dominante como tampoco en las persecuciones de la CICIG o del MP bajo Thelma Aldana Hernández o Consuelo Porras. De ninguna manera pueden pues permitir que se les escape la narrativa dominante de la coyuntura presente y, mucho menos, que se amplíe la noción de corrupción ligada a la crisis de hegemonía ya sea por contradicciones entre las mismas fracciones dominantes o por una guerra de posiciones abierta con las fuerzas del rupturismo.

Finalmente, como era de esperarse después de una crisis de hegemonía y los fallados intentos conservadoras por reparar sus grietas y quebraduras por medio de políticas infames y, finalmente, un golpe constitucional, Guatemala se encuentra transitando por el grotesco espectáculo de un simulacro electoral que se está llevando a cabo bajo la sombra de la seguridad nacional y el discurso distractor de una elección “intervenida”. En este contexto, por mucho que haya una fragmentación partidaria entre la derecha restauradora, el extremo centrismo y las propuestas de izquierda y refundacionales, lo que encontramos son, esencialmente, dos grandes bandos dominantes que reclaman ya sea la bandera del rescate de la soberanía nacional o del rescate del Estado de derecho. En este momento el consenso dominante neoliberal que se ha venido construyendo desde 2016, como un contrataque extremo centrista a la restauración conservadora, parece estar cerrando filas en torno a personalidades como Thelma Aldana Hernández a quien, a pesar de los infames ataques de la restauración contra ella y su partido, Semilla, ven como la legítima representante de la “lucha contra la corrupción”. No importa lo

que digan o prometan los programas políticos, cuando los hay, candidaturas como las de Thelma Aldana amenazaron con concretarse y, de hecho, se habían convertido en candidaturas posibles, solo porque habían adoptado los principales ideogramas del discurso neoliberal dominante: la decencia, la transparencia, la anticorrupción, la rendición de cuentas, la división de poderes y el Estado de derecho, todo sin tocar la guerra contrainsurgente civil contra la construcción del poder constituyente y sin poner en tela de juicio la continuidad del extractivismo y el capitalismo globalizador. A pesar del golpe asestado contra la candidatura de Aldana, estos ideogramas se han convertido en el paradigma bajo el cual, cualquier opción extremo centrista

puede llevar a cabo una restauración, pero de tipo neoliberal, extremo centrista, barnizada con los colores de la “decencia”. Este consenso resume, de modo orgánico, las necesidades de la fracción neoliberal y las expectativas de toda esa ciudadanía que quiere cambio, pero sin crisis terminal, sin desestabilización profunda, sin encarecimiento de la vida (una estrategia del sector empresarial cuando les entra miedo), sin desempleo y sin más incertidumbre de la que ya acarrea a diario. Los ideogramas del consenso dominante neoliberal son por ello mucho más engarzantes en tiempos de crisis de hegemonía o cambio electoral que en tiempos de normalidad hegemónica.

Conclusión

Las acciones del gobierno de Jimmy Morales Cabrera y el Frente de Convergencia Nacional (FCN)-Nación dejan claro que la cultura jurídica y política en Guatemala no está imbuida de un espíritu de respeto por la autonomía y funcionamiento efectivo de las instituciones creadas por la transición democrática de 1985. El énfasis que la restauración pone sobre los intereses de Estado ofrece “una teoría estatal e imperativa del derecho, que ve en la ley la fuente normativa suprema, que percibe el derecho como un sistema normativo completo y consistente y que, por último, defiende una visión formalista de la actividad judicial” (Iglesias Vila, 2009, página 78).

Por lo anterior es que después de tres décadas de transición democrática, puntualizada por algunos intentos fallidos por distorsionar el orden constitucional neoliberal –“El Serranazo” por ejemplo-, o reformarlo –los Acuerdos de Paz y reformas al sector justicia propuestas por la CICIG-, el resultado neto del proceso ha sido un gobierno de restauración conservadora que, planteándose un retorno a la ideología de seguridad nacional como método de solución de la crisis hegemónica y la pugna entre las élites dominantes del Bloque en el Poder, ahora ha adquirido también un carácter total por medio del cual busca erosionar sustancialmente las funciones de la CC y otros organismos autónomos del Estado, limitar varias libertades políticas fundamentales y atacar, por medio de una modalidad civil de contrainsurgencia o “guerras de 4ta y 5ta generación”, a quienes designan como “enemigos” internos del Estado, sobre todo los grupos y movimientos subalternos.

Como lo afirma Marx, “el interés material de la burguesía [...] está precisamente entretejido del modo más íntimo con la conservación de esa extensa y ramificadísima maquinaria” que hoy representa el extractivismo y el capitalismo globalizado.

Esta visión realista de la restauración es, sin embargo, un repliegue al autoritarismo de seguridad nacional, una “rebelión de las élites conservadoras” (Pisarello, 2011, página 179), que contrario a las apariencias y los discursos, también goza del apoyo estratégico de las elites neoliberales. Como lo afirma Marx, “el interés material de la burguesía [...] está precisamente entretejido del modo más íntimo con la conservación de esa extensa y ramificadísima maquinaria” que hoy representa el extractivismo y el capitalismo globalizado.

El peligro que representa esta nueva edición de rebelión de las élites, sin embargo, es que de no salirse con las suyas ahora, de no acortar sentencias, sacar a su gente de la cárcel, acabar con la justicia transicional, ponerle fin a las capturas

y el encarcelamiento preventivo en casos de corrupción y mantener la “presunción de inocencia”, de no acabar con el “activismo judicial” de la CC o los jueces de alto riesgo y dejar de “judicializar la política” y perseguir a la “clase política de modo selectivo”, de no ponerle fin a la “decadencia moral” de la comunidad LGBTQI, las demandas abortistas de las mujeres, los “bloqueos” de carreteras, “ocupaciones de tierras” y “robos de energía eléctrica” por parte de los movimientos subalternos, de no desatar el financiamiento privado y lograr mantener el acceso corrupto y cooptado a los recursos, instituciones y personal del Estado, están incluso dispuestos/as a sacrificar el mismo orden constitucional neoliberal que se inauguró en 1985 y, en su lugar, restaurar el paradigma de seguridad nacional que lo precedió bajo un grotesco ropaje de constitucionalidad y respeto a la soberanía.

El desborde de la restauración total, sin embargo, acarrea peligros muy serios y, por ello, más allá de la pugna entre las elites del Bloque en el Poder, lo que encontramos es un ataque compartido, aunque diferenciado y mediado por discursos diferentes -la soberanía nacional, el Estado de derecho, etc.- contra la posibilidad que la crisis de hegemonía que se abrió en 2015 y el golpe constitucional de la restauración total que se ha dado en el crepúsculo del gobierno del FCN-Nación, abra la ventana de oportunidad para que surja el Poder Constituyente desde los grupos sociales subalternos más marginados, golpeados y excluidos dentro de las mayorías sociales. Por esto es que avanzamos la idea de la restauración total como concepto interpretativo de la coyuntura presente y la Idea de la Refundación como clave para interpretarlo.

Por un lado, la restauración total es evidencia fehaciente de que en Guatemala la transición a la democracia restringida y tutelada de 1985, seguida del desarrollo del constitucionalismo neoliberal y de los Acuerdos de Paz, ha sido manifiestamente insuficiente para crear una cultura democrática y estimular un aprendizaje normativo, tanto entre las elites como entre la ciudadanía y las mayorías subalternas, que vea en el texto constitucional, como mínimo, una “posición original” en la forma de un contrato social razonable -en el sentido de John Rawls- a partir del cual puedan desarrollarse un sistema de derechos, sobre todo sociales y ambientales, más comprensivos y sustanciales y cuya validez y aplicación parta de un principio democrático participativo y de alcance universal -en el sentido de Habermas-. Todo lo contrario, después de tanto año de “consolidación democrática”, Acuerdos de Paz e intentos fallidos de reforma constitucional, con enorme apoyo de la cooperación internacional -aunque los modelos de dicha cooperación oscilen entre la “promoción democrática” neoliberal con libre comercio y seguridad al estilo de Estados Unidos y la promoción socialdemócrata del “desarrollo” con inclusión social al estilo de Europa-, las elites del Bloque en el Poder siguen viendo, incluso en el muy limitado constitucionalismo neoliberal que estas elites mismas inauguraron en 1985 y, particularmente, en una CC comprometida con la normalización de la hegemonía -lo que requiere la construcción de consenso dominante desde abajo por medio del reconocimiento de algunos espacios democráticos-, el peligro de la “tiranía de las mayorías”, el “exceso democrático” y expectativas idealistas de las clases medias así como los repuntes de “conflictividad social” y la “ingobernabilidad democrática” que representan una peligrosa y creciente amenaza para los privilegios derivados de la propiedad privada y la inversión de capital nacional e internacional.

Después de tanto año de consolidar la democracia mínima vemos que hoy, no solo para la restauración total sino también para el cacifismo neoliberal, hasta esa forma de democracia tutelada y restringida, más cuando los grupos subalternos utilizan cualquier espacio que les sea posible y toman ventaja de los aspectos democratizadores de la globalización, como es el caso de la revolución informática, las “redes de esperanza” y las nuevas formas de activismo social que utilizan los espacios virtuales que surgen de la misma, representa un exceso democrático o una amenaza “populista”.

Durante las últimas dos décadas, el discurso neoliberal ha venido diciendo que los mercados libres, los bajos salarios, los bajos impuestos, los tratados de libre

comercio, la inversión extranjera hoy en forma... constituyen el desarrollo y la salvación del país. Las elites cacifistas y sus ideólogos en la prensa y en la academia han dicho que gobierno tras gobierno solo ha servido para paralizar o distorsionar el crecimiento económico y arruinar la certeza jurídica, en tanto que el papel del gobierno, e incluso de la CC, es garantizar la libertad de empresa y, por extensión, la libertad de la ciudadanía. Las revelaciones que hizo la CICIG en 2016, sin embargo, han roto todo este consenso y han mostrado cómo todo el discurso de libre mercado es, en realidad, una máscara para las estrategias de captura, control y cooptación del Estado empleadas por un grueso significativo del empresariado corporativo guatemalteco. Por primera vez en décadas, por tanto, el consenso que sostuvo la legitimidad del cacifismo se ha vuelto un consenso fallido, un consenso en crisis, y una fuente de nuevas estrategias de cooptación por parte de las elites empresariales corporativas, pero también de reconsideración para los grupos y movimientos subalternos que en la última década han venido desarrollando propuestas de Refundación estatal.

Las elites cacifistas y sus ideólogos en la prensa y en la academia han dicho que gobierno tras gobierno solo ha servido para paralizar o distorsionar el crecimiento económico y arruinar la certeza jurídica, en tanto que el papel del gobierno, e incluso de la CC, es garantizar la libertad de empresa y, por extensión, la libertad de la ciudadanía.

La crisis del Estado ampliado es la razón principal por la cual hoy se despliegan ataques sistemáticos contra todas las expresiones de activismo o autonomismo social o político de abajo. Es también la razón por la que hoy se cierne sobre ese modelo mínimo de democracia y Estado ampliado inaugurado en 1985, un envalentonado retorno del principio patriarcal kaibilista de la seguridad nacional, la contrainsurgencia civil, las llamadas “guerras de 4ta y 5ta generación” que son vistas por la nueva doctrina de seguridad nacional como “conflictos asimétricos, terrorismo, narcotráfico, conflictos sociales, crimen organizado, delincuencia organizada transnacional” (Matus Flores, Calderón Fernández, & Velásquez Magaña, 2014). Aunque sean sólo las voces más extremas entre los juristas e ideólogos del neoliberalismo y la restauración total quienes expresen estas ideas de modo más claro y explícito, es obvio que se trata de una visión ampliamente compartida entre los grupos de poder, tanto conservadores como neoliberales. Y el contraataque neoliberal a la restauración total no plantea, en ninguna de sus modalidades, cambiar de estrategia en lo que toca a los movimientos subalternos y sus demandas más sentidas.

Desde el punto de vista de los grupos subalternos ha sido lento que surjan liderazgos políticos a nivel nacional-popular, articulados, destituyentes, rupturistas y refundacionales. Esta debilidad es, en parte, producto de estrategias de captura y control, estrategias de normalización, que mantienen sometidos o muy ocupados en sus propias luchas sectoriales o locales a los grupos subalternos y, con ello, ha fortalecido a las fuerzas restauradoras de las clases dominantes. Pero, como escribe el escritor británico George Monbiot recientemente, los sistemas de dominación parecen inmutables hasta que de repente se desintegran y es entonces, y solo entonces, cuando su desintegración aparece – incluso para la intelectualidad orgánica de izquierda o de abajo - como retrospectivamente inevitable:

Cada transformación no lineal en la historia ha tomado a la gente por sorpresa. Como Alexei Yurchak explica en su libro sobre el colapso de la Unión Soviética, “Todo fue para siempre, hasta que ya no fue más”, los sistemas parecen inmutables hasta que se desintegran de repente. Tan pronto como lo hacen, la desintegración parece retrospectivamente inevitable. Nuestro sistema, caracterizado por el crecimiento económico perpetuo en un planeta que no está creciendo, inevitablemente implosionará. La única pregunta es si la transformación es planificada o no planificada. Nuestra tarea es asegurarnos de que sea planificado, y rápido. Necesitamos concebir y construir un nuevo sistema basado en el principio de que cada generación, en todas partes, tiene el mismo derecho de disfrutar de la riqueza natural.” (Monbiot, 2019)

Pero sin una articulación del Poder Constituyente no hay Transformación Profunda.

Como también lo escribe Monbiot:

Como lo revela la investigación histórica de Erica Chenoweth, para que un movimiento de masas pacífico tenga éxito, se necesita movilizar a un máximo del 3.5% de la población. Los seres humanos son mamíferos ultra-sociales, constantemente son subliminalmente conscientes de las corrientes sociales cambiantes. Una vez que percibimos que el statu quo ha cambiado, cambiamos repentinamente del soporte para un estado del ser y para el otro. Cuando un 3,5% comprometido y vocal se une a la demanda de un nuevo sistema, la avalancha social que sigue se vuelve irresistible. Renunciar antes de que hayamos alcanzado este umbral es peor que la desesperación: es el derrotismo.

En la situación presente de Guatemala, aunque el proceso electoral no lo revele así, aunque el consenso dominante sugiera otra cosa, aunque el discurso de la "decencia" y la "nueva política" quiera presentar las opciones como opciones entre la "decencia" y la "corrupción", la lucha verdadera no es entre el extremo centrismo y la restauración total. En buena medida, aunque manejen y quieran monopolizar el discurso de la anticorrupción -y precisamente por ello-, el centrismo es una construcción de las fracciones de clase neoliberales del cacifismo con grupos ciudadanos legítimamente indignados por tanto robo y saqueo en el Estado y el desvanecimiento de su propio futuro. Las fracciones de clase neoliberales del Bloque en el Poder que no han dirigido al Estado de modo directo desde el gobierno de Berger Perdomo y la GANA, buscan hoy una vez más acceder de manera total a los recursos, instituciones y personal del Estado y ponerlo todo al servicio de un proceso de globalización que quieren vender en términos humanitarios y sostenibles.

El poco capital político con el que llegó Morales Cabrera al poder en 2016 e inició del proceso de restauración "normal", se ha agotado por completo y ha llevado al gobierno a desplegar políticas de bienestar para los monopolios económicos -incluyendo avances y expansiones del extractivismo-, ataques políticos contra grupos subalternos, movimientos sociales e incluso la sociedad civil buena y permitida, con todo un correlato de negligencia en lo social -desastres sociales que bien pudieron ser prevenidos-, infamias en lo político y un vergonzoso golpe en lo constitucional.

La lucha verdadera es, pues, entre los movimientos sociales que, si logran articular y movilizar por lo menos un 3.5% de la población -unos/as 700,000 personas asumiendo una población total de 17.6 millones de habitantes-, podrían dar vida al Poder Constituyente, y las fracciones dominantes del bloque en el poder en todas sus formas de "decencia" o de cartón que ultimadamente buscan suprimir el surgimiento de una alternativa rupturista y refundacional. Y es por esto que son los movimientos subalternos los que realmente interpelan a la clase media y sus intelectuales orgánicos y no el extremo centrismo que más bien parece ser la expresión natural del temor, la inseguridad y el simulacro.

El poco capital político con el que llegó Morales Cabrera al poder en 2016 e inició del proceso de restauración "normal", se ha agotado por completo y ha llevado al gobierno a desplegar políticas de bienestar para los monopolios económicos -incluyendo avances y expansiones del extractivismo-, ataques políticos contra grupos subalternos, movimientos sociales e incluso

la sociedad civil buena y permitida, con todo un correlato de negligencia en lo social -desastres sociales que bien pudieron ser prevenidos-, infamias en lo político y un vergonzoso golpe en lo constitucional. En lugar de responder a la ciudadanía como lo prometió en su discurso inaugural, rindiendo cuentas ante las autoridades si las mismas lo requerían o si era necesario, la restauración ha respondido con políticas de miedo, intimidación, violencia, infamia, impunidad y, finalmente, golpe constitucional. Es la moraleja de la restauración total.

Referencias bibliográficas

Agamben, G. (1998). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia, España: Pre-textos.

Amnistía Internacional. (2019, febrero 12). Guatemala: Iniciativas legislativas amenazan los derechos humanos. Recuperado el 18 de abril de 2019, de Amnistía Internacional website: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/02/guatemala-legislative-initiatives-seriously-threaten-human-rights/>

Barrientos, R. (2015, mayo 26). Movimiento ciudadano contra la corrupción. Recuperado el 7 de marzo de 2019, de Plaza Pública website: <https://www.plazapublica.com.gt/content/movimiento-ciudadano-contra-la-corrupcion>

Bauman, Z. (2004). *La sociedad sitiada*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bauman, Z. (2015). *Modernidad líquida*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bloch, E. (2004). *El principio esperanza*. Madrid: Trotta.

Boche, E. (2019, marzo 21). Creación del CNI preocupa a Alta Comisionada. Recuperado el 21 de marzo de 2019, de elPeriodico website: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/03/21/creacion-del-cni-preocupa-a-alta-comisionada/>

Castellanos Morales, E. N. (2009). *El papel de la Corte Constitucional en un modelo de constitucionalismo relativo*. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gob.ec/images/stories/pdfs/43.pdf>

Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza: los movimientos sociales en la era de internet*. Madrid: Alianza Editorial.

CICIG. (2018, octubre 16). Comunicado de prensa: Visas funcionarios. Recuperado el 15 de abril de 2019, de CICIG website: <https://www.cicig.org/comunicados-2018-c/comunicado-de-prensa/>

Ciclo de Actualización para Periodistas. (s/f). Origen y evolución de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS). Recuperado el 20 de abril de 2019, de CAP website: <https://cicloscap.com/origen-y-evolucion-de-los-cuerpos-ilegales-y-aparatos-clandestinos-de-seguridad-ciacs/>

CIDH. (2017, diciembre 31). *Situación de los derechos humanos en Guatemala*.

CIVICUS. (2019, abril 2). Condenamos la criminalización de Claudia Samayoa y José Martínez en Guatemala. Recuperado el 18 de abril de 2019, de CIVICUS website: <https://www.civicus.org/index.php/es/medios-y-recursos/noticias>

CMI-G. (2018, mayo 19). Quién está detrás del nuevo PGN. Recuperado el 19 de abril de 2019, de CMI Guatemala website: <https://cmiguate.org/quien-esta-detras-del-nuevo-pgn/>

Contreras, G., & Gándara, Natiana. (2018, marzo 7). Tercer Encuentro Ciudadano | Participantes coinciden en que prevalece captura del Estado – Prensa Libre. Recuperado el 9 de marzo de 2019, de Prensa Libre website: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/el-tercer-encuentro-ciudadano-estado-democratico-o-capturado-lo-preside-dionisio-gutierrez/>

Corte de Constitucionalidad de Guatemala. (2018a, septiembre 16). Resolución 4207-2018 – Caso CICIG. Recuperado de <https://cc.gob.gt/2018/09/17/caso-cicig-resolucion-4207-2018/>

Corte de Constitucionalidad de Guatemala. (2018b, diciembre 21). Expediente 5443-2018.

De la Torre, A. (2019, marzo 21). La tentación totalitaria. Recuperado el 21 de marzo de 2019, de elPeriodico website: <https://elperiodico.com.gt/opinion/2019/03/21/la-tentacion-totalitaria/>

elPeriódico. (2018a, febrero 28). Diversos sectores conforman Frente Ciudadano Contra la Corrupción. Recuperado el 9 de marzo de 2019, de elPeriodico website: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2018/02/28/diversos-sectores-conforman-frente-ciudadano-contra-la-corrupcion/>

elPeriódico. (2018b, junio 10). El último mapa de San Miguel Los Lotes. Recuperado el 14 de abril de 2019, de elPeriódico website: <https://elperiodico.com.gt/domingo/2018/06/10/el-ultimo-mapa-de-san-miguel-los-lotes/>

elPeriódico. (2019a, marzo 6). Guatemaltecos detenidos en EE. UU. alcanzan cifra récord. Recuperado el 6 de marzo de 2019, de elPeriodico website: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/03/06/guatemaltecos-detenido-en-ee-uu-alcanzan-cifra-record/>

elPeriódico. (2019b, abril 1). INDE favorece a VIP Security con contrato de Q42.5 millones. Recuperado el 1 de abril de 2019, de elPeriodico website: <https://elperiodico.com.gt/inversion/2019/04/01/inde-favorece-a-vip-security-con-contrato-de-q42-5-millones/>

elPeriódico. (2019c, abril 9). Iniciativas de ley sobre la oración serán conocidas esta semana. Recuperado el 9 de abril de 2019, de elPeriódico website: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/04/09/iniciativas-de-ley-sobre-la-oracion-seran-conocidas-esta-semana/>

Fanon, F. (2009). *Piel negra, máscaras blancas*. Madrid: Ediciones AKAL.

Ferrajoli, L. (2006). *Garantismo: debate sobre el derecho y la democracia* (A. Greppi, Trad.). Madrid: Trotta.

Fonseca, M. (2015, diciembre 23). La CC está capturada. Recuperado el 19 de abril de 2019, de #RefundaciónYa website: <https://marcofonseca.net/2015/12/23/la-cc-esta-capturada/>

Fonseca, M. (2017a, octubre 1). Estamos llegando a un punto decisivo de la guerra de posiciones. Recuperado el 16 de noviembre de 2017, de Plaza Pública website: <https://www.plazapublica.com.gt/content/estamos-llegando-un-punto-decisivo-de-la-guerra-de-posiciones>

Fonseca, M. (2017b, diciembre 30). Detrás del escenario: avanza el proyecto de la restauración conservadora y neoliberal. Recuperado el 21 de abril de 2019, de #RefundaciónYa website: <https://marcofonseca.net/2017/12/30/detras-del-esenario-avanza-el-proyecto-de-la-restauracion-conservadora-y-neoliberal/>

Fonseca, M. (2018a, febrero 28). Articulan el frente del consenso dominante. Recuperado el 19 de abril de 2019, de #RefundaciónYa website: <https://marcofonseca.net/2018/02/28/articulan-el-frente-del-consenso-dominante/>

Fonseca, M. (2018b, agosto 26). ¿Qué es el consenso dominante? ¿Cómo la Idea de la Refundación nos sirve para criticarlo? Recuperado el 19 de abril de 2019, de #RefundaciónYa website: <https://marcofonseca.net/2018/08/25/que-es-el-consenso-dominante-como-la-idea-de-la-refundacion-nos-sirve-para-criticarlo/>

Fonseca, M. (2018c, septiembre 25). Las ONG, la "sociedad civil" y la contra-hegemonía. Recuperado el 19 de abril de 2019, de #RefundaciónYa website: <https://marcofonseca.net/2018/09/25/las-ong-la-sociedad-civil-y-la-contra-hegemonia/>

Fonseca, M. (2018d, diciembre 8). La "economía humana": El capitalismo extremo-centrista de Semilla. Recuperado el 19 de abril de 2019, de #RefundaciónYa website: <https://marcofonseca.net/2018/12/08/la-economia-humana-el-capitalismo-extremo-centrista-de-semilla/>

Fonseca, M. (2019, febrero 3). Partidos de la corrupción, la oposición y la Refundación. Recuperado el 22 de abril de 2019, de #RefundaciónYa website: <https://marcofonseca.net/2019/02/03/partidos-de-la-corrupcion-la-oposicion-y-la-refundacion/>

Foucault, M. (1991). *Historia de la sexualidad*. Vol. 1: La voluntad de saber. México: Siglo XXI.

Fuentes Destarac, M. (2019, marzo 4). Lo que necesitamos. Recuperado el 4 de marzo de 2019, de elPeriodico website: <https://elperiodico.com.gt/opinion/2019/03/04/lo-que-necesitamos/>

Fundación Myrna Mack. (2019). *Redes ilícitas y crisis política: la realidad del Congreso guatemalteco*. Fundación Myrna Mack.

Gramajo, J. (2019, abril 8). Ministro compara a Jimmy Morales con Jorge Ubico por sus obras | Soy502. Recuperado el 9 de abril de 2019, de Soy 502 website: <https://www.soy502.com/articulo/video-ministro-comparo-jimmy-ubico-obras-realizadas-100931>

Gramsci, A. (1972). *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el estado moderno*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Gramsci, A. (1986). *Cuadernos de la cárcel. Tomo 4. Edición crítica del Instituto Gramsci a cargo de Valentino Gerratana*. México: Ediciones Era.

Gramsci, A. (1999a). *Cuadernos de la cárcel. Tomo 2. Edición crítica del Instituto Gramsci a cargo de Valentino Gerratana*. México: Ediciones Era.

Gramsci, A. (1999b). *Cuadernos de la cárcel. Tomo 3. Edición crítica del Instituto Gramsci a cargo de Valentino Gerratana*. México: Ediciones Era.

Gramsci, A. (1999c). *Cuadernos de la cárcel. Tomo 5. Edición crítica del Instituto Gramsci a cargo de Valentino Gerratana*. México: Ediciones Era.

Gudynas, E. (2013). Extracciones, extractivismos y extrahecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales. *Observatorio Del Desarrollo*, (18), 1-18.

Habermas, J. (2010). *Facticidad y validez*. Recuperado de <http://www.trotta.es/libros/facticidad-y-validez/9788481641516>

Hart, H. L. A. (1963). *El concepto del derecho* (G. R. Carrió, Trad.). Buenos Aires, Argentina: Abeledo-Perrot.

Hayek, F. A. (2014). *Los fundamentos de la libertad* (9a ed.). Madrid: Unión Editorial.

Hegel, G. W. F. (1968). *Filosofía del derecho* (5a ed.). Buenos Aires: Editorial Claridad.

Hegel, G. W. F. (2017). *Fenomenología del espíritu* (G. Leyva, Trad.). México: Fondo de Cultura Económica.

Hernández Mayén, M. (2018, junio 17). Suspenden definitivamente la búsqueda de víctimas de la erupción del Volcán de Fuego – Prensa Libre. Recuperado el 14 de abril de 2019, de Prensa Libre website: <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/volcan-de-fuego-tragedia-volcan-suspenden-busqueda-desaparecidos/>

Hernández Mayén, M. (2019, abril 16). Bonerge Mejía, presidente de la CC: Se debe buscar un equilibrio – Prensa Libre. Recuperado el 16 de abril de 2019, de Prensa Libre website: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/bonerge-mejia-presidente-de-la-cc-se-debe-buscar-un-equilibrio/>

Herrera Flores, J. (2008). *La reinención de los derechos humanos*. Andalucía: Atrapasueños.

Houtart, F. (2009). *Deslegitimar el capitalismo. Reconstruir la esperanza*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO y Ruth Casa Editorial.

Iglesias Vila, M. (2009). El positivismo en el Estado constitucional. *En Garantismo: estudios sobre el pensamiento jurídico de Luigi Ferrajoli* (pp. 77–104). Madrid: Trotta.

InSight Crime. (2013, enero 10). CIACS. Recuperado el 27 de febrero de 2019, de insightcrime. website: <https://es.insightcrime.org/guatemala-crimen-organizado/ciacs/>

IV Encuentro Ciudadano: ¿Elecciones libres o democracia secuestrada? (2019, febrero 19). Recuperado el 9 de marzo de 2019, de Fundación Libertad y Desarrollo website: [/articulo/iv-encuentro-ciudadano-elecciones-libres-o-democracia-secuestrada](https://www.fundacionlibertad.com/articulo/iv-encuentro-ciudadano-elecciones-libres-o-democracia-secuestrada), <https://www.fundacionlibertad.com/articulo/iv-encuentro-ciudadano-elecciones-libres-o-democracia-secuestrada>

Juárez, E. (2018, diciembre 26). Morales ordena a PGN denunciar a tres magistrados no afines de la CC. Recuperado el 20 de abril de 2019, de La Hora website: <https://lahora.gt/morales-ordena-a-pgn-denunciar-a-tres-magistrados-no-afines-de-la-cc/>

Kalyvas, A. (2017). Soberanía hegemónica: Carl Schmitt, Antonio Gramsci y el príncipe constituyente. *Las Torres de Lucca*, (11), 193–248.

Kelsen, H. (1979). *Teoría pura del derecho* (R. J. Vernengo, Trad.). México: UNAM.

La Hora. (2018, agosto 30). Congreso a punto de aprobar polémica iniciativa 5272. Recuperado el 18 de abril de 2019, de La Hora website: <https://lahora.gt/congreso-a-punto-de-aprobar-polemica-iniciativa-5272/>

La Hora. (2019, febrero 18). En un año, el Mingob ha dado de baja a 650 miembros de la PNC. Recuperado el 18 de abril de 2019, de La Hora website: <https://lahora.gt/en-un-ano-el-mingob-ha-dado-de-baja-a-650-miembros-de-la-pnc/>

Loayza, R. A. L. (2009, febrero 5). Qué es el ideologema. Kristeva y Sarlo. Recuperado el 11 de abril de 2019, de Blog de Richard Angelo Leonardo Loayza website: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/latravesiadelfantasma/2009/02/05/que-es-el-ideologema-kristeva-y-sarlo/>

Marx, C., & Engels, F. (1980). *Obras Escogidas. Tomo I*. Moscú: Progreso.

Marx, K. (1982). *Escritos de juventud*. México: Fondo de Cultura Económica.

Matus Flores, H., Calderón Fernández, J., & Velásquez Magaña, L. A. (2014, julio 11). *Guerras de 4ta y 5ta generación y su implicación en la defensa de Guatemala*. Recuperado de <https://prezi.com/z2pfkyzscop6/comando-superior-de-educacion-del-ejercito-de-guatemala/>

Miranda García, G. (2017, agosto 7). ¿5272: el inicio de extinción de las minorías? Recuperado el 18 de abril de 2019, de CMI Guatemala website: <https://cmiguate.org/5272-el-inicio-de-extincion-de-las-minorias/>

Monbiot, G. (2019, abril 15). Only rebellion will prevent an ecological apocalypse. *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/commentisfree/2019/apr/15/rebellion-prevent-ecological-apocalypse-civil-disobedience>

Montepeque, F. (2018, junio 13). Sistemas de comunicación fallaron durante emergencia, dice Insivumeh. Recuperado el 14 de abril de 2019, de elPeriodico website: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2018/06/13/sistemas-de-comunicacion-fallaron-durante-emergencia-dice-insivumeh/>

Morales Rodas, S. (2019a, febrero 14). Guatemala es suspendida del listado EITI que mide la transparencia del sector extractivo – Prensa Libre. Recuperado el 20 de abril de 2019, de Prensa Libre website: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/guatemala-es-suspendida-del-listado-eiti-que-mide-la-transparencia-del-sector-extractivo/>

Morales Rodas, S. (2019b, marzo 14). EE. UU. suspende ayuda militar a Guatemala por el “uso incorrecto” de jeeps J8 – Prensa Libre. *Prensa Libre*. Recuperado de <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/ee-uu-suspende-ayuda-militar-a-guatemala-a-raiz-de-mal-uso-de-los-j8/>

Nómada. (2019a, marzo 15). La jugada de la UNE y una empresa cercana a la Muni para dejar fuera a Foppa. Recuperado el 17 de marzo de 2019, de Nómada, Guatemala. website: <https://nomada.gt/pais/entender-la-politica/la-jugada-con-la-que-mencos-une-y-una-empresa-cercana-a-la-muni-quieren-dejar-fuera-a-foppa/>

Nómada. (2019b, marzo 22). Guatemala no es país para defensores: los persiguen, criminalizan y los asesinan. Recuperado el 23 de marzo de 2019, de Nómada, Guatemala. website: <https://nomada.gt/pais/actualidad/guatemala-no-es-pais-para-defensores-los-persiguen-criminalizan-y-los-asesinan/>

Nómada. (2019c, marzo 26). Hace 7 años ocurrió una masacre contra los 48 Cantones. ¿Debería salir libre el coronel al mando de los soldados? Recuperado el 26 de marzo de 2019, de Nómada website: <https://nomada.gt/identidades/de-donde-venimos/hace-7-anos-ocurrio-una-masacre-contra-los-48-cantones-deberia-salir-libre-el-coronel-al-mando-de-los-soldados/>

Noticiero El Vigilante. (2018, septiembre 8). Karina de Rottmann hace señalamientos contra Jordán Rodas. Recuperado el 18 de marzo de 2019, de Noticiero El Vigilante website: <https://noticieroelvigilante.com/2018/09/08/karina-de-rottman-hace-senalamientos-contrajordan-rodas/>

OEA. (2018, octubre 31). CIDH expresa alarma por aumento de asesinatos y agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos en Guatemala [Text]. Recuperado el 18 de abril de 2019, de Organización de los Estados Americanos (OEA) website: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/230.asp>

Olmstead, G. (2015, octubre 24). El doctorado (en la USAC) hecho para amigos de OPM y asesores de Jimmy. Recuperado el 12 de marzo de 2019, de Nómada, Guatemala. website: <https://nomada.gt/pais/la-corrupcion-no-es-normal/el-docorado-hecho-para-amigos-de-opm-y-asesores-de-jimmy/>

Paredes, E. (2018, junio 14). San Miguel Los Lotes: La alegre comunidad que ahora parece un pueblo fantasma – Prensa Libre. Recuperado el 14 de abril de 2019, de Prensa Libre website: <https://www.prensalibre.com/ciudades/escuintla/erupcion-volcan-de-fuego-san-miguel-los-lote-la-alegre-comunidad-que-ahora-parece-un-pueblo-fantasma/>

Paredes, L. (2018, junio 18). Gobierno no actuará sobre situación de niños migrantes separados de sus familiares. Recuperado el 14 de abril de 2019, de elPeriodico website: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2018/06/18/gobierno-no-actuara-sobre-situacion-de-ninos-migrantes-separados-de-sus-familiares/>

Paredes, L., & Ríos, R. (2019, marzo 9). Once menores del Hogar Seguro fallecieron tras ser reintegrados. Recuperado el 9 de marzo de 2019, de elPeriodico website: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/03/09/once-menores-del-hogar-seguro-fallecieron-tras-ser-reintegrados/>

Pisarello, G. (2011). *Un largo Termidor. La ofensiva del constitucionalismo antidemocrático*. Madrid: Trotta.

Pitán, E. (2018, junio 11). Los números no cuadran en el reporte de personas desaparecidas – Prensa Libre. Recuperado el 14 de abril de 2019, de Prensa Libre website: <https://www.prensalibre.com/ciudades/escuintla/volcan-de-fuego-erupcion-datos-cifras-muertos-no-coiciden-gobierno-familiares-damnificados/>

Pitán, E. (2019, enero 16). Veinticinco cambios en mandos superiores de la PNC avizoran debilidad – Prensa Libre. Recuperado el 6 de abril de 2019, de Prensa Libre website: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/veinticinco-cambios-en-mandos-superiores-de-la-pnc-avizoran-debilidad/>

Rawls, J. (1995a). *Liberalismo político*. México: Fondo de Cultura Económica.

Rawls, J. (1995b). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Revista Perro Bravo. (2014, julio 3). El doctorado secreto de la USAC. Recuperado el 20 de abril de 2019, de Revista Perro Bravo website: <http://www.revistaperrobravo.com/el-doctorado-secreto-de-la-usac/>

Rojas, A. G. (2019, marzo 29). Migración: cómo se vive en Huehuetenango, el epicentro de la emigración de Guatemala hacia Estados Unidos. *BBC Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47493586>

Samayoa, C., & Santos, J. (2018, mayo). *Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Enero a Diciembre de 2017*. UDEFEGUA.

Sánchez Rubio, D. (2015). Crítica a una cultura estática y anestesiada de derechos humanos. Por una recuperación de las dimensiones constituyentes de la lucha por los derechos. *Derechos y Libertades*, (33), 99–133. <https://doi.org/10.14679/1013>

Sánchez Rubio, D. (2018). *Derechos humanos instituyentes, pensamiento crítico y praxis de liberación - Akal*. Recuperado de https://www.akal.com/libro/derechos-humanos-instituyentes-pensamiento-critico-y-praxis-de-liberacion_49313/

Schmitt, C. (1998). *El concepto de lo político: texto de 1932 con un prólogo y tres corolarios* (R. Agapito, Trad.). Madrid: Alianza Editorial.

Sicán, J., & Ola, A. L. (2018, julio 13). Solidaridad permitió el rescate de 68 víctimas en San Miguel Los Lotes – Prensa Libre. Recuperado el 14 de abril de 2019, de Prensa Libre website: <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/rescate-victimas-erupcion-volcan-fuego-antigua-al-rescate/>

Soy502. (2019, febrero 26). Fundadores de FCN exigen al Congreso pago por sus servicios. Recuperado el 18 de abril de 2019, de <https://www.soy502.com/articulo/fundadores-fcn-exigen-pago-al-congreso-resarcimiento-101025>

Stefanoni, P. (Ed.). (2009). *Álvaro García Linera. La potencia plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.

Telesur. (2015, octubre 9). 1.500 empresarios implicados en caso "La Línea" de Guatemala. Recuperado el 9 de marzo de 2019, de Telesur tv website: <https://www.telesurtv.net/news/1.500-empresarios-implicados-en-caso-La-Linea-de-Guatemala-20151009-0061.html>

Tercera. (2018, noviembre 8). Bernardo Caal Xol: "Mi único delito es promover una consulta en base al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo". Recuperado el 18 de abril de 2019, de Tercera Información website: <https://www.tercerainformacion.es/articulo/internacional/2018/11/08/bernardo-caal-xol-mi-unico-delito-es-promover-una-consulta-en-base-al-convenio-169-de-la-organizacion-internacional-del-trabajo>

Velásquez Nimatuj, I. (2019, abril 20). La criminalization de Abelino Chub Caal. Recuperado el 20 de abril de 2019, de elPeriodico website: <https://elperiodico.com.gt/opinion/2019/04/19/la-criminalization-de-abelino-chub-caal/>

La lucha contra la impunidad en la encrucijada¹

Por Ramón
Cadena

Introducción

Abogado en derechos humanos

Con fecha 31 de octubre de 2018 se llevó a cabo la vista pública dentro del recurso de amparo en contra del Presidente de la República, Jimmy Morales Cabrera, expediente No. 4234-2018 oficial séptimo de la Secretaría General de la Corte de Constitucionalidad (CC). Dicho recurso de amparo se presentó en contra de dos actos reclamados:

- a) La disposición arbitraria del Presidente de la República de Guatemala, de no renovar el mandato de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG); y,
- b) La disposición arbitraria del Presidente de la República, que impide el ingreso del comisionado Iván Velásquez al país, por razones de seguridad pública.

A continuación se desarrollan los argumentos principales presentados en dicha audiencia pública, con relación al primer acto reclamado, o sea: "La disposición del Presidente de la República de Guatemala, de no renovar el mandato de la Comisión Internacional contra la impunidad en Guatemala (CICIG).

El otro acto reclamado, o sea, el prohibir el ingreso del Comisionado Iván Velásquez al país, fue provisionalmente resuelto al otorgar la CC el amparo provisional en el recurso de amparo presentado por el abogado Alfonso Carrillo².

La tesis que sostenemos es la siguiente:

Que la decisión del Presidente de la República no solo fue anticipada, unilateral, sin la debida fundamentación o motivación, sino que, además, constituye "fraude de ley"; transgrede el ordenamiento interno e internacional; constituye una grave amenaza a la justicia y al Estado de Derecho, y contraviene las normas imperativas del "jus cogens", por lo que es nula de pleno derecho.

Los puntos a desarrollar a continuación son los siguientes:

- I. Derechos que transgrede la decisión del Presidente de la República.
- II. Impunidad y la agenda oculta de las autoridades del Estado de Guatemala.
- III. Capacidades técnicas de las instituciones del Sector Justicia.
- IV. Conclusiones.

1 Versión ampliada y revisada en noviembre de 2018. La versión original que fue presentada verbalmente por el abogado Ramón Cadena a la Corte de Constitucionalidad (CC) en la vista pública realizada el 31 de octubre de 2018, relacionada con el recurso de amparo presentado por varias organizaciones en contra de la decisión del Presidente de la República, Jimmy Morales Cabrera, de no prorrogar el mandato de la CICIG.

2 Ver expediente 4207-2018 de la Corte de Constitucionalidad.

Esta versión ampliada de los argumentos jurídicos presentados ante la CC se titula: “*La lucha contra la impunidad en la encrucijada*”. Durante un año, el Estado de Derecho en Guatemala ha estado bajo ataque de las mismas autoridades de gobierno. Se trata de una situación muy especial, ya que desde que el Presidente de la República declarara “persona non grata” al Comisionado Velásquez, se han llevado a cabo actos gubernamentales que atentan en contra del mismo Estado de Derecho y lo socavan.

El Derecho en Guatemala está estructurado, entre otros, sobre cuatro pilares fundamentales:

- a) La buena fe -o sea el principio *pacta sunt servanda*-.
- b) El respeto a la ley o principio de legalidad, que prohíbe los actos contra *legem* o contra la ley.
- c) La confianza que tiene la o el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho, hacia el ordenamiento jurídico; y,
- d) El deber del Estado de garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona y el bien común.

Si estos pilares son sólidos y se cumplen, se configura un Estado de Derecho. Sin embargo, si las instituciones del Estado son cooptadas por el crimen organizado y la corrupción avanza sin que la justicia sea capaz de identificar a los responsables y de castigarlos, poco a poco las instituciones del Estado se debilitan y el Estado de Derecho se diluye, hasta convertirse en un Estado que protege intereses de particulares y promueve la impunidad.

Precisamente, eso es lo que ha sucedido en Guatemala. Y mientras la CICIG ha apoyado al Ministerio Público (MP) en la lucha contra la corrupción y la impunidad y se han logrado resultados positivos, aquellos cuyos intereses personales se ven afectados han iniciado una batalla que busca promover la impunidad e incrementar las oportunidades para una conducta corrupta por parte de altos funcionarios ligados a organizaciones criminales, hasta diseñar un Estado fundamentado en acciones contra la ley.

Actualmente, la estrategia gubernamental se ha fundamentado en dejar indefensa a la población y que las autoridades no hagan nada para defenderla. Aunado a ello, esta estrategia necesita debilitar a la CICIG y afectar la lucha contra la corrupción. Lamentablemente, la impunidad se ha convertido en la agenda oculta de los tres Poderes del Estado de Guatemala. Ante esta situación, la lucha contra la impunidad está en una encrucijada y debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para reencausarla hacia el camino correcto.

I. Derechos que transgredió la decisión del Presidente de la República

1. Se trata de una decisión al margen de la ley que viola el artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG) -principio de legalidad-.

Y si está al margen de la ley, es un acto arbitrario. Según el artículo 154 de la CPRG:

“Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella”

La sentencia de fecha 1-12-2009 de la CC, dictada dentro del expediente 2914-2008 establece que:

“...todo aquello que realice fuera de esta autorización normativa se configura en un acto arbitrario que deberá ser declarado inválido.”³

Como se comprueba con los argumentos presentados en la audiencia pública, la decisión presidencial se realizó fuera de la autorización normativa, por lo que deberá ser declarada inválida.

El principio de legalidad presupone la obligación de todos los que están investidos de la autoridad del Estado, de respetar el derecho y, por lo tanto, excluye toda acción contra la ley *-contra legem o praeter legem-*. De tal forma que, incluso el Presidente de la República está sujeto a la ley y debe respetarla.

A lo largo de este análisis, podremos notar cómo la declaración del Presidente de la República se encuentra al margen de la ley.

2. Además, es una decisión que viola el Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala -principio de seguridad jurídica.

Para comprender en toda su dimensión el contenido de esta garantía ciudadana, debemos analizar algunos fallos de la propia CC que nos aclaran el significado de dicho artículo. Dice el Artículo 2 de la CPRG:

“Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.”

En el auto dictado con fecha 29-01-2009, dentro del expediente 3350-2008, afirma la Honorable CC que la seguridad jurídica...

...se refiere concretamente, a la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho, hacia el ordenamiento jurídico, en tal virtud las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales, deben actuar observando dicho principio, respetando las leyes vigentes y principalmente la ley fundamental⁴.

También afirma en la sentencia de fecha 20-11-2007, dictada dentro del expediente 235-2007, que el principio de seguridad jurídica...

...consiste en la confianza que tiene el ciudadano hacia el ordenamiento jurídico, dentro de un Estado de Derecho⁵.

En su sentencia de fecha 05-06-2008, dictada dentro del expediente 3846-2007, afirma que el principio de seguridad jurídica...

*...se refiere al marco legal dentro del cual se toman las decisiones individuales, por esto es importante que dicho marco sea **confiable, estable y predecible**. (negritas propias)⁶.*

Asimismo, en la sentencia de fecha 17-09-1986 dictada dentro del expediente 12-86, se afirma en relación con el artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala que:

...al referirse a los deberes del Estado respecto a los habitantes de la República, le impone la obligación de garantizar no solo la libertad, sino también otros valores, como son los de la justicia y el desarrollo integral de la persona, para lo cual debe adoptar las medidas que a su juicio sean convenientes según lo demanden las necesidades y condiciones del momento, que pueden ser no solo individuales sino también sociales⁷.

3. Constitución Política de la República de Guatemala y su interpretación por la Corte de Constitucionalidad (CC). Publicación de la Corte de Constitucionalidad. Ejemplar conmemorativo de los 25 años de vigencia de la Constitución Política de la República de Guatemala, enero 2011, página 151.

4. Publicación citada, página 4.

5. Publicación citada, página 4.

6. Publicación citada, página 4.

7. Publicación citada, página 5.

La decisión del Presidente de la República de no prorrogar el mandato de la CICIG no se fundamentó en lo más mínimo, en una norma o marco legal confiable, estable, ni predecible y, más bien, sorprendió a todas y todos los ciudadanos guatemaltecos; sorprendió a la Comunidad Internacional⁸; sorprendió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), tal como lo expresó en la última audiencia convocada de oficio sobre la CICIG, el 1 de octubre de 2018 en la ciudad de Boulder, Colorado, Estados Unidos.

La falta de seguridad jurídica provoca más desconfianza en la población. Afecta la justicia y causa, de llegar a mantenerse, un grave daño a la justicia y al desarrollo integral de la persona. En lugar de fundamentarse en un marco legal “confiable, estable y predecible”, el Presidente de la República incurrió en la figura del abuso de derecho, contenido en el Artículo 18 de la Ley del Organismo Judicial (OJ), que dice:

...el exceso y mala fe en el ejercicio de un derecho y la abstención del mismo, que cause daños o perjuicios a las personas o propiedades, obliga al titular a indemnizarlos.

En la sentencia de este recurso de amparo, la Justicia Constitucional debería poner especial atención en este asunto del abuso de derecho por parte del Presidente de la República, en la responsabilidad penal que él podría tener y en la reparación integral a la que está obligado. Es evidente que la corrupción provoca un impacto negativo que obstaculiza el crecimiento económico y el desarrollo y socava la confianza pública en la Justicia, razón por la cual el daño que se causa, si no se hace todo lo posible por combatirla, es muy grande.

3. La decisión del Presidente de la República fue ejecutada en fraude de ley.

Tal como lo expresara un Comisionado de la CIDH en la audiencia convocada de oficio acerca de la CICIG, celebrada en la ciudad de Boulder, Colorado, Estados Unidos: “en la forma está el fondo”. Con esta frase, sencilla pero profunda, dicho Comisionado se refirió a la decisión del Presidente de la República de no prorrogar el mandato de la CICIG.

Es decir, en la forma en que el Presidente de la República llevó a cabo su decisión de no prorrogar el mandato de la CICIG -decisión unilateral, anticipada y sin la debida fundamentación o motivación-, está el fondo -agenda oculta del Presidente de la República de provocar más impunidad en el país a su favor, a favor de su familia y en contra de los intereses de la sociedad guatemalteca-. En efecto, con esta frase se confirma que el verdadero fondo de la decisión presidencial era otro. El anuncio del mandatario de no prorrogar el mandato de la CICIG lleva implícita la intención solapada de incumplir las normas relativas a la lucha contra la corrupción.

En efecto, en forma escueta y sin mayor fundamentación, dice el Presidente de la República en su comunicado de fecha 31 de agosto de 2018, punto 5, que:

...confía plenamente en las capacidades técnicas de nuestras instituciones...

Este es uno de los puntos medulares de discusión y ameritaba que el Presidente Morales fundamentara y motivara su posición.

Las preguntas fundamentales son: ¿Para lograr consolidar la lucha contra la corrupción y contra la impunidad, es o no necesaria la presencia de la CICIG en Guatemala? ¿No será que lo que realmente buscaba la decisión del Presidente era revertir los avances de la justicia en la lucha contra la impunidad y corrupción? ¿No será que el verdadero objetivo era evitar el cumplimiento del Acuerdo firmado con la ONU sobre el establecimiento de la CICIG?

8. Ver diferentes comunicados de prensa emitidos por diferentes Embajadas acreditadas en Guatemala.

Para aclarar plenamente estas preguntas debió fundamentar o motivar en forma exhaustiva su decisión. De lo contrario, se generan muchas dudas. Sobre todo cuando el acuerdo de creación de la CICIG fue propuesto por el Procurador de los Derechos Humanos (PDH) y expresiones de la sociedad guatemalteca a inicios de la década del 2000, razón por la cual era necesario escuchar su opinión para poder decidir la prórroga o no del mandato de la CICIG.

En otras palabras, en la forma (anuncio realizado en forma escueta y sin mayor fundamentación, unilateralmente y en forma anticipada, ya que fue realizado un año antes de que finalizara el mandato de la CICIG), está el fondo (agenda oculta de provocar más impunidad). Y esto nos lleva a concluir que el acto del Presidente de la República fue ejecutado en **fraude de ley**.

Según el Artículo 4, segundo párrafo, de la Ley del Organismo Judicial OJ)...

...los actos realizados al amparo del texto de una norma que persigan un resultado prohibido por el ordenamiento jurídico, o contrario a él, se considerarán ejecutados en fraude de ley y no impedirán la debida aplicación de la norma que se hubiere tratado de eludir.

El Presidente de la República invocó normas internas fundamentadas en la soberanía absoluta -sobre todo la facultad regulada en el Artículo 183, literal o) de la CPRG, que establece que le corresponde al Presidente dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, así como celebrar, ratificar y denunciar tratados y convenios de conformidad con la Constitución. Esta facultad está reglada y no es absoluta, lo cual es importante, ya que el Presidente tomó una decisión unilateral sin respetar las normas que regulan esta materia.

El resultado prohibido es provocar más impunidad. Al respecto, debemos también recordar que, tal como lo ha señalado amplia y reiteradamente la jurisprudencia internacional, el uso ilegítimo de formas y mecanismos legales para eludir y obstaculizar la justicia, y obtener impunidad, constituye una forma caracterizada de **fraude a la administración de justicia**, lo cual constituye un atentado contra la independencia judicial y afecta el orden democrático. La lucha contra la impunidad constituye una costumbre internacional y es una norma imperativa de carácter obligatorio que no admite prueba en contrario *-jus cogens-*.

Es fraude de ley ya que para eludir la aplicación de la justicia y la aplicación del contenido del Acuerdo firmado entre la Organización de Naciones Unidas (ONU) y el Gobierno de Guatemala, el Presidente de la República se amparó en el Artículo 183, literal o) de la CPRG y produjo un resultado prohibido como lo es obstaculizar la justicia, atentar contra la independencia de poderes y atentar en contra de la garantía ciudadana de la independencia judicial. Con la frase "judicialización de la política" y "politización de la justicia", se atacó a la Honorable CC y a jueces honestos, independientes e imparciales, que con sus actuaciones han rescatado el Estado de Derecho en Guatemala y han puesto límites a la actuación arbitraria de funcionarios públicos.

El Presidente de la República, en varios discursos, ha hecho referencia al "terror judicial" o a la "justicia selectiva", al referirse a los procesos que la CICIG, conjuntamente con el MP, en el marco de su mandato, han llevado ante diferentes jueces. Y mientras las y los jueces como Miguel Ángel Gálvez, Ericka Aifán, Carlos Giovanni Ruano Pineda, Yassmin Barrios y otros igualmente honestos/as e imparciales, simplemente han cumplido con llevar los casos ante su judicatura, con respeto de las garantías procesales, es bueno preguntarse:

¿Cómo puede atreverse el Presidente de la República a utilizar el calificativo de "terror judicial" o "justicia selectiva"? Esta actitud del Presidente Morales constituye un atentado contra la garantía ciudadana de la independencia judicial.

Posteriormente a su decisión, el Presidente Morales calificó como una "orden ilegal" la resolución de la Honorable CC que otorgó amparo provisional en el expediente 4207-2018 oficial tercero, incluso afirmando que por ser ilegal no la iba a cumplir. Esta actitud, a todas luces, atenta gravemente contra la independencia de poderes contenida en los Artículos 141 y 203 de la CPRG.

El Presidente Morales debería saber que el principio de no ejecutar órdenes ilegales solo aplica para la administración pública, en las órdenes que devienen de un superior jerárquico. Sin embargo, entre la CC y el Poder Ejecutivo no hay una relación de jerarquía. La CC es un órgano jurisdiccional y sus sentencias y resoluciones deben acatarse. Hacer lo contrario es un delito.

Si alguien no está de acuerdo con una sentencia de un tribunal, el único recurso que tiene es acudir a una instancia superior -si la hubiere- para que revise la legalidad del fallo. Pero oponerse al cumplimiento de una sentencia firme de un tribunal y argumentar que contiene una "orden ilegal" y que por eso no la cumple, atenta contra la independencia de poderes, contra el principio de legalidad, contra la independencia judicial y el orden democrático. Y, por ello, debería ser perseguido de oficio por el MP.

Cuando un acto se comete en fraude de ley se viola el principio *Pacta Sunt Servanda* contenido en el Artículo 26 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, que establece que los tratados deben ser cumplidos de buena fe, y se viola el Artículo 27 de la misma Convención que establece que:

...una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno, como justificación del incumplimiento de un tratado.

El Presidente invocó normas internas fundamentadas en la soberanía absoluta para incumplir el Acuerdo Internacional de Derechos Humanos firmado entre el Estado de Guatemala y la ONU, a la vez que provocó "un resultado prohibido por el ordenamiento jurídico", tal como quedó explicado anteriormente.

Pero no sólo causa el resultado prohibido de afectar la lucha contra la impunidad y violar la independencia de Poderes y la independencia judicial. También viola el "*deber de garantía*" que implica que todo Estado debe luchar contra la impunidad y perseguir a los responsables de crímenes graves, a la vez que viola el "*jus cogens*" regulado en el Artículo 53 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

Como ya he dicho, la lucha contra la impunidad es considerada una norma imperativa que no admite prueba en contrario. De tal forma que no se puede anunciar que no se prorrogará el mandato de la CICIG sin fundamentar dicha decisión y mucho menos, hacerlo en forma anticipada y unilateral. La experiencia positiva, no sólo para Guatemala sino para el mundo que constituye la CICIG, se verá afectada e interrumpida y en consecuencia, los casos en proceso sufrirán dicha ausencia.

Cuando se discutió el texto del acuerdo entre la ONU y el Gobierno de Guatemala allá por los años que marcaban el inicio del siglo XXI, se dejó bien claro que se trataba de un "Acuerdo Internacional en materia de Derechos Humanos". Si bien fue difícil que esto se aprobara, finalmente todas las partes, incluido el Gobierno de Guatemala por supuesto, aceptaron que se le denominara y calificara como un "acuerdo internacional en materia de Derechos Humanos".

Esta calificación, a su vez, acarrea una consecuencia jurídica trascendental: su aplicación e interpretación estaba sujeta a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, y no a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. En efecto, se temía desde esa época que la aplicación del Acuerdo Internacional en materia de Derechos Humanos que establecía la CICIG no iba a ser un camino dulce y fácil, sino todo lo contrario.

Y al tratarse de un camino escabroso, lo más aconsejable era sujetar dicho acuerdo a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, ya que dicha Convención contiene un régimen de mayor protección a los derechos de las personas que la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, que se fundamenta en la soberanía de los Estados y regula relaciones clásicas entre Estados, sin tomar en cuenta los derechos de los sujetos principales: las personas.

Los artículos ya citados de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, constituyen principios básicos que permiten a las personas defenderse de los abusos que pueden provenir de las autoridades de un Estado miembro. Además, debemos dejar bien claro que el Comisionado Iván Velásquez no es un diplomático sino que un Comisionado de la ONU en la lucha contra la corrupción y la impunidad que existe en Guatemala. Otra cosa es que se le puedan aplicar las inmunidades que benefician a las y los diplomáticos.

Debemos recordar que la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados contiene en sus Artículos 31 y 32, una serie de reglas de interpretación, que deben aplicarse a la interpretación del Acuerdo internacional en materia de Derechos Humanos firmado entre el Gobierno de Guatemala y la ONU para el establecimiento de la CICIG.

El Artículo 31 deja claro en qué consiste el contexto de un tratado y agrega que, además del contexto, se habrá de tener en cuenta:

- a) Acuerdos ulteriores de las partes acerca de la interpretación del tratado o de la aplicación de sus disposiciones; por ejemplo, al respecto hay que tomar en cuenta declaraciones previas del Presidente de la República, Jimmy Morales Cabrera, apoyando irrestrictamente a la CICIG y a su Comisionado Iván Velásquez.
- b) Toda práctica ulteriormente seguida en la aplicación del tratado por la cual conste el acuerdo de las partes, acerca de la interpretación del tratado.

Sobre este último punto, es muy importante, por ejemplo, entre otros aspectos, tomar en cuenta el contenido de los informes presentados por la CICIG, que contienen análisis de casos y conclusiones que se relacionan con su trabajo y que siempre fueron del conocimiento de las autoridades del Estado de Guatemala, incluso del Presidente de la República y siempre fueron aceptados como válidos. Además, en dicho artículo se agrega la literal c) que afirma que también debe tenerse en cuenta...

...toda norma pertinente de derecho internacional aplicable en las relaciones entre las partes.

Al respecto, hemos citado, por ejemplo, cómo la lucha contra la impunidad constituye una norma "jus cogens" que no admite prueba en contrario, que regula la relación jurídica entre el Estado de Guatemala y la CICIG. En otras palabras, siguiendo al jurista colombiano Federico Andreu, el uso ilegítimo de formas y mecanismos legales para eludir y obstaculizar la justicia y obtener impunidad, constituye una forma caracterizada de "fraude a la administración de justicia", el cual constituye un atentado contra la independencia judicial y afecta el orden democrático. Así encontramos también otras normas de derecho internacional relacionadas con la lucha contra la corrupción que son aplicables y que regulan las relaciones entre el Gobierno de Guatemala y la CICIG. Y dichas normas, coadyuvan a la interpretación del Acuerdo Internacional en materia de Derechos Humanos.

4. Las relaciones internacionales del Estado de Guatemala están normadas en el Artículo 149 de la CPRG, el cual establece el marco legal del Artículo 183 literal o) de dicha Carta Magna. En tal sentido, el Presidente Morales, al hacer uso de la facultad que tiene de conformidad con el Artículo 183, literal o) de la CPRG, debió hacerlo en el marco que le impone el Artículo 149, también de la CPRG.

Sin embargo, el Presidente de la República hizo el anuncio arbitrario e ilegal que no prorrogará el mandato de la CICIG y posteriormente, prohibió el ingreso de Iván Velásquez a Guatemala. De esta forma violó el Artículo 149 de la CPRG. Al respecto de dicho artículo y en relación con la CICIG en un caso previo, la Honorable CC en el auto de ejecución de fecha 10 de junio de 2010 en los expedientes acumulados 1477, 1478, 1488, 1602 y 1630-2010, afirmó lo siguiente:

*Ese compromiso, obedeciendo al principio **pacta sunt servanda**, que es la clave del ordenamiento jurídico internacional, debe ser honrado por Guatemala, no solo por lo que es conveniente a los fines del propio Estado, sino porque así lo dispone el artículo 149 de la Constitución Política de la República. Ello es así, porque siendo gravísima la situación de inseguridad ciudadana y evidentes las operaciones del crimen organizado que han causado tantas pérdidas de vidas y de tranquilidad de la población, debe a toda costa preservarse la mejor cooperación y entendimiento entre el Estado y la CICIG. (Negritas propias)*⁹.

Además, con respecto a dicho Artículo 149, la CC también expresó en la sentencia del 31 de diciembre del año 2000, expediente 30-2000 que:

*...Guatemala, siguiendo su tradición constitucional, reconoce la validez del derecho internacional sustentado en el **jus cogens**, que por su carácter universal contiene reglas imperativas admitidas como fundamentales de la civilización. De esta manera, el artículo 149 dispone que normará sus relaciones con otros Estados de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad y al respeto de defensa de los derechos humanos. Esta prescripción, no obstante su carácter unilateral, constituye un vínculo jurídico internacional...*¹⁰.

El hecho que dicho artículo lleva implícito un “vínculo jurídico internacional”, no obstante su carácter unilateral, es reiterado en otras sentencias u opiniones consultivas (ver la opinión consultiva de fecha 19 de octubre de 1990 expediente 199-95). Reconoce, además, que en el Artículo 149 citado, está reconocido el principio de que:

*...un Estado no puede oponer su legislación interna para incumplir sus obligaciones internacionales válidamente contraídas... (Sentencia de fecha 8 de enero de 1991, expediente 320-190)*¹¹.

Finalmente, establece que la República de Guatemala, al interior, reconoce...

*...por mandato del artículo 149 de la Constitución, su deber de normar sus relaciones con otros Estados de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales”. (Opinión Consultiva de fecha 4 de noviembre de 1998, expediente 482-98)*¹².

Con su decisión, el Presidente de la República seguramente ha causado más aislamiento innecesario del Estado de Guatemala, del resto de la Comunidad Internacional. Además, los diferentes mecanismos de protección de los derechos humanos, tanto universales como regionales, continuarán situando a Guatemala en la lista de países que no hacen lo necesario para luchar contra la impunidad. Por último, es muy probable que los índices de violaciones a los derechos humanos y violencia dentro del territorio guatemalteco, aumenten considerablemente.

Como dije anteriormente, la CICIG ha sido calificada como una iniciativa

9. Publicación citada, página 147.

10. Publicación citada, página 148.

11. Publicación citada, página 148.

12. Publicación citada, páginas 147 y 148.

muy exitosa en la lucha contra la impunidad. No sólo en Guatemala sino que **en el mundo**. Entonces, ¿Por qué anunciar anticipada, unilateralmente y sin una fundamentación amplia, que no se va a continuar con su trabajo y por el contrario, afirmar, sin la debida fundamentación, que...

...confía plenamente en las capacidades técnicas de nuestras instituciones...?

Apenas en el año 2017, el Consejo de Derechos Humanos reunido en la ciudad de Ginebra, Suiza, emitió una serie de recomendaciones al Estado de Guatemala, siendo una de ellas, que reiteradamente presentaron varios países, que recomendaban al Estado de Guatemala que siguiera apoyando a la CICIG¹³.

II. Impunidad y la agenda oculta de las autoridades del Estado de Guatemala

Tal y como lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH), la impunidad propicia:

- a) La repetición crónica de las violaciones a los derechos humanos.
- b) La total indefensión de las víctimas y de sus familiares. (Ver Caso Bámaca vrs. Guatemala).

El hecho que exista este fenómeno en el país en porcentajes tan altos, es un indicador de que grupos considerables de la sociedad guatemalteca están sufriendo sus efectos.

El acompañamiento de la CICIG se inició con la firma de un Convenio Internacional de Derechos Humanos el 12 de diciembre de 2006. Éste fue ratificado por el Congreso de la República el 1 de agosto de 2007 y la CC emitió opinión favorable en mayo del mismo año, opinión en la que la CC concluyó que:

...la creación de un ente que apoye en labores de investigación al Ministerio Público, en delitos de acción pública, no conlleva violación constitucional, ni legal alguna, ni se aprecia que se obstaculice su función de ejercer la persecución penal en nombre de la sociedad¹⁴.

Es inobjetable, que la presencia de la CICIG en Guatemala ha contribuido considerablemente a la lucha contra la impunidad, y que la desarticulación de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) ha tenido resultados muy positivos. Estos logros repercuten, a su vez, positivamente en la sociedad en su conjunto.

La alianza estratégica entre la CICIG y el MP ha tenido altibajos; sin embargo, a partir de la administración de Claudia Paz y Paz como Fiscal General, esta relación se fue fortaleciendo poco a poco, en tanto que en el período siguiente, durante la administración de Thelma Aldana Hernández, esta alianza cobró un impulso considerable pasando a ser la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI), una pieza clave en el MP en la lucha en contra de este fenómeno tan destructivo.

Pese a ello, el MP sigue teniendo profundas debilidades y en repetidas ocasiones se ha criticado que en el interior de Guatemala, sigue sometiendo a las y los dirigentes comunitarios a la detención arbitraria y continúa implementando una persecución sostenida y sistemática en contra de defensores y defensoras del territorio de los Pueblos Indígenas.

13. Ver “Examen Periódico Universal (EPU)” del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, año 2017. Recomendaciones de diferentes países presentadas al Estado de Guatemala, en relación a diversos temas.

14. Opinión Consultiva CICIG, Corte de Constitucionalidad, Expediente 791-2007, 8 de mayo de 2017, página 10.

Aún así, debemos reconocer que el MP ha llevado a cabo una lucha importante y eficiente en contra de la impunidad y de la corrupción que impactan a la sociedad guatemalteca. Y esta lucha repercute favorablemente en el Estado de Derecho y en el principio de legalidad. Poco a poco, una buena parte de la sociedad se ha inclinado y expresado a favor del respeto del principio de legalidad, tan importante para que el Estado de Derecho sea una realidad.

Por todo ello, se considera que la decisión del Presidente de la República de anunciar en forma unilateral, anticipada y sin una debida fundamentación, que la CICIG no tendría una prórroga de mandato y que a partir de ese momento, debería centrarse en la transmisión de capacidades -lo cual ya venía haciendo de una u otra forma-, tiene una agenda oculta y constituye fraude de ley.

¿De qué se trata esta agenda oculta?

A) Protegerse de la acción de la justicia

Los actos del gobierno, implementados al más alto nivel por el Presidente de la República, han tenido el objetivo principal de proteger a otros y protegerse a sí mismo, de la acción de la justicia. La delincuencia organizada utiliza el trípode de violencia-corrupción-obstrucción de la justicia. De tal forma que para lograr sus fines, es necesario controlar las instituciones -cooptarlas- mediante sobornos y otros actos de corrupción, llevar a cabo actos violentos en contra de las personas y evitar que la justicia los alcance.

El Presidente de la República, Jimmy Morales Cabrera, con sus actos recientes, confirma que una acción clave para lograr este último aspecto es desmantelar a la CICIG, una de las estrategias internacionales más exitosas para combatir la corrupción y la impunidad. Debemos entender, entonces, que los ataques a la CICIG y a su Comisionado Iván Velásquez, han sido sólo una pieza de todo el rompecabezas. En realidad, lo que está en juego en Guatemala es la posibilidad de seguir avanzando en la lucha contra la corrupción e impunidad.

Tal y como ya ha sido señalado con anterioridad, el uso ilegítimo de formas y mecanismos legales para eludir u obstaculizar la justicia y obtener impunidad, constituye una forma caracterizada de fraude a la administración de justicia y un atentado contra la independencia judicial que afecta el orden democrático.

B) Evitar que las instituciones del Sector Justicia se sigan fortaleciendo

Para luchar contra la delincuencia organizada y los CIACS se requiere de instituciones a nivel de investigación y sanción de la ley, capaces de combatir este fenómeno complejo así como especializadas en la materia.

La presencia de la CICIG en Guatemala ha venido a fortalecer a las instituciones en diferentes niveles. El gobierno, en lugar de apoyar a la CICIG por medio de la implementación correcta del acuerdo firmado con la ONU, anunció en forma anticipada, unilateral y sin la debida fundamentación, que ya no se prorrogaría dicho mandato y que la CICIG terminaría de implementar actividades en Guatemala en septiembre de 2019.

El punto principal al respecto es:

¿Están preparadas y fortalecidas las instituciones nacionales correspondientes para implementar una lucha frontal contra el crimen organizado, de manera eficiente, independiente y transparente?

Considero que la respuesta es negativa y que dichas instituciones aún no están preparadas para esta difícil tarea.

La decisión del Gobierno de la República, de no prorrogar el mandato de la CICIG en el año 2019, fue emitida de "mala fe" pues el verdadero objetivo de la misma es obstruir la justicia y proteger al Presidente de la República de la acción de la justicia; proteger a su familia y a otros funcionarios acusados de actos de corrupción; proteger a personas que están siendo procesadas por diferentes delitos relacionados con el fenómeno de la corrupción e impunidad.

Este acto de "mala fe" no sólo violó el acuerdo mencionado sino también el artículo 26 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados -principio *pacta sunt servanda*-, que constituye una piedra angular de nuestro ordenamiento Internacional y Constitucional. A nadie escapa que se requiere un sistema de justicia penal que sea capaz de entender la complejidad de la delincuencia organizada para lograr una lucha eficiente en contra de la corrupción. Para ello se constituyó la CICIG y en esa dirección, estaba logrando cambios efectivos.

C) Incrementar las oportunidades para una conducta corrupta por parte de altos funcionarios ligados a organizaciones criminales

Se comprueba entonces que el gobierno, con los actos recientes, viola compromisos asumidos internacionalmente en materia de derechos humanos. Por ejemplo, la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los Derechos Humanos y la Convención de Palermo, entre otros. Todos estos instrumentos apuntan a evitar la conducta corrupta de funcionarios públicos.

En el Sistema Interamericano viola la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención Americana de Derechos Humanos, ya que el Derecho Internacional ha sido construido sobre la siguiente premisa:

"Hay que combatir la conducta corrupta de altos funcionarios ligados a organizaciones criminales".

En lo que respecta a la ONU, la "*Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional*" (resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 24 de septiembre de 2012), consideró que era necesario *fortalecer la cooperación internacional...*

...a fin de dismantelar las redes ilícitas y hacer frente al blanqueo de dinero, la trata de personas, el tráfico de armas y demás formas de delincuencia organizada.

En dicha declaración, los Estados representados en la ONU expresaron su convencimiento acerca del...

...impacto negativo de la corrupción, que obstaculiza el crecimiento económico y el desarrollo, socava la confianza pública, la legitimidad y la transparencia y entorpece la elaboración de leyes imparciales y eficaces, así como su administración, ejecución y aplicación. (numeral 25).

Además, dicha declaración hizo énfasis en que el Estado de Derecho...

...es un elemento esencial para hacer frente a la corrupción y prevenirla, por medios como el fortalecimiento de la cooperación entre los estados con respecto a los asuntos penales.

La estrategia oculta en torno a la decisión de no prorrogar el mandato de la CICIG contradice estos enunciados y constituye una amenaza terrible, ilegal, arbitraria e inaceptable para la justicia, que se enmarca dentro de la figura jurídica del abuso de derecho y la arbitrariedad.

III. Capacidades técnicas de las instituciones del Sector Justicia

El punto medular, tal como ya fue puntualizado, consiste en determinar si las instituciones del Sector Justicia y otras en materia de seguridad ciudadana como la Policía Nacional Civil (PNC), tienen suficiente capacidad para llevar a cabo la lucha contra la corrupción y la impunidad en casos e investigaciones de criminalidad compleja y organizada.

¿Pueden las instituciones nacionales por sí mismas, erradicar las prácticas criminales del crimen organizado?

Una respuesta apegada a la verdad y categóricamente objetiva nos podrá demostrar si la CICIG sigue siendo necesaria en Guatemala. Debemos recordar que la CICIG ha sido considerada como una de las prácticas más exitosas **en el mundo** y así ha sido calificada por diferentes expertos.

En tal sentido, debemos estar claros: la decisión del Gobierno de Guatemala de no prorrogar el mandato de la CICIG será fundamental para el futuro de Guatemala; para poder vivir en paz y desarrollar una cultura de paz genuina, es necesario continuar con la lucha frontal contra la corrupción e impunidad.

¿Pueden nuestras instituciones continuar con esta difícil tarea, sin el apoyo de la CICIG?

La presencia de la CICIG en el país nos ha permitido profundizar las reflexiones acerca del fenómeno de la impunidad y nos ha evidenciado que afecta seriamente a la sociedad y a las víctimas, tal como lo ha señalado la CorteIDH.

Es cierto que la lucha contra la corrupción que ha predominado en Guatemala es vital para la convivencia pacífica. Lamentablemente, este proceso puede verse afectado e interrumpido si la CICIG ya no está en el país. El grave daño a la sociedad y a la justicia por la ausencia de la CICIG aún no se puede visualizar. Pero sí se puede predecir y, por ello, debemos hacer todo lo posible por evitar que efectivamente abandone Guatemala; sobre todo, cuando notamos que aún nos falta profundizar y llevar a cabo una discusión complementaria y fundamental acerca del futuro modelo de desarrollo que queremos para nuestra sociedad. Y esta discusión se puede prever que será aún más difícil de lograr.

La realidad actual nos ha demostrado que, incluso, la lucha contra la corrupción es difícil y compleja, y que, debido al involucramiento no sólo del poder político y militar sino también, de las llamadas *Redes Políticas Económicas Ilícitas* -término acuñado por la CICIG en sus informes recientes-, ésta se vuelve aún más difícil. La lucha entonces desde ya, gira en torno al fortalecimiento del Estado de Derecho y del desarrollo social, ya que gracias a diferentes informes que han sido distribuidos está claro que la corrupción afecta seriamente el desarrollo en cualquier sociedad.

Para lograr que las instituciones nacionales puedan librar una batalla eficiente en contra de la corrupción e impunidad, es necesario, como mínimo:

- a) Que se lleven a cabo las reformas constitucionales que proporcionen las herramientas necesarias para que las instituciones nacionales puedan desempeñar sus funciones en forma eficiente.

- b) Continuar con el proceso de depuración y modernización de las instituciones del Sector Justicia y de los otros Poderes del Estado.
- c) Implementar las reformas de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP); y,
- d) Aprobar un marco jurídico estable, confiable y predecible para el desarrollo social.

Sin estas medidas será sumamente difícil avanzar en la lucha contra la corrupción e impunidad.

¿Será que nuestras instituciones pueden llevar a cabo, por sí mismas, sin la asistencia de la CICIG, estas difíciles y complejas acciones?

Una respuesta objetiva y bien fundamentada nos permitirá arribar a una conclusión certera acerca de si el mandato de la CICIG debería ser prorrogado o no. Y, por ello, considero que el Presidente de la República debió de fundamentar su decisión y despejar toda duda que necesariamente aflora, cuando no se fundamenta tan trascendental decisión.

La presencia de la CICIG debería también permitir **continuar con los procesos penales de los casos que implican la presencia de la criminalidad compleja y organizada en el país**. Esta tarea se encuentra pendiente y definitivamente se verá afectada sin la presencia de la Comisión. De hecho, parece que una de las áreas que más se quiere afectar es ésta, ya que provocará impunidad y evitará que determinados casos en contra del Presidente de la República y sus familiares, avancen.

Por otro lado, **una revisión de las corrientes contrarias al reformismo** nos lleva a concluir que la presencia de la CICIG en Guatemala sigue siendo necesaria. Cuando se firmó la paz en 1996, la sociedad en su conjunto dejó a un lado la lucha revolucionaria por la vía armada, para dar paso a un proceso de reformas legales, institucionales y a un reformismo gradual, que siempre requiere la voluntad política de aquellos que detentan el poder.

Y, precisamente, esa voluntad política es lo que ha hecho falta, al punto que nuestra sociedad se debate hoy día entre el reformismo y el retorno a un régimen autoritario, fundamentado en la soberanía absoluta, que desprecia el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y sus mecanismos de protección. En otras palabras, que desprecia a la persona humana. La lucha contra la impunidad se encuentra, entonces, en una encrucijada.

Detener los avances que ha habido con respecto a las instituciones del Estado de Guatemala en la lucha contra la impunidad y la corrupción, sería un golpe muy duro para nuestra sociedad. Si se logra este objetivo, todos los recursos que la Comunidad Internacional ha invertido habrán sido desperdiciados y las primeras dos décadas de la post guerra se convertirán nuevamente en "las décadas del tiempo perdido" para nuestras juventudes. Podremos afirmar que las reformas en el campo de la justicia no fueron posibles y habrá que buscar otra estrategia para lograrlas.

Para establecer de manera objetiva si la CICIG debería seguir en Guatemala, es importante también **analizar los procesos de elección de las altas Cortes y el papel que la CICIG ha jugado para hacerlos más transparentes**. Nadie puede contradecir el importante papel que la CICIG ha jugado en este campo, y cómo ha logrado por medio de sus investigaciones, determinar y comprobar que las instituciones del Sector Justicia han sido cooptadas.

¿Podrán las instituciones nacionales continuar esta importante observación con resultados palpables, sin la presencia de este ente internacional?

Desde hace un año, el Estado de Guatemala y sus funcionarios al más alto nivel, pretenden revertir los avances de la Justicia en la lucha contra la impunidad y la corrupción, incluso, manteniendo en total indefensión a la población. El 27 de agosto de 2018 se cumplió un año desde que el Presidente Jimmy Morales declarara "*persona non grata*" al representante de la CICIG, Comisionado Iván Velásquez, acto que fuera suspendido por la propia CC.

Desde entonces ha transcurrido un año en el que las autoridades, al más alto nivel, en forma permanente y sistemática, han llevado a cabo diferentes acciones para recuperar el terreno perdido y lograr así consolidar redes criminales que la CICIG ha tratado de desarticular.

Cuando el país avanzaba en la identificación de las fuentes o de las causas de la corrupción con el objeto de tomar medidas para prevenir y erradicar la delincuencia organizada; cuando avanzaba en la depuración de las instituciones del Sector Justicia, las Instituciones del **Organismo Ejecutivo** y sus funcionarios al más alto nivel -incluido el Presidente de la República-, han hecho todo lo posible por frenar estos avances.

El **Sistema Judicial**, salvo contadas excepciones de jueces independientes e imparciales, ha omitido suministrar un control esencial sobre otras instituciones públicas y ha demostrado que tiene un compromiso esencial a favor de la corrupción e impunidad y en contra del respeto de los derechos humanos de las personas. Producto de un proceso de Comisiones de Postulación seriamente cuestionado, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) quedó integrada en 2014 por una mayoría de Magistrados y Magistradas poco idóneos/as y parciales. Su depuración se ha llevado a cabo, gracias a la presencia de la CICIG.

¿Se podrá mantener este proceso sin su presencia?

Por su parte, el **Congreso de la República**, en lugar de llevar adelante una agenda legislativa adecuada para fortalecer los avances en materia de lucha contra la corrupción, se ha dedicado a tratar de implementar una **agenda legislativa regresiva**, tratando, entre otros aspectos, de facilitar el financiamiento electoral ilícito y el transfuguismo mediante la aprobación de nuevas reformas a la LEPP.

Esto permitirá una infiltración más grave a través de la corrupción del Estado por parte de organizaciones criminales; además, ha tratado de reformar la Ley en Materia de Antejudio para tomar control de la CC, de la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), así como de otras instituciones que luchan en contra de la impunidad en Guatemala. En ese sentido, también podemos señalar su intento de disolver la CC mediante un proceso de consulta. Está claro que el impacto negativo de la corrupción entorpece, incluso, la aprobación de leyes imparciales y eficaces, así como su administración, ejecución y aplicación.

Las autoridades de los tres poderes del Estado de Guatemala, al más alto nivel, deben saber que controlar y luchar en contra de la corrupción en el sector público es una condición necesaria, si en verdad se pretende alcanzar un desarrollo político y económico sostenido para Guatemala, que permita combatir la pobreza y la desigualdad social.

La corrupción en Guatemala ha alcanzado los niveles más altos, a tal punto que se ha llegado hasta la "infiltración política" por medio de la cual los grupos de delincuencia organizada han logrado participar en campañas políticas, corrompiendo los

procesos electorales democráticos. Está comprobado que un país alcanza el nivel más alto de corrupción cuando se llevan a cabo alianzas de grupos delictivos con figuras políticas de alto nivel, que tienden a legitimar las actividades de dichos grupos ilegales. La CICIG ha llevado a cabo esfuerzos considerables, para desarticular a la delincuencia organizada.

¿Podrán entonces nuestras instituciones, afectadas seriamente por la corrupción, luchar contra la misma?

Es de lamentar que el Presidente de la República, en forma anticipada, unilateral e inconsulta y sin razonamientos legales, haya tomado la decisión de no prorrogar el mandato de la CICIG y de no permitir el ingreso del Comisionado Iván Velásquez a Guatemala, cuando las instituciones del Estado aún no son capaces de luchar en forma eficiente contra las estructuras criminales enquistadas en el propio Estado. Si dichas instituciones no reciben la asistencia de la CICIG, es muy probable que la lucha contra la corrupción y la impunidad se vean seriamente debilitadas, causando un grave daño a la justicia.

Considero que el Estado de Guatemala, bajo el mando del propio Presidente de la República, está implementando una nueva estrategia de represión, similar a la que en el año 2003 se implementó durante el llamado “**jueves negro**” y “**viernes de luto**”. Dicha estrategia se fundamenta en dejar indefensa a la población y que las autoridades no hagan nada por defenderla; en otras palabras, el principio de legalidad prohíbe los *actos contra la ley* y eso es lo que precisamente están implementando las autoridades del Estado de Guatemala.

Aunado a ello, esta estrategia consiste en implementar acciones, por ilegales que sean, para debilitar a la CICIG, en momentos en que está llevando a cabo una importantísima labor en la lucha contra la corrupción. Las autoridades vienen anunciando y advirtiendo a la población que sus acciones de protesta constituyen una acción antijurídica, que podría enmarcarse como delito de sedición, volviendo a la época del conflicto armado interno y tratando de aplicar delitos políticos o de *lesa magistatis*.

La falta de acción para proteger a la población por parte de las fuerzas encargadas del mantenimiento del orden público, es una muestra más de la indefensión en la que nos encontramos todas las personas en el territorio guatemalteco; y cuando las autoridades de cualquier Estado dejan de defender el Estado de Derecho y se dedican a velar por sus intereses personales, se afectan seriamente los derechos humanos de la población, se debilita el Estado de Derecho y se configura un Estado Autoritario que fundamenta sus actos en hechos ilegales y arbitrarios. Es necesario recordar que el Estado de Derecho es un elemento esencial para hacer frente a la corrupción y prevenirla.

Los entes gubernamentales están luchando intensamente para lograr consolidar una agenda oculta a favor de la impunidad y defender sus intereses personales, en lugar de luchar contra la corrupción. Para lograr este objetivo fuera de la ley y contrario a cualquier Estado de Derecho, el **Organismo Ejecutivo** ha implementado cambios en diferentes ministerios y debilitado la seguridad ciudadana.

El **Congreso de la República** sigue tratando de defender y justificar el “transfuguismo”, el “financiamiento electoral ilícito”, y de introducir reformas a la Ley en Materia de Antejjuicio para tomar control de diferentes instituciones que aún defienden el Estado de Derecho y la lucha contra la corrupción; y el **Sistema de Justicia** sigue “criminalizando” a defensores y defensoras de derechos humanos. Lamentablemente, **la impunidad se ha convertido en la agenda prioritaria de los tres Poderes del Estado de Guatemala.**

El asesinato de dirigentes comunitarios del Comité de Desarrollo Campesino (CODECA), del Comité Campesino de Desarrollo del Altiplano (CCDA), y más recientemente del Comité de Unidad Campesina (CUC) así como de otros relacionados con dirigentes que se oponen a proyectos mineros y “megaproyectos”, causaron consternación en la sociedad guatemalteca y recordaron el período más violento de la época del conflicto armado interno. Lamentablemente, como sucedió durante el conflicto armado interno, estos asesinatos siguen estando en una total impunidad.

Además, la advertencia de procesar a quienes llevan a cabo acciones legítimas de protesta social para defender la lucha contra la corrupción acusándolas del delito de sedición, constituye un nuevo riesgo de persecución sistemática y generalizada a las personas por la vía del derecho penal. Si esta advertencia se cumple y se combina con la imposición de un estado de excepción, se profundizará un nuevo ciclo de represión en Guatemala. Por ello, deberían activarse en forma inmediata todos los mecanismos de prevención que estén al alcance de la población y de los organismos intergubernamentales.

Por su parte, las y los jueces en diferentes departamentos continúan emitiendo resoluciones que impactan negativamente sobre la población guatemalteca; por ejemplo, la población que se resiste a implementar el modelo de desarrollo que permitió la privatización de servicios públicos imprescindibles como la energía eléctrica, está siendo criminalizada. En el departamento de San Marcos varios municipios han sufrido cortes de energía eléctrica indiscriminados y después de más de dos meses continúan sin el servicio de energía eléctrica; mientras tanto, existen amenazas en contra de la vida de dirigentes comunitarios que exigen un mejor servicio, o bien pesan órdenes de captura sobre ellos para “criminalizarlos”.

Además, semanas después que se denunciara la impunidad y persecución de que son objeto las y los defensores de derechos humanos en el departamento de Izabal por el propio Sistema de Justicia, el Juez de Femicidio de dicho departamento fue detenido en la República de Honduras, ya que según la prensa escrita, llevaba consigo una fuerte cantidad de dinero que sobrepasaba los US\$ 10,000 dólares que no fueron declarados.

Siempre en el departamento de Izabal, el Juez de Primera Instancia, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, continúa criminalizando a las y los defensores de derechos humanos que luchan por defender el ambiente y, específicamente, el Lago de Izabal. La última audiencia se llevó a cabo a puertas cerradas contraviniendo el principio de publicidad. Las autoridades correspondientes del Poder Judicial tales como el Consejo de la Carrera Judicial, deberían tomar las acciones necesarias para lograr que en dicho departamento la justicia sea imparcial y que defienda los derechos humanos de las personas.

A inicios del mes de noviembre de 2018, otra sentencia condenatoria hizo evidente la persecución que el propio Sistema de Justicia implementa en contra de dirigentes comunitarios. El defensor Maya Q’eqch’í de la naturaleza y de los territorios de los pueblos indígenas, Bernardo Caal Xol, fue sentenciado en un juicio que puede ser catalogado como *juicio injusto debido a la condena sin pruebas*, por el Tribunal Primero de Sentencia Penal de Alta Verapaz presidido por el Juez, Fabricio Rosales.

La situación de la corrupción en el Poder Judicial llegó a un punto extremo cuando una Jueza Suplente, en audiencia también a puertas cerradas, dejó libre, sin pago de caución económica, a la Magistrada de la CSJ suspendida del cargo, Blanca Aida Stalling, acusada de tráfico de influencias y otros delitos. Causa consternación y repudio que estas decisiones se tomen a puertas cerradas contraviniendo el principio básico de publicidad, que impregna todos los actos del proceso penal. Todo ello no sólo es una muestra clara de la corrupción en el Poder Judicial sino también demuestra la falta de independencia y falta de imparcialidad de las y los jueces en diferentes lugares y departamentos de Guatemala.

Por el contrario, jueces imparciales y honestos como el Juez Presidente del Tribunal de Mayor Riesgo "C", Pablo Xitumul; la Jueza de Mayor Riesgo "D", Ericka Aifán; la Jueza Presidenta del Tribunal de Mayor Riesgo "A", Yassmin Barrios; el Juez de Mayor Riesgo "B", Miguel Ángel Gálvez; el Juez Vocal del Tribunal Noveno de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Guatemala, Carlos Giovanni Ruano Pineda, y otros/as, siguen enfrentando una serie de amenazas tanto internas como externas. Todas estas presiones, amenazas y campañas de difamación, se derivan de la función positiva que dichos funcionarios juegan en la lucha contra la corrupción e impunidad.

Algunas de las presiones a la Jueza, Ericka Aifán, fueron evitadas por una decisión de la CC que ordenó recientemente a la Sala Tercera de Apelaciones re-tractarse de exigirle a ella que sobreseyera la causa penal de un ciudadano ruso. Se confirma, entonces, que la Sala Tercera se encontraba presionando ilegalmente a una jueza honesta e independiente como lo es la Jueza Aifán, tratando de obligarla a emitir una resolución contraria al derecho. Sin embargo, hasta el momento quienes integran la Sala Tercera aún no son investigados por dicha medida arbitraria e ilegal.

El antejuicio presentado por el Magistrado de Sala, Eddy Orellana, en contra de la Jueza Aifán fue declarado recientemente sin lugar por la CSJ. A pesar de ello, las presiones en contra de la jueza continúan y recientemente denunció que fue perseguida por dos vehículos sin placas. Además de los hechos ya mencionados, existen otros que demuestran claramente que el Estado tiene como prioridad la defensa de la corrupción.

Entre estos hechos podemos mencionar:

- a) El papel a favor de la impunidad, que ha venido jugando la Comisión Nacional para la lucha contra la Tortura, que quedara integrada recientemente por personas poco idóneas para el cargo, a pesar que habían otros candidatos y candidatas conocedoras del tema de la tortura y que han demostrado su compromiso en la lucha contra la corrupción.
- b) La intervención del Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN), con el despido de su Director, lo cual viene a afectar seriamente los esfuerzos que se han venido realizando a favor de la llamada Justicia Transicional.
- c) El Gabinete de Gobierno completo del actual Presidente de la República, Jimmy Morales Cabrera, se hizo presente en la CC en respaldo a la expulsión del Embajador de Suecia, Anders Kompass, quien ha apoyado siempre la lucha contra la impunidad y a la CICIG en Guatemala.
- d) Cambios injustificados a 20 Jefes de Comisarías de la PNC que venían apoyando a la CICIG y al MP en la lucha contra la corrupción e impunidad.
- e) El papel que está jugando el Consejo de la Carrera Judicial, atacando a jueces independientes e imparciales y tratando de afectar la independencia judicial, en lugar de defenderla; y,
- f) La detención arbitraria de los dirigentes comunitarios pescadores de la Gremial de Pescadores del Lago de Izabal, Eduardo Bin Pau y Cristóbal Pop, así como la persecución a otros miembros de la Gremial de Pescadores en el departamento de Izabal.

Así podríamos seguir enumerando una serie de hechos anómalos. El resultado final es la **indefensión total de las personas que viven en territorio guatemalteco**, que contraviene la Constitución Política de la República de Guatemala y los tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, que demandan que se proteja a las personas que viven en su territorio.

La situación del Estado de Derecho en Guatemala termina de alterarse, alcanzando una situación de ingobernabilidad, cuando el propio Presidente de la República ha enfrentado dos antejuicios y toma la decisión inconsulta, anticipada y sin una fundamentación jurídica, de no prorrogar el mandato de la CICIG y prohíbe el ingreso a Guatemala del Comisionado de la CICIG, Iván Velásquez.

Al respecto, es importante reconocer la correcta decisión del Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, de permitir que el Sr. Iván Velásquez continúe con su trabajo, aún estando afuera del territorio guatemalteco, ya que de esa forma la lucha contra la corrupción e impunidad continuará, y no se debilitará aún más.

Debemos valorar positivamente la resolución de la CC que consideró que Iván Velásquez puede regresar e ingresar a Guatemala. En dicha resolución, la CC consideró que deberá ser cumplida por las autoridades del Estado de Guatemala. En caso contrario, se debió certificar lo conducente y el MP debió iniciar una investigación penal en contra de aquellos que se han resistido a cumplirla. Asimismo, debemos valorar positivamente el papel que ha jugado el Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas, así como el papel de otros magistrados y magistradas, jueces y juezas en la defensa del Estado de Derecho.

La situación ha llegado a ser tan crítica para el respeto del Estado de Derecho y ha sorprendido de tal forma a la Comunidad Internacional, que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) convocó por propia iniciativa a una audiencia pública el 1 de octubre de 2018 sobre el *"Rol de la CICIG en la lucha contra la corrupción y su impacto en la situación de los derechos humanos en Guatemala"*.

Fue muy importante que las organizaciones no gubernamentales y el pueblo organizado hayan participado en la misma para mostrar el respaldo a la CICIG y a la tarea que ha venido cumpliendo el Comisionado Iván Velásquez en la lucha contra la corrupción. Lamentablemente, a petición de las autoridades del Estado de Guatemala, ésta se llevó a cabo a puertas cerradas.

Finalmente, el Presidente de la República y sus ministros deberían detener estos actos que violan el Derecho Constitucional y el Derecho Internacional y que constituyen un atentado en contra de la Democracia y el Estado de Derecho en Guatemala. Tomando en cuenta las violaciones graves al Derecho Constitucional y al Derecho Internacional y debido a que las autoridades al más alto nivel se han apartado de los enunciados básicos de la Democracia, la Organización de Estados Americanos (OEA) debería aplicar el contenido de la Carta Democrática y dar pasos firmes para reencauzar al Estado de Derecho en Guatemala.

IV. Conclusiones

1. La decisión del Presidente de la República de no prorrogar el mandato de la CICIG fue emitida en **fraude de ley** y, por lo tanto, es nula de pleno derecho.
2. La población guatemalteca se encuentra en **plena indefensión** frente a las decisiones de los tres Poderes del Estado, lo cual contraviene el principio de legalidad y de seguridad jurídica.
3. Los actos del Presidente de la República han constituido "abuso de derecho" y consisten en actos "*contra legem*" o **contra la ley**, lo cual está prohibido por la Constitución Política de la República de Guatemala.
4. Las actividades de la CICIG en la lucha contra la corrupción e impunidad, han permitido, entre otros aspectos, demostrar que **la ley es aplicable a todos y todas sin diferencias**.
5. Las instituciones guatemaltecas **aún no son capaces** de llevar a cabo la lucha contra la corrupción y la impunidad por sí mismas en casos de criminalidad compleja y organizada, sin el apoyo y acompañamiento de la CICIG.
6. Si el Estado de Guatemala y sus autoridades quieren demostrar un verdadero compromiso con la justicia y contra la impunidad y la corrupción, **el mandato de la CICIG debe prorrogarse**.
7. La Corte de Constitucionalidad (CC) es la única instancia que queda con posibilidad de **proteger los derechos de las y los ciudadanos**, por medio del otorgamiento del recurso de amparo presentado por varias organizaciones y personas.

Tendencias jurisprudenciales de la Corte de Constitucionalidad (CC) en torno a la lucha contra la impunidad en Guatemala

y los estándares internacionales que justifican la presencia de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)

Por Ramón
Cadena

Abogado en
Derechos Humanos

“Debe preservarse a toda costa la mejor cooperación y entendimiento entre el Estado de Guatemala y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)”.

Corte de Constitucionalidad de Guatemala. (Auto de Ejecución de fecha 10 de Junio de 2010).

Introducción

En septiembre del presente año, vence el Acuerdo Internacional de Derechos Humanos firmado entre la organización de las Naciones Unidas y el Estado de Guatemala. Para llegar a esa fecha faltan cinco meses, período en el que hay que hacer todo lo posible por aclarar lo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) consideró esencial el 1 de octubre de 2018: debe la CICIG continuar en Guatemala o, por el contrario, pueden las instituciones nacionales: Ministerio Público (MP) y las juezas y jueces por ejemplo, continuar con la lucha contra la corrupción y la impunidad, sin el apoyo de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)?¹

La pregunta esencial es si están las instituciones nacionales de justicia suficientemente fortalecidas, como para llevar a cabo la lucha contra la impunidad y corrupción sin el apoyo de la CICIG. Para el efecto, es importante analizar los ataques a la independencia judicial y a jueces y juezas independientes y honestos así como la tendencia jurisprudencial de la Corte de Constitucionalidad (CC) con respecto a la CICIG.

En este contexto y para aportar elementos que contribuyan a responder a la pregunta principal de la manera más realista posible, consideramos sumamente importante analizar primero los *antecedentes*, para luego pasar a enumerar los *ataques que ha experimentado la independencia judicial* y, por último, *las tendencias jurisprudenciales* que la Corte de Constitucionalidad (CC) ha desarrollado en torno a la CICIG.

1. Audiencia convocada de oficio por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): “*Rol de la CICIG en la lucha contra la corrupción y su impacto en la situación de los derechos humanos en Guatemala*”.

La CC ha emitido varias resoluciones en torno a la CICIG que vale la pena analizar, para desentrañar cuáles han sido las tendencias jurisprudenciales de dicha Corte en torno a la presencia de la CICIG en Guatemala. A partir de agosto de 2017, la CC ha resuelto diferentes recursos de amparo, otorgando el amparo provisional y defendiendo el Estado de Derecho, pero sin resolverlos en definitiva. Al respecto, precisamente sostenemos la tesis que la CC debería resolver estos expedientes en definitiva y, al hacerlo, continuar con la defensa del Estado de Derecho y con la lucha contra la impunidad por medio de un mecanismo internacional contra la impunidad.

El MP por su parte, debería iniciar procesos penales o iniciar una investigación en contra de determinados funcionarios públicos, por incumplir las resoluciones de la CC o por pertenecer a ese “Pacto de Corruptos” en marcha en Guatemala. Hasta la fecha, la Fiscal General, María Consuelo Porras, por omisión ha cometido violaciones ya que no ha iniciado ninguna investigación en contra del Presidente de la República, Jimmy Morales Cabrera, o de otro funcionario público, a pesar que éstos han incumplido órdenes de la CC².

1. Antecedentes

Es de lamentar que las últimas decisiones del Presidente de la República, emitidas desde agosto de 2017 en torno al mandato de la CICIG, constituyan una clara obstrucción al trabajo de dicha Comisión y al del Comisionado de la misma, Iván Velásquez, así como un ataque a la independencia de jueces y su función. La lucha contra la corrupción e impunidad requiere que las y los jueces asuman una posición independiente e imparcial que, incluso, pone en riesgo sus vidas. Por ello, se hace necesario realizar un análisis de los aspectos principales que subyacen en la decisión presidencial, que aporte elementos para poder determinar con mayor precisión si es necesario mantener un mecanismo internacional contra la impunidad, si este debería ser la CICIG o bien si existen otras alternativas.

En las decisiones del actual Presidente de la República existe un “conflicto de intereses”; por ello, es muy probable que sus actos se vean guiados por la intención de provocar más impunidad y obstruir la justicia, sobre todo en aquellos casos en los que se le persigue penalmente por la supuesta comisión de uno o varios delitos, o bien, se persigue penalmente a sus familiares u otras personas implicadas, por ejemplo en el “Caso Botín Registro de la Propiedad”, y otros.

Podemos reagrupar las decisiones que ha tomado Jimmy Morales desde agosto de 2017 hasta la fecha en tres grandes momentos o etapas:

- a) Se declara al Comisionado de la CICIG, Iván Velásquez “*persona non grata*” y anuncia, en forma anticipada, unilateral y sin fundamentar su decisión, que no prorrogará el mandato de la CICIG (**27 de agosto de 2017**); acto seguido, el Congreso de la República intenta reformar infructuosamente el Código Penal para poder liberar a varios de los altos funcionarios que se encuentran procesados por actos de corrupción (**11 de septiembre 2017**).
- b) Notifica al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, que no prorrogará el mandato de la CICIG. También lo hace en forma anticipada, unilateral y sin fundamentar su decisión (**31 de agosto de 2018**); y,

2. Ver declaraciones recientes de la Fiscal General en las que afirma no conocer nada del “Pacto de Corruptos” y que ha instruido a su personal para iniciar una investigación. Y entrevista realizada por el medio digital Nómada a Ramón Cadena acerca del trabajo de la Fiscal General el 25 de enero de 2019. nomada.gt

- c) Expulsa a 18 funcionarios de la CICIG que llevan casos importantes ante las cortes de Guatemala (**diciembre de 2018**) y después que ellos han salido, no permite el reingreso a uno de ellos. Además, “denuncia” el Acuerdo Internacional que crea la CICIG. (**7 de enero de 2019**)³.

Consideramos que las decisiones que ha tomado el mandatario desde agosto de 2017 tienen su origen en el hecho que la CICIG inició procesos en su contra, por la posible comisión del delito de “financiamiento electoral ilícito” y en contra de familiares cercanos por la supuesta comisión de otros delitos. Por ello, podemos afirmar que tienen el objetivo de provocar más impunidad, incluso, con relación a otros casos que la CICIG ha llevado en su calidad de querellante adhesivo. Por ello, la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) calificó las acciones del Presidente de la República como “fraude de ley” y ha expresado en diferentes documentos que dichas acciones demuestran que existe “conflicto de intereses” en muchas de las decisiones gubernamentales.

A partir de las acciones de Jimmy Morales de agosto de 2017, varias organizaciones no gubernamentales presentaron diferentes recursos de amparo en contra de varios actos reclamados. A continuación, únicamente se enumeran tres de los principales actos reclamados:

- i) La disposición arbitraria del Presidente de la República de anunciar que no va a renovar el mandato de la CICIG.
- ii) Amenaza que los Decretos 14-2017 y 15-2017 del Congreso de la República -Reformas al Código Penal-, provoquen más impunidad.
- iii) La disposición arbitraria del mandatario que ha impedido el ingreso del Comisionado Iván Velásquez a Guatemala, argumentando razones de seguridad pública. Varias organizaciones presentaron recursos de amparo para proteger al comisionado Iván Velásquez⁴.

Los tres tienden a dañar la imagen de la CICIG y a restarle credibilidad y legitimidad a sus actos en contra de la corrupción e impunidad gubernamental.

Al mismo tiempo que trata de distorsionar la lucha genuina de la CICIG en contra de la corrupción e impunidad, estos conceptos van dirigidos también contra las y los jueces independientes, imparciales y valientes que han hecho valer el debido proceso legal y que se han atrevido a procesar a funcionarios de alto nivel, a empresarios, diputados, magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), alcaldes y otros funcionarios que están siendo procesados. De esta forma, las y los jueces y otros operadores de justicia han logrado combatir una o varias redes del crimen organizado que afectan seriamente el Estado de Derecho y los Acuerdos de Paz.

La CICIG tiene su origen en el Acuerdo Global de Derechos Humanos y en la búsqueda de la paz en Guatemala y durante más de 10 años ha apoyado a las autoridades nacionales para luchar contra la impunidad y corrupción. Se trata de un mecanismo internacional, único en el mundo, para luchar contra la impunidad y corrupción, el cual ha tenido resultados positivos y ha contribuido a la paz en

3. Ver Acuerdo Gubernativo 2-2019 de fecha 7 de enero de 2019 dictado en Consejo de Ministros, por medio del cual se pretende dar por terminado anticipadamente y de forma unilateral el Acuerdo Internacional de Derechos Humanos que da vida a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

4. Al respecto, ver por ejemplo el Expediente 4151-2017 y 4179-2017 de la CC en el que se otorga amparo provisional al abogado Alfonso Carrillo, en auto de fecha 27 de agosto de 2017, y...

...se suspende la decisión que profirió dicho funcionario [el Presidente de la República], que declaró persona non grata a Iván Velásquez Gómez...

Este amparo nunca fue resuelto en forma definitiva.

Guatemala. La Comunidad Internacional ha contribuido solidariamente de diversas formas para que dicho mecanismo pueda operar en el territorio guatemalteco. En tanto, las decisiones del Presidente de la República desde agosto de 2017 han ido en contra del Principio de "Cooperación Internacional", contenido en la Carta de las Naciones Unidas (ONU) y, además, contravienen la obligación internacional de todo Estado de luchar en contra de la impunidad.

El 27 de agosto de 2017, el Presidente de la República declaró "*persona non grata*" al Comisionado Velásquez y anunció en forma anticipada, unilateral y sin fundamentar su posición, que no se prorrogaría el mandato de la CICIG en septiembre de 2019. Posteriormente, estando el Comisionado Iván Velásquez fuera del territorio nacional, anunció que no se permitiría su ingreso a Guatemala. La CC por su parte, otorgó amparo provisional a diferentes organizaciones y personas que presentaron diferentes recursos de amparo en contra de la decisión presidencial, pero la alta Corte nunca resolvió en definitiva dichas acciones. En tanto, Jimmy Morales Cabrera actuó con total abuso de autoridad al afirmar, con relación a dichos amparos provisionales otorgados por la CC, que no iba a cumplir con las órdenes judiciales de dicha Corte por considerarlas "ilegales".

Posteriormente, el 11 de septiembre de 2017 el Congreso de la República trató de aprobar reformas al Código Penal, que vendrían a permitir liberar a diferentes procesados por casos de alto impacto en materia de lucha contra la corrupción. Ante los recursos de amparo presentados por varias organizaciones y personas⁵, la CC otorgó el amparo provisional solicitado...

...en virtud de que constituye una seria amenaza que, en caso de cobrar vigencia, podría ocasionar daños irreparables al sistema de justicia.

En su comunicado del 28 de agosto de 2017, la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) expresó que la decisión del Presidente Morales de declarar "*persona non grata*" al Comisionado Iván Velásquez, era nula "de pleno derecho" y no nació a la vida jurídica por diferentes razones que enumeró en dicho comunicado⁶. Además, estableció que la decisión del actual Presidente de la República, Jimmy Morales Cabrera, era inaceptable y su actitud de no cumplir con las resoluciones que otorgaban amparo provisional emitidas por la CC, lo podría involucrar en la comisión de otro delito, por lo que debería ser acatada por él en forma inmediata. Sobre la intención de reformar el Código Penal, la CIJ expresó que las y los diputados...

...no pueden legislar para beneficio propio, ya que si lo hacen están contraviniendo el mandato del pueblo; hay que recordar que la soberanía radica en el Pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

En su comunicado de fecha 17 de septiembre de 2017, la CIJ hizo ver que el antejuicio solicitado por el MP y la CICIG el 25 de agosto de ese año en contra del Presidente de la República, por el delito de financiamiento electoral ilícito, entró en una fase de estancamiento cuando el Congreso de la República lo declaró sin lugar, a pesar que la Comisión Pesquisadora correspondiente recomendó al pleno de este Poder del Estado, que se llevara a cabo la investigación y retirara la inmunidad a Jimmy Morales Cabrera. Por ello, la CIJ nuevamente señaló:

...que las y los diputados no pueden legislar para beneficio propio, ya que si lo hacen están contraviniendo el mandato del pueblo⁷.

5. Ver Expediente 4495-2017, y Expedientes Acumulados 4470-2017; 4479-2017; 4483-2017; 4487-2017; 4488-2017 y 4495-2017.

6. Ver Comunicado de la CIJ de fecha 28 de agosto de 2017 en: www.icj.org

7. Ver Comunicado de la CIJ de fecha 17 de septiembre de 2017 en www.icj.org

La Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG) por su parte, señaló el 18 de octubre de 2017 que el papel de la CICIG ha sido fundamental y es a todas luces indispensable. En efecto, en dicha fecha los obispos de Guatemala reunidos en Asamblea Plenaria, llevaron a cabo algunas reflexiones para orientar a la ciudadanía a buscar y aplicar acciones encaminadas a solucionar de modo urgente y necesario, la difícil coyuntura en que se encuentra Guatemala a partir de agosto de 2017, así como las decisiones tomadas por el Presidente de la República.

Son varias las conclusiones a las que arribaron los Obispos, de las que es importante resaltar las siguientes:

- a) Consideraron que la dinámica de corrupción ha permeado la vida política de la ciudadanía, con consecuencias fatales para todos.
- b) Por lo anterior, consideraron que la lucha contra la corrupción debería mantenerse como un eje central en el accionar de la justicia, del MP y, obviamente, de la CICIG. Concluyeron afirmando que la larga "historia de corrupción e impunidad que ha caracterizado a Guatemala ha hecho necesaria su presencia [de la CICIG].
- c) Concluyeron que el papel de la CICIG ha sido fundamental y es a todas luces indispensable.

Más adelante afirman que:

Todo intento por debilitarla [a la CICIG] favorecerá la impunidad y afectará gravemente todos los esfuerzos en la lucha contra la corrupción⁸.

Con esta frase, la Conferencia Episcopal de Guatemala sentaba su posición sobre los hechos del 27 de agosto de 2017 y las decisiones que tomó el Presidente de la República. Su posición fue muy clara y nadie, ni el Estado, ni las y los particulares, deberían intentar debilitar a la CICIG.

El fin del año 2017 terminaba marcado por la incertidumbre en materia de lucha contra la corrupción e impunidad. La CIJ lo hizo ver en su comunicado de fecha 16 de noviembre de 2017⁹. En dicho comunicado, la CIJ emitió diferentes consideraciones con ocasión de la visita al país del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

- a) Anunciaba que el año 2018 se iniciaría con la crucial elección de Fiscal General.
- b) Concluía que si en la elección, el crimen organizado tomaba control de dicha institución, significaría que las estructuras criminales habrían consolidado el llamado "*Pacto de Corruptos*".
- c) El Congreso de la República, como parte de dicho pacto, se encontraba ya tratando de implementar una agenda legislativa regresiva.
- d) Las y los jueces independientes y honestos, organizados en la Asociación Guatemalteca de Jueces y Juezas por la Integridad (AGJI), seguían sufriendo campañas de difamación, recusaciones infundadas y otras formas de presión, para ser separados o apartados de los casos de alto impacto que conocían. Las reformas para transformar el Sistema de Justicia eran casi imposibles, si la Justicia se encontraba cooptada por el crimen organizado.

8. Ver Comunicado de la Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG): "Que fluya como el agua el derecho y la justicia como río inagotable" del 18 de octubre de 2017.

9. Ver Comunicado de la CIJ de fecha 16 de noviembre de 2017 en: www.icj.org

El inicio del año 2018 estuvo igualmente marcado por mucha incertidumbre ante la política gubernamental en torno a la lucha contra la impunidad. La decisión del Presidente de la República de no cumplir con las resoluciones de la CC, había profundizado la crisis del Estado de Derecho. Esto, aunado al hecho de referirse a las y los jueces como funcionarios públicos que están provocando el “terrorismo judicial”, venía a socavar seriamente a la justicia y a interferir en la Independencia de Poderes.

Aún así, el Presidente de la República sostuvo que las decisiones de la CC se trataban de una “orden ilegal”, ignorando que dicho principio solamente es aplicable en la administración gubernamental que se rige por el principio de jerarquía administrativa y constituye un mecanismo para proteger a un funcionario de rango inferior, para resistirse a cumplir órdenes ilegales que provienen de un funcionario de mayor nivel jerárquico o que protegen a las y los ciudadanos que pueden resistirse ante órdenes ilegales de funcionarios públicos -obviamente no ante sentencias de un Órgano Jurisdiccional¹⁰.

En su comunicado de fecha 18 de enero de 2018, la CIJ alertó sobre la necesidad de tomar las medidas legales adecuadas para detener la imposición del “Pacto de Corruptos”, que las autoridades al más alto nivel estaban impulsando. La CIJ expresó que “el abuso de poder en el ejercicio de la función pública, socava las bases del Estado de Derecho y constituye un acto ilícito, contrario a la Constitución que debe ser investigado y castigado por las autoridades de justicia con prontitud. De lo contrario, si no se toman ahora las medidas legales adecuadas para detener la imposición del “Pacto de Corrupción e Impunidad” que las autoridades al más alto nivel han venido impulsando, las consecuencias pueden llegar a ser de una magnitud y consecuencias irreparables, causando graves daños a la población guatemalteca y al Estado de Derecho en Guatemala¹¹.

Desde agosto de 2017 a la fecha, diferentes ONG se habían pronunciado en contra de varias decisiones del Presidente de la República y presentaron varios recursos de amparo que no han sido resueltos en definitiva, aunque el Amparo Provisional sí fue otorgado¹².

Se dieron varios hechos importantes entre febrero, marzo y abril de 2018.

En febrero se dio un ataque contra la Fiscal de Derechos Humanos, Hilda Elizabeth Pineda García en un contexto difícil y éste se puede interpretar como un ataque contra la justicia¹³. El caso sigue en total impunidad hasta el día de hoy.

Por otro lado, **en marzo de 2018** la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal decidió proteger al ex Alcalde capitalino, Álvaro Arzú Irigoyen, al declarar sin lugar el antejuicio que promovieron el MP y la CICIG en su contra. Pasamos a comentar brevemente este segundo hecho.

En un fallo dividido, dicha sala decidió por mayoría declarar sin lugar el antejuicio en contra de Arzú Irigoyen, quien no pudo ser investigado penalmente. Los Magistrados: Jaime Amílcar González Dávila, Presidente de la Sala y Beyla Estrada Barrientos, esposa del Secretario de Comunicación Social de la Presidencia del actual gobierno, Alfredo Brito, estuvieron de acuerdo con este fallo. El voto disidente provino de la Magistrada Vocal II de la Sala, Sonia de la Paz Santizo, quien aseguró que no estuvo de acuerdo con la decisión de los otros dos jueces.

10. Ver Artículo 5 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

11. Ver Comunicado de la CIJ de fecha 18 de enero de 2018 en: www.icj.org

12. Por ejemplo, ver cuadro de acciones legales presentadas por Acción Ciudadana, y otro cuadro elaborado por el bufete del Abogado Alfonso Carrillo.

13. Ver Comunicado de la CIJ de fecha 16 de febrero de 2018 en: www.icj.org

Según el diario La Hora, los tres eventos imputados eran:

- i) La supuesta adjudicación que realizó la Municipalidad de Guatemala a la cooperativa Torre Fuerte en concepto de campaña electoral a favor del Partido Unionista (PU), la agrupación que nuevamente llevó a Arzú Irigoyen al poder para las elecciones de Alcalde y Corporaciones Municipales para el período 2016-2020.
- ii) La existencia de tres plazas fantasma en la Municipalidad de Guatemala; y,
- iii) La celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2014 en el parque ecológico Jacarandas de Cayalá, el cual se realizó con fines de campaña electoral y fue pagado con fondos municipales.

La decisión de la Sala fue leída por la Magistrada Estrada Barrientos y luego de hacer referencia a los hechos, argumentó la decisión señalando que la denuncia de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) tenía inconsistencias y hacía señalamientos “espurios”, “políticos” e “ilegítimos”. De esta forma, no se pudo continuar con las investigaciones y el caso sigue en total impunidad. Meses después, el ex Alcalde Arzú Irigoyen falleció¹⁴.

También **en marzo de 2018** se llevó a cabo una reunión del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, Suiza, para evaluar el cumplimiento de las recomendaciones emanadas del Examen Periódico Universal (EPU) por el Estado de Guatemala. Habían sido muchas las recomendaciones que hicieron diferentes países a Guatemala en torno a la necesidad de apoyar los esfuerzos de la CICIG y mantener ese mecanismo internacional contra la impunidad, para que continuara con su trabajo. Sin embargo, el Estado de Guatemala no atendió dichas recomendaciones e hizo caso omiso a las mismas, cuando el Presidente de la República tomó las diferentes acciones ya mencionadas a partir de agosto de 2017¹⁵.

La CIJ pudo presentar una nota breve relacionada con el caso de Guatemala. Si bien intentó leerla no pudo ser incluida en la agenda, razón por la cual únicamente quedó entregada. En la misma se hacía ver que el Estado de Guatemala había sido cooptado por el crimen Organizado.

El Estado de Derecho en Guatemala está siendo socavado por las propias autoridades. Tal como lo ha señalado la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), el Estado se encuentra capturado por el crimen organizado. Desde que el Presidente de la República Jimmy Morales declaró como “persona non grata” al Comisionado de la CICIG, el abogado Iván Velásquez, en agosto de 2017, los tres Poderes del Estado de Guatemala tienen un objetivo común: recuperar el terreno perdido por las acciones contundentes que la CICIG ha implementado contra la impunidad y la corrupción.

En esta nota se refirió además a tres puntos:

- i) La agenda legislativa regresiva del Congreso de la República.
- ii) El proceso de elección del próximo Fiscal General; y,
- iii) La solicitud al Consejo de Derechos Humanos, en el sentido de emitir una recomendación a los tres Poderes del Estado, de apoyar decididamente los actos que el Comisionado, Iván Velásquez, lleva a cabo en Guatemala y el trabajo de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, así como respetar y atender la gestión positiva que viene realizando el Procurador de los Derechos Humanos, abogado Jordán Rodas¹⁶.

14. Ver Diario *La Hora* del viernes 9 de marzo de 2018.

15. Ver documento con el resumen de las recomendaciones. Se puede notar que varios países recomendaron al Estado de Guatemala continuar apoyando a la CICIG.

16. Ver Declaración de la CIJ ante el Consejo de Derechos Humanos: “Guatemala y la impunidad”, 15 de marzo de 2018, en: www.icj.org

Finalmente, en **abril de 2018**, la elección de Fiscal General por el Presidente de la República vino a consolidar el llamado "*Pacto de Corruptos*". Tal como se había previsto, de entre los seis finalistas fue electa para el cargo la Dra. María Consuelo Porras, la más cercana al Presidente de la República. Días antes de la elección, la CIJ en su comunicado del 4 de abril de 2018¹⁷ alertó que existía un potencial conflicto de intereses por parte del Presidente de la República, toda vez que el primer mandatario había sido cuestionado de cometer varios hechos delictivos que deberían ser investigados por el propio MP y ahora él debía nombrar, según la Constitución Política de la República de Guatemala, a la próxima Fiscal General. Ante este eventual conflicto de intereses, las decisiones de la Comisión de Postulación y luego las del Presidente de la República, deberían estar bien fundamentadas.

Ya con las seis personas electas por dicha Comisión de Postulación y siempre con el conflicto de intereses presente, tanto la CIJ, como la Convergencia por los Derechos Humanos demandaron al Presidente que cumpliera con elegir a una persona comprometida con la lucha contra la impunidad y alertaron acerca de la posibilidad que los intereses de la Comisión de Postulación, coincidieran con los intereses personales del Presidente de la República.

En su comunicado de fecha 19 de abril de 2018, tanto la Convergencia por los Derechos Humanos como la CIJ¹⁸, coincidieron en señalar que sobre las candidaturas de María Consuelo Porras y Brenda Deri Muñoz, pesaban serias objeciones que ponían en duda la continuidad de la lucha contra la corrupción e impunidad. Finalmente, el Presidente de la República eligió a la abogada María Consuelo Porras como Fiscal General. El "*Pacto de Corruptos*" seguía avanzando y se consolidaba.

Habiendo electo a una Fiscal General "amiga", el **31 de agosto de 2018**, el Presidente de la República notificó al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, que el Acuerdo que dio vida a la CICIG no sería prorrogado en septiembre de 2019 y que el Estado de Guatemala lo denunciaba -aunque dicha figura no es posible en el caso del Acuerdo Internacional de Derechos Humanos que dio vida a la CICIG-, habiendo así dado un paso adelante en relación con su decisión de agosto de 2017, de no prorrogar el mandato de la CICIG. La reacción de expresiones organizadas en la sociedad civil fue clara: constituía un paso adelante en el "*Pacto de Corruptos*".

La reacción de la Comunidad Internacional en este caso fue bastante clara. El Gobierno de **Suecia** expresó que la decisión del Presidente Morales de no prorrogar el mandato de CICIG "era preocupante".

CICIG es crucial en los esfuerzos para fortalecer el Estado Derecho y la rendición de cuentas en Guatemala (...) haremos todo lo posible para que CICIG pueda continuar su trabajo.

El Gobierno de **España** lamentó "profundamente" la decisión de no renovar el mandato de la CICIG.

Sin este valioso instrumento será extremadamente difícil que Guatemala pueda mantener y fortalecer la eficiencia de su sistema judicial.

Por su parte, el ex Vicepresidente de **Estados Unidos** señaló que la administración estadounidense debería condicionar la ayuda económica a Guatemala y expresó que tal decisión constituía "un duro golpe para el hemisferio".

El Gobierno de **Canadá** se mostró "preocupado" ante la decisión del Gobierno de Guatemala, de no renovar el mandato de la CICIG. Consideró que Canadá era uno de los donantes internacionales de la CICIG y valoró el...

17. Ver Comunicado de la CIJ de fecha 4 de abril de 2018 en: www.icj.org

18. Ver Comunicado conjunto de fecha 19 de abril de 2018 en: www.icj.org

...trabajo y la independencia de la Comisión bajo el liderazgo de Iván Velásquez, en cooperación con la oficina de la Fiscal General de Guatemala.

A nivel nacional, la Alianza por la Reformas consideró que el Presidente Morales “no tiene credibilidad para decidir sobre el futuro de la CICIG”, y tanto el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y la Junta Directiva de dicha Facultad, como la Universidad Rafael Landívar (URL), solicitaron al Presidente de la República “dar marcha atrás” y “buscar caminos de mediación y ponderación en la toma de decisiones”, respectivamente.

Finalmente, en una declaración que titularon “Desafortunada y preocupante decisión sobre el futuro de CICIG”, el ex Vicepresidente de la República, Eduardo Stein, cuatro ex Cancilleres más y un ex Embajador en Washington, criticaron la decisión del Presidente de la República y expresaron que...

...más allá de la argumentación formal que contiene la nota enviada a tal efecto al Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, han llamado la atención no sólo los argumentos utilizados en las palabras del presidente Morales durante el anuncio, sino sobre todo el hecho de que se presentara en el salón de las banderas del Palacio Nacional –junto al Vicepresidente Cabrera, la Canciller Jovel y el Ministro de Gobernación Degenhart-, al frente de una gran cantidad de militares y policías uniformados.

...estas señales elocuentes de respaldo castrense y policial, se mezclan con una argumentación trasnochada de defensa de la soberanía nacional.

EL 1 de octubre de 2018 se llevó a cabo una audiencia pública convocada de oficio por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre “*El Rol de la CICIG en la lucha contra la corrupción y su impacto en la situación de los derechos humanos en Guatemala*”. Al respecto, cabe señalar el comunicado de la CIJ emitido después de su participación en esa audiencia¹⁹. A pesar que la audiencia se llevó a cabo a puertas cerradas a petición del Estado de Guatemala, pudieron participar diversas expresiones de sociedad civil.

En su calidad de “observadora externa”, la CIDH se sintió “sorprendida” por las últimas decisiones tomadas por las autoridades gubernamentales al más alto nivel, y advirtió al Estado de Guatemala que el mensaje que estaba dando con sus últimos actos y decisiones de no prorrogar el mandato de la CICIG, ni permitir el ingreso del Comisionado, Iván Velásquez a Guatemala, era “excesivo” y que en nada fortalecía al Estado de Derecho de Guatemala.

La ilustre CIDH consideró que la pregunta esencial que había que responder era si el Estado de Guatemala contaba ya con la fortaleza institucional, con la independencia judicial y con funcionarios bien preparados, independientes y honestos e instituciones sólidas, como para poder luchar contra la corrupción en Guatemala, sin el apoyo de la CICIG. Los integrantes de la delegación de las ONG concluyeron y fundamentaron con diferentes argumentos que aún no se contaba con dicha solidez y que la presencia de la CICIG en Guatemala seguía siendo necesaria, dentro de varios puntos que presentaron, siendo uno de ellos el que se denominó: la Agenda Oculta del Gobierno de Guatemala, en el que se describió en líneas generales el llamado “*Pacto de Corruptos*”.

El año 2018 se caracterizó por una serie de ataques al Estado de Derecho provenientes de las propias autoridades al más alto nivel del Estado de Guatemala. El llamado “**Pacto de Corruptos**” fue tomando forma como una “alianza criminal” entre los tres Poderes del Estado.

El **Organismo Ejecutivo**, mediante una serie de ataques en contra de uno de los mecanismos internacionales contra la impunidad más eficientes en el mundo.

19. Comunicado de la CIJ del 1 de octubre de 2018 en: www.icj.org

El **Organismo Legislativo**, mediante el impulso de una “agenda legislativa regresiva” que han buscado aprobar leyes que vendrían a detener los avances en materia de Justicia Transicional y otros campos.

Y el **Poder Judicial**, con una CSJ cooptada que en lugar de defender a jueces independientes y honestos, se ha dedicado a presionarlos e intimidarlos mediante la aplicación ilegal de una serie de medidas disciplinarias; resoluciones que no han permitido juzgar a determinados funcionarios de alto nivel; y mediante otras resoluciones que han provocado impunidad²⁰.

Los ataques a las y los jueces se intensificaron tanto, que varios comisionados de la Comisión Internacional de Juristas de Latinoamérica, suscribieron un comunicado en el que expresaron su profunda preocupación por la delicada situación de la Independencia Judicial en Guatemala²¹. La CIJ también hizo ver ante la elección de un Magistrado Suplente de la CC llevada a cabo por la CSJ, que la Justicia estaba bajo...

...ataque de la propia Corte Suprema de Justicia²².

A finales de 2018, el Gobierno de Guatemala volvió a dar un duro golpe al Estado de Derecho y a la CICIG, al resolver acerca de la expulsión de varios funcionarios de dicha Comisión en un lapso de 72 horas a partir de la notificación respectiva. En contra de esta decisión, expresiones de la sociedad civil también reaccionaron rápidamente y presentaron varios recursos de amparo, los cuales se encuentran pendientes de una resolución en definitiva en la CC²³. Esta decisión presidencial estaba dirigida específicamente a afectar los procesos penales que se siguen por actos de corrupción en contra de funcionarios de alto nivel. El flagelo de la corrupción es considerado como una amenaza para la democracia, para la institucionalidad y gobernabilidad.

En su comunicado de fecha 19 de diciembre de 2018²⁴, la CIJ expresó que se trataba de un nuevo acto del Gobierno de Guatemala para favorecer la corrupción e impunidad, ya que este nuevo acto iba dirigido específicamente a afectar a las y los abogados, policías o investigadores, que participan en los procesos de alto impacto relacionados con actos de corrupción de funcionarios de alto nivel, ya que los funcionarios de la CICIG que han participado apoyando al MP en la investigación penal o en los procesos penales:

...son precisamente a quienes se les está intentando expulsar del país.

En el transcurso del año 2018 y lo que va del 2019, varias organizaciones han presentado dos recursos de amparo, entre muchos otros, que aún no han sido resueltos. Uno, relacionado con la decisión del Presidente de la República de anunciar en forma anticipada, unilateral y sin razonamiento, de no prorrogar el mandato de la CICIG, notificada al Secretario General de la ONU el 31 de agosto de 2018. Este recurso de amparo fue presentado el 5 de septiembre de 2018 en la CC. (Expediente 4234-2018 oficial séptimo). El caso sigue sin una resolución definitiva a pesar que se llevó a cabo la vista pública el 31 de octubre de 2018²⁵.

20. Ver nota de la CIJ de fecha 22 de junio de 2018 “Ataques a defensores y defensoras de Derechos Humanos deben cesar”.

21. Ver comunicado de fecha 24 de junio de 2018 de la CIJ en: www.icj.org

22. Ver comunicado de la CIJ de fecha 22 de julio de 2018 en: www.icj.org

23. Ver cuadro del colectivo “Justicia Ya”: “Acciones para detener a la #ALIANZACRIMINAL”. Se encuentran pendientes de una resolución final en la CC. Aún no existe una lista consolidada de todos los recursos de amparo y acciones que se han presentado para defender el Estado de Derecho. También ver cuadro proporcionado por el abogado Alfonso Carrillo y otro cuadro de la organización Acción Ciudadana.

24. Ver Comunicado de la CIJ de fecha 19 de diciembre de 2018 en: www.icj.org

25. Ver Expediente 4234-2018 oficial séptimo de la CC.

Un segundo recurso de amparo fue presentado el 17 de enero de 2019 en contra de la CSJ por haber dado trámite ilegalmente a un antejuicio en contra de dos Magistrados y una Magistrada de la CC²⁶. (Expediente No. 253-2019 oficial 10 de Secretaría General). En este último recurso también se solicitó que la vista fuese pública. Sin embargo, hasta la fecha la CC no ha señalado día para la vista. Ninguno de los dos recursos ha sido resuelto en definitiva.

Igualmente están sin una resolución definitiva otros recursos de amparo presentados por otras organizaciones, alrededor de los cuales fueron aprobados por dicha Corte los amparos provisionales. **La CC debería resolver en definitiva cuanto antes, siguiendo las líneas jurisprudenciales expresadas en diversos fallos, de respaldar a la CICIG, como mecanismo internacional contra la impunidad²⁷.**

Además, a finales de 2018 se discutió entre ONG la posibilidad de aplicar la Carta Interamericana Democrática al caso de Guatemala, ya que se consideró que se estaban dando diferentes situaciones para mantener la situación de impunidad imperante desde hace décadas. Meses después, el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Diego Almagro, dio un golpe mortal a la posibilidad de aplicar la Carta Democrática al publicar un *Tweet* en el que atacó indirectamente a la CICIG.

Es inexplicable como el Secretario General de la OEA dio semejante golpe a la CICIG²⁸ cuando bajo su responsabilidad se encuentra la implementación de otro mecanismo internacional contra la Impunidad en el hermano país de Honduras. Además, cuando estaba previsto el envío a Guatemala de una Misión de Observación para que se hiciera presente en las elecciones generales del presente año, y cuando debe mostrar en todo momento neutralidad y objetividad²⁹. Después de dichas declaraciones, son muchas las dudas que se generaron y era poco probable que el Secretario General y la OEA pudieran ser un intermediario neutral y objetivo en el proceso electoral del presente año.

Producto de estos nuevos ataques, el **30 de enero de 2019** se lleva a cabo una audiencia en el Congreso de Estados Unidos organizada por el Centro para Estudios Estratégicos e Internacionales y denominada "El futuro del Estado de Derecho, CICIG y la reforma de la justicia en Guatemala". En dicha audiencia, cinco personalidades estadounidenses y guatemaltecas analizaron la situación nacional en torno a la CICIG, centrándose en lo concerniente a la decisión de Jimmy Morales Cabrera de cancelar el convenio de creación de ese ente internacional apadrinado por la ONU. Thomas Brownfield, ex Secretario de Estado Adjunto de Estados Unidos expresó:

Lo que está pasando en Guatemala es un desastre devastador para el Estado de Derecho.

Por su parte, el ex Presidente del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), Peter Lamport, afirmó sobre el futuro de la CICIG que:

...el Ejecutivo, al ignorar las decisiones de la Corte de Constitucionalidad (CC), está cometiendo graves violaciones al Estado de Derecho.

26. La Magistrada y dos Magistrados: Gloria Porras, Bonerje Mejía y Francisco De Mata Vela, han sido hostigados y amenazados por las resoluciones que han emitido a favor del Estado de Derecho. La Acción de Amparo fue presentada por diferentes organizaciones para defenderlos.

27. Sería importante sistematizar todos los recursos de amparo que están presentados y pendientes de resolución definitiva en la CC.

28. Ver https://twitter.com/Almagro_OEA2015/status/1115303978869383171 y <https://lahora.gt/carrera-ataque-de-almagro-a-cicig-es-un-hecho-grave/>

29. Efectivamente, la MOE de la OEA hizo presencia en el proceso electoral de Guatemala del presente año, y tuvo como Jefe al ex Presidente de Costa Rica, Luis Guillermo Solís.

En los primeros meses del año 2019, el Departamento de Estado Estados Unidos publicó su Informe de Derechos Humanos correspondiente a Guatemala. No hizo mayor análisis sobre la situación en materia de lucha contra la impunidad y corrupción, y en relación con la CICIG, la lucha contra la impunidad y los ataques a dicho mecanismo internacional, dejó mucho que desear contrastando con el Informe anónimo denominado "*La macrored anti CICIG: Estructuras en las que descansa el gobierno de Jimmy Morales.*", que contiene vasta información sobre dichas estructuras criminales.

La CIJ emitió un comunicado con fecha 10 de abril de 2019 relacionado con los últimos ataques al Estado de Derecho³⁰.

2. La Independencia Judicial en la mira del "Pacto de Corruptos"

El Estado de Derecho en Guatemala ha sido seriamente afectado y, con ello, el principio de la división de Poderes. Desde la firma de los Acuerdos de Paz, la Comunidad Internacional ha venido apoyando decididamente la promoción de la Independencia Judicial. De esta forma, se ha logrado una mejor comprensión de lo que implica esta garantía. Por otro lado, existe un grupo de jueces y juezas que, aunque es minoritario, comprenden bien su función como defensor o defensora de derechos humanos. Esto ha permitido que este grupo de jueces y juezas, honestos/as e independientes reaccionen y que ante los diferentes ataques al Estado de Derecho se constituyan con sus resoluciones, en funcionarios que rescatan el Estado de Derecho.

En Guatemala, ante los últimos hechos que se enumeran en este trabajo, el grupo de jueces y juezas mencionadas se ha convertido en el garante de los derechos humanos, poniéndole límites al ejercicio del poder público y, como consecuencia, se convierten en el objetivo de ataques mediante campañas mediáticas de difamación y en ataques por medio del sistema disciplinario, sin que la Corte Suprema de Justicia (CSJ) haga nada por defenderlos y defenderlas. A veces, incluso, los ataques se han materializado en su contra en el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (THCANG), ente que no está facultado para emitir sanciones contra jueces³¹ y, aun así, el Tribunal de Honor ha seguido procedimientos e investigaciones en contra de ellos y ellas³². Además, se utiliza la recusación, sin fundamento, para apartar a los jueces y juezas honestos/as de los procesos y otros mecanismos que constituyen parte de lo que se ha llamado "*litigio de mala fe*".

Sin embargo, persiste un grupo considerable de jueces y juezas corruptas y/o parcializados, que gracias a la CICIG, han sido identificados/as en diferentes casos. Operan por medio del soborno para favorecer a las mafias y al crimen organizado. Por ello, desde varios años atrás, expresiones de la sociedad civil pidieron y demandaron la depuración del Sector Justicia en Guatemala, una problemática que siempre ha sido bastante compleja. Incluso lo fue durante el proceso de paz. La CICIG decidió iniciar una depuración por la vía judicial, presentando ante el sistema de justicia, casos de jueces y juezas corruptas. De esta forma logró resultados considerables. Utilizó información que surgió de las elecciones de Magistrados de la CSJ

30. Ver comunicado CIJ "Nuevos ataques que socavan aún más, el Estado de Derecho", de fecha 10 de abril de 2019 en: www.icj.org

31. Ver sentencia de la CC del 4 de marzo de 2015, emitida dentro del recurso de apelación de la sentencia dictada por el Tribunal de Amparo de Primera Instancia, Expediente 4931-2014.

32. *El Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (THCANG), no es competente para conocer de las denuncias o quejas por faltas a la ética promovidas contra jueces o magistrados por actos que deriven de actuaciones judiciales, si la conducta que se les endilga está prevista como falta sancionable por la Ley de la Carrera Judicial.*

y de Apelaciones, tanto de 2009, como de 2014. De esta forma, por ejemplo, logró la captura y procesamiento de la Magistrada suspendida de la CSJ, Blanca Aida Stalling, quien se supone constituía la cabeza de una estructura criminal dentro del Poder Judicial, caso que aún está pendiente, así como otras capturas importantes³³.

La presencia de la CICIG en Guatemala ha permitido conocer mejor la dualidad de resoluciones de jueces y juezas que con éstas apoyan y fortalecen el Estado de Derecho y jueces y juezas que con ellas, promueven la corrupción e impunidad. Con base en los casos que la Comisión ha denunciado, pueden elaborarse documentos de análisis e investigación, mejor fundamentados.

Debido a la difícil situación de los jueces y juezas honestos/as e independientes, nueve Comisionados de la Comisión Internacional de Juristas (CIJ), reunidos en la ciudad de Bogotá, Colombia, el **24 de junio de 2018**, emitieron un comunicado en el que reconocieron la...

...compleja función que cumplen los jueces y las juezas en el contexto actual en Guatemala.

Expresaron que, por ello...

...son objeto de ataques que buscan afectar su función como operadores de justicia honestos e imparciales.

Al expresar su “profunda preocupación por la delicada situación de la Independencia Judicial en Guatemala”, manifestaron también que tenían...

...conocimiento que varios jueces y juezas se encuentran bajo hostigamiento y presiones del régimen disciplinario, usados indebidamente por grupos y personas descontentas con las decisiones judiciales en casos de alto impacto.

Se refirieron específicamente a...

...los jueces y juezas de los Tribunales de Mayor Riesgo como Ericka Aifán, Yassmín Barrios, Miguel Ángel Gálvez y Pablo Xitumul, y otros que han sufrido una serie de denuncias infundadas ante los órganos disciplinarios.

La situación de las y los jueces honestos e independientes es tan grave en Guatemala que la propia CSJ, en lugar de tomar medidas para proteger a las y los que lo requieran, ha tomado acciones contrarias. Dos ejemplos recientes pueden citarse:

- a) El caso de elección por el Pleno de Magistrados y Magistradas de la CSJ, del Magistrado/a suplente de la CC, Abogado Conrado Martínez, ante la salida de la Magistrada suplente, María Consuelo Porras, que asumía el cargo de Fiscal General y Jefa del MP en julio de 2018.

La elección de Conrado Martínez por parte de la CSJ ponía en grave riesgo la justicia constitucional y su imparcialidad, pues con ello se profundizaba la crisis del Sistema de Justicia y venía a afectar la poca credibilidad que la población guatemalteca aún tiene en la justicia, al elegir a una persona que ya había optado al cargo de Fiscal General en el año 2010 y que gracias a acciones de la CICIG, había sido destituido por la propia CC, debido a acusaciones de pertenecer al crimen organizado.

- b) El nombramiento de Roberto Motta Bonilla como Jefe de Seguridad de la CSJ en diciembre de 2018, quien llegó a vigilar a las y los jueces independientes en lugar de mejorar un Sistema de Protección para ellos y ellas.

Las y los jueces organizados en la Asociación Guatemalteca de Juezas y Jueces por la Integridad (AGJI), denunció el nombramiento viciado de Motta Bonilla como encargado de administrar la seguridad de juezas y jueces

33. Diario La Hora. “Demandan depuración del sector de justicia en Guatemala”, 15 de mayo de 2015.

del Organismo Judicial (OJ). Desde su nombramiento, las y los jueces independientes e imparciales denunciaron que sufrieron una serie de actos que pueden calificarse como presiones, intimidaciones o limitaciones a su función; vigilancia y control injustificados que pueden llegar a afectar seriamente la independencia judicial y el debido proceso en los casos que dichos jueces conocen³⁴. Finalmente, el recién nombrado Jefe de Seguridad del OJ, renunció a su cargo en marzo del presente año gracias a una denuncia por violencia intrafamiliar que la prensa hizo pública y a las denuncias de la Asociación Guatemalteca de Jueces y Juezas por la Integridad (AGJI). Existe una denuncia similar en torno al Jefe de Seguridad de la CC, Marco Leal Pozuelos, pero hasta la fecha sigue en su puesto. La vigilancia que ejerce sobre las y los Magistrados de la CC continúa.

Los integrantes del “*Pacto de Corruptos*”: diputados, partidos políticos y funcionarios públicos del actual gobierno del FCN-Nación, así como de otros partidos políticos, identificaron a los funcionarios que se han opuesto a dicho pacto:

- a) Dos Magistrados y una Magistrada de la CC: Bonerge Mejía, Francisco de Mata Vela y Gloria Porras y, por ello, llama la atención el antejuicio presentado por varios ciudadanos en contra de ellos y ella.

Para defender a estos Magistrados y la Magistrada, varias organizaciones presentaron recursos de amparo en contra de la CSJ y la CC otorgó el amparo provisional. Otras organizaciones por su parte, también presentaron un recurso de amparo en contra de la CSJ. Se le dio trámite pero a la fecha, ninguno de los recursos de amparo presentados han sido resueltos en definitiva³⁵; y,

- b) El Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas.

Además, identificaron a otros dos grupos:

- a) Algunos diputados del Congreso de la República.
- b) Jueces y juezas independientes y honestas, quienes con sus resoluciones han rescatado el Estado de Derecho, así como la Asociación Guatemalteca de Juezas y Jueces por la Integridad (AGJI), que promueven la Independencia Judicial como una garantía ciudadana.

Por ello, los ataques van dirigidos en su contra.

3. Tendencias jurisprudenciales de la CC en torno a la lucha contra la impunidad en Guatemala y los estándares internacionales que justifican la presencia de la CICIG.

Si analizamos la opinión consultiva de la CC en torno a la CICIG, así como algunos fallos de esta Corte respecto de la CICIG, podremos identificar mejor cuáles han sido las tendencias jurisprudenciales de dicha Corte alrededor de la presencia de este ente internacional contra la impunidad en Guatemala y alrededor de la lucha contra la impunidad. Es muy importante que la CC emita fallos que fortalezcan el Estado de Derecho; tal como lo expresara el actual Presidente de la CC, Bonerge Mejía, al tomar posesión:

...la CC afianzará el Estado de Derecho en sus resoluciones³⁶.

34. Ver comunicados de fecha 4 de marzo y 15 de marzo de 2019 de la CIJ. Además, carta de fecha 4 de marzo presentada a la Cámara Penal el 5 de marzo de 2019, en la que expresa una serie de consideraciones en torno a la protección de jueces y juezas, y pide la destitución del Jefe de Seguridad.

35. Ver recurso de amparo presentado por la CIJ, expediente de la Corte de Constitucionalidad 253-2019 oficial 10. Ref: 294-2018.

36. Ver Diario La Hora de fecha 16 de abril de 2019, declaraciones del Magistrado de la Corte de Constitucionalidad, Bonerge Mejía, al tomar posesión como Presidente de dicha Corte.

La CC ha emitido una opinión consultiva relacionada con la CICIG, en la que hace consideraciones importantes y se fundamenta en estándares internacionales, para argumentar que el mandato de la CICIG no contradice a la Constitución Política de la República de Guatemala. Posteriormente, existen otros fallos que marcan una tendencia jurisprudencial de apoyo y reconocimiento a su labor.

Analizaremos aquí los casos principales, aunque puede ser que existan otros, pero por razones de tiempo es imposible sistematizarlos todos.

a) El Acuerdo que crea la CICIG no viola preceptos de la Constitución Política de la República de Guatemala (Opinión Consultiva del 8 de mayo de 2007, Expediente 791-2007).

Desde el inicio del proceso de creación de la CICIG, en la opinión consultiva identificada, la CC consideró que la constitución de la CICIG no violaba el ordenamiento constitucional, ni legal del Estado de Guatemala. Específicamente, la CC consideró, al referirse a la función de la CICIG que:

...la función de apoyar, coadyuvar y fortalecer a las instituciones estatales encargadas de la investigación en los delitos cometidos con ocasión de la actividad de los cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad (...) no excluye la posibilidad de recibir el apoyo de otras instituciones en la recolección de evidencia, siempre que la participación se haya establecido de manera legal, como sucede en el presente caso³⁷.

Además, la CC estableció que:

*El gobierno de Guatemala suscribió el doce de diciembre de dos mil seis un Acuerdo con la Organización de Naciones Unidas a través del cual se establece una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Según se desprende de las consideraciones contenidas en el documento relacionado, **el mismo surge debido a que los cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad atentan gravemente contra los derechos humanos, a través de acciones delictivas que provocan impunidad y debilitan el Estado de Derecho**, lo que hace necesario establecer una comisión investigadora de estos grupos para coadyuvar con la desarticulación de éstos. Los objetivos, funciones y facultades de dicha Comisión se establecen en el Acuerdo de su creación, el cual se compone de 14 artículos. De esa cuenta se procederá a realizar el análisis de las preguntas formuladas en el orden en que éstas se plantearon³⁸.*

Además, en cuanto al derecho a la vida y la integridad estableció que:

...constituyen derechos humanos fundamentales, sin cuya vigencia no es posible el mantenimiento del resto de los derechos que a la persona le asisten. De esa cuenta, la importancia de su vigencia y garantía es fundamental e indispensable y por ello igualmente necesario el cumplimiento de la obligación del Estado de Guatemala de crear los mecanismos y procedimientos idóneos para que éstos se mantengan y puedan ejercerse plenamente...³⁹.

En la Opinión Consultiva citada, la CC afirma que no existe contravención constitucional al establecerse que...

...dicha Comisión [CICIG], colaborará con el Estado en la desarticulación de esos aparatos o cuerpos clandestinos e ilegales de seguridad, pues la misma se entiende como asesoría que podrá brindarse al aparato estatal para alcanzar el objetivo señalado. En cuanto a la promoción de la investigación, persecución penal y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes, esta facultad podrá ejercitarse a través de la presentación de denuncias, de conformidad con lo previsto en el artículo 297 del Código Procesal Penal, - facultad conferida a cualquier persona- o al ejercer la calidad de querellante adhesivo que prevé el artículo 116 del citado cuerpo legal, entendiéndose que la Comisión tiene facultades para actuar como agraviado en defensa de los intereses que le han sido encomendados a través del acuerdo suscrito...⁴⁰.

37. Ver Expediente 791-2007 Opinión Consultiva de la Corte de Constitucionalidad de fecha 8 de mayo de 2007, página 12.

38. Ver Expediente citado de la Corte de Constitucionalidad. Opinión consultiva, página 3.

39. Opinión consultiva citada, Expediente 791-2007 Corte de Constitucionalidad, página 13.

40. Opinión consultiva citada, Expediente 701-2007 Corte de Constitucionalidad, página 17.

Y continúa:

De esa cuenta, la facultad de investigación de la Comisión creada a través del Acuerdo de análisis, está situada dentro del marco legal y no releva al Ministerio Público en sus funciones, ni le obstaculiza en el cumplimiento de éstas; el Acuerdo genera un ente que, dentro del sistema jurídico guatemalteco, tendrá facultades relacionadas con la investigación dentro del marco del acuerdo suscrito, con el propósito de presentar al juzgador suficientes evidencias que le permitan emitir un fallo justo⁴¹.

Asimismo, la CC consideró en dicha opinión consultiva que **la Comisión puede presentar denuncias y actuar como querellante adhesivo en los casos que estime pertinente**. Con la opinión consultiva identificada, consideramos que la CC inició una tendencia jurisprudencial **que reconoció, no sólo que el Acuerdo que crea la Comisión no adolecía de vicios de inconstitucionalidad sino que, además, que el Estado debía asumir su obligación de luchar contra la impunidad de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad y, por lo tanto, hacer todo lo posible para dismantelarlos. Todo ello en congruencia con la defensa del derecho a la vida.**

b) "Debe preservarse a toda costa la mejor cooperación y entendimiento entre al Estado de Guatemala y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)" (Corte de Constitucionalidad, Expedientes acumulados 1477, 1478, 1488, 1602 y 1630-2010. Auto de Ejecución de fecha 10 de junio de 2010)⁴²

Desde que la CICIG se encuentra en Guatemala, se ha llevado a cabo una mejor y más eficiente lucha contra la corrupción e impunidad. Esto implica observar con la mayor rigurosidad, las elecciones de altas cortes y el trabajo de las llamadas "Comisiones de Postulación" (CdP). Todos los procesos de estas comisiones a partir del año 2009 han sido fuertemente criticados, al punto que después de la elección de Fiscal General en el año 2010, el primer Comisionado de la CICIG, Dr. Carlos Castresana, renunció al cargo y eso provocó que se revisara el nombramiento del Fiscal General Conrado Martínez, ejecutado por el entonces Presidente de la República, Álvaro Colom Caballeros y antes, por la Comisión de Postulación de turno. La renuncia del Dr. Castresana causó tal conmoción social, que la CC se vio obligada a emitir una resolución muy compleja y difícil, que al mismo tiempo de ordenar la destitución de un funcionario público recién electo, debía preservar el Estado de Derecho.

Según el Artículo 149 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado de Guatemala...

...normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

Al analizar dicho artículo dentro del Auto de Ejecución mencionado, la CC invocó el principio *pacta sunt servanda* -las obligaciones del Estado deben cumplirse de buena fe- que, según la alta Corte Constitucional...

...es clave del ordenamiento jurídico internacional".

41. Opinión consultiva citada, expediente 701-2007 Corte de Constitucionalidad, página 32.

42. Citado en la publicación de la Corte de Constitucionalidad "Constitución Política de la República de Guatemala y su interpretación por la Corte de Constitucionalidad, que conmemora el 25 aniversario de vigencia de la Constitución Política de la República de Guatemala, 14 de enero de 2011, página 147.

Según dicha Corte, el principio *pacta sunt servanda*...

*...debe ser honrado por Guatemala, no sólo por lo que es conveniente a los fines del propio Estado, sino porque así lo dispone el Artículo 149 de la Constitución Política de la República*⁴³.

Al entrar a analizar el trabajo de la CICIG, en el Auto de Ejecución de fecha 10 de junio de 2010, la CC interpreta dicho artículo y lo relaciona con la situación de inseguridad que existe en Guatemala e, incluso, va más allá al afirmar que son...

...evidentes las operaciones del crimen organizado que han causado tantas pérdidas de vidas y de tranquilidad de la población.

Por ello concluye que se debe...

...a toda costa, preservar la mejor cooperación y entendimiento entre el Estado y la CICIG.

Esta conclusión de la CC es muy importante y marca una tendencia jurisprudencial coherente con los estándares internacionales en materia de lucha contra la impunidad y los derechos humanos, que también es aplicable al contexto actual. Todo Estado debe hacer lo que esté a su alcance para luchar contra el fenómeno de la impunidad. Y el Estado de Guatemala no es la excepción.

El Estado de Guatemala se comprometió a cumplir y respetar el mandato de la CICIG y desde su creación en el año 2007, se pudo prever que la relación entre el Estado de Guatemala y la CICIG no sería fácil, debido al mandato que le correspondía ejecutar a la misma. Por ello, el llamado de la CC en el año 2010 a preservar, a toda costa, la mejor cooperación y entendimiento entre el Estado de Guatemala y la CICIG, resulta una tendencia jurisprudencial que es coherente con los estándares internacionales de derechos humanos que deben aplicarse y respetarse, aún nueve años después ante el contexto actual.

Son muchos los recursos que la Comunidad Internacional ha invertido en la CICIG como para simplemente aceptar que su mandato no puede prorrogarse. Por ello, considero que debemos hacer todo lo posible por preservar y mejorar dicho mecanismo internacional contra la impunidad. Este intento de preservar y mejorar dicho mecanismo está en congruencia con lo expresado por la CC en el año 2010.

c) La Corte de Constitucionalidad deja en suspenso los Decretos 14-2017 y 15-2017 del Congreso de la República -reformas al Código Penal. "Ello en virtud que constituye una seria amenaza que, en caso de cobrar vigencia, podría ocasionar daños irreparables al sistema de justicia" (Recurso de Amparo presentado por el abogado Alfonso Carrillo ante la amenaza que los Decretos 14-2017 y 15-2017, que contenían reformas al Código Penal, entrasen en vigencia. La CC otorga el amparo provisional. Expediente 4495-2017. Acumulados 4470-2017; 4479-2017; 4483-2017; 4487-2017; 4488-2017 y 4495-2017)

Desde que se dieran los actos del Presidente de la República en agosto de 2017 hasta la fecha actual, la CC ha emitido diferentes resoluciones que tienen repercusiones positivas para la CICIG y para el Estado de Derecho de Guatemala. Una de ellas y que considero una línea jurisprudencial de la mayor importancia para la defensa del trabajo de la CICIG en Guatemala así como para la defensa del Estado de Derecho, se desarrolla cuando la CC consideró que de cobrar vigencia los Decretos 14-2017 y 15-2017 del Congreso de la República, se podría "**ocasionar daños irreparables al sistema de justicia**". Esta resolución es contundente y causó conmoción entre la población guatemalteca.

43. Publicación citada de la Corte de Constitucionalidad, página 147.

Este criterio ha sido utilizado posteriormente por otras organizaciones no gubernamentales de derechos humanos que se “apropian” del mismo, ya que los ataques al Estado de Derecho en Guatemala por parte del propio Presidente de la República y de otros entes gubernamentales, **constituyen una seria amenaza que podría ocasionar daños irreparables al Sistema de Justicia**. Estamos, pues, ante un contexto complejo para el Estado de Derecho en Guatemala y todo parece indicar que, o se avanza o el retroceso será muy considerable y dañino para las instituciones nacionales y para el principio de la seguridad jurídica. Si retrocedemos, la población guatemalteca perderá aún más confianza en el sistema de justicia.

Por esta razón se otorgó Amparo Provisional en auto de fecha 14 de septiembre de 2017 en el que la CC resolvió:

...al concurrir el supuesto previsto en el artículo 28 literal b) de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, procede otorgar el amparo provisional solicitado, en el sentido de dejar en suspenso el acto de aprobación por parte del Pleno del Congreso de la República (...) en la que se aprueban los Decretos 14-2017 y 15-2017 que contienen modificaciones al Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República. Ello en virtud de que constituye una seria amenaza que, en caso de cobrar vigencia, podría ocasionar daños irreparables al sistema de justicia⁴⁴.

d) Amparo provisional que deja en suspenso la declaratoria del Presidente de la República de persona non grata del comisionado de la CICIG Iván Velásquez (Expediente 4151-2017. Acumulados 4151-2017; 4179-2017; 4180-2017; 4181-2017; 4182-2017).

En auto de fecha 27 de agosto de 2017, la CC resolvió:

V) Se otorga el amparo provisional, con reiteración de los argumentos y efectos que quedaron precisados en el auto de misma fecha emitido en el expediente (...) 4179-2017⁴⁵.

De esta forma, se suspendió la decisión del Presidente de la República de declarar “persona non grata” al Comisionado de la CICIG, Iván Velásquez. Se puede notar cómo cambió la naturaleza y origen de los ataques en contra del Comisionado actual y en comparación con los ataques y campañas de desprestigio realizadas al primer Comisionado de la CICIG. Los ataques en contra del ex Comisionado, Carlos Castresana, provinieron de periodistas, abogados y personas individuales, mientras que los ataques en contra del Comisionado actual Iván Velásquez, se dieron abierta y descaradamente por el propio Presidente de la República.

La CC, mediante fallos valientes y honestos, ha logrado defender el Estado de Derecho. Y aún puede hacerlo. **Para ello es necesario que resuelva en definitiva todos los casos que se encuentran pendientes, siguiendo su línea jurisprudencial de defensa al Estado de Derecho y de defensa del mandato y trabajo de la CICIG**. Ello debería de suceder antes de septiembre, ya que de lo contrario será muy tarde. La creación de la CICIG fue un proceso arduo, complejo y que involucró muchos recursos humanos y financieros. No podemos permitir que todos los logros se afecten por una decisión ilegal del Presidente de la República.

La CC ha emitido resoluciones coherentes con los estándares internacionales de derechos humanos, tanto en el caso de la declaratoria de “persona non grata” del Comisionado Iván Velásquez, como en el caso de las reformas al Código Penal intentadas por el Congreso de la República en septiembre de 2017; también, en el caso de las reformas al Código Penal intentadas por el Congreso de la República en septiembre de 2017; también, en el caso de la expulsión de funcionarios de la CICIG

44. Ver cuadro con casos y acciones de amparo pendientes o resueltas por la CC preparado por el bufete del abogado Alfonso Carrillo.

45. Ver cuadro con casos y acciones de amparo pendientes o resueltas por la Corte de Constitucionalidad preparado por el bufete del abogado Alfonso Carrillo. Para otros casos, ver cuadro preparado por la organización Acción Ciudadana.

que se llevó a cabo a finales de 2018. **Sin embargo, aún está pendiente que la CC resuelva en definitiva estos recursos. Asimismo, la CC debe resolver los recursos de amparo que giran alrededor de la decisión del Presidente de la República de no prorrogar el mandato de la CICIG⁴⁶.**

e) El Presidente de la República incumple con la normativa propia del derecho internacional de los tratados, inobservando además el principio pacta sunt servanda, que impone a los Estados el cumplimiento de buena fe, de sus obligaciones internacionales. (Recurso de Amparo 91-2019 presentado por el Abogado Alfonso Carrillo en contra del Presidente de la República, Congreso de la República y la Ministra de Relaciones Exteriores).

Se presentó este recurso de amparo ante la amenaza que el Presidente de la República y la Ministra de Relaciones exteriores denunciaran el Acuerdo firmado entre la organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Gobierno de Guatemala para el establecimiento de la CICIG. La CC resolvió:

...es claro que la autoridad reprochada al proceder en la forma en que lo hizo el siete de enero de dos mil diecinueve, incumple con las disposiciones que le habilitan para emitir la decisión reprochada, conforme el procedimiento establecido en la normativa propia del derecho internacional de los tratados, inobservando además el principio pacta sunt servanda, que impone a los Estados el cumplimiento, de buena fe, de sus obligaciones internacionales. Por las razones antes señaladas, este Tribunal estima pertinente otorgar el amparo provisional solicitado por los postulantes⁴⁷...

A manera de conclusión

Como podemos observar, *las líneas jurisprudenciales de la CC son coherentes con los estándares internacionales de derechos humanos*. Ahora le corresponderá a la CC entrar a conocer en definitiva los diferentes casos de Recursos de Amparo presentados en contra de la decisión de no prorrogar el mandato de la CICIG y otros, que se encuentran resueltos únicamente por medio del Amparo Provisional⁴⁸. Esta será la gran oportunidad de la CC de resolver en definitiva la controversia, ya que hasta el momento no ha sido resuelta en definitiva y, al hacerlo, podrá confirmar estas líneas jurisprudenciales.

Considero que la otra institución que podría resolver la controversia actual es el MP⁴⁹. Sin embargo, tal como ya se expresó en este documento, la actual Fiscal General parece no tener ni independencia, ni imparcialidad, ni autonomía en relación con el funcionario que la nombró –el Presidente de la República–. Esto sí que contradice los estándares básicos de las Directrices de Naciones Unidas sobre la función de los Fiscales⁵⁰.

46. Por ejemplo, el recurso de amparo presentado por varios abogados, incluido el Director de la CIJ, en contra de la no prórroga del mandato de la CICIG. Ver Expediente 4234-2018 oficial 7º. de Secretaría General. Se llevó a cabo la vista pública y solo está pendiente la sentencia definitiva. Así mismo, el recurso de amparo presentado por la organización Acción Ciudadana (Expediente 96-2019) ante la amenaza cierta e inminente del Presidente de la República, la Ministra de Relaciones Exteriores y el Congreso de la República, de dar por terminado el Acuerdo Internacional de Derechos Humanos que dio vida a la CICIG. La vista pública se llevó a cabo en febrero de 2019 y está pendiente que se dicte sentencia definitiva. **Es muy importante que la CC resuelva ambos recursos y otros que se encuentran pendientes de una resolución definitiva.**

47. El Bufete Jurídico del abogado Alfonso Carrillo ha preparado un cuadro con casos y acciones de amparo pendientes o resueltas por la CC. Un cuadro similar ha sido elaborado por la organización no gubernamental, Acción Ciudadana.

48. Ver Expedientes 4234-2018 oficial 7º. y 96-2019 ya citados.

49. Existen una serie de casos de denuncias penales que se han presentado en contra de funcionarios públicos. Por ejemplo, en contra del Presidente de la República por no obedecer las sentencias de la CC. Sin embargo, la Fiscal General afirma desconocer que existe un “Pacto de Corruptos”, defendiendo con su posición a los funcionarios públicos que son parte del mismo. Según lo expresado por la Fiscal General, la Fiscalía Anticorrupción está llevando a cabo una investigación al respecto.

50. Aprobadas por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en la Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.

Además, tal como lo ha señalado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso Cantoral Huamaní y García Santa Cruz vs. Perú:

...la Corte Interamericana [de Derechos Humanos] ha destacado la importancia de que las investigaciones de violaciones de derechos humanos, además de inmediatas y exhaustivas, sean independientes e imparciales y la relatoría de la ONU ha resaltado la importancia de garantizar que las y los fiscales puedan llevar a cabo su propia labor de modo independiente, autónomo e imparcial⁵¹.

Continúa dicha Comisión afirmando que es por ello que en el Derecho internacional...

...existen algunos criterios generales que permiten identificar la independencia institucional de la cual deben gozar las fiscalías públicas para garantizar que realicen de manera efectiva y compatible con los estándares de derechos humanos, su respectivo rol en el acceso a la justicia y garantía del debido proceso.

Y, además, afirma en relación con el Informe de la Relatora Especial sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados, Gabriela Knaul, del 18 de abril de 2011, relacionado con su misión a México, que:

...en lo que respecta a la relación de las fiscalías con el Poder Ejecutivo, la Comisión nota que la Relatoría Especial de las Naciones Unidas ha señalado la necesidad de garantizar la autonomía del Ministerio Público, respecto de dicho poder, en virtud de que puede minar la confianza y credibilidad de la autoridad a la que se encomienda investigar los delitos de forma objetiva⁵².

En diferentes oportunidades se ha analizado recientemente si las elecciones generales podían generar un cambio a futuro en los tres Poderes del Estado a favor de la lucha contra la impunidad. Cada vez más, las opiniones de expertos se inclinaron por afirmar que no resolverían la situación de impunidad que se vive en Guatemala y, que más bien, podrían generar una nueva crisis debido al número considerable de candidatos y candidatas con persecución penal que participaron el pasado 16 de junio del año en curso⁵³.

El analista político y sociólogo, Dr. Héctor Rosada Granados, es más bien pesimista. Coincido con su análisis⁵⁴. Todo indica que las elecciones generales y sus resultados no ayudarán a modificar la actual crisis y a mejorar la lucha contra la impunidad. El sistema político atraviesa por una seria crisis y así será muy difícil que un partido político o su candidato/a, asuma la lucha frontal contra el crimen organizado.

51. Informe “**Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia.** Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el estado de derecho en las Américas”. OEA/Ser.L/V/II.Doc.44 de 5 de diciembre de 2013, páginas 17 y 18.

52. *Ibidem*, página 18.

53. Un claro ejemplo constituye el caso del candidato a la Presidencia por el Partido Unión del Cambio Nacional (UCN), Mario Estrada Orellana, quien fue detenido por las autoridades estadounidenses debido a que se encontraba tratando de negociar con supuestos miembros del Cartel de Sinaloa que en realidad eran agentes encubiertos de la DEA, una cantidad considerable de dinero para su campaña política, a cambio de entregar puertos y aeropuertos para el tránsito de droga a Estados Unidos e, incluso, a cambio de permitir a dicho cartel, seleccionar al futuro Ministro de Gobernación. Este caso comprueba porqué el comisionado Iván Velásquez ha hecho todo lo posible por lograr reformas legales relacionadas con el financiamiento electoral ilícito a los partidos y organizaciones políticas.

54. Ver entrevista de Prensa Libre realizada por Francisco Mauricio Martínez al Dr. Héctor Rosada, publicada el 26 de abril de 2019.

Medios de comunicación

¿Al servicio de quién?

La democracia representativa, que hoy es el sistema político institucional dominante en muchos de los países de nuestro planeta, está acotada por los cada vez más estrechos márgenes que la economía de libre mercado impone. En ésta, la búsqueda del máximo de beneficios a cualquier precio, y la concentración de la riqueza en cada vez menos manos, así como la ausencia de justicia social que sigue agrandando las brechas de desigualdad, son características básicas de la misma.

En este marco y contexto, el sistema neoliberal, incluidos hoy sus variantes más ultraderechistas, siempre se ha explicado en función de factores políticos, económicos y sociales diversos. Sin embargo, ¿Cuál es el papel de los medios de comunicación masiva en la implantación de dicho sistema?, ¿Son simples relatores objetivos de la actualidad o juegan un rol determinante y protagonista en ese fortalecimiento?, ¿Existe diversidad ideológica entre los medios de comunicación masiva o es un espejismo interesadamente alimentado en el imaginario social?, ¿Cuál es la relación entre medios de comunicación masiva y élites económicas y políticas?



Intentando dar respuesta a estas preguntas, este libro de Jesús González Pazos, miembro Mugarik Gabe, plantea algunas de las claves de la realidad, existencia y actuación hoy de los llamados medios de comunicación masiva. Se aportan datos que desmienten ideas fuertemente asentadas en el imaginario colectivo. Por ejemplo, el hecho de la aparente existencia de una gran diversidad de medios y visiones ideológicas, lo que nos permite elegir con libertad aquellos más cercanos a nuestros deseos, querencias o ideas, ya sean éstas sociales, culturales o políticas. Se hace para ello un repaso a los principales oligopolios de la comunicación y descubrimos la gran concentración de medios en cada vez menos manos.

Empezando por Estados Unidos, donde cuatro de estos grupos comunicacionales llegan a controlar el 70% del mercado, dictando con facilidad lo que la ciudadanía quiere, desea o piensa mediante el dominio de lo que ésta lee, ve y escucha. Posteriormente, el repaso se centra en el Estado español, donde además de similar nivel de concentración de medios, se dedica un especial interés por la visión y manipulación que en éste los medios de comunicación masiva han hecho respecto a los procesos progresistas en América Latina. Y, precisamente, el cuadro de cierra con un repaso a algunos casos oligopólicos en este último continente: Argentina, Brasil, Venezuela y México. Se analiza en este caso, el relevante papel de oposición política neoliberal que éstos han jugado en los últimos años en contra de los procesos de transformación y gobiernos de izquierda que se han desarrollado en el continente americano.

Por último, la segunda parte de este ensayo quiere también presentar y reflexionar sobre la existencia de otra comunicación alternativa, indígena, feminista, comunitaria que, en gran medida se desarrolla en el continente latinoamericano y que se traduce en miles de experiencias comunitarias, regionales o continentales. Hoy éstas son una fuerza importante en la generación de alternativas al sistema dominante. Esa otra forma de construir el relato para y desde las bases populares de la sociedad. Cercana o parte de los movimientos sociales que trabajan por transformar ese sistema neoliberal y construir sociedades verdaderamente justas y democráticas para las grandes mayorías.

Suscríbase

Al teléfono: 2238-2721

o en el correo electrónico: admon.elobservador@gmail.com